Grupo de Investigación Estudios de Fronteras (ESFERA)
Centro de Investigación para el Desarrollo Social y Cultural.
Inprosistemas del Norte, Colombia.
Acuerdo de cooperación Centro de Estudios de la Empresa (CEE)
de la Universidad Del Zulia (LUZ) Venezuela
y el Centro de Investigaciones para el Desarrollo Social y Cultural (CIDESC)
de Inprosistemas del Norte, Colombia.

SISTEMA FINANCIERO PÚBLICO:

agente promotor del desarrollo nacional

Marianela Acuña Ortigoza
Modesto Eloi Graterol Rivas
Irene Kunath Barrientos
Nelson José Labarca Ferrer
Ángela Graterol Fernández
Rosemily Graterol Silva
Elena Suárez Capote

Sandra Yaneth Wilches Durán
Juan Diego Hernández Lalinde
María Inés Mendoza Bernal
Tomás Wilches Bonilla
Myriam Cecilia Wilches Durán
Marcos Rodrigo Cerda Carrasco
Carlos Hernando Garicano Soto

Sistema financiero público: agente promotor del desarrollo nacional

Sistema financiero público: agente promotor del desarrollo nacional

Marianela Acuña Ortigoza, Modesto Eloi Graterol Rivas,
Irene Kunath Barrientos, Nelson José Labarca Ferrer,
Ángela Graterol Fernández, Rosemily Graterol Silva,
Elena Suárez Capote, Sandra Yaneth Wilches Durán,
Juan Diego Hernández Lalinde, María Inés Mendoza Bernal,
Tomás Wilches Bonilla, Myriam Cecilia Wilches Durán,
Marcos Rodrigo Cerda Carrasco, Carlos Hernando Garicano Soto.

Sistema financiero público: agente promotor del desarrollo nacional

Grupo de investigación: Estudios de Fronteras (ESFERA), Centro de Investigación para el Desarrollo Social y Cultural (CIDESC). Inprosistemas del Norte, Colombia. Acuerdo de cooperación Centro de Estudios de la Empresa (CEE) de la Universidad del Zulia (LUZ) Venezuela y el Centro de Investigación para el Desarrollo Social y Cultural (CIDESC) de Inprosistemas del Norte, Colombia.
Libro producto del proyecto de investigación titulado: Planificación, gestión y políticas públicas y privadas en contextos de fronteras.
Fecha de inicio: julio de 2014. Fecha de finalización: diciembre de 2017.

ISBN 978-980-402-229-6

Depósito legal ZU2017000104

©Marianela Acuña Ortigoza, ©Modesto Eloi Graterol Rivas, ©Irene Kunath Barrientos, ©Nelson José Labarca Ferrer, ©Ángela Graterol Fernández, ©Rosemily Graterol Silva, ©Elena Suárez Capote, ©Sandra Yaneth Wilches Durán, ©Juan Diego Hernández Lalinde, ©María Inés Mendoza Bernal, ©Tomás Wilches Bonilla, ©Myriam Cecilia Wilches Durán, ©Marcos Rodrigo Cerda Carrasco, ©Carlos Hernando Garicano Soto.

Diciembre de 2017 ~ Maracaibo, República Bolivariana de Venezuela

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en sistema recuperable o transmitida en medios electrónicos, mecánicos, fotocopias, grabaciones u otros, sin la previa autorización por escrito de la Universidad del Zulia. Los conceptos expresados en este documento son responsabilidad exclusiva del/os autor/es. Esta obra cumple con el requisito de evaluación por dos de pares expertos y depósito legal.

Diseño e ilustración de portada y contraportada: Eddy Enrique Barrios Boscán. Diagramación e impresión:
Ediciones Astro Data, S.A. (edicionesastrodata@gmail.com)
Maracaibo,Estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela

Sistema financiero público: agente promotor del desarrollo nacional. / Acuña Ortigoza, M.; Graterol Rivas M.E.; Kunath Barrientos, I.; Labarca Ferrer, N.J.; Graterol Fernández, A.; Graterol Silva, R.; Suárez Capote, E.; Wilches Durán, S.Y.; Hernández Lalinde, J.D.; Mendoza Bernal, M.I.; Bonilla Wilches, T.; Wilches Durán, M. C.; Cerda Carrasco, M.C.; Garicano Soto, C.H. Universidad del Zulia. Maracaibo, Estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela. 2017. 277 pp. 15,5 × 22,5 cm.

ISBN 978-980-402-229-6 / Depósito legal ZU2017000104

Palabras clave: Sistema financiero, desarrollo, política pública, banca pública.

Clasificación DEWEY: 330. 2017. 1a ed. Universidad del Zulia - Sistema de Bibliotecas.

Publicaciones Científicas
Universidad del Zulia
www.luz.edu.ve - www.fces.luz.edu.ve/cee/
http://www.fces.luz.edu.ve/cee/index.php/principios-del-cee/1-estrctura-organizativa

Yorberth Yannedy Montes de Oca Rojas
montesdeoca_yorberth@fces.luz.edu
+582614127639

Centro de Estudios de la Empresa, Edificio de Investigaciones Económicas "Gastón Parra Luzardo". Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Núcleo Humanístico. Ciudad Universitaria. Av. 16 (Guajira). Apartado de Correo 1540. Maracaibo. Estado Zulia. República Bolivariana de Venezuela.

Universidad del Zulia

Rector
PhD. Jorge Palencia Piña

Vicerrectora Académica
PhD. Judith Aular de Durán

Vicerrector Administrativo
PhD. Jesús Salón Crespo

Secretaria
PhD. Marlene Primera Galué

Coordinador-Secretario
del Consejo de Desarrollo Científico,
Humanístico y Tecnológico (CONDES)
PhD. Gilberto Vizcaíno

Comité Académico y Científico

PhD. Cecilia Socorro
(Universidad del Zulia, Venezuela)

PhD. Johann Enrique Pirela Morillo
(Universidad de la Salle, Colombia)

PhD. Manuel Velasco Pernía
(Universidad Central, Venezuela)

PhD. Yasmile Navarro
(Universidad del Zulia, Venezuela)

PhD. Adreana Morón Vásquez
(Universidad del Zulia, Venezuela)

PhD. Francisco Mustieles
(Universidad de las Américas, UDLAP, México)

PhD. Armando J. Urdaneta Montiel
(Universidad Nacional Experimental
Rafael María Baralt, Venezuela)

PhD. Nancy Rivas de Prado
(Universidad de los Andes, Venezuela)

PhD. Rogelio Corbacho
(Fundación FIVE, España)

Contenido

Resumen **15**

Introducción **17**

Capítulo 1
Una aproximación teórica al fenómeno financiero **21**

1. Conocer desde las Ciencias Sociales 21
2. Genealogía del fenómeno financiero contemporáneo 25
3. Lógicas y sentidos del sistema financiero venezolano 30
4. Una ruta metodológica para acercarnos al sistema financiero venezolano 33

Capítulo 2
Consideraciones teórico-epistémicas **48**

1. Racionalidad reproductiva de la modernidad. Construcción epistémica y hermenéutica de la hegemonía capitalista.... 48
2. Globalización y disolución del Estado-Nación. Marco interpretativo de su transnacionalización y corporativización..... 56
3. Desarrollo y sistema financiero 64
   - 3.1. Aproximación histórica a la primacía de las finanzas en la economía..... 71
   - 3.2. Centralidad del sistema financiero en la reproducción del capital..... 77
   - 3.3. Contexto de desregulación y crisis. Necesidad del viraje a la regulación financiera 85

4. Banca pública. Conceptualización y función financiera 91
4.1. La banca pública y el desarrollo 94
4.2. Banca de desarrollo 101

Capítulo 3
El sistema financiero venezolano..... 111
1. Un recorrido histórico imprescindible:
de las casas comerciales a la banca universal 111
2. Crisis financieras en Venezuela 118
2.1. Primera crisis financiera: 1960-1965 118
2.2. Segunda crisis financiera: 1994-1995 120
3. Hacia la construcción de un nuevo sistema financiero 125
4. Marco jurídico-institucional del sistema financiero
venezolano 130
4.1. La función del Estado en la economía y el régimen
socio-económico de la nación a partir de 1999 135
4.2. El sistema financiero en los Planes de Desarrollo
Económico y Social de la Nación
(2001-2007 y 2007-2013) 138
5. Reinstitucionalización del sistema financiero venezolano .. 142
5.1. El primer quinquenio de la década.
La articulación financiera para el desarrollo..... 145
5.1.1. Banca de desarrollo 147
5.1.2. Microfinanzas 148
5.1.3. Nueva arquitectura financiera latinoamericana .. 150
5.2. Régimen legal del sistema financiero venezolano 153
5.2.1. Ley Marco que regula el sistema financiero público
del Estado venezolano 153
5.2.2. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional ... 154
5.2.3. Ley de Instituciones del Sector Bancario 157
5.2.4. Ley del Banco Central de Venezuela..... 161
5.2.5. Ley del Mercado de Valores 167
5.2.6. Ley de la actividad aseguradora 169

5.3. Organismos de regulación y supervisión financiera 170
5.3.1. Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SISB) 170
5.3.2. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FPSDB) 172
5.3.3. Superintendencia Nacional de Valores (SNV) 173
5.3.4. Corporación de la Banca Pública 173
5.3.5. Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional 173
5.4. Instituciones financieras públicas con fines empresariales 174
5.4.1. Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) 174
5.4.2. Banco de Venezuela..... 175
5.4.3. Banco Bicentenario 177
5.4.4. Banco del Tesoro 178
5.4.5. Banco de Comercio Exterior 179
5.4.6. Banco Industrial de Venezuela 180
5.4.7. Banco de Desarrollo de la Mujer 180
5.4.8. Banco del Pueblo Soberano..... 182
5.4.9. Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME) 183
6. Sector bancario. Comportamientos significativos 2000-2010 185

Capítulo 4
Relatos interpretativos sobre el sistema financiero público venezolano 202

1. Relatos interpretativos sobre el sistema financiero público venezolano como agente promotor del desarrollo nacional 202
2. Observaciones ***in situ*** sobre el sistema financiero público venezolano como agente promotor del desarrollo nacional 204

3. Análisis e interpretación de los relatos en torno
al sistema financiero público venezolano 237

Apreciaciones conclusivas 247

Referencias 261

Índice de tablas

Tabla 1. Bancos públicos y de capital extranjero.
Período (1990-2000) 123

Tabla 2. Banca pública y privada. Participación porcentual.
Período (1999-2000) 125

Tabla 3. Banca pública. Cuotas de mercado.
Participación porcentual. Período (2005-2010). 192

Tabla 4. Banca privada. Cuotas de mercado.
Participación porcentual. Período (2005-2010). 192

Tabla 5. Banca pública y privada. Cuotas de mercado.
Participación porcentual comparada (2000-2010) 193

Tabla 6. Banca pública y privada. Número de instituciones.
Período (2000-2010) 195

Tabla 7. Banca pública y privada.
Participación Sector Bancario. Período (2000-2010) 195

Tabla 8. Sector bancario. Carteras dirigidas (2010) 197

Tabla 9. Sector bancario. Cartera microfinanciera.
Período (2002-2010). 197

Tabla 10. Sector bancario. Índice de profundización
financiera (IPSB). Período (2000-2010) 197

Tabla 11. Sector bancario. Instituciones por subsistema (2010) . . 198

Tabla 12. Banca universal y comercial (2010).
Cartera de crédito por sector de actividad económica 199

Tabla 13. Cartera de crédito por sector de actividad económica. Participación de la banca universal y comercial (2010) (millones de Bs.). 199

Tabla 14. Banca universal y comercial (2010). Captaciones del público (Millones de Bs.). 200

Tabla 15. Sistema bancario. Composición de los depósitos (%). Período (2000-2010) 200

Tabla 16. Sistema bancario. Intermediación crediticia (%). Período (2000-2010) 201

Índice de cuadros

Cuadro 1. Informantes claves 47

Cuadro 2. Bancos públicos creados en Venezuela. Período 1928-1999 117

Cuadro 3. Instituciones del sistema financiero público venezolano (2010) 171

Cuadro 4. Banca de desarrollo. Período (2005-2010). 198

Cuadro 5. Instituciones Reguladoras del sistema financiero venezolano (BCV). Transcripción de relatos grabados y observaciones del diario de campo 205

Cuadro 6. Instituciones reguladoras del sistema financiero venezolano (MPPPF). Transcripción de relatos grabados y observaciones del diario de campo 209

Cuadro 7. Instituciones reguladoras del sistema financiero venezolano (SUDEBAN). Transcripción de relatos grabados y observaciones del diario de campo 213

Cuadro 8. Bancos públicos del sistema financiero venezolano (BT). Transcripción de relatos grabados y observaciones del diario de campo 217

Cuadro 9. Bancos públicos del sistema financiero venezolano (BdV). Transcripción de relatos grabados y observaciones del diario de campo 219

Cuadro 10. Bancos públicos del sistema financiero venezolano (BANHAVI). Transcripción de relatos grabados y observaciones del diario de campo 222

Cuadro 11. Bancos públicos del sistema financiero venezolano (BANDES). Transcripción de relatos grabados y observaciones del diario de campo 224

Cuadro 12. Bancos públicos del sistema financiero venezolano (BANMUJER). Transcripción de relatos grabados y observaciones del diario de campo 228

Cuadro 13. Bancos públicos del sistema financiero venezolano (BB). Transcripción de relatos grabados y observaciones del diario de campo 232

Cuadro 14. Bancos públicos del sistema financiero venezolano (BdPS). Transcripción de relatos grabados y observaciones del diario de campo 234

SISTEMA FINANCIERO PÚBLICO: AGENTE PROMOTOR DEL DESARROLLO NACIONAL

Marianela Acuña Ortigoza, Modesto Eloi Graterol Rivas,
Irene Kunath Barrientos, Ángela Graterol Fernández,
Rosemily Graterol Silva, Elena Suárez Capote,
Sandra Yaneth Wilches Durán, Juan Diego Hernández Lalinde,
María Inés Mendoza Bernal, Tomás Wilches Bonilla,
Myriam Cecilia Wilches Durán, Marcos Rodrigo Cerda Carrasco,
Carlos Hernando Garicano Soto

Resumen

Esta investigación tiene como objetivo explicar las transformaciones del sistema financiero público venezolano como agente promotor del desarrollo nacional durante el período 2000-2010. Para lograr la meta propuesta se estudió el fenómeno desde una crítica a la racionalidad reproductiva del capitalismo a través de la hermeneusis del orden capitalista hegemónico, para observar el rol del sistema financiero como uno de los ejes de la acumulación de capital en las economías modernas; teniendo en cuenta este contexto se explicaron las transformaciones del sistema financiero público venezolano y su incidencia en el desarrollo de la nación. Se desarrolló un enfoque teórico metodológico cualitativo. La elaboración teórica del problema, se construyó mediante el análisis documental y la aplicación de entrevistas en profundidad en base a dos ejes temáticos: la noción de desarrollo en Venezuela y el rol de la banca pública en el desarrollo para el período 2000-2010. Se escogieron diez (10) informantes clave: tres (3) instituciones reguladoras y siete (7) bancos públicos. La interpretación de las transformaciones de la banca pública venezolana difiere del paradigma económico dominante, fundamentado en la economía de mercado como mecanismo de articulación social. Se enmarca en la propuesta institucional de recomposición del tejido político, económico y social para resolver problemas de institucionalidad, producción y reproducción económica, equi-

dad distributiva y participación ciudadana, con miras a la construcción del socialismo como organización social. Los resultados muestran un replanteamiento funcional del sector financiero público venezolano, que conjuga lo financiero con lo social; igualmente se considera el crecimiento de la participación de la banca pública asociada al fortalecimiento del Estado en los procesos de planificación del desarrollo y como agente económico directo. Se concluye que el fortalecimiento de la banca pública ha sido utilizado con el propósito de fomentar el desarrollo, logrando ampliar los mecanismos de financiamiento en el contexto de un sistema financiero mixto con dominio de la economía de mercado.

Palabras clave: Sistema financiero, desarrollo, política pública, banca pública, Venezuela.

Introducción

Observar los procesos socioeconómicos de inicios del siglo XXI, convoca nuestro interés por examinar las transformaciones del sistema financiero venezolano durante el período 2000-2010. Durante esta década son visibles fenómenos de recomposición del sistema económico mundial, y particularmente del rol de lo financiero en la economía. Más allá, de lo visible, y científicamente cuantificable- condición edificadora del saber "económico", esos aconteceres se expresan en la vida humana, y sobre sociedades de diferentes grados de desarrollo una consecuencia común marca el presente, la crisis económica, que para el ciudadano se traduce en desempleo, reducción de seguridad social y desesperanza.

Desde diferentes espacios de la institucionalidad global, regional y local, se ofrecen explicaciones al fenómeno, cada una imbuida en la argumentación necesaria para justificar su ocurrencia, sin embargo, también voces críticas y escrutadoras de las dinámicas hegemónicas de la economía, se pronuncian en proposiciones alternativas que persiguen encontrar mecanismos de superación de esa crisis, y de una de sus manifestaciones: el funcionamiento del sistema financiero y su rol como agente promotor del desarrollo.

Nos aproximamos al análisis del sistema financiero, con visión crítica de la racionalidad reproductiva del capitalismo a través de la hermeneusis del orden capitalista hegemónico, hoy con alcance global. Interesa observar un rasgo diferenciador del capitalismo de nuestros días; la prevalencia del capitalismo financiero en la economía. Pretendemos comprender la fenomenología financiera que explica cómo lo financiero se apropia de la centralidad económica des-

plazando la economía real de producción de bienes y servicios, hacia el dominio de la especulación y la creación ficticia de riqueza. En este sentido, se analiza el rol del sistema financiero como uno de los ejes de la acumulación de capital en las economías modernas, su corporativización y la globalización de sus prácticas como determinantes de la definición de las políticas financieras nacionales. En este contexto, estudiamos las transformaciones que se producen en el sistema financiero venezolano en la década 2000-2010, estableciendo los vínculos que permiten explicar su comportamiento, considerando las directrices hegemónicas del sistema financiero internacional y su incidencia sobre las políticas públicas venezolanas.

Identificamos en el sistema financiero venezolano de las últimas tres décadas del siglo XX, la concentración de la actividad financiera en el sector privado de la economía, tendencia afianzada mediante los procesos de desregulación, liberalización y privatización económica adelantados en consonancia con el paradigma neoliberal. El resultado de este proceso evolutivo fue la disolución del sistema financiero público y el dominio de la práctica financiera por el mercado.

A partir de la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en 1999, se producen transformaciones políticas, institucionales y administrativas que conducen a la desaparición, adecuación o nacimiento de instituciones y mecanismos de intervención pública. El sector financiero es uno de los ámbitos de la acción pública venezolana en el que se han manifestado cambios significativos, con especial énfasis en el sector de la banca pública. En atención a la direccionalidad de la política económica, se manifiestan durante el período 2000-2010, cambios en la estructura, tamaño, propósitos, funciones y alcances de la banca pública, sujetos a los objetivos establecidos en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007 y el Plan Nacional Simón Bolívar 2007-2013, observamos esas transformaciones y su incidencia en la dinámica de la economía nacional.

La observación del sistema financiero venezolano permitió identificar una característica estructural que condiciona su funcionamiento, ella está referida a la prevalencia del sector bancario como líder del sistema financiero total. En consideración a esta especificidad, centramos nuestro análisis en el estudio del sector bancario y las transformaciones de la banca pública durante el período 2000-2010.

Capítulo 1

Una aproximación teórica al fenómeno financiero

1. Conocer desde las Ciencias Sociales

En las Ciencias Sociales el proceso de construcción del conocimiento ha derivado de la lógica positivista prevalente en la racionalidad cartesiana de la modernidad. El abordaje de la realidad pocas veces ha enfrentado la deconstrucción del andamiaje teórico, ideológico y político del mundo objetivo e intersubjetivo que queremos aprehender, ya que la pretensión histórica de posicionar la construcción de la episteme disciplinar en compartimientos estancos, fragmentando intencionalmente el imaginario social y disociando el carácter complejo de su estructura, ha sido políticamente exitosa. En particular en las Ciencias Sociales; se ha objetivado desde la razón instrumental, que ha reclamado para sí en las postrimerías del siglo XX, la condición hegemónica del pensamiento único, la propia condición humana de ser con el otro para crear intereses generalizables.

Convergieron en esa propuesta la economía y las tecnologías de la información, cuya representación simbólica se difundió discursivamente como globalización y sociedad de la información, ambas categorías son sustratos ideológicos de la dominación neoliberal, argumentados desde la institucionalidad pública, instrumentados por la gobernanza corporativa y posicionados socialmente como construcciones democráticamente escogidas por la sociedad actual.

La economía como ciencia evolucionó privilegiando la racionalidad instrumental y determinista, que la acercó al economicismo separándola de la economía política. Se convirtió en la ciencia de la abstracción, reduccionismo apoyado en modelos matemáticos simplificadores de la realidad, renunciando así a la valoración ética, y disponiendo su corpus teórico para la justificación del beneficio económico individual. Esta economía de supuestos racionalistas provenientes del modelo neoclásico sobrevive con el nombre de neoliberalismo, y desde su particular y fragmentada interpretación de lo económico como hecho social, trata de escapar a una razón práctica ético-moral que la interpela en el ejercicio de una praxis compleja que vincula lo económico a lo social, lo político y lo cultural como un todo polisémico que crea el sentido de la vida en colectivo.

En los debates políticos y en diversos campos de las ciencias sociales, han sido notorias las dificultades para formular alternativas teóricas y políticas a la primacía total del mercado, cuya defensa más coherente la ha logrado el neoliberalismo. Estas dificultades se deben, al hecho de que el neoliberalismo es debatido y confrontado como una teoría económica, cuando en realidad debe ser comprendido como el discurso hegemónico de un modelo civilizatorio. Las alternativas a las propuestas neoliberales y al modelo de vida que representan, no pueden buscarse en otros modelos o teorías en el campo de la economía, ya que la economía misma como disciplina científica, asume, en lo fundamental, la cosmovisión liberal[1].

La expresión política del neoliberalismo como modelo civilizatorio es la globalización, y en este sentido Márquez-Fernández la conceptúa como:

> La expansión del poder tecno-ideológico de la racionalidad capitalista cuyo objetivo es modelar e intervenir en los sistemas

1 LANDER, Edgardo. (2005). Ciencias sociales: saberes coloniales y eurocéntricos. En: LANDER, Edgardo (Comp.). (2005). La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas. Buenos Aires, Argentina. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. CLACSO, p. 11.

> de representación social, las prácticas políticas y los procesos comunicativos de la ciudadanía, como fenómeno de expansión económica que resulta de una formación social, política, cultural, históricamente determinada, y que conlleva un orden ideológico, un sistema de representaciones sociales y una filosofía que se instala en el imaginario ciudadano como forma de vida consentida[2].

Una de las tesis preferidas del neoliberalismo es el fin de las ideologías, el fin de la historia, la racionalidad o la adecuación definitiva de los medios a los fines, el pleno desarrollo de la ciencia objetiva e instrumental que prescinde definitivamente de los valores ético-morales y se concentra totalmente en el desarrollo de la instrumentalización de la vida en sociedad y sus relaciones. Al mismo tiempo que, con el pretexto de evitar juicios de valor que "no corresponden a la Ciencia", se transforman los valores del capitalismo en "categorías naturales" que se desprenden directamente de la constatación antropológica de la existencia de una naturaleza humana, la cual se libera y se impone en las relaciones sociales cuando el mercado pasa a regir estas relaciones entre los seres humanos[3].

Para Hinkelammert el determinismo económico siempre ha sido una sombra de la economía política. El determinismo sistémico neoclásico y neoliberal sostiene que la economía es "primera instancia" de la vida, un economicismo que eleva lo económico al sitial de "primera instancia", y sustituye la producción y reproducción de la vida real como condición de cualquier vida, por los criterios cuantitativos y fetichizados del éxito económico: la tasa de ganancia y la tasa de crecimiento económico. En contraposición al determinismo econó-

---

2 *Cfr.* MÁRQUEZ-FERNÁNDEZ, Álvaro. (2006). "Globalización neoliberal y filosofía intercultural". Seminario del Grupo de Estudios Peirceanos. Universidad de Navarra. Disponible en http://www.unav.es/gep/SeminarioMarquez.html

3 DOS SANTOS, Theotonio (2006). Del terror a la esperanza. Auge y decadencia del neoliberalismo. Caracas, Venezuela. Banco Central de Venezuela, p. 58.

mico neoliberal, Hinkelammert propone la tesis de lo económico como "última instancia", entendida la economía como producción y reproducción de la vida real[4].

Nos interesa aproximarnos a un análisis de la sociedad en el que la producción y reproducción de la vida es condición indispensable para la sustentabilidad de esa sociedad, y no debe ser cualquier tipo de vida, sino aquella que proporcione al ser humano- productor y reproductor de vida- su felicidad. La organización social, en la que la economía es una forma de expresión de esa producción y reproducción de la vida de seres humanos felices, debe ser construida desde prácticas que garanticen los derechos humanos, y entre ellos los económicos en condiciones de equidad. En este sentido, pretendemos superar el sesgo economicista que con frecuencia lleva a ignorar y desconocer al ser humano como el centro y razón de ser de la actividad económica, para extender la mirada hacia los demás ámbitos y dimensiones en los que pueden encontrarse nuevas claves para la inclusión social y el desarrollo humano integral, trascender la limitada visión que se agota en el ámbito de lo económico, para incluir la dimensión política, en la que se definen las relaciones de poder y se decide la forma como se distribuye el ingreso, y considerar el ámbito de lo social, donde se expresa la calidad de vida y el bienestar de la gente[5].

Asumimos este contexto de análisis para estudiar el sistema financiero público venezolano; así, las transformaciones de la última década transcurrida serán interpretadas desde la mirada crítica de la racionalidad reproductiva de la modernidad, que renombra sus códigos de supervivencia, y a la antiquísima expansión territorial del comercio y la colonización, hoy la llama globalización, reinventa la reproducción del capital y traslada a la esfera financiera el potencial

4 *Cfr.* HINKELAMMERT, Franz y MORA, Henry. (2011). "Lo económico como última instancia de la producción y reproducción de la vida real". Disponible en http://pensamientocritico.info.

5 *Cfr*. ÁLVAREZ R., Víctor (2009). Venezuela: ¿Hacia dónde va el modelo productivo?. Caracas, Venezuela. Centro Internacional Miranda. pp. 26-31.

de acumulación más rápido y creciente, pero en toda esa dinámica de maximización de la tasa de ganancia, destruye naciones y seres humanos.

2. Genealogía del fenómeno financiero contemporáneo

La evolución reciente de los sistemas financieros –internacional y nacionales– demuestra que las prácticas financieras de finales del siglo XX (desregulación, privatización y liberalización) no condujeron a mejorar ni la estructura, ni la contribución al desarrollo de los sistemas financieros, por el contrario incrementaron la concentración bancaria y desplazaron los benéficos efectos de la intermediación a la especulación financiera. Durante estos años, la tesis de debilitamiento del Estado y la disminución de sus facultades de intervención y regulación, tuvo como correlato la desaparición casi total de la banca pública, perdiéndose importantes contribuciones de financiamiento al desarrollo –tanto nacional como multilateral–, que impulsaron proyectos e inversiones en las décadas que siguieron a la finalización de la segunda guerra mundial[6].

América Latina, se adecuó en el período referido a los lineamientos que emanaron de la institucionalidad financiera internacional, fueron las décadas perdidas del endeudamiento externo, que condicionó a través de programas de ajuste estructural, la direccionalidad de las economías de la región. Ello condujo también en este espacio, a la desaparición de la banca pública, especialmente la banca de desarrollo.

En el caso venezolano, las dinámicas del sistema financiero nacional obedecieron a similar comportamiento. En 1994 se desata una crisis financiera que agudiza los procesos de privatización y concentración del sistema, reduciendo hacia finales de esa década a un 6%

6 Girón, Alicia y Correa, Eugenia. Mercados financieros globales: desregulación y crisis financieras. Disponible en http://www.ub.edu/prometheus21/articulos/nautas/25.pdf

(en promedio) la participación de la banca pública en el sistema financiero nacional.

Los procesos políticos que se desarrollan en Latinoamérica al iniciarse el siglo XXI, coinciden en la necesidad de buscar alternativas que permitan superar las deficiencias estructurales, tanto para la creación de la riqueza material, como para la superación de la pobreza y la exclusión social. En consonancia con esos objetivos se diseñan políticas públicas para conjugar un proceso de crecimiento económico sostenido con programas sociales que satisfagan la deuda social acumulada.

Lo financiero es clave para lograr los objetivos señalados; así, se considera que un obstáculo al desarrollo es la carencia de financiamiento a la economía. En esta nueva etapa –siglo XXI– la mayoría de los países de América Latina, inician un rescate gradual de la banca pública, especialmente la banca de desarrollo, y dan apoyo a iniciativas privadas y públicas para el financiamiento de las microempresas, la pequeña y mediana empresa (PYMES) y los sectores considerados estratégicos, tanto por su contribución en la generación de riqueza, como por el fomento de actores no tradicionales en la economía.

En Venezuela, con la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela a partir de 1999, se redefine la política pública y se establece un nuevo contrato social que supone la transformación política, institucional y administrativa del Estado conduciendo a la desaparición, adecuación o nacimiento de instituciones y mecanismos de intervención pública que permitan construir el nuevo modelo de sociedad. Uno de los ámbitos de la acción pública venezolana en el que se han manifestado cambios significativos es el sector financiero, con especial énfasis en la banca pública.

En este contexto, se analiza el comportamiento de la banca pública venezolana, su estructura, funciones y políticas fundamentales, con el propósito de identificar las transformaciones institucionales que se han producido en el sector, la política pública definida para producir esas transformaciones y los resultados derivados de su funcionamiento en relación a los objetivos de la política económica,

considerando el uso de la capacidad de apalancamiento del sector financiero como elemento dinamizador del desarrollo.

La aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en 1999, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2001/2007 y el Proyecto Nacional Simón Bolívar (Primer Plan Socialista) para el período 2007/2013, ofrecen los fundamentos de la política pública que definen los lineamientos institucionales condicionantes y reguladores de la actividad financiera nacional durante el período[7]. En estos documentos se establece la coexistencia de los sectores público y privado con fines de desarrollo nacional y se identifica como limitación al desarrollo, las restricciones de financiamiento a la actividad productiva[8].

Uno de los propósitos establecidos en la política económica venezolana de la última década, es fomentar el financiamiento de la actividad productiva nacional, condición para superar las limitaciones a la articulación de una economía diversificada e integrada.

---

7 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (2001). *Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007*. Caracas, Venezuela. p. 13. "El mandato constitucional nos indica que debemos conducir al país hacia la maximización del bienestar colectivo, que se exprese en la ampliación de la democracia, mayor seguridad social, crecientes fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, mejor nivel de vida para la población y mayor soberanía del país. Tales resultados deben garantizar la solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento económico, que se traducirá en una justa distribución de la riqueza nacional, generada por una planificación de carácter estratégico, que democráticamente incorpore la participación colectiva. Estas orientaciones, establecidas en la Constitución, incluyen un mandato para que el Estado, conjuntamente con la iniciativa privada, provea los mecanismos e instrumentos de acción necesarios para que la dinámica del país conduzca al logro de los fines esenciales".

8 *Ibid*., p. 31. "El estado garantizará mecanismos y fuentes de financiamiento seguros y eficientes, a costos razonables para la producción agrícola, minera, industrial y de servicios. Para ello, se modernizará y coordinará el subsistema financiero público bajo la rectoría del Banco de Desarrollo de Venezuela (BANDES), y mediante acuerdos institucionales con el subsistema financiero privado que reactiva la intermediación bancaria con fines productivos".

En un marco de coexistencia entre lo público y lo privado, el énfasis en la actividad financiera se ha dirigido a la redefinición de la arquitectura institucional que permita crear los mecanismos jurídicos y operativos para la promoción de la asistencia financiera: leyes e instituciones se adecuan para transformar el sistema financiero, y la banca pública en particular.

El sistema financiero está constituido por dos subsectores, el subsector bancario y el mercado de capitales, en el caso venezolano históricamente ha prevalecido el sector bancario como fuente de financiamiento de la actividad económica nacional, correspondiendo una participación marginal en ese proceso al mercado de capitales.

Esta característica estructural define para el sistema financiero venezolano comportamientos recurrentes observables a lo largo de su evolución, que muestran poca profundidad del sistema financiero[9], elevados niveles de concentración en el sector bancario- tanto desde el punto de vista del dominio corporativo de las instituciones que lo integran, como del tipo de instrumentos financieros ofrecidos-, formas de financiamiento de corto plazo, y un mercado de capitales de escaso desarrollo con poca cantidad de empresas registradas en las bolsas de valores, y alta dependencia de la negociación de títulos públicos.

Con base en la identificación de las características señaladas, estudiar el sistema financiero venezolano amerita observar con particular interés el sector bancario, y a los propósitos de esta investigación, el objetivo fundamental del análisis propuesto para el período 2000-2010, será la banca pública.

La expansión de la actividad económica promovida por el Estado venezolano aunada al incremento de los programas sociales

9 La profundización financiera está referida a la razón de los créditos liquidados entre el PIB o la razón de las captaciones entre el PIB de la economía. Este indicador es importante para estudiar la incidencia de la actividad financiera en la actividad económica.

durante el período 2000-2010[10], han generado una utilización progresiva de servicios financieros que no puede ser satisfecha con la infraestructura financiera pública existente, ni desde el punto de vista tecnológico ni desde la dimensión territorial. De acuerdo a los objetivos de política pública establecidos, se requiere construir un sistema financiero público capaz de contribuir a proveer del financiamiento oportuno a sectores productivos considerados estratégicos y poseer una infraestructura bancaria que facilite un sistema de pagos acorde con la nueva dimensión del Estado venezolano[11].

Desde el año 2000, sucesivas decisiones de creación, transformación o eliminación de instituciones y regulaciones, dieron lugar a la constitución gradual de un sistema financiero público que sigue en permanente transformación. Así, irrumpen en el sistema financiero nacional novedosas formas de financiamiento que pretenden responder a compromisos sociales en términos de género, como el Banco de la Mujer, contra la exclusión, como el Banco del Pueblo, el sistema microfinanciero, y los bancos de desarrollo con base en la banca universal, que incorpora a BANDES y los Bancos de Venezuela, Bicentenario y del Tesoro. Todos con la pretensión de armonizar funciones para responder a las necesidades de un universo productivo diverso y con igualdad de derechos.

---

10 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO. (2008). Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Plan Nacional Simón Bolívar. Primer Plan Socialista. PDVSA. Caracas, Venezuela. p. 8. "La estructura social de Venezuela está en proceso de transición hacia una formación económico social más incluyente, porque el Gobierno está ejecutando, especialmente con las misiones, un proceso de inclusión social masivo y acelerado, financiado por la nueva forma de utilizar la renta petrolera, lo que ha permitido avanzar en la cobertura y universalización en la satisfacción de necesidades de identidad, alimentación, salud, educación, vivienda y empleo".

11 Cfr. ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (2008). La Nueva Arquitectura Financiera del Socialismo del Siglo XXI. Aproximación a la base teórica para la construcción del Socialismo del siglo XXI. Dirección General de Investigación y Desarrollo Legislativo. Cuaderno para la Discusión. Caracas, Venezuela. pp. 6-10.

Nuevas instituciones demandaron la redefinición del andamiaje institucional, el sistema financiero venezolano abre así la segunda década del siglo XXI, con una institucionalidad renovada tanto en su ordenamiento jurídico como en su estructura reguladora y funcional, y fundamentalmente orientado hacia el reposicionamiento de la banca pública como agente activo de promoción del desarrollo nacional.

3. Lógicas y sentidos del sistema financiero venezolano

Las instituciones financieras como responsables de la intermediación[12], son agentes promotores del desarrollo de la economía. En este sentido, es estratégico para el desarrollo del país el que se asegure la orientación de los recursos financieros hacia el financiamiento del sector productivo y la inclusión progresiva y creciente de la población tradicionalmente excluida a los servicios del sistema financiero. Durante la década 2000-2010, los lineamientos de política pública venezolana se dirigen a ordenar, supervisar y controlar el sistema financiero nacional con miras a proporcionar fuentes de financiamiento acordes con las necesidades del sector productivo interno y de la población en general[13].

La redefinición de la política financiera acoge la visión de un modelo económico que persigue reducir las inequidades, fomentar el

12 ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *Ley de Instituciones del Sector Bancario.* (2010a). Caracas. Venezuela. Gaceta Oficial No. 6.015 Extraordinario del 28 de diciembre de 2010. "Artículo 5. Intermediación financiera: se entiende por intermediación financiera a la actividad que realizan las instituciones bancarias y que consiste en la captación de fondos bajo cualquier modalidad y su colocación en créditos o en inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, mediante la realización de las operaciones permitidas por las Leyes de la República".

13 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (2001). *Op. Cit.* p. 37. "Se reorganizará el sistema financiero público como factor complementario de la necesaria reactivación de la intermediación bancaria hacia el sector productivo nacional. A tal evento se ha previsto respaldar el financiamiento de los sectores productivos para garantizar el crecimiento económico del país".

crecimiento y conjugar la acción de la actividad privada con la intervención pública, visión que a partir de los cambios políticos que se producen en Latinoamérica al iniciarse la primera década del siglo XXI, permite un reposicionamiento de lo público y del interés colectivo en la gestión pública.

El acceso al financiamiento por parte de los grupos de menores ingresos tiene efectos importantes en el bienestar y la reducción de la pobreza y ha sido visto como un excelente medio para incrementar la productividad y, con ello, la equidad, al tiempo que se estimula el crecimiento.

Durante la década 2000-2010, las transformaciones institucionales del sistema financiero venezolano reflejan cambios estructurales tanto en el régimen legal regulatorio del sistema, como en la creación o redefinición de instituciones y subsectores financieros[14]. Los programas básicos de la política financiera, están dirigidos a la democratización del capital y a la organización de un sistema de microfinanzas, orientado a facilitar el acceso a los recursos financieros y la asistencia técnica a los beneficiarios de la economía social, así se señala en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007 cuando establece "se fortalecerá una economía social que estimule la democratización del capital y la legitimación del mercado, mediante formas organizativas alternas y autogestionables basadas en la diversificación social de la producción apoyada en un sistema

14 SUDEBAN. "Memoria Anual 2009". Disponible en www.SUDEBAN.gob.ve. p 29. Consultado el 19-06-2012. "La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, consecuente con la necesidad de contribuir con los fines superiores del Estado, se planteó el desarrollo de un objetivo estratégico que propicie, a través del ejercicio de la supervisión bancaria, que el Sistema Bancario Nacional encamine sus esfuerzos hacia el otorgamiento de créditos a los sectores productivos de la economía. A su vez, con este objetivo se pretende establecer mecanismos de cooperación con los organismos vinculados a los sectores estratégicos, a fin de desarrollar políticas que propicien la generación de incentivos hacia el desarrollo de la economía nacional de manera integral".

de microfinanzas" (Ministerio de Planificación y Desarrollo, 2001, *Op. Cit.* p. 26).

En esta investigación se recoge para su estudio la intencionalidad manifiesta de la política financiera pública venezolana durante la década 2000-2010, y se analiza el comportamiento de la banca pública considerando la importancia del financiamiento en la promoción del desarrollo.

La formulación de un esquema de financiamiento al desarrollo con base en la banca pública, instrumentado a través del aumento de la participación directa de entidades propiedad del Estado venezolano en el sistema financiero –que reconoce en su capacidad financiera un medio para estimular el crédito, dinamizar la actividad económica y contribuir al desarrollo–, obliga a develar el rol del Estado en la economía contemporánea.

En este orden de ideas, se construye una interpretación del proceso de globalización y su incidencia en la disolución del Estado-Nación, para considerar el rol del Estado en la evolución histórica del sistema capitalista y su conversión a través de la transnacionalización y corporativización del Estado, a los fines de garantizar la reproducción del sistema.

La lectura que hacemos en esta investigación, de la evolución del sistema financiero público venezolano durante la década 2000-2010, se fundamenta sobre consideraciones que permitan una mirada de las transformaciones institucionales desde una perspectiva integral que observe las prácticas económico-financieras determinadas por la racionalidad del mercado, en el marco de un período en el que se propone la transición de una sociedad capitalista hacia el socialismo, considerando el fundamento político de la suprema felicidad social como eje de la humanización de la actividad económica.

Estudiar y sistematizar, las transformaciones observadas durante la década 2000-2010 en el sistema financiero público venezolano, permitirá construir orientaciones teóricas fundamentadas en la evaluación de la política pública en materia financiera, en la noción de

desarrollo del período y sobre las transformaciones de la banca pública nacional y su incidencia en la economía del país.

Los resultados de la investigación pretenden ser una contribución al debate sobre la participación del sector público como agente económico directo (propietario) y el rol de la banca de desarrollo en el financiamiento de la actividad productiva con fines de estímulo al desarrollo, estableciendo una posición crítica que permite descubrir opciones alternativas orientadas por el propósito de armonizar la práctica económica con el bienestar del ser humano, en la que el Estado interviene para rescatar la potencialidad de fomento al desarrollo con fines distributivos de equidad y justicia social.

4. Una ruta metodológica para acercarnos al sistema financiero venezolano

Constituye un desafío epistémico y académico abordar en el polisémico universo de las Ciencias Sociales, el estudio de lo económico. Esta pretensión la acotan los correlatos que derivan de una normalizada manera de considerar la ciencia en el contexto aún prevalente de la modernidad. Nosotros –los y las economistas- hasta hoy hemos sido cautivos de un conocimiento parcializado, trasmutado de su carácter social a la cuantificación de la evidencia de sus manifestaciones, y sólo institucional y académicamente aceptable; si sus conclusiones apuntan a validar las verdades científicas que se insertan en la limitada comprensión de lo económico ausente de su apreciación en la totalidad social[15].

15 VELASQUEZ, Zugey (2009). "Nuevos giros epistémicos para superar el modelo positivista de la disciplinariedad en las ciencias sociales". Utopía y Praxis Latinoamericana. Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social. Año 14. No. 46. Julio-Septiembre, 2009. Maracaibo. Venezuela. Universidad del Zulia. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. CESA. p. 145. "Se trata de desafiar el modo racional que está anclado en nuestros pensamientos al querer estudiar los fenómenos sociales según el modelo disciplinar de las ciencias: el mundo y toda la realidad que lo envuelve se comporta funcionalmente de acuerdo a las leyes que lo determinan (…) por lo que es

El desarrollo teórico de la base epistémica de la economía; transita por la historia a través del corolario de los paradigmas dominantes en cada época, así el liberalismo permea lo económico, en los siglos XVIII y XIX, ante la necesidad de organización de las fuerzas productivas para construir el capitalismo, las contradicciones y crisis del sistema durante el siglo XIX e inicios del siglo XX, dan paso a dos críticas fundacionales referidas a lo económico: el Marxismo y el Keynesianismo, la primera enunciadora de una propuesta alternativa de organización social, y la segunda reedificadora del capitalismo desde la propia concepción liberal, cerrando el siglo XX con la escuela neoclásica y sus derivaciones como el monetarismo, la teoría de las expectativas racionales y más recientemente la nueva economía clásica, constituidas como el núcleo del pensamiento económico.

Desde estas visiones, el siglo XX es escenario de debates conceptuales cuyos referentes fundamentales se originan de los principios del liberalismo o del marxismo, y devienen en propuestas teóricas que permiten hasta iniciado el siglo XXI, constituir el sustrato ideológico de concepción de la economía necesario para sostener la hegemonía a escala global.

Nuestra generación puede lucir entre sus privilegios, la posibilidad de ser observador y en casos protagonista, del convulso acontecer de finales del siglo XX e inicios del siglo XXI. En su transcurrir se han develado las crisis más profundas de la vida humana, los problemas reales de hambre, pobreza e inequidad distributiva, de un mundo rico en recursos naturales e irrefrenable en desarrollo tecnológico, justificados por un discurso político que amparado en la máxima económica de "recursos escasos para satisfacer necesidades ilimitadas", oculta las raíces de la apropiación y concentración de riquezas que caracteriza al mundo moderno.

---

necesario romper con las fronteras que existen entre las diferentes especialidades, para favorecer la reapropiación cognitiva de categorías y estrategias de conocimientos provenientes de otras disciplinas en el interior de un discurso disciplinario".

Nos enfrentamos también desde la perspectiva epistémica a un período crítico, en particular nos interesa la profunda necesidad de reconceptualizar desde las Ciencias Sociales la forma de conocer. El hecho social, y en particular el hecho económico[16] requieren superar como principio, su cualidad de verificación de la "verdad objetiva", que limita la visión de conjunto de la totalidad social[17].

Convencidos de esta afirmación, nos encaminamos a conocer uno de los fenómenos económicos de relevancia contemporánea: el funcionamiento del sistema financiero como agente promotor del desarrollo. Cabe a partir de esta intención, develar nuestra postura epistémica sobre su abordaje y las delimitaciones metodológicas que permitirán aproximarnos en dos dimensiones, la primera, parte del análisis de la racionalidad reproductiva de la modernidad como construcción epistémica y hermenéutica de la hegemonía capitalista, marco en el que se analiza el rol del sistema financiero como uno de los ejes de la acumulación de capital en las economías modernas, y contexto explicativo de las transformaciones sociopolíticas que posibilitan las dinámicas financieras del orden neoliberal; y una segunda, que a partir de la primera, da cuenta de las transformaciones del sistema financiero público venezolano durante el período 2000-2010 y su incidencia en la dinámica de la economía nacional[18].

---

16 VELASQUEZ, Zugey (2009). *Op. Cit.,* p. 150. "Ese mundo racionalmente científico, objeto del pensamiento calculador, predictivo, científico, resultó ser un enemigo para el ser humano, más en el desarrollo de la sociedad capitalista que privilegia el mercado y el consumo. Esta es una característica fundamental de la razón de la Modernidad, que explica en mucho el fracaso y la crisis de esta forma de pensamiento, al considerar que podemos ser capaces de conocer la estructura esencial de la realidad del mundo y transformarla en beneficio exclusivo de los intereses de la ciencia y de la economía".

17 *Cfr.* SANTOS, Boaventura De Sousa (1995). Una introducción a la Ciencia Posmoderna, Caracas, Venezuela. Universidad Central de Venezuela. pp. 188.

18 HIDALGO, Antonio. (2009). "Un Enfoque Fenomenológico y Sistémico de la Economía Política Global". Cinta de Moebio. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales. Nº 36. Diciembre 2009. Snatiago de Chile, Chile. Universidad de Chile. pp.158-173. Disponible en www.moebio.uchile.cl/36/hidalgo.

Se realiza el análisis político y epistémico de la investigación, tomando en cuenta categorías asociadas a los métodos de la hermenéutica y fenomenología[19]. Al respecto Crespo (2006: 9-18) afirma:

> El estudio de la actividad económica envuelve una labor interpretativa. La ciencia que trata de la actividad económica, la ciencia económica, es una ciencia de la interpretación, una hermenéutica; y de acuerdo con la naturaleza de su objeto, una hermenéutica social. Como toda forma de investigación científica, el análisis hermenéutico de la realidad económica necesita recurrir a supuestos simplificadores. Un modelo interpretativo, sin embargo, no es lo mismo que un modelo descriptivo o predictivo; su propósito no es caracterizar una situación dada ni pronosticar el curso de los acontecimientos, sino desentrañar el significado fundamental de los fenómenos bajo examen.

---

html. Consultado el 06-04-2013. p.160. "Dado que la Economía es una Ciencia Social, de todos los fenómenos que podríamos estudiar, a nosotros nos interesan especialmente los que se producen por la interacción entre los seres humanos; a dichos fenómenos los denominamos fenómenos sociales, nos interesa estudiar un tipo determinado de fenómenos sociales, que son aquellos que se producen por las interacciones entre seres humanos basadas en actividades vinculadas con la producción, el intercambio y el consumo de bienes y servicios susceptibles de satisfacer las necesidades de los seres humanos, así como en actividades de distribución de la renta derivadas de las anteriores. A dicho tipo de relaciones las denominamos relaciones económicas, que serían las que darían lugar a los fenómenos económicos".

19 HIDALGO, Antonio. (2009). *Op. Cit.,* p. 159. "La fenomenología parte de la idea de que el sujeto por medio del proceso de percepción del objeto hace surgir la realidad; por tanto, la realidad sería una realidad percibida, que no podría existir sin la interacción entre el objeto y el sujeto. Así pues, la realidad ni es representada, ni es construida por el sujeto, sino que es percibida por éste. Cuando el sujeto observa un acontecimiento objetivo, lo percibe por medio de los sentidos, y de dicha percepción surge un fenómeno; fenómeno que no sería el acontecimiento objetivo en sí, ya que éste tendría dimensiones que no pueden ser captadas en el proceso de percepción, sino que sería el acontecimiento objetivo percibido por el sujeto. Partiendo, por tanto, de una perspectiva fenomenológica, nos acercaremos al conocimiento científico por medio del estudio de los fenómenos".

Desde un contexto de análisis crítico[20] se estudia el sistema financiero venezolano y la banca pública; y en este sentido las transformaciones de la última década transcurrida serán interpretadas desde la mirada crítica de la racionalidad reproductiva del orden capitalista hegemónico, hoy con alcance global.

Entre las transformaciones que se observan en la historia del capitalismo, una que se constituye en rasgo diferenciador de nuestros días, es la manifestación de una prevalencia del capitalismo financiero en la economía. Mutación que desplazó el objeto de la acumulación capitalista, primero, desde la producción de bienes y servicios a la intermediación financiera[21], y después a la especulación financiera[22]. Por ello, nos proponemos comprender la fenomenología fi-

20 SANTOS, Boaventura de Sousa. (2003). La caída del Angelus Novus: ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política. Colombia. Universidad Nacional de Colombia. Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos. Ediciones Antropos LTDA. pp. 25-26. "El problema más desconcertante que afrontan las ciencias sociales hoy día puede ser formulado de la siguiente manera: si a comienzos del siglo XXI vivimos en un mundo en donde hay mucho para ser criticado, ¿por qué se ha vuelto tan difícil producir una teoría crítica?. Por "teoría crítica" entiendo aquella que no reduce "la realidad" a lo que existe. La realidad, como quiera que se la conciba, es considerada por la teoría crítica como un campo de posibilidades, siendo precisamente la tarea de la teoría crítica definir y ponderar el grado de variación que existe más allá de lo empíricamente dado. El análisis crítico de lo que existe reposa sobre el presupuesto de que los hechos de la realidad no agotan las posibilidades de la existencia, y que, por lo tanto, también hay alternativas capaces de superar aquello que resulta criticable en lo que existe. El malestar, la indignación y el inconformismo frente a lo que existe sirven de fuente de inspiración para teorizar sobre el modo de superar tal estado de cosas".

21 Se entiende por intermediación financiera a la actividad que realizan las instituciones financieras y que consiste en la captación de fondos bajo cualquier modalidad y su colocación en créditos o en inversiones en títulos valores.

22 *Cfr.* PÁEZ, Pedro (2013). Nueva arquitectura financiera regional en Reflexiones sobre el desarrollo en América Latina y el Caribe. Conferencias magistrales 2011-2012. p 46-55. Santiago de Chile, Chile. CEPAL. "El modelo de acumulación que se gesta a partir de ese momento, es una hipertrofia parasitaria

nanciera que explica cómo lo financiero se apropia de la centralidad económica.

Esta explicación fenomenológica financiera requiere reconocer en los procesos sociopolíticos recientes, las condiciones contextuales que posibilitaron el ascenso de lo financiero como eje de la economía. Los procesos de transnacionalización del capital e instauración del neoliberalismo[23], se constituyen en la condición institucional para cambiar de la producción real de bienes y servicios hacia la especulación financiera, como fuente privilegiada de acumulación capitalista. El vehículo escogido para lograrlo fue la globalización financiera[24].

---

del aparato financiero en detrimento de la inversión productiva, lo que se evidencia en la evolución del producto interno bruto, que muestra tasas de crecimiento con una tendencia a la baja, mientras la tasa de crecimiento de los derivados financieros aumenta exponencialmente. El producto interno bruto mundial en 2008 se situaba en 63 millones de millones de dólares, el registro de los derivados llegaba a 643 millones de millones de dólares, 10 veces más que el PIB, un problema de insolvencia estructural, que refleja un volumen de deudas que representa al menos 10 veces el tamaño de la economía real".

23 HIDALGO, A. (2009). *Op. Cit*., p. 169. "Actualmente, la ideología dominante del sistema económico mundial es el *neoliberalismo*, que vino a sustituir al *keynesianismo* imperante en los sistemas económicos capitalistas nacionales entre la Segunda Guerra Mundial y la crisis de dichos sistemas de los años setenta. El neoliberalismo puede definirse como aquella ideología que tiene como fundamento la mínima intervención del Estado y la máxima libertad de los agentes que intervienen en los mercados. Dicha ideología inspira no sólo la mayoría de las decisiones de los agentes reguladores, sino que también ha inspirado la mayoría de las actuales instituciones reguladoras y, mientras no se produzca un cambio ideológico, seguirá inspirando tanto las instituciones como las decisiones reguladoras; por lo tanto, la actual regulación del sistema económico mundial reposa en el neoliberalismo. El neoliberalismo, como ideología, consiste en una serie de ideas y valores concernientes a la regulación del sistema económico capitalista y, por tanto, a la del sistema económico mundial".

24 STIGLITZ, Joseph E. (2013). El informe Stiglitz. La reforma del sistema económico en el marco de la crisis global. Comisión de expertos financieros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Barcelona, España. RBA Libros,

La metodología desarrollada para explicar las transformaciones del sistema financiero público venezolano como agente promotor del desarrollo nacional en el período 2000-2010, estudia no sólo la perspectiva financiera, sino además su inserción en la compleja multiplicidad de factores de la dinámica social.

Pretendemos en este sentido, develar una racionalidad que constituye una directriz de las prácticas y direccionalidades de la sociedad contemporánea, cuya epísteme y hermenéutica se ancló en el capitalismo como forma de organización social, construida históricamente privilegiando una naturaleza individual que se apropia de la necesaria edificación colectiva de lo humano. En lo económico, ha cabalgado por los siglos sobre instituciones que le permiten hacer creíble la paradoja discursiva de la competencia y la mano invisible; con la creciente intervención del Estado.

Intentamos reflexionar sobre los mecanismos de financiamiento al desarrollo reconociendo una racionalidad instrumental legitimada por las prácticas institucionales del orden económico hegemónico, estableciendo nuestra posición crítica para descubrir opciones alternativas, orientadas por el propósito de armonizar la práctica económica con el bienestar del ser humano, en la que un actor común –el Estado– interviene para rescatar la potencialidad de fomento al desarrollo con fines distributivos de equidad y justicia social.

Siguiendo la definición de Meszaros (2009: 83) de "la hibridación del capital", conceptuada como una forma de participación del Estado cada vez mayor en el proceso de reproducción socioeconómica del capitalismo, consideramos pertinente establecer un análisis

S.A. p. 191. "Durante los años noventa se instaló un proceso de globalización que condujo a la economía mundial a una dinámica de capitalismo financiero sin fronteras que tomó la forma de una economía de papel, virtual, inmaterial y sin *locus* espacial. La denominada "industria del dinero" especulativo de alta escala; el dinero produciendo dinero; el dinero informático a velocidades increíbles a través de continentes, sin barreras ni respaldo en la economía real y la apertura económica de la mano de las transferencias computarizadas dio lugar a la era del capitalismo financiero salvaje".

comparativo entre esta forma de concebir la intervención pública y la desarrollada en Venezuela fundamentada en los objetivos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007 y el Plan Nacional Simón Bolívar (Primer Plan Socialista) 2007-2013.

Explicaremos el comportamiento del sistema financiero venezolano, con el propósito de identificar la política pública, los cambios institucionales, y los resultados derivados del funcionamiento del sector en relación a los objetivos de la política económica, considerando el uso de la capacidad de apalancamiento del sistema financiero como elemento dinamizador del desarrollo económico.

Esta estrategia teórico-metodológica facilita la problematización del comportamiento del sistema financiero público venezolano, al cual estudiamos desde la comprensión holística de actores claves, que con su particular percepción e interpretación, dan cuenta de los rasgos que describen el sistema financiero público venezolano durante el período 2000-2010 en el marco de las políticas públicas adoptadas[25].

En consideración a nuestro propósito hermenéutico, realizamos una valoración de los significados revelados por cada sujeto en una conversación que apunta a develar las miradas concurrentes o divergentes sobre las dinámicas del sistema financiero público venezolano, y la incidencia que éste ha tenido sobre el desarrollo del país, apreciando en cada uno el relacionamiento que le vincula a su contexto inmediato: personal, laboral, académico y político[26].

---

25 VIEYTES, Rut (2004). Metodología de la investigación en organizaciones, mercado y sociedad. Epistemología y técnicas. Argentina. Editorial de las Ciencias. p. 613. "El planteo que caracteriza la investigación cualitativa es su intención de entender los acontecimientos, acciones, normas, valores, etc., desde la perspectiva de los propios sujetos que los producen y experimentan".

26 *Ibid*., p. 613. "A través del contacto directo con los actores y con los escenarios en los cuales tiene lugar la producción de significados sociales, culturales y personales, se pueden descubrir o reconocer los conflictos y fracturas, las divergencias y consensos, las diferencias y homogeneidades, que caracteri-

Pretendemos proponer una construcción teórica que se genere a partir de los datos obtenidos de una realidad concreta, sin presunciones apriorísticas de la investigadora, sino como resultado de la elaboración hermenéutica de significados que expliquen el sentido de las transformaciones del sistema financiero público venezolano como agente promotor del desarrollo nacional.

El planteamiento teórico que se origina –a partir de los supuestos epistemológicos inicialmente escogidos como paradigma– está nutrido de una constante reflexión que discurre entre el análisis de las teorías; y la recolección de información, así, en un proceso dialéctico y recursivo, las unas y la otra, convergerán para producir las categorías que den explicación al fenómeno estudiado; desde una perspectiva que emana de la subjetividad concurrente de los actores y la investigadora en un espacio-tiempo de únicas características sociales, culturales, políticas y económicas, propias de la circunstancia que se interpreta[27].

De acuerdo a los supuestos epistemológicos y metodológicos de la investigación cualitativa adoptamos como método el "estudio de caso"[28] del que establece Vieytes (2004:624):

---

zan la dinámica subyacente en la construcción de cualquier realidad humana que sea objeto de investigación".

27 RUSQUE, A. (2003). De la diversidad a la unidad en la investigación cualitativa. Caracas, Venezuela. Vadell Hermanos Editores. pp. 100-103. "Gadamer utiliza el término horizonte para nombrar los prejuicios y pasados que tiene el investigador, es decir, el investigador parte de su horizonte de investigación hacia sus horizontes de conocimiento, también propone la fusión de horizontes, en el que el horizonte del objeto de estudio se une al del investigador permitiendo con ello el reconocimiento preciso de cada uno y con ello la emergencia de un significado compartido en el cual ambos están involucrados. Para Gadamer el investigador no se acerca al objeto de estudio vacío, sino como un sujeto cargado de creencias, valores, conceptos, normas, conocimiento. Se puede decir entonces que la tarea de la comprensión es la fusión, integración o traducción de lo que se dice".

28 *Op.cit.,* p. 623. "El estudio de caso consiste en la recopilación e interpretación detallada de toda la información posible sobre un individuo, una institución,

> En el estudio de caso, el investigador apunta a adquirir la percepción más completa posible del objeto, considerándolo holísticamente en lugar de analizar sus partes por separado. Podremos entender el caso en su totalidad solamente en el momento en que hayamos examinado todos sus múltiples aspectos interrelacionados como una totalidad.

Atendiendo al criterio expuesto, nos interesa estudiar el sistema financiero público venezolano como agente promotor del desarrollo nacional considerando las precisiones que de acuerdo a Reyes y Hernández (2008:70) caracterizan esta metodología, al respecto señalan:

> El estudio de caso, como modalidad de investigación, persigue el entendimiento cabal –la comprensión en profundidad– de un fenómeno en escenarios individuales, para descubrir relaciones y conceptos importantes, más que verificar o comprobar proposiciones previamente establecidas. En ese sentido, consiste de un examen detallado, completo e intensivo de una situación, de un sujeto o de un evento en su propio contexto y desde una perspectiva integral. Para ello se sirve de la observación directa, la experiencia e información aportada por los informantes y la interacción social del investigador con estos.

Para la selección del caso, recurrimos a la consideración de los criterios mencionados por Reyes y Hernández (2008), a saber: impacto, relevancia o pertinencia de la propuesta de estudio; complejidad, diversidad y número de variables involucradas en el fenómeno, y consideraciones pragmáticas: facilidades de acceso a los datos y disponibilidad de tiempo para la interacción del investigador con el objeto de estudio.

En nuestro caso de estudio "Sistema financiero público venezolano: agente promotor del desarrollo nacional", observamos los

---

una empresa, un movimiento social particular, no se busca una mera descripción empírica, sino la exploración de una trama que comprende los datos y el tipo de relaciones teóricas no observables que se establecen entre esos datos".

criterios señalados: impacto, relevancia o pertinencia; al estudiarse el rol de lo financiero en la economía, su vínculo con el desarrollo y la importancia que se asigna al financiamiento de la actividad productiva y a la banca pública en Venezuela durante el período 2000-2010. Complejidad, diversidad y número de variables involucradas en el fenómeno; identificada en el abordaje de las dinámicas del sistema financiero público venezolano en el marco contextual sociopolítico del espacio-tiempo de análisis, y las facilidades de acceso a los datos y disponibilidad de tiempo para la interacción del investigador con el objeto de estudio; estimadas de acuerdo a los objetivos de la investigación; y estructuradas en la fase de diseño del método de recolección de información.

Con pretensiones de comprensión acerca de las transformaciones del sistema financiero público venezolano como agente promotor del desarrollo nacional durante el período 2000-2010, nos acercamos a las particularidades de las dinámicas del fenómeno financiero venezolano considerando el contexto sociopolítico nacional, los lineamientos de política pública en materia de desarrollo, las características del fenómeno financiero en el sistema capitalista, las condiciones de inserción del sistema financiero venezolano en el contexto financiero global, y las tendencias globales que explican la relación entre los sistemas financieros y el desarrollo.

Asumimos como constructo paradigmático el cuestionamiento a la ciencia moderna, que a su vez es parte de un juicio más amplio dirigido a la principal herencia de la Ilustración: la fe en el progreso y en la razón, y declaramos la necesidad de un paradigma emergente, otro tipo de conocimiento que debe conectar personalmente al investigador con lo que estudia, para que todo conocimiento sea autoconocimiento, superando así la dicotomía sujeto-objeto[29].

29 *Cfr.*, REYES, P. y HERNÁNDEZ, A. (2008). "El Estudio de Caso en el contexto de la Crisis de la Modernidad". Cinta Moebio No. 32. pp. 73-74. Disponible en www.moebio.uchile.cl/32/reyes.html.

La ruta escogida para el acercamiento a la realidad concreta que se expresa en el objetivo de explicar las transformaciones del sistema financiero venezolano como agente promotor del desarrollo del país, nos condujo por un camino cuyo inicio fue la exploración y análisis documental hacia la construcción teórica, siguió el transitó por la identificación y abordaje de actores claves de cuya experiencia se requirió para identificar el "horizonte de conocimiento" en un proceso de fusión perceptiva entre sujetos –el que investiga y el que aporta sus vivencias sobre el fenómeno– para concluir con los aportes teóricos fruto de esa simbiosis; que será, nuestra contribución a la comprensión del objeto de estudio[30].

El análisis propuesto se realizará considerando las instituciones financieras de banca pública con mayor participación relativa en el sistema financiero de Venezuela durante el período 2000-2010, los informantes claves serán representantes de las instituciones financieras públicas del sistema financiero venezolano, a saber instituciones reguladoras (3) y bancos públicos (7).

La metódica de este trabajo se dividió en dos fases, la primera de análisis documental y una segunda fase, que desarrolló la estrategia de encuentro con la realidad. En la primera fase, se seleccionaron las teorías que trascienden la visión economicista del fenómeno econó-

30 REYES, P. y HERNÁNDEZ, A. (2008). "El Estudio de Caso en el contexto de la Crisis de la Modernidad". Cinta Moebio No. 32. p. 76. Disponible en www.moebio.uchile.cl/32/reyes.html "En lo que respecta a la metodología, esta posición epistemológica otorga una especial consideración al recurso de la intersubjetividad en el examen del objeto de estudio, no sólo para compensar o anular las limitaciones subjetivas, sino además, y quizás más importante, por la riqueza de las percepciones que la diversidad de sujetos implica. En esto radica el concepto de confiabilidad, entendida como concordancia interpretativa entre diferentes investigadores, que viabiliza una estimación de carácter instrumental acerca de la veracidad de las afirmaciones del conocimiento. A ello se suma la rigurosidad en la aplicación del método elegido, lo cual asegura que los contenidos cognitivos tienen carácter objetivo. Así, la interpretación de los resultados de la investigación es valorada por su objetividad y confiabilidad".

mico, postuladas por la teoría crítica de la racionalidad reproductiva de Franz J. Hinkelammert y la teoría social crítica de Boaventura de Sousa Santos, utilizando el método hermenéutico-fenomenológico y complementando el análisis con la tesis sobre el tiempo histórico del capitalismo sustentada por Itsvan Mészáros.

Nuestra escogencia de estos autores, se fundamenta en una coincidencia conceptual desde miradas particulares, que converge en el rescate de la condición humana y de ésta en su vínculo vital con la naturaleza como condición de reproducción de la vida, y en la reconsideración –en términos de la formulación de una propuesta discursiva, metodológica y epistémica– de la hermeneúsis del capitalismo y de la necesaria superación de su metabolismo social, para la supervivencia no sólo del sentido de la sociedad actual, sino como inevitable condición de sobrevivencia de la humanidad.

Abordamos en consideración a la enunciada mirada crítica del fenómeno económico, el análisis del sistema financiero venezolano, desde dos vertientes, la primera, que recoge su conceptualización, función y evolución histórica para contextualizar sus comportamientos significativos de acuerdo a la observación de las coyunturas temporales, visibilizar rasgos característicos, políticas de intervención, y resultados. Y una segunda, donde consideramos los elementos normativos institucionales (constitución nacional, planes de desarrollo, leyes financieras, políticas públicas) para la interpretación de las diferentes direccionalidades observadas durante el período de estudio.

Asimismo, construimos la referencia estadística para conocer cuantitativamente los comportamientos relevantes del sistema financiero venezolano y del sector banca pública durante el período en consideración; a través de la consulta de los informes de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) y Banco Central de Venezuela (BCV). En la segunda fase, se aplicó una entrevista en profundidad[31] para los informantes claves, que

31 TAYLOR, S.J. y BOGDAN R. (1987). Introducción a los métodos cualitativos de investigación: La búsqueda de significados. Buenos Aires. Argentina. Edi-

dará cuenta de las transformaciones del sistema financiero público venezolano como agente promotor del desarrollo nacional.

Se realizaron entrevistas en profundidad en base a dos ejes temáticos: la noción de desarrollo en Venezuela durante el período 2000-2010 y el rol de la banca pública en el desarrollo de Venezuela para el período 2000-2010, y se seleccionaron como informantes claves a los representantes de instituciones financieras públicas, clasificados mediante dos criterios: instituciones reguladoras y bancos públicos.

Fueron tres (3) los informantes claves de las instituciones reguladoras: Ministerio del Poder Popular para la Planificación y las Finanzas, Banco Central de Venezuela y Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario; y siete (7) de los bancos públicos: Banco de Venezuela, Banco Bicentenario, Banco del Tesoro, Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, Banco del Pueblo Soberano y Banco de Desarrollo de la Mujer.

Valoramos con profundo respeto y agradecimiento la contribución de los informantes claves al análisis del sistema financiero venezolano, su experiencia manifiesta en revelaciones, reflexiones, interrogantes y propuestas constituyen un importante aporte a la construcción teórica que presentamos y al conocimiento de la experiencia financiera venezolana.

---

torial Paidós Básica. pp. 100-101. "Por entrevistas cualitativas en profundidad entendemos reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras. Las entrevistas en profundidad siguen el modelo de una conversación entre iguales, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas. Lejos de asemejarse a un robot recolector de datos, el propio investigador es el instrumento de la investigación, y no lo es un protocolo o formulario de entrevista. El rol implica no sólo obtener respuestas, sino también aprender qué preguntas hacer y cómo hacerlas".

Cuadro 1. Informantes claves

Tipo de institución	Instituciones	Unidad organizativa
Instituciones reguladoras	Banco Central de Venezuela	Investigaciones Económicas
	Ministerio del Poder Popular para la Planificación y las Finanzas	Dirección General de Banca Pública
	Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario	Intendencia de Instituciones Públicas del Sector Bancario
Bancos públicos	Banco de Venezuela	Gerencia de Planificación y Finanzas
	Banco Bicentenario	Gerencia de Crédito
	Banco del Tesoro	Gerencia de Planificación y Desarrollo
	Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	Gerencia Ejecutiva de Planificación y Gestión Estratégica
	Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	Gerencia de Planificación y Desarrollo
	Banco del Pueblo Soberano	Vicepresidencia de Crédito y Acompañamiento Social
	Banco de Desarrollo de la Mujer	Gerencia General

Fuente: Acuña (2013).

Capítulo 2

Consideraciones teórico-epistémicas

1. Racionalidad reproductiva de la modernidad. Construcción epistémica y hermenéutica de la hegemonía capitalista

Las sucesivas crisis manifiestas en el transcurso del siglo XX, se heredan en el siglo XXI desde un orden social que ha naturalizado ese crítico acontecer como condición rutinaria de la vida. Asistimos a partir de la década de los años ochenta del pasado siglo, a la instauración del neoliberalismo[32] como orden civilizatorio global, su filosofía

32 MONEDERO, Juan C. (2008). Disfraces del Leviatán. El papel del Estado en la globalización neoliberal. Caracas, Venezuela. Centro Internacional Miranda. pp.135-136. "El modelo neoliberal es un nuevo contrato social, ampliamente generalizado desde la década de los ochenta del siglo XX. La política neoliberal empieza a reconocerse en los momentos finales de la Segunda Guerra Mundial como forma de oposición al keynesianismo laborista inglés. Aunque el primer gran referente sea Von Mises, crítico de la planificación que desarrolló su trabajo en la Escuela de Austria, su principal teórico fue el también austriaco Friedrich Hayek. En mitad de la crisis estanflacionaria, Hayek recibiría el Premio Nobel de Economía (1974), dejando claro que el establishment apostaba por las nuevas recetas. Posteriormente, el neoliberalismo sería exportado al mundo desde la experiencia thatcheriana a partir de 1979, apoyado en grandes tanques de pensamiento que a través de becas, fundaciones, revistas, artículos, centros de investigación, promoción de jueces, profesores, periodistas, políticos, la creación de instituciones empresariales, el control de las instancias financieras mundiales, etc., hicieron un gasto descomunal con la intención de construir una nueva hegemonía basada en la minimización del Estado y la autonomía del mercado".

–devenida en reduccionismo del liberalismo fundador de la ciencia económica– hegemoniza las relaciones sociales y construye ese relacionamiento sobre una categoría mercantil: el mercado.

En el mercado como institución social capitalista, lo humano se ausenta del sentido de la creación material, y las mercancías sustituyen al sujeto y a la subjetividad originada en su relación con los otros seres humanos. Es decir, el sujeto solo muestra su existencia en su relación con el mercado como fuerza de trabajo, como consumidor o simplemente como garante de la acumulación del capital. Dentro de este orden social que tipifica la sociedad actual, se encuban, transforman y maduran en el largo recorrido de la modernidad, sus fundamentos epistémicos[33] que nutren lo que exhibe como bases fundacionales, y a partir de ellos construye el andamiaje institucional que lo legitima.

La modernidad como paradigma sitúa a la razón instrumental como eje de articulación de su contrato social, desde el mercado, y en esta definición dibuja el sentido común de la sociedad que posi-

33 RODRIGUEZ, Leonardo (2011). "Antropología política de la ciencia. Un examen epistemológico de la tensión entre ciencia e ideología". Utopía y Praxis Latinoamericana. Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social. Año 16. No. 55. Octubre-Diciembre, 2011. Maracaibo. Venezuela. Universidad del Zulia. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. CESA. pp. 13-18. "La vocación de la episteme racionalista moderna es organizar la frontera de la ciencia en torno a principios estrictamente cognitivos que sirvan de garantía legitimadora del saber verdadero. Por consiguiente, implica correlativamente el ocultamiento, la negación, el llamado a silencio de todos aquellos elementos y procesos que puedan disputar ese lugar de poder/saber, que es la verdad científica. La epistemología ha tendido un velo de silencio y sombra sobre aquello que ha organizado y estructurado el mundo de la vida de las sociedades humanas a lo largo de su historia: la unidad compleja entre el saber y el poder, entre el conocimiento teórico (filosófico-científico) y los procesos concretos que asumen las formas históricas de dominación. En términos foucaultianos se trata de la tesis que postula la relación bidireccional entre saber y poder: el saber producido por la ciencia se ha constituido como un poder capaz de penetrar, organizar y legitimar la forma que históricamente han asumido las relaciones sociales en el capitalismo".

ciona al capitalismo como "única" formación social capaz de alcanzar en la práctica social "el progreso", construcción final a la que toda sociedad moderna debe aspirar como máxima civilizatoria del positivismo científico.

De acuerdo a Monedero (2008: 148):

> El modelo hegemónico en el mundo es el que se ha construido durante los últimos cinco siglos con el trabajo en paralelo del pensamiento moderno (el que sustituyó al pensamiento metafísico medieval y puso a la razón y a la ciencia en el centro de la vida), el modo de producción capitalista y el modelo de Estado nacional. La lógica de esta conjunción es la misma en cualquier rincón del globo bajo influencia occidental –la que explica y justifica la acumulación legitimada de capital bajo una lógica lineal de progreso.

La modernidad y el capitalismo como expresión de organización social requerida para reproducir el orden del capital[34], han construido una racionalidad reproductiva constituida sobre lo que Hinkelammert y Mora nombran como "la irracionalidad de lo racionalizado"[35].

---

34 MESZAROS, István (2009). El desafío y la carga del tiempo histórico: el socialismo del siglo XXI. Caracas, Venezuela. Fundación editorial El perro y la rana. p. 81. "El capital, como sistema de control metabólico social, pudo surgir y triunfar sobre sus antecesores históricos porque abandonó toda clase de consideración de las necesidades humanas ligadas a las limitaciones de los valores de uso, que no son cuantificables, y les impuso a estos últimos, como el prerrequisito absoluto de su legitimación para convertirse en objetivos de la producción aceptables, los imperativos fetichistas del valor de cambio, cuantificable y en expansión constante. Es así como nació la forma históricamente específica del sistema del capital: su variante capitalista burguesa".

35 HINKELAMMERT, Franz y MORA, Henry. (2006). Hacia una economía para la vida. Preludio a una reconstrucción de la Economía. San José, Costa Rica. Editorial Departamento ecuménico de investigaciones (DEI). p. 121 "Nuestra época "moderna" celebra la racionalidad y celebra la eficiencia, al mismo tiempo que se destruyen las bases de la vida en el planeta. Esta eficiencia y esta racionalidad son consideradas como los aportes de la lucha competitiva, o como hoy se la llama, de la competitividad, toda actividad humana (y no

Esta racionalidad reproductiva se funda en un concepto de racionalidad instrumental medio-fin, siendo la relación entre medios y fines una relación técnica[36]. La racionalidad reproductiva así considerada pierde su condición de reproducción de la vida humana cuando vincula la reproducción del todo social –y específicamente lo económico– a los criterios de eficiencia y productividad, transformando su carácter reproductivo en reproducción material.

Cuando asumimos una crítica a esa racionalidad capitalista, y consideramos la necesidad de transitar hacia una racionalidad distinta para la reproducción de la vida, adoptamos en adelante una conceptualización de la racionalidad reproductiva de la sociedad como la referida a:

> Las condiciones de posibilidad de la vida humana, que permita guiar la acción medio-fin de tal forma que la acción humana adquiera un criterio de discernimiento relativo a la inserción de los seres humanos en el circuito natural de la vida humana, la reproducción de la vida humana (y por tanto, de la naturaleza) actúa

sólo productiva) tiene su criterio de juicio en la competitividad, se borra el valor de uso de las cosas. Esta es la *irracionalidad de lo racionalizado*, que es a la vez la ineficiencia de la eficiencia. El proceso de creciente racionalización que acompaña todo el despilfarro moderno, está produciendo una irracionalidad creciente. Deja de ser progreso en el mismo grado en que sus consecuencias sean regresivas, con lo cual pierde su sentido".

36 MÁRQUEZ-FERNÁNDEZ, Álvaro. (2003). "Modernidad y postmodernidad entre el humanismo histórico y la razón escéptica". Agora.Trujillo. Revista del Centro Regional de Investigación Humanística, Económica y Social. Año 6. N° 11. Enero-Junio 2003. Disponible en http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/17557/2/alvaro_marquez.pdf. Consultado el 15-08-2012. p. 127. "El exacerbado racionalismo cientificista ha originado un hiper-realismo cientificista, una especie de supra o meta racionalidad capaz de trascender todo, incluso a sí misma. Una nueva deidad con todo su omnívoro poder aparece en el horizonte de la modernidad: la emergencia de un cientificismo tecnicista y pragmático, funcionalista y utilitario, desprovisto de valoraciones ética y morales, para quien la condición humana y sus más elementales derechos a la vida, no son reconocidos por quienes detentan el poder tecnológico de la conducción y manipulación social".

> como condición de última instancia, como el objetivo último y la primera condición de existencia del sistema como un todo" Hinkelammert y Mora (2006: 119).

Si en alguna ciencia se expresa la racionalidad reproductiva medio-fin con extrema incidencia, es en la economía. Para el pensamiento moderno dominante, la economía queda reducida a lo meramente calculable, a las dimensiones cuantitativamente verificables del intercambio económico –se sustrae su carácter de relación social– esta visión economicista eleva lo económico al sitial de primera instancia, y sustituye la producción y reproducción de la vida humana, por los criterios cuantitativos y fetichizados del éxito económico: la tasa de ganancia y la tasa de crecimiento económico.

De acuerdo al concepto de racionalidad reproductiva como proceso de sustentabilidad de la vida humana, la definición clásica del objeto de la economía como la satisfacción de necesidades múltiples con recursos escasos, debe trascender esa precaria definición instrumental y redefinirse en términos de la economía como última instancia de la vida humana, entendida la economía como producción y reproducción de la vida humana real. Así lo explican Hinkelammert y Mora (2006: 147):

> En la realización histórica del circuito natural de la reproducción de la vida y, por tanto, en todo "modo social de producción", aparece una tensión necesaria entre la producción del producto producido -riqueza producida- y las fuentes de la producción de toda la riqueza, el ser humano y la naturaleza externa. Este es el problema central de la ciencia económica. Ciertamente se trata de un problema de "asignación de recursos", pero que trasciende la relación medio-fin y el concepto de escasez postulado por la teoría neoclásica y la razón instrumental (asignación de medios escasos a fines alternativos). Involucra asimismo un problema de "racionalidad" y de "eficiencia", pero que también trasciende la eficiencia formal y conlleva a plantearlo en términos de una racionalidad reproductiva. En el curso actual de la historia humana (la modernidad y su crisis), se trata fundamentalmente

> de una racionalidad de la acción humana cuyo ámbito se refiere a las posibilidades de esta acción humana más allá de la vigencia de las relaciones mercantiles y de la "ley de valor". Se trata de enfatizar la necesidad de cualquier sociedad humana de encontrar un "equilibrio" entre la producción del producto producido y la sustentabilidad a largo plazo de las fuentes de esta producción: el ser humano y la naturaleza.

Rescatando el planteamiento de Mészáros (2009: 27), ante el análisis de la crisis reproductiva del capitalismo observable en sus múltiples manifestaciones de inequidad distributiva, agresión a la naturaleza y su cualidad de espacio vital, pobreza, desigualdad y exclusión[37], todas derivaciones de la organización del mundo de acuerdo a unas reglas que naturalizadas como consenso global, garantizan la hegemonía del orden del capital, convenimos en reconocer que:

> Vivimos en una época de crisis histórica sin precedentes. Su gravedad se puede medir por el hecho de que no estamos frente a una crisis cíclica del capitalismo más o menos extensa como las que experimentamos en el pasado, sino a la crisis estructural cada vez más profunda del propio sistema del capital. Nuestra contingencia histórica ha activado irreversiblemente los límites estructurales del capital, tornándolos en determinaciones inmensamente destructivas. La necesidad estructural del sistema y la voraz destructividad establecidas están ahora irresolublemente fusionadas con su contingencia histórica que es anacrónica, pero el capital no puede admitirlo porque continúa negando la posibilidad de ser históricamente superable desde la altura de su ficticia autoabsolutización.

37 *Cfr;* SANTOS, Boaventura de Sousa. (2003). La caída del Angelus Novus: ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política. Colombia. Universidad Nacional de Colombia. Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos. Ediciones Antropos LTDA. p. 126. "El gran teorizador de la desigualdad en la modernidad capitalista es Marx. Foucault es el gran teorizador de la exclusión. Si la desigualdad es un fenómeno socioeconómico, la exclusión es sobre todo un fenómeno cultural y social, un fenómeno de civilización".

Dimensionar con mayor amplitud la crisis reproductiva del capitalismo nos lleva a sumar a la definición de "la irracionalidad de lo racionalizado" propuesta por Hinkelammert y Mora (2006), la tesis de Meszaros sobre las fracturas del sistema del capital, en la que señala que está caracterizado por una triple fractura entre: la producción y su control, la producción y el consumo, y la producción y la circulación –nacional e internacional– de los productos. Históricamente estas fracturas pretendieron cohesionarse con "la mano invisible", de Adam Smith, que neutralizaría a las intervenciones políticas por parte del Estado, la "política moral" y el reinado de la "paz perpetua" de Kant, variante del "espíritu comercial" de Adam Smith, y más tarde, la idea de la "astucia de la razón", en la que Hegel le asignó directamente el papel totalizante/universalista de la razón en los asuntos humanos al Estado-nación, e insistió en que "lo universal ha de ser hallado en el Estado, en sus leyes y disposiciones"[38].

En la época del neoliberalismo la categoría que asume la función cohesionadora de las fracturas del sistema capitalista y garantiza su sentido y reproducción, es el mercado. Al mercado se le faculta de cualidades totalizadoras capaces de equilibrar tensiones y contradicciones, autorregulándose. Esta totalización del mercado implica una completa subordinación de todas las dimensiones de la vida humana al mercado, transformando la totalización del mercado en totalización de todo el sistema social por el mercado. Los neoliberales, totalizan el mercado, reducen toda política a una aplicación de técnicas del mercado y renuncian a la búsqueda de compromisos sociales y contrapesos institucionales.

La teoría –y la ideología– neoliberal no niega la existencia de crisis parciales de la convivencia humana y del medio ambiente, pero contrapone a ellas la supuesta existencia de una mano invisible del mercado, que mediante fuerzas autorreguladoras dirige toda la sociedad capitalista hacia una armonía en la que, a través de la búsque-

38 *Cfr*. MESZAROS, István (2009). El desafío y la carga del tiempo histórico: el socialismo del siglo XXI. Venezuela. Fundación Editorial El perro y la Rana. p. 85.

da del interés particular, se realiza el interés de todos. Gracias a esta fuerza mágica de la mano invisible el mercado supuestamente crea una armonía general.

El capitalismo en su lógica desenfrenada hacia el mercado total, lleva a la destrucción de aquellos mecanismos y contrapesos sociales capaces de suministrar una solución de equilibrio a esta tensión. Al pretender maximizar el crecimiento económico, las relaciones mercantiles totalizadas socavan tendencialmente las fuentes de la producción del producto producido y, por tanto, de toda riqueza. Al generalizarse y totalizarse desembocan en una contradicción entre el producto producido y las fuentes de su producción, con la tendencia a destruir la propia vida humana, contradicción que conlleva a una crisis del sistema de reproducción (Mészáros, 2009: 84-86).

Sin embargo, y a pesar de sus contradicciones, de acuerdo a lo que establece Boron (2001), la consolidación del capitalismo como sistema mundial es producto de una correlación de fuerzas que pudo consagrar la supremacía del capital sobre el resto de la sociedad[39] y posicionarse como formación social hegemónica.

Esa hegemonía capitalista que impregna de sinsentido la vida –con la acumulación y reproducción del capital– la racionalidad reproductiva del capitalismo, está en crisis, la propia reproducción de la sociedad humana y del medio ambiente está amenazada como consecuencia de la destructividad de las fuerzas del mercado, por lo que urge construir una nueva racionalidad reproductiva que produzca un nuevo sentido social, reivindicando la reproducción de la vida en un marco simbólico capaz de hacer humano el producir y el satisfacer las necesidades, no como valor mercantil exclusivamente,

39 BORON, Atilio. (2001). **"**El nuevo orden imperial y cómo desmontarlo". Disponible en http://168.96.200.17/ar/libros/seattle/boron. p. 33. Consultado el 12-04-2012. "Hitos fundamentales de este irresistible ascenso fueron la resolución de la pugna por la hegemonía desatada entre el capital financiero e industrial en favor del primero; la "salida neoliberal" ante la crisis del keynesianismo; el derrumbe del campo socialista y la reestructuración del sistema internacional bajo la hegemonía de los Estados Unidos".

sino como requerimiento de reproducción de una relación armónica entre sujetos y naturaleza.

2. Globalización y disolución del Estado-Nación. Marco interpretativo de su transnacionalización y corporativización

La sociedad contemporánea se explica a través de un fenómeno denominado globalización, en el discurso académico-institucional, lo "deseable" es posicionar toda explicación de las prácticas económicas, políticas y sociales en el marco del contexto global[40]. Al concepto de globalización se asocian significados múltiples que transitan desde su definición como proceso de maduración del capitalismo, que traspasa las fronteras nacionales para reproducirse a escala mundial, hasta el que lo dimensiona en la dualidad global y local. En su análisis sobre la globalización Santos (2003: 168) nos explica:

> estamos frente a un fenómeno multifacético, de dimensiones económicas, sociales, políticas, culturales, religiosas y jurídicas, relacionadas entre sí de modo complejo. Por esta razón, las explicaciones monocausales y las interpretaciones monolíticas de este fenómeno parecen poco adecuadas. Sucede que la globalización de los últimos treinta años, en vez de encajar en el patrón moderno occidental de globalización –en el sentido de homoge-

40 MESZAROS, István (2009). *Op. Cit.,* p. 88. "En nuestros días se nos ofrece, como una solución automática de todos los problemas y contradicciones que enfrentamos, la varita mágica de la "globalización". Esa solución es presentada como una completa novedad, como si el tema de la globalización hubiese aparecido en el horizonte histórico hace apenas una o dos décadas, con su promesa de benevolencia universal a la par con aquella noción alguna vez similarmente aclamada y reverenciada de la "mano invisible". Y sin embargo en la realidad el sistema del capital se estuvo desplazando inexorablemente hacia la "globalización" desde su inicio. Porque, dada la irrefrenabilidad de sus partes constitutivas, no era posible concebir que existiese otra forma de completarse a sí mismo exitosamente distinta a la de un sistema global que lo abarque todo".

> neización y uniformización– combina por un lado la universalización y la eliminación de las fronteras nacionales, y por el otro el particularismo, la diversidad local, la identidad étnica y el retorno al comunitarismo. Además, esta globalización interactúa de manera muy diversa con otras transformaciones que le son concomitantes en el sistema mundial, tales como el aumento dramático de las desigualdades entre países ricos y países pobres y, al interior de cada país, entre ricos y pobres, la sobrepoblación, la catástrofe ambiental, los conflictos étnicos, la migración internacional masiva, la emergencia de nuevos Estados y la desaparición o implosión de otros, la proliferación de guerras civiles, el crimen globalmente organizado, la democracia formal como condición política para la ayuda internacional, etcétera.

Como fenómeno sociopolítico, la globalización puede considerarse el marco interpretativo para comprender la disolución del Estado-Nación y su transformación en un Estado dominado por el poder de las corporaciones transnacionales. Su más reciente fundamentación está referida al establecimiento de consensos globales, que confieren a la globalización sus características dominantes, y legitima estas últimas como las únicas posibles o adecuadas, dándole el carácter de consenso hegemónico. Este consenso se conoce bajo el nombre de "Consenso Neoliberal" o "Consenso de Washington", por haber sido logrado en Washington a mediados de la década de los ochenta del siglo pasado, fue suscrito por los Estados centrales del sistema mundial, teniendo en cuenta el futuro de la economía mundial, las políticas de desarrollo y sobre todo el papel del Estado en la economía.

En los términos del Consenso de Washington, la responsabilidad central del Estado consiste en crear el marco legal y en otorgar las condiciones para el efectivo funcionamiento de las instituciones jurídicas y judiciales que harán posible el fluir ordinario de las infinitas interacciones entre los ciudadanos, los agentes económicos y el propio Estado.

Monedero (2008: 17) define al Estado moderno y a la forma que ha adquirido en el ámbito de influencia occidental, como el Estado que se reorganiza de manera funcional para la reproducción capitalista. Eludiendo su obligación ciudadana, y promoviendo una tarea a ser compartida por mercados, empresas, asociaciones y organismos internacionales. Un Estado que quiere quitarse responsabilidades y seguir manteniendo la legitimidad en la que se basa la obediencia que recibe, desentendido de la idea del bienestar como un derecho público y al que no se debe recargar con exigencias de redistribución. Un Estado mediático que convence a los nuevos súbditos con una apelación constante a los riesgos y al miedo, que controla una parte importante del producto de cada país y que negocia constantemente las garantías mínimas de bienestar que son funcionales al sistema.

En la creación del Estado-Nación como institución reguladora de las sociedades capitalistas, y su conformación como la representación institucional del poder económico, se recrea en el transcurrir de los dos últimos siglos lo que Meszaros (2009: 83) ha denominado "la hibridación del capital", conceptuada como una forma de participación del Estado cada vez mayor en el proceso de reproducción socioeconómica del capitalismo, al respecto señala: su dimensión principal es la participación directa e indirecta cada vez mayor del Estado en salvaguarda de la permanente viabilidad del modo de reproducción metabólica social del capital. A pesar de todas las protestas en sentido contrario, aunadas a las fantasías neoliberales acerca de "hacer retroceder las fronteras del Estado", el sistema del capital no podría sobrevivir sin el respaldo masivo que recibe constantemente del Estado. El capital, en su presente fase del desarrollo histórico, se ha vuelto totalmente dependiente de una provisión cada vez mayor de "ayuda externa" proporcionada por el Estado.

El Estado puede ser entendido como el ámbito donde coinciden: un conjunto de instituciones y personas; un lugar con pretensiones de centralidad; una demarcación territorial, a la que se defiende, convertida en identidad cultural y jurídica que tiene el propósito de representación del conjunto; un ámbito con pretensiones de autoridad

y de obediencia, acompañado de la promoción del interés público y del mantenimiento de la cohesión social; en suma, una condensación política de las relaciones sociales nacionales y también internacionales. Es necesario vincularlo a los otros dos grandes procesos en los que se ha desplegado el mundo occidental: el desarrollo del capitalismo y el desarrollo de la modernidad. Tanto la implantación del sistema de Estados nación[41], como la extensión del capitalismo y del pensamiento moderno que sustituyó a la teocracia medieval, nacen a finales del siglo XV, siguen caminos paralelos aunque diferenciados, y, sólo por razones históricas terminan por converger en los dos últimos siglos[42].

La institución que ha prevalecido en el tiempo como cohesionador social del capitalismo, ha sido el Estado[43]. Ese Estado sufrió mu-

41 MONEDERO, Juan C. (2008). *Op. Cit.*, p. 124 "la historia de los Estados nacionales es una historia signada por una extrema violencia. El sistema mundo resultante, esa mezcla de Estados nacionales, modelo capitalista y manera de pensar que llamamos modernidad, se iba a organizar de manera tal que necesitaba grandes grupos de población malviviendo para que unas minorías gozaran privilegiadamente de la vida social. Toda obra de civilización, expresó Walter Benjamin, es a su vez una obra de barbarie. Sobre la homogeneidad actual de los Estados están los cadáveres de todos los que quisieron hacer valer alguna diferencia".

42 *Ibid.*, p. 125. "El capitalismo triunfará a la hora de trasladar su lógica a casi todos los rincones de la vida social, haciendo del trabajo una mercancía más y convirtiendo al mercado no en un lugar de intercambio sino en el espacio del beneficio. El Estado le ayudará, y en su pelea histórica contra el imperio papal, las ciudades libres y otras formas de organización política, encontrarán sinergias, simbiosis, cuya expresión más obvia quizá sean los procesos de saqueo a otros territorios o países. Igualmente el pensamiento moderno, articulado en torno a la ciencia occidental y abanderado por la Ilustración, prestará sus ideas a ambos desarrollos, transformando la ciencia en una mercancía, haciendo del Estado el garante de su idea de progreso y legitimando la colonización de otros pueblos. Al tiempo, el capitalismo financiará la concepción occidental de la ciencia y el Estado legalizará o ilegalizará un tipo u otro de pensamiento científico".

43 *Ibid.*, p. 2. "El Estado es una estructura centralizada, dotada de normas que permiten certidumbre y previsibilidad, y que está crecientemente especiali-

taciones asociadas a las características estructurales del capitalismo, contribuyó con la institucionalización requerida para fortalecer el orden del capital cuando este necesitó fortalecer los Estados nacionales y configurar la jerarquía de dominación capitalista fundada en la geopolítica que estructuró la arquitectura económica mundial, y se adecuó a la transnacionalización del capital cuando las limitaciones a la reproducción de la acumulación capitalista demandó superar los espacios nacionales[44].

La transnacionalización de la economía liderada por empresas multinacionales, convertidas gradualmente en actores centrales de la nueva economía mundial, exigió la reconversión de las políticas económicas nacionales de acuerdo al nuevo consenso hegemónico[45]. Así se estableció que las economías nacionales debían abrirse al mercado mundial, los precios domésticos adecuarse a los precios internacionales, dar prioridad a la economía de exportación, orientar las políticas monetarias y fiscales hacia la reducción de la inflación y de la deuda pública, garantizar los derechos de propiedad privada, privatizar el sector empresarial del Estado, minimizar la regulación estatal de la economía, y reducir la importancia de las políticas socia-

zada. En conclusión, en un marco de competencia -como ha sido el desarrollo de la humanidad- es funcionalmente superior a otras formas de organización que no se doten de estos rasgos. Es por eso que las formas estatales se hicieron hegemónicas".

44 *Ibid*., p.143. "La colaboración de los Estados nacionales en la construcción de una lógica transnacional hace que hoy se cuente con la presencia de otros muchos actores en el ámbito político mundial: empresas transnacionales; ciudades globales; rearticulaciones regionales orientadas a la exportación y que afectan a diferentes Estados; centros financieros desterritorializados (paraísos fiscales); organismos internacionales (ONU, FMI, BM, OMC), entre otros".

45 SANTOS, Boaventura de Sousa. (2003). *Op. Cit*., p. 178. "El Estado-nación parece haber perdido su centralismo tradicional como unidad privilegiada de iniciativa económica, social y política. La intensificación de interacciones que trascienden las fronteras y las prácticas transnacionales afectan la capacidad del Estado-nación para conducir o controlar flujos de personas, de bienes, de capitales o de ideas, tal como lo hizo en el pasado".

les en el gasto público disminuyendo el monto de las transferencias sociales y eliminando su universalidad[46].

De acuerdo a Santos (2003: 172) las transformaciones de la economía mundial fundadas en las nuevas condiciones de inserción de los Estados nacionales en la economía global produjeron tres innovaciones institucionales: las restricciones a la regulación estatal de la economía, los nuevos derechos de propiedad internacional para inversiones extranjeras y la subordinación de los Estados nacionales a las agencias multilaterales: el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC). El nuevo rol de los Estados nacionales en condiciones de subordinación y sujeción al orden del capital transnacionalizado y concentrado[47] viabilizó a la globalización como una estrategia de acumulación de capital a nivel mundial.

---

46 VASAPOLLO, Luciano. (2013). Tratado de métodos de análisis de los sistemas económicos. Caracas. Venezuela. Banco Central de Venezuela p. 572. "Otros componentes del ajuste son la flexibilización del salario y el empleo, la privatización y la desregulación por vía legal, es decir, la precarización institucional: reducción del conjunto de normas que regulan el funcionamiento de la economía y reducción también de la capacidad de intervención directa en la economía por parte del Estado y el sector público en general. La flexibilización es asimismo un componente de la desregulación. Consiste en reducir los obstáculos para el despido de los trabajadores y facilitar al mismo tiempo la contratación parcial y la flexibilización salarial. Con la privatización se transforma en mercancía un conjunto de actividades que estaban hasta ese momento en manos del Estado; en particular, las actividades más dinámicas de la nueva revolución industrial, es decir, las comunicaciones (teléfonos, líneas aéreas), o incluso la energía y los servicios sociales. Y todo esto, se dice, para garantizar el éxito del sistema-país en la competencia global: todos los ciudadanos son llamados a competir por el bien común de la globalización."

47 NAVARRO, Vicenc. y TORRES, Juan. (2012). Los amos del mundo. Las armas del terrorismo financiero. España. Espasa Libros. S.L.U. p. 13. "Según el Banco Mundial en el año 2003, de las 100 mayores economías del planeta, 51 eran corporaciones trasnacionales y 49 eran países. Las 15 empresas mas grandes del mundo superan el PIB de los 27 países de la Unión Europea, y las 20 mayores son dos billones de euros más grandes que el PIB de los Estados Unidos".

En criterio de Mészáros (2009: 225-8) esta globalización es una estrategia de totalización de los mercados y de la producción a escala mundial. La "aldea global" se ha transformado en un "mercado mundo". La imposición de esta estrategia ha cambiado incluso el carácter de las inversiones. Tales posibilidades de inversión se buscaron especialmente en aquellos sectores de la sociedad que hasta entonces habían sido desarrollados fuera del ámbito de los criterios de rentabilidad mercantil: las escuelas, los jardines infantiles, las universidades, los sistemas de salud, las carreteras, la infraestructura energética, los ferrocarriles, el correo, las telecomunicaciones, etc. Se trata de las actividades hasta entonces desarrolladas preferentemente por el Estado, las cuales pueden ser transformadas en esferas de inversión para este capital reconocidas como "bienes públicos" o "servicios públicos". Esto explica la presión mundial por la privatización de las funciones del Estado, con el fin de hallar nuevas esferas de inversión para el capital especulativo.

El carácter totalizador del mercado, que se potencia con la globalización debe también ser asociado al neoliberalismo como paradigma del capitalismo contemporáneo. Santos (2003) establece que "la globalización económica es sostenida por el consenso económico neoliberal"; en ella se producen relaciones sociopolíticas de las que emerge una clase capitalista transnacional, su campo de reproducción social es el globo, y las empresas multinacionales son su principal forma institucional.

Tres consensos definen hoy al Estado necesario para la globalización neoliberal: el consenso del Estado débil, el consenso de la democracia liberal y el consenso sobre la primacía del derecho y del sistema judicial.

El consenso del Estado débil tiene como base la idea de que el Estado es el opuesto de la sociedad civil y al mismo tiempo su enemigo potencial. La economía neoliberal requiere una sociedad civil fuerte y para que ella exista es necesario que el Estado sea débil con una tendencia a ser un Estado mínimo.

El consenso de la democracia liberal establece la convergencia necesaria entre libertad política y libertad económica, siendo su propuesta esencial las elecciones libres y los mercados libres.

El consenso sobre la primacía del derecho y del sistema judicial procura vincular la globalización política a la globalización económica. El nuevo modelo de desarrollo reclama un nuevo marco legal que sea adecuado a la liberalización de los mercados, de las inversiones y del sistema financiero. En un modelo fundado en las privatizaciones, en la iniciativa privada y en la primacía de los mercados, el principio del orden, de la previsibilidad y de la confianza, no puede provenir del poder del Estado. Puede únicamente tener origen en el derecho y en el sistema judicial, ya que la primacía de la propiedad individual y de los contratos refuerza aún más esta primacía del derecho[48].

Uno de los éxitos reconocidos a la globalización neoliberal –congruente con la condición reproductiva del capitalismo– es la naturalización a escala planetaria de un universo simbólico-discursivo que socializa al capitalismo globalizado como la etapa superior del capitalismo. En este discurso homogenizador al Estado se le vacía del sentido originario que permitió la construcción del Estado nación –no por casualidad entidad institucional diseñada para la reproducción capitalista en la fase de expansión del orden del capital posterior a la primera y segunda revolución industrial– y sus funciones de representación y distribución social, quedan solapadas por una única función necesaria para el capitalismo globalizado, la función de regulación.

Resultado del consenso neoliberal, se promueve la noción del Estado mínimo; sin embargo, los relacionamientos derivados de la globalización, se fundan en poderes de representación nacional –Estados Unidos, Unión Europea, BRICS– todos inmersos en la globalización desde plataformas nacionales. A la conseja de menos Estado y más mercado, se accede desde el Estado. Los gobiernos pierden

48 *Cfr.* SANTOS, Boaventura de Sousa. (2003). La caída del Angelus Novus: ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política. Colombia. Universidad Nacional de Colombia. Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos. Ediciones Antropos LTDA. pp. 183-86.

soberanía ante los mecanismos de dominación económica y política, al respecto la superestructura institucional mundial ha diseñado dos instrumentos que garantizan la sujeción de los Estados al capitalismo globalizado: la deuda y los programas de ajuste estructural. Ambos muestran sus experiencias, exitosas desde la lógica del capital, deshumanizantes desde la perspectiva de las sociedades sobre las cuales se han impuesto.

Una paradoja es notoria en la participación del Estado de hoy en el capitalismo, el discurso lo sataniza para desnaturalizar su función social, y al tiempo lo sacraliza para legitimar su función mercantil. Es requerido un poderoso Estado para regular e institucionalizar el marco jurídico que posibilite la acumulación capitalista y la reproducción de la hegemonía del capital, con base a la propiedad privada, la concentración monopólica y la laxitud regulatoria con respecto a los derechos humanos –económicos, sociales, culturales–, y sobre todo para intervenir cuando las perversiones de las prácticas mercantiles devienen en quiebras, crisis o catástrofes naturales.

Sin embargo, conviene el Estado débil cuando ha de imponerse el consenso global de las corporaciones trasnacionales, la deuda y los programas de ajuste estructural. América Latina, Asia y Europa Oriental conocieron primero de la receta, hoy la padecen los más débiles de Europa occidental. La experiencia histórica del capitalismo devela en la institucionalidad del Estado modelado por la modernidad, su imprescindible presencia para garantizar su racionalidad reproductiva.

3. Desarrollo y sistema financiero

Conviene iniciar la revisión de la relación entre los sistemas financieros y el desarrollo definiendo ambos conceptos para ilustrar la noción que sobre ambos nos interesa estudiar. El sistema financiero se define como el conjunto de instituciones bancarias, financieras y demás empresas e instituciones de derecho público o privado, reguladas por las autoridades financieras, que operan para realizar la

intermediación, actividad desarrollada por empresas e instituciones autorizadas a captar fondos del público y colocarlos en forma de créditos e inversiones (Ayala, 2005). El desarrollo es un proceso integral, socioeconómico, que implica la expansión sostenida del potencial económico, el autosostenimiento de esa expansión y la capacidad de transformación para aprovechar los resultados de dicha expansión en el mejoramiento total de la sociedad, identificado con la calidad de la vida, no sólo el disfrute de bienes materiales, sino los dones de la civilización en todos sus aspectos. (Maza, 2002).

En la literatura económica pueden identificarse aportes teóricos que estudian la relación que existe entre desarrollo y sistema financiero. Con Schumpeter (1911) podemos iniciarnos en un recorrido histórico que señala los efectos positivos sobre la productividad y el crecimiento económico que estimula el sector financiero, tesis sustentada igualmente por Gerschenkron (1962), Patrick (1966) y en particular Goldsmith (1969) quienes enfatizaron el rol del sector financiero en el proceso de desarrollo económico, por su parte Joan Robinson (1952) en las décadas de 1960 a 1970, sostuvo la tesis de que los intermediarios financieros se originaban en respuesta a una rápida industrialización[49].

En este sentido, Ruiz (2011) explica que con el auge del Keynesianismo en los años setenta el interés se centró en el fenómeno de las políticas financieras adoptadas por los gobiernos para estimular el crecimiento económico mediante la reducción de las tasas de interés y políticas monetarias expansivas, cita al respecto a MacKinnon (1973) y Shaw (1973) los que desarrollaron un marco teórico que ayudo a explicar efectos inducidos por el crecimiento de la liberalización financiera en contraste con la represión financiera, argumentaron en contra de las políticas de represión financiera, defendiendo el funcionamiento no intervenido del sistema financiero, y recomendando

49 RUIZ, Angel y LEE, Erick (2011). "Las finanzas y el desarrollo económico: una reseña corta". Revista Empresarial Inter Metro- Inter Metro Business Journal. No. 1. Vol. 7. pp. 69-71. Disponible en http://ceajournal.metro.inter.edu/spring11/ruizangelleeramos0701.pdf

suprimir los topes en las tasas de interés, ello propiciaría un aumento de la tasa de interés real y un incremento de los ahorros.

Igualmente hace referencia a Taylor (1983) y Van Winbergen (1982) quienes criticaban la desregulación financiera desde un punto de vista macroeconómico y analizaron el papel de la liberación financiera en acelerar el crecimiento, y para la década de los noventa, los trabajos de King y Levine (1993) que establecen una relación positiva entre los indicadores de desarrollo financiero y los indicadores de crecimiento, concluyendo que el nivel de desarrollo financiero conduce a mejorar los índices de crecimiento económico, la acumulación de capital y la eficiencia económica[50].

Cárdenas, Ocampo y Thorp (2000), Claessens (2005), Correa (2007), Levine (1996-1997-2004), Páez (2013), Pollack y García (2004), Stallings (2006), Stiglitz (2002-2003-2013), Woodford (2010), en el inicio del siglo XXI son portadores de la fundamentación teórica que debate el rol del sistema financiero en el desarrollo; en el marco de los procesos de integración financiera a escala global, la internacionalización de los mercados y la deslocalización del capital. Sus contribuciones reflejan la necesidad de reflexión sobre como el sistema financiero doméstico puede estimular el proceso de desarrollo, constituyéndose en un instrumento para moderar la vulnerabilidad ante el sistema financiero global y las crisis financieras.

La aceptación generalizada del concepto de desarrollo en su dimensión económica, frecuentemente establece como requerimiento al crecimiento de la producción de riqueza material, la necesidad de un sistema financiero que proporcione las fuentes de capital para el desarrollo de las capacidades productivas de la economía. Para la CEPAL (2012:108) "en condiciones institucionales adecuadas, el sistema financiero podría contribuir a superar las restricciones de capital

50 *Cfr*. RUIZ, Angel y LEE, Erick (2011). "Las finanzas y el desarrollo económico: una reseña corta". Revista Empresarial Inter Metro- Inter Metro Business Journal. No. 1. Vol. 7. pp. 72. Disponible en http://ceajournal.metro.inter.edu/spring11/ruizangelleeramos0701.pdf

que limitan la expansión empresarial y sectorial, y, de este modo, estimular el crecimiento".

Nos interesa rescatar la conceptualización del desarrollo que evoluciona en la segunda mitad del siglo XX, y transita desde las necesidades de recuperación económica de la postguerra –con el condicionamiento político de una nueva distribución de los centros geopolíticos del poder mundial- hasta la adopción de la globalización como paradigma a escala planetaria.

Al respecto establece Ferrer (2007:432):

> La globalización no ha cambiado la naturaleza del proceso de desarrollo económico. Este continúa descansando en la capacidad de cada país de participar en la creación y difusión de conocimientos y tecnologías, y de incorporarlos en el conjunto de su actividad económica y relaciones sociales. El desarrollo económico sigue siendo un proceso de transformación de la economía y la sociedad fundado en la acumulación de capital, conocimientos, tecnología, capacidad de gestión y organización de recursos, educación y capacidades de la fuerza de trabajo, y de estabilidad y permeabilidad de las instituciones, dentro de las cuales la sociedad resuelve sus conflictos y moviliza su potencial de recursos. El desarrollo es acumulación en este sentido amplio, y la acumulación se realiza, en primer lugar, dentro del espacio propio de cada país.

En Latinoamérica, las ideas esenciales sobre desarrollo surgieron a partir de los años cuarenta y cincuenta (siglo XX), aportándose desde el pensamiento de la CEPAL una concepción del desarrollo vinculada a cambios en las estructuras productivas, en la composición del PIB y del empleo, y en los patrones de especialización internacional. En este sentido, el desarrollo fue definido como la capacidad de una economía de generar nuevas actividades productivas dinámicas.

Alternativamente, la ausencia de crecimiento se vinculó a la interrupción del proceso de cambio estructural. En los países industrializados, el motor de este proceso es el cambio tecnológico. En los países en desarrollo, es la capacidad para absorber, con un rezago, el

cambio tecnológico generado en el mundo desarrollado y las actividades que van madurando tecnológicamente[51].

La conceptualización del desarrollo se formula desde la macroeconomía. Las consecuencias derivadas de la gran depresión de los años treinta, dieron origen a la política macroeconómica anticíclica –con la teoría Keynesiana como soporte epistémico–, esta es aplicada de acuerdo a la especificidad de los determinantes del ciclo económico en los países desarrollados y los países en vías de desarrollo (el centro y la periferia en términos Cepalinos). Así, la estabilización de la demanda agregada mediante una política fiscal y monetaria activa, fue el mecanismo de intervención anticíclico en las economías desarrolladas, mientras el equilibrio de la balanza de pagos se constituyó en la preocupación de las economías susceptibles a choques externos, tanto los provenientes de los precios de los productos básicos como de la cuenta de capitales.

El segundo componente de la política macroeconómica fue la estrategia de industrialización: "la concepción fundamental de esta política es el crecimiento como proceso de cambio estructural, en el que los sectores primarios dan paso a las actividades industriales y de servicios, y la industria desempeña el papel de transmisión del progreso técnico"[52].

La estrategia de industrialización requería elevar la tasa de inversión, tanto en la industria como en la infraestructura física. De ahí surgieron la demanda de financiación externa multilateral así como el desarrollo de instrumentos internos apropiados, entre los que se destacan la banca de desarrollo y la inversión directa del Estado en infraestructura y en algunas actividades industriales[53].

---

51 *Cfr*. OCAMPO, José Antonio. (2013). "Macroeconomía para el desarrollo: políticas anticíclicas y transformación productiva" en Reflexiones sobre el desarrollo. Conferencias magistrales 2011-2012. Santiago de Chile, Chile. CEPAL. pp. 13-41.

52 *Ibid*., p. 16.

53 *Ibid*., p. 18.

Del siglo XIX hasta el XXI, el endeudamiento externo ha sido una estrategia de financiamiento al desarrollo. La teoría económica ha visualizado a la deuda externa como la forma de canalizar un ahorro no originado en las economías nacionales para la expansión de sectores estratégicos y lograr un proceso de crecimiento sostenido.

El financiamiento al desarrollo basado en deuda externa en economías cerradas logró tasas de crecimiento significativas en América Latina durante los años setenta. Una vez que entra en crisis dicha estrategia y se liberaliza la cuenta de capital, se profundiza la vulnerabilidad de los sistemas financieros nacionales. Sobrevendría en esta coyuntura la crisis de deuda externa y la contracción económica que calificó a los años ochenta como la década perdida de América Latina[54], para la que se ofreció como solución la adopción del neo-

54 GIRÓN, Alicia. (2007). "Financiamiento del desarrollo. Endeudamiento externo y reformas financieras" en "Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización". Disponible en: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/edicion/vidal_guillen/10Giron.pdf. "El problema del endeudamiento externo determinó la inmediata coordinación monetaria y financiera de los acreedores, del Fondo Monetario Internacional y de los bancos centrales de los países en moratoria. Con ello se preparó el terreno para las reformas económicas en los países emergentes. La coordinación de las políticas, tanto para evitar el "no pago" como para renegociar las deudas, finalizó cuando se arribó al Plan Brady, que facilitó el regreso de los países al mercado internacional de capitales. El pago de la deuda externa canceló los planes de desarrollo de los países de América Latina, pues la región tuvo que exportar capitales cuyo monto sobrepasó, en diez años, la deuda externa total contratada con sus acreedores. No sólo se canceló el financiamiento al desarrollo sino que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) calificó dicho período como la "década perdida". A continuación, se aspiraba que la última década del siglo XX fuera la "década de la esperanza". La estrategia de desarrollo trazada por la teoría ortodoxa se basó en las reformas económicas esbozadas en el Consenso de Washington. Una vez resuelta la problemática de la deuda externa había que desregular y liberalizar los sistemas financieros profundizando la reforma financiera, la cual tuvo un costo social muy alto".

liberalismo como mecanismo de recuperación del crecimiento y la estabilización de la economía.

De acuerdo a Cano (2007:396):

> El recetario neoliberal apunta a dos órdenes: el financiero y el productivo. El primero deriva de la crisis financiera internacional, que hizo explícita la supremacía del capital financiero sobre las demás formas de capital, imponiendo el quiebre de la soberanía nacional de nuestros países para liberar su movimiento internacional en la búsqueda incesante de valorización. El segundo es resultado de la reestructuración productiva y comercial hecha por las grandes empresas transnacionales en sus bases ubicadas en los países desarrollados, que durante la década del noventa también exigiría reestructuraciones similares en sus bases de los países subdesarrollados. De estos dos órdenes derivaron los objetivos para imponer a nuestros países un conjunto de reformas institucionales liberales.

En el marco del dominio de los mercados financieros y frente a la insolvencia de la década del ochenta en la región, el énfasis de las políticas de desarrollo migró a la esfera financiera. Se planteó como alternativa la reforma financiera y la apertura a la inversión extranjera de los sistemas financieros nacionales. Por otro lado, la banca de desarrollo, pilar del desarrollo en el período de sustitución de importaciones, fue perdiendo importancia en el financiamiento del desarrollo económico en aras de ser convertida en una banca eficiente, rentable y competitiva.

En su análisis sobre las reformas financieras aplicadas en Latinoamérica durante las dos últimas décadas del siglo XX, Girón (2007) establece que la reforma financiera corresponde al proceso de desregulación y liberalización financiera para hacer más competitivos los sistemas financieros nacionales. En esta estrategia fue necesario debilitar el rol del financiamiento al desarrollo desempeñado por los bancos centrales y la reconversión de sus prioridades hacia el control inflacionario, ello se fundamentó en el principio de autonomía de la banca central.

Para estimular la competencia entre los bancos, se redujo el encaje legal, disminuyéndose la capacidad de financiamiento del Estado a través de este mecanismo, así mismo, se liberaron las tasas de interés y se intensificó la competencia interbancaria de acuerdo a este parámetro. La consecuencia de esta dinámica fueron las crisis bancarias de los países latinoamericanos. Una vez resueltas las crisis bancarias, se inició el proceso de extranjerización de la banca y se terminó con la fortaleza de un sistema financiero con bancos de desarrollo y banca comercial comprometidos con un proyecto nacional del crecimiento.

Las reformas económicas neoliberales ejecutadas en la región no dinamizaron las economías, ni lograron disminuir la desigualdad social, ni abatir los niveles de pobreza. Estudios del Banco Mundial y la CEPAL dan cuenta de estos hechos y señalan que América Latina y el Caribe es la región con mayor desigualdad social. Esta desigualdad se incrementó durante las últimas dos décadas del siglo XX. A fines del año 2000 más de 128 millones de personas vivían con menos de dos dólares al día, lo que representa el 25% de la población total de la zona[55].

3.1. Aproximación histórica a la primacía de las finanzas en la economía

Entre las transformaciones más importantes que se observan en la historia del capitalismo, una que nos interesa y que se constituye en rasgo diferenciador del capitalismo de nuestros días, es la manifestación de una prevalencia del capitalismo financiero en la economía. Una mutación que desplazó el objeto de la acumulación capitalista, desde la producción de bienes y servicios a la intermediación financiera, primero, y rápidamente a la especulación financiera, después[56]. Sobre este fenómeno señala Bárcena (2013: 90-91):

---

55 DECLARACIÓN DE RÍO DE JANEIRO-MÉXICO en Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. Mayo-junio de 2004. Disponible en: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/edicion/vidal_guillen/pdf.

56 PAEZ, Pedro. *Op. Cit.* p. 52. "El modelo de acumulación que se gesta a partir de ese momento, es una hipertrofia parasitaria del aparato financiero en

> Durante los años noventa la humanidad transitaba en dos mundos paralelos. Por un lado, se instaló un proceso de globalización que condujo a la economía mundial a un proceso de capitalismo financiero sin fronteras que tomó la forma de una economía de papel, virtual, inmaterial y sin locus espacial. La industria del dinero especulativo de alta escala; el dinero produciendo dinero; el dinero informático, a velocidades increíbles, a través de continentes, sin barreras ni respaldo en la economía real. La apertura económica de la mano de las transferencias computarizadas dio lugar a la era del capitalismo financiero "salvaje". En esta década también se extendió la aplicación del Consenso de Washington por los países de la periferia, que debilitó a la política pública en los ámbitos sociales y a sectores productivos estratégicos a nivel nacional.

Nos proponemos comprender la fenomenología financiera que explica cómo lo financiero se apropia de la centralidad económica desplazando la economía real de producción de bienes y servicios, hacia el dominio de la especulación y la creación ficticia de riqueza. En este sentido establece la CEPAL:

> El sector financiero, elemento central del desarrollo económico, ha registrado grandes transformaciones en los últimos años como resultado de la desregulación y los cambios tecnológicos. En este contexto, se ha producido un enorme crecimiento y un acelerado proceso de concentración de la industria. También se ha verificado una rápida e intensa integración local, regional y mundial de los mercados financieros, lo que, sumado al surgi-

---

detrimento de la inversión productiva, lo que se evidencia en la evolución del producto interno bruto, que muestra tasas de crecimiento con una tendencia a la baja, mientras la tasa de crecimiento de los derivados financieros aumenta exponencialmente. Mientras el producto interno bruto mundial en 2008 se situaba en 63 millones de millones de dólares, el registro de los derivados llegaba a 643 millones de millones de dólares, un problema de insolvencia estructural, que refleja un volumen de deudas que representa al menos 10 veces el tamaño de la economía real".

> miento y la proliferación de innovaciones financieras, ha facilitado las actividades de carácter especulativo[57].

Explicar esta fenomenología financiera requiere reconocer en procesos sociopolíticos recientes, las condiciones contextuales que posibilitaron el ascenso de lo financiero como motor de la economía. Para Bárcena (*Op. Cit.)* la crisis que se desató en 2008, no solo ha tenido un impacto económico y social significativo, sino político, porque ha generado espacios de profundo debate sobre el devenir de la lógica de acumulación económica, las reglas de funcionamiento del sistema económico mundial, el papel de las políticas públicas y la insuficiencia de la institucionalidad global; no solamente para enfrentar y responder ante los problemas sistémicos, sino insuficiente para regularlos, prevenirlos y mitigarlos.

Globalización financiera es el nombre que se atribuye a las transformaciones que han afectado los principios de funcionamiento de las finanzas. Se trata de profundas transformaciones que asocian de manera muy estrecha la desregulación o liberalización de los sistemas financieros nacionales y la integración internacional[58]. La globalización financiera es una transformación de los sistemas financieros íntimamente relacionada con el cambio del patrón de acumulación en los países de capitalismo avanzado.

Para León (2000:12) "el proceso de globalización financiera se ha convertido en uno de los rasgos centrales de la economía y la sociedad contemporánea. Dicho proceso es consecuencia de la apertura y desregulación de las economías y especialmente, de la liberalización de los movimientos de capital de corto plazo". En confirmación a esta apreciación, Vasapollo (2013: 301) afirma "ese es el verdadero

57 CEPAL (2012). Crisis financiera internacional, sector bancario e inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe en La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe 2011. Disponible en http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/0/46570/LIE2011esp.pdf. Consultado el 18-05-2013. p. 107.

58 VASAPOLLO, Luciano. *Op. Cit*. p. 596. "Hoy, el único mercado mundial realmente existente que haya superado los límites de la regulación de los Estados nacionales, es el mercado del capital financiero global".

significado de la globalización de los mercados financieros, en la que solo encuentra campo abierto la libertad absoluta de movimientos de capital, mientras que el movimiento de las personas y de las mercancías sigue sometido a políticas proteccionistas".

La globalización financiera, ha hecho prevalecer los principios de las finanzas de mercado, una lógica financiera nueva comparada con la que existía cuando la financiación del crecimiento se veía asegurada de modo preponderante. Los inversores institucionales son los actores dominantes de estas nuevas finanzas. Se pasó de un sistema regulado por los gobiernos; con control de los movimientos de capitales, a un sistema movido por los mercados, que liberó los flujos internacionales de capital (Aglietta, 2000).

La desregulación o liberalización financiera hace referencia a la eliminación parcial o total de las restricciones impuestas por el gobierno sobre el comportamiento financiero, de tal manera que los agentes económicos pueden tomar sus propias decisiones con respecto al volumen, el precio, los plazos y el propósito de las transacciones financieras. La justificación a la adopción de la liberalización financiera estuvo fundada en la argumentación de un escaso desarrollo de los mercados financieros con rasgos de escasa profundidad, limitada capacidad de financiamiento y elevados niveles de represión financiera.

La aceleración del proceso de globalización de la economía mundial, ocurrida en las últimas décadas del siglo XX, ha vinculado aún más la realidad interna de las naciones con su contexto externo. La expansión del comercio, las operaciones transnacionales de las empresas, la integración de los mercados financieros en un gran mercado de alcance global, y el desarrollo en el campo de la tecnología y de la información, han estrechado los vínculos entre los países y provocado profundos cambios en las reglas fundamentales del juego económico.

Una supraestructura institucional liderizada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) –que opera para garantizar la supervivencia del orden económico mundial constituido después de la segunda guerra mundial a partir de los acuerdos de Bretton Woods– en el que los países desarrollados con los Estados

Unidos como potencia hegemónica, dictan las pautas de funcionamiento del sistema económico mundial y del financiero en particular, alcanza protagonismo histórico vinculado a su rol ejecutor de los programas de ajuste estructural neoliberal, impuestos para el reordenamiento financiero posterior a la crisis de deuda de la década de los años ochenta, con particular énfasis en América Latina[59].

Dos ajustes fundamentales se producen: la desregulación de las actividades financieras internas y la liberalización de las transacciones financieras internacionales. Medidas como la liberación de las tasas de interés, la disminución de las exigencias de reservas, la finalización del crédito dirigido, el ingreso en el mercado de nuevas empresas, así como, la eliminación de los controles sobre los flujos de capital, completan la liberalización financiera y producen uno de los más fuertes impactos estructurales del ajuste.

El paradigma de liberalización económica que recomendó la disminución progresiva de la iniciativa pública en el ámbito económico y la minimización de la función pública, provocó una reconducción presupuestaria hacia el logro de equilibrios macroeconómicos y de respuesta al endeudamiento público, reduciendo la capacidad de financiamiento a políticas dirigidas a fomentar la actividad económica, la disminución de la pobreza y la exclusión social.

La desregulación como práctica de la globalización financiera, aumentó durante las últimas décadas del siglo XX, incrementando los problemas de supervisión financiera y la calificación de los niveles

59 CORREA, Eugenia. (2007). "Reformas financieras en América Latina. Moneda e instituciones para el desarrollo". En "Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. Homenaje a Celso Furtado". Disponible en: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/edicion/vidal_guillen/09Correa.pdf. Consultado el 18-06-2011. "América Latina desarrolló, durante la década de los noventa, un importante proceso de ajuste estructural. Entre las reformas que emprendió destaca por su importancia y resultados la del sector financiero. Como lo demuestra CEPAL (2002), ésta es la reforma que más avanzó, con un indicador de 72 en 1990 (de un máximo de 100), llegó a uno de 92 el año 2000".

de riesgo. Asimismo, la disminución de posibilidades de intervención de las autoridades financieras, condujeron a un considerable incremento de la incapacidad de los Estados nacionales para regular la actividad de los grandes conglomerados financieros, dificultando las posibilidades que tienen las autoridades financieras de frenar las crisis financieras sistémicas.

El conjunto de reformas en el ámbito financiero, que en materia de financiamiento público, en las competencias y régimen institucional de los Bancos Centrales, y en la organización y características del funcionamiento de las instituciones financieras, se realizó durante la década del noventa, condujo a la supresión de controles o regulaciones en materia de tasas de interés, desaparición de las políticas que orientaban el crédito y eliminación de las restricciones para ingresos o salidas de capitales. Entre los cambios se destacan los procesos de privatización de bancos, seguros y fondos de pensiones y la supresión –en los casos en que existía– de los límites a la participación del capital extranjero en las instituciones financieras[60].

Las transformaciones que tuvieron lugar en los mercados financieros y monetarios internacionales, asociadas principalmente a la profunda innovación en productos y procesos, al desmantelamiento de regulaciones que frenaban el movimiento de capitales y al surgimiento de nuevos patrones de financiamiento, propiciaron que muchos países acogieran el proceso de apertura financiera, las reformas se concretaron en la aceptación de la condicionalidad política del FMI y el Banco Mundial, que sentó las bases para la articulación de los circuitos financieros internacionales. La apertura de la cuenta capital de balanza de pagos y la liberalización de los sistemas financieros domésticos estimuló la entrada de capitales foráneos y la expansión del crédito interno, y con ello fue posible que, a inicios de la década de los noventa, se restableciera en grado considerable la estabilidad macroeconómica y los ritmos de crecimiento[61].

60 *Ibid*., pp. 134-138.

61 *Ibid.*, p. 129.

De sistemas financieros con fuerte supervisión estatal caracterizados por el direccionamiento del crédito a sectores económicos considerados como prioritarios, regulaciones sobre las tasas de interés, imposición de barreras de entrada a la industria, se transitó aceleradamente hacia la apertura financiera, el debilitamiento de la supervisión y la entrada de capitales externos. Al intervencionismo estatal que provocó un alto grado de represión financiera, se contrapuso una rápida liberalización que debilitó los sistemas financieros nacionales (Machinea, 2002).

Después de aplicadas las políticas de liberalización y desregulación financiera, los sistemas financieros no cambiaron de acuerdo a las promesas de los programas de ajuste, y por el contrario acrecentaron sus debilidades como instrumentos de financiación.

3.2. Centralidad del sistema financiero en la reproducción del capital

"Los felices 90" como denominó Joseph Stiglitz, esa década para los Estados Unidos, fueron los años de los mercados financieros, y los hombres de las finanzas se convirtieron en los más ardientes misioneros de la economía de mercado y la mano invisible. Durante estos años lo que fue bueno para Goldman Sachs[62] o Wall Street[63]

62 "Goldman Sachs es uno de los grupos de banca de inversión y valores más grandes del mundo. Fue fundado en 1869. Durante la crisis financiera de Estados Unidos del 2008 y ante la posibilidad de afrontar la bancarrota, Goldman Sachs recibió autorización de la Reserva Federal (FED) para dejar de ser un banco de inversión y convertirse en un banco comercial. Han formado parte de su nómina tres Secretarios del Tesoro de Estados Unidos, incluido Henry Paulson, que sirvió bajo Bill Clinton y George W. Bush, Fischer Black, autor de la fórmula de Black-Scholes, cuyo trabajo recibió el premio Nobel de economía, Romano Prodi dos veces Primer Ministro de Italia y Presidente de la Comisión Europea o el actual presidente del Banco Central Europeo Mario Draghi". Disponible en: http://oxforddictionaries.com/. Consultado el 07-09-2012.

63 "Wall Street es el nombre de la calle neoyorquina situada en el bajo Manhattan. Es considerado el corazón histórico del distrito financiero, es el principal y permanente hogar de la Bolsa de Valores de Nueva York. El término es usado para

era bueno para los Estados Unidos. Muchas de las políticas de los noventa ayudaron a los mercados financieros a ganar más dinero. La liberalización dio a Wall Street nuevas oportunidades que aprovechó rápidamente. La mala contabilidad y los impuestos más bajos a las plusvalías alimentaron la burbuja, y la burbuja alimentó a Wall Street. En el exterior, los grandes rescates significaban que el público tenía que recoger los platos rotos cuando las cosas en el exterior no salieran conforme a lo previsto[64].

La frecuencia con la que se presentaron las crisis financieras a partir de la crisis mexicana del año 1994, indujeron un proceso de revisión y análisis del sistema monetario y financiero internacional. En el contexto del Consenso de Washington, en octubre de 1998, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial expusieron los cinco aspectos claves que sustentarían la nueva arquitectura financiera internacional: transparencia, fortalecimiento del sistema bancario y financiero, participación del sector privado en el manejo y prevención de las crisis, liberalización y modernización de los mercados internacionales mediante la adopción de buenas prácticas.

Más tarde, en noviembre de ese mismo año, en Filadelfia durante la reunión del Consejo de Asuntos Mundiales, Michael Camdessus agregó dos aspectos a la agenda: reforma de las instituciones internacionales y del FMI, y la adopción de políticas sociales y soportes para los países más vulnerables[65].

Estas iniciativas fueron avaladas por la institucionalidad financiera internacional entre la que se cuenta el Banco de Pagos Inter-

---

hacer referencia tanto al mercado financiero estadounidense como a instituciones financieras". Disponible en: http://oxforddictionaries.com/. Consultado el 07-09-2012.

64 STIGLITZ, Joseph. (2003). Los felices 90. La semilla de la destrucción. Madrid, España. Editorial Taurus. p 84-87.

65 SÁNCHEZ, Marlén. (2000). "La globalización financiera: Ideas en torno a la nueva arquitectura financiera internacional" en "Temas económicos y financieros". Banco Central de Cuba. La Habana, Cuba. Disponible en http://www.bc.gov.cu/anteriores/Otros/Temas_Economicos.pdf. Consultado el 30-09-11.

nacionales (BPI), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE), el Banco Mundial (BM), la Organización Mundial de Comercio (OMC), el grupo de los siete países más desarrollados (G7), el Instituto de Finanzas Internacionales (IFI), la Reserva Federal, la Oficina del Controlador de la Moneda y el Comité de Banca y Servicios Financieros de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos, el Comité sobre Sistema Financiero Global del G10 donde participan funcionarios de Bancos Centrales, el Comité de Normas Contables Internacionales, la Asociación Internacional de Derivados y Swaps, y un grupo privado formado por doce grandes instituciones financieras y presidido por Goldman Sachs y J.P. Morgan[66].

Estaba claro o debería estarlo, que existían errores sistémicos:

> Comenzaron las discusiones globales, bajo el título de reformar la arquitectura financiera global, el debate mantenido en gran medida entre las mismas partes, los mismos Ministros de Hacienda y presidentes de Bancos Centrales que habían fracasado al intentar resolver la crisis, demostró que el desarrollo económico y la estabilidad económica global son demasiado importantes para que estén en manos de los funcionarios de los países industrializados avanzados y las instituciones internacionales que están bajo su supervisión (Stiglitz, 2003: 268).

Cuando las ideas de desregulación y libre mercado iban avanzando más dentro de la arena política, se cuestionaban con más fuerza dentro del ámbito académico. En los años setenta y ochenta, la investigación económica reveló una amplia gama de fallos de mercado, estos incluían los relacionados con las imperfecciones de

66 NAVARRO, Vicenc. y TORRES, Juan. *Op. Cit.,* p. 21. "La banca está detrás del adoctrinamiento y la difusión de la ideología neoliberal, los grandes bancos controlados por Estados Unidos en particular, operan como la mano invisible del programa planetario puesto en marcha por el capitalismo liberal, al proporcionar todos los medios materiales necesarios para que la ideología sustituya a la argumentación científica y se consolide el discurso que justifique las políticas que les convienen".

la competencia y los que provenían de una información imperfecta y asimétrica, teóricos económicos explicaron por qué los mercados no eran dignos de confianza, pues había casos importantes de fallos de mercado que la acción del gobierno podría haber mitigado.

En los noventa, se sabía que existían conflictos de intereses, que los mercados no funcionan tan bien cuando se les deja funcionar solos, y que al gobierno le corresponde un papel regulador de la economía. La lección fundamental es la necesidad de un equilibrio entre el papel del Estado y el de los mercados, ha sido el defecto de la regulación no el exceso el que causó las crisis económicas. El auge de la globalización, como el alza de la Bolsa y el boom económico, ha sido seguido por una crisis en parte porque llevaba dentro de sí las semillas de su propia destrucción (Stiglitz, 2003: 43-65).

De acuerdo a Navarro y Torres (2012) la centralidad que adquiere lo financiero en el orden del capital obedece a la consolidación de un poder financiero privado al margen del debate político, que condiciona las políticas económicas. La libertad de los movimientos de capital, la independencia de los bancos centrales, y el fortalecimiento económico de las empresas financieras, subordinan al Estado frente al mercado, mediante una fusión creciente entre los poderes económicos y las instituciones públicas, el resultado es que las políticas que se adoptan son las que convienen a los grandes grupos económicos, especialmente a los financieros.

La centralidad del sistema financiero en el orden capitalista se afinca igualmente en un constante proceso de concentración del capital financiero demostrable en el número y tamaño de las corporaciones financieras que dominan el mercado mundial. Así para 2011, de las 147 empresas multinacionales más grandes que controlan el 40% del mercado internacional, el 75% son empresas financieras. La revista norteamericana Forbes (2012) señala que cinco de las diez más grandes son financieras, y que solo los PIB de Estados Unidos, China

y la Unión Europea superan el valor de los activos de las tres empresas financieras más grandes del mundo JP Morgan, ICBC y HSBC[67].

El poder financiero esconde su vinculación con el poder político al pretender que la dirección del negocio financiero y las decisiones financieras que en el mundo globalizado determinan la direccionalidad de la economía mundial, es un asunto meramente técnico sin connotaciones políticas. Sin embargo, es preciso acotar, que la creación de dinero –facultad propia de la banca– y la deuda, son mecanismos de alto impacto en la sociedad. A través de la creación de dinero, los bancos influyen en la política pública, la concentración bancaria actual les permite –por el tamaño relativo que representan– orientar el crédito de acuerdo a los intereses de la acumulación capitalista, es decir la deuda, motivación financiera del beneficio del sector[68].

El consenso neoliberal que delineó las estrategias financieras de la banca a escala global, contiene una serie de condicionamientos a

67 FORBES (2012). Crisis EEUU. "JP Morgan, ICBC y HSBC**,** integran la lista de las diez (10) empresas más grandes del mundo, ocupando los lugares segundo, quinto y sexto respectivamente. **JP Morgan** es una empresa financiera norteamericana creada el año 2000 a partir de la fusión del Chase Manhattan Corporation y la J.P. Morgan & Co. (Banca Morgan). Es una de las empresas de servicios financieros más antiguas del mundo. **ICBC** (**Banco Industrial y Comercial de China)** es el banco más grande de China, y el más grande del mundo en términos de valor de mercado, depósitos, y rentabilidad. **HSBC** es una de las más grandes organizaciones de servicios bancarios y financieros del mundo, tiene su sede central en Londres, es la segunda mayor empresa mundial en acciones, tiene más de 10.000 oficinas en 82 países en territorios de Asia, Oriente Medio, Europa, África y las Américas". Disponible en http://www.forbes.com/. Consultado el 07-01-2013.

68 NAVARRO, Vicenc. y TORRES, Juan. *Op. Cit*., p. 44. "Los mercados financieros en donde la banca privada dispone de plena libertad de actuar y asignar los recursos, son los que han dado lugar a las mayores crisis de la historia. En ellos los recursos no se están destinando a capitalizar la actividad productiva, la producción de bienes y servicios, sino a alimentar, mediante deuda que crea cada vez más deuda, los negocios puramente especulativos y financieros, que son más rápidos y rentables, y por tanto, que reclaman más deuda continuamente".

las políticas públicas que favorecen el endeudamiento como mecanismo de acumulación de capital del sector financiero, y de coerción sobre los gobiernos en relación a la direccionalidad de sus políticas.

Las políticas de flexibilización laboral, que implican la reducción de puestos de trabajo y de los niveles de salario, la independencia de los Bancos Centrales que fomenta la ausencia de financiamiento al desarrollo por parte de estas instituciones, y el fomento de la cultura del consumo, todas son estrategias que al minimizar las fuentes de ingresos, tanto de los ciudadanos como de los gobiernos, inducen al endeudamiento.

Si las fuentes de endeudamiento globales son, como mencionamos, mayoritariamente privadas, y gozan de la liberalización y desregulación garantizada por el neoliberalismo, la deuda se encarece, y se produce una transferencia neta de riqueza por la vía del costo del endeudamiento de los ciudadanos –ya sea particularmente o a través de sus gobiernos– hacia las grandes corporaciones financieras que dominan la economía mundial, acrecentando su proceso de acumulación, fortaleciendo su poder político y reforzando su papel en la centralidad de la reproducción capitalista.

Entre los consensos necesarios para globalizar al capitalismo, señalamos con anterioridad, el consenso sobre la primacía del derecho y del sistema judicial, que procura vincular la globalización política a la globalización económica. En este consenso se inscribe el conjunto de reformas al sistema financiero global, que permitieron a las empresas financieras trasnacionales privadas incrementar sus ganancias y lograr un efecto multiplicador más acelerado de su proceso de acumulación al desplazarse desde la intermediación financiera clásica hacia la especulación.

Como las más importantes podemos citar: plena libertad a los movimientos de capitales, renuncia de los gobiernos a la dirección de la política monetaria, independencia de los bancos centrales, creación de nuevas formas de financiación del sector público favoreciendo con la emisión de títulos valores públicos al sector financiero privado, privatización de los fondos de pensiones, disminución de los

requerimientos de reservas a la banca privada, estímulo a la participación de instituciones financieras extranjeras en los mercados nacionales, privatización de la banca pública, concentración bancaria, consolidación de los paraísos fiscales y utilización masiva de la tecnología de la información.

Todas estas reformas viabilizaron el proceso de desplazamiento de la intermediación financiera hacia la especulación, que se define como desintermediación. Esta desintermediación no es más que la desnaturalización de la función financiera de proporcionar recursos a la actividad productiva, para convertir las transacciones que se realizan en un fin en sí mismas.

Navarro y Torres (2012:75) definen la especulación financiera como:

> El comportamiento que busca obtener beneficio aprovechando las variaciones que se produzcan en el precio de cualquier cosa, pero siendo esa búsqueda del beneficio completamente ajena al uso que pueda tener por sí misma la cosa a la que se refieren los precios que varían.

Una expresión financiera de la especulación en la economía actual son las transacciones que se realizan en los mercados de futuro[69], la titularización de activos[70] –fuente primera de la crisis hipo-

69 *Ibid.*, p. 78. "Los mercados de futuro son mercados donde se transan contratos en los que se fija en el presente el precio de una operación a futuro, a objeto de diminuir la incertidumbre en la operación. Estuvieron basados originalmente en mercancías llamadas commodities, hoy son el escenario de la especulación financiera que compra y vende solo con fines de realizar rápidas ganancias, sin considerar los efectos que sobre la producción y comercialización de esos bienes, mayoritariamente alimentos y otras materias primas, tenga la especulación. La experiencia reciente muestra como la especulación desatada en esos mercados ha causado crisis energética y alimentaria, con consecuencias nefastas en el desarrollo y la pobreza mundial".

70 *Ibid.*, p. 86. "La titularización de activos consiste en vender a un inversor los derechos de cobro inherentes a un activo en posesión del banco, así el banco recibe liquidez para nuevos negocios. La venta se realiza a una empresa de-

tecaria de 2008–, y las operaciones fuera de bolsa –negociaciones particulares al margen de normativas legales–, todas ellas tienen en común la creación artificial de dinero al transar solo en papel lo que antes fueron bienes y servicios. De esta manera se produce la desmaterialización de la economía, consolidándose un régimen de especulación improductiva que absorbe recursos que dejan de estar disponibles para producir bienes y servicios, a esto se le denomina "capitalismo financiarizado"[71], una lógica especulativa que se impone sobre la lógica productiva.

Las dinámicas expuestas confirman una nueva lógica de racionalidad, funcionamiento y reproducción del capitalismo hegemónico, cuya centralidad se desplaza desde la esfera de la producción material hacia la especulación financiera. Ello representa una contradicción mayor en la racionalidad reproductiva del sistema, con consecuencias aún más negativas que las que produjo la racionalidad de la mercantilización.

Al disociarse definitivamente la obtención del beneficio de la producción real de bienes y servicios, y concretarse su creciente generación a través de las operaciones de papel características de la especulación financiera, se lesiona cada vez con mayor intensidad la satisfacción de las necesidades de la sociedad. No importa si la consecuencia de la especulación es el hambre por el alza artificial del precio de los alimentos, o la limitación al desarrollo por el aumento

nominada "vehículo" que habitualmente es creada por los propios bancos, y que a su vez emitirá a partir de los títulos que le compra al banco, nuevos títulos que luego venderá a otros inversores, transfiriendo sucesivamente el riesgo, y alejando cada vez más el valor del título del valor real del activo que lo originó".

71 *Ibid.*, p. 105. "La aplicación de las políticas neoliberales ha ido produciendo una desconexión entre el sistema financiero y la economía real, los bancos han perdido su tradicional protagonismo como fuentes de crédito, ya que han aparecido nuevos medios de pago que no provienen de la actividad bancaria tradicional. La banca se ha transformado para ofrecer servicios de naturaleza especulativa en los mercados financieros en detrimento del financiamiento de la base productiva".

irracional de los precios de la energía, o mayor endeudamiento por la adquisición de bienes y servicios producidos por los conglomerados industriales-financieros, la mayoría de ellos causantes de la especulación.

La racionalidad reproductiva del capitalismo que subordina el derecho a la vida al derecho a la acumulación del capital, se afianza ahora en la especulación y la legitima a través del poder político instaurado por una supraestructura internacional que utilizando el poder regulador del Estado, naturaliza el dominio del capital financiero.

3.3. Contexto de desregulación y crisis. Necesidad del viraje a la regulación financiera

Las crisis financieras han puesto en evidencia los crecientes riesgos sistémicos derivados de la interdependencia que caracteriza el sistema monetario, financiero y comercial internacional. Su recurrencia, desde finales de los años ochenta del siglo XX, hace necesaria la revisión de los mecanismos de prevención y manejo de las mismas, reitera la vulnerabilidad de los países en desarrollo, cuestiona la eficacia del financiamiento al desarrollo, y ha reactivado el debate en torno al papel de las instituciones financieras internacionales en este nuevo contexto mundial.

En los círculos dominantes de las finanzas mundiales y entre los ejecutores de la política económica, se considera que las crisis monetarias y financieras son un mecanismo disciplinario necesario, y se perfeccionan los medios para que los inversionistas –banca privada internacional, fondos de inversiones, tesorerías de transnacionales– puedan contar con garantías para la exportación de utilidades y la reestructuración de deudas ante eventuales crisis o problemas de solvencia por parte de países o empresas del mundo en desarrollo.

Quienes observan los problemas derivados de las crisis financieras sostienen que la liberalización de los mercados financieros tiene atractivos beneficios. Según esta lectura, la liberalización financiera doméstica e internacional van de la mano y, junto con el incremento en los flujos de capital en el planeta, son inevitables e irreversibles.

De acuerdo con este enfoque, las crisis financieras no ocurren al azar, sino que son el producto de malas prácticas gubernamentales como políticas fiscales y monetarias expansionistas incoherentes con la intención de estabilizar el tipo de cambio; o dando garantías implícitas al sistema bancario, que estimulan préstamos insensatos y conducen a una crisis bancaria que socava la confianza en la moneda y en la economía[72].

La corriente dominante en el campo de la teoría económica y de la institucionalidad global, considera a las crisis de liquidez, las recesiones y las depresiones como un medio que elimina a los productores ineficaces y restablece la salud económica, sostienen que, considerando la economía global y las condiciones más pertinentes para generar ganancias, las crisis de liquidez tienen la función sistémica de ayudar a garantizar que se hagan cumplir los patrones de competitividad o los movimientos hacia una mayor integración global[73].

La crisis financiera ha despertado una alerta preventiva en aquellos países que originalmente no se vieron afectados por el manejo riesgoso de la banca internacional y la ineficiente supervisión del sistema financiero en los países del llamado primer mundo. Una continua y profunda revisión de las normas de control y regulación del sistema financiero para la consolidación de un sistema de regulación y supervisión eficiente, se han convertido en necesidades prioritarias e imprescindibles en el deber de mantener y proteger la salud de los sistemas financieros. Stiglitz (2013:14) refiriéndose a la crisis que impacta a la economía global a partir de 2008 afirma:

> Las viejas normas han fracasado claramente. Esta crisis es simplemente la peor de una cadena de crisis que han castigado al mundo desde que ha empezado la era de la desregulación: más de un centenar de crisis en treinta años, en marcado contras-

72 *Cfr.* FRENKEL, Roberto. (2003). Globalización y crisis financieras en América Latina. Revista de la CEPAL 80. pp. 42-44 Disponible: http://www.cepal.org/publicaciones/xml/2/15562/lcg2204e-Frenkel.pdf, tomado el 24/06/11.

73 *Ibid.,* pp. 45-46.

> te con la ausencia de crisis en el medio siglo anterior, cuando el mundo parecía haber aprendido las lecciones de la Gran Depresión y había adoptado y hecho cumplir fuertes regulaciones. A menos que se haga alguna cosa, con toda seguridad habrá más crisis en un futuro no tan lejano.

La economía mundial se enfrenta a la primera gran crisis de este siglo. Es considerada la crisis más profunda del sistema capitalista mundial desde la gran depresión de los años treinta del siglo XX. La que empieza en 2008-09, se caracterizó inicialmente como una crisis financiera que rápidamente irradió sus efectos sobre la economía real, donde se producen los bienes y servicios que sustentan el circuito económico del orbe, convirtiéndose en una crisis económica global. Hoy, desborda los límites de lo económico, con severas consecuencias sobre el empleo, la seguridad social y la calidad de vida de la población, con mayor crudeza en los países desarrollados.

La manifestación de una crisis sistémica con repercusiones en los órdenes económico, político y social, se vincula a los problemas del desarrollo, las consecuencias recesivas de la crisis se expresan en las políticas de desarrollo de los países hegemónicos e inducen redefiniciones en los países emergentes. En el mundo globalizado de nuestros días, es imposible aislar los efectos de la crisis, sobre todo si esta se origina en los centros del poder mundial, lo que demanda su análisis con miras a limitar su impacto negativo y crear las políticas de desarrollo para superarla.

En atención a la preocupación que ocasionó a los gobiernos, académicos y expertos en diversas disciplinas la gravedad de la crisis global, en el año 2009 la Organización de las Naciones Unidas convocó a la "Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo"[74]. Fue celebrada en Nueva York en junio

74 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2009). Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos sobre el desarrollo. 24 al 26 de junio de 2009. Disponible en http://www.un.org/es/ga/econcrisissummit/. Consultado el 12-04-11.

de ese año, por iniciativa del Presidente de la Asamblea General, Miguel D'Escoto Brockmann; con el liderazgo del Prof. Joseph E. Stiglitz y la participación de veinte comisionados procedentes de regiones diversas. Ellos llevaron a sus debates un conjunto de experiencias vitales y perspectivas que les permitieron concluir que:

> La crisis no es tan solo un accidente que ocurre una vez cada siglo, algo que le ocurre sencillamente a la economía, algo que no se podía prever ni evitar. Creemos que, al contrario, la crisis la han creado los hombres: ha sido el resultado de fallos en el sector privado y de políticas erróneas y fallidas del sector público. En otras palabras la crisis a la que nos enfrentamos es sistémica en el sentido más amplio y tiene muchas caras, es la última y más impactante de una serie de varias crisis concurrentes - alimentaria, de agua, energética y de sostenibilidad- que están íntimamente relacionadas, conectadas en muchos sentidos desde una perspectiva económica que se ha ido implementando en todo el mundo, a menudo bajo coacción, durante los últimos treinta y cinco años (Stiglitz, 2013:35).

En la crisis identificamos tres dimensiones: financiera, económica y social. Así hablamos de crisis financiera, remontándonos a su origen en los Estados Unidos con la burbuja hipotecaria y las quiebras masivas de los emblemáticos consorcios financieros norteamericanos, para más adelante definirla como crisis económica y percibir su alcance más allá de lo financiero, impactando los flujos reales de la producción y el comercio internacional, allende las fronteras de su epicentro originario con afectación de la economía real.

En lo social sus repercusiones se revelan en el incremento del desempleo, la reducción de las políticas de seguridad social y la merma de la calidad de vida de los ciudadanos, al respecto concluye la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos sobre el desarrollo[75]:

75 *Ibid*., p. 3.

> El empeoramiento de la situación económica global es más profundo de lo que indicaban numerosas estimaciones iniciales, y se prevé que la recuperación sea gradual y desigual. Mientras algunos países siguen experimentado un crecimiento positivo, aunque mucho más lento, la estimación más reciente de las Naciones Unidas indica que el producto mundial bruto disminuirá en un 2,6% en 2009, la primera disminución de ese tipo desde la Segunda Guerra Mundial. La crisis amenaza con acarrear consecuencias desastrosas para los seres humanos y para el desarrollo. En todo el mundo millones de personas están perdiendo sus empleos, ingresos, ahorros y viviendas. El Banco Mundial estima que más de 50 millones de personas, en particular mujeres y niños, ya han caído en la pobreza extrema. Según proyecciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la crisis hará que aumente el número de personas hambrientas y mal alimentadas en todo el mundo hasta un nivel histórico de más de mil millones de personas (Organización de las Naciones Unidas, 2009:12).

La crisis actual demuestra que se han producido errores a muchos niveles: de teoría y filosofía, de instituciones, políticas y prácticas, y, menos abiertamente, de ética y responsabilidad. Pedro Páez Pérez, Presidente de la Comisión Presidencial Ecuatoriana para el Diseño de la Nueva Arquitectura Financiera, en relación a la causalidad de la crisis global que se manifiesta a partir del año 2008, al respecto establece "no es solo una crisis financiera más, esta es una crisis estructural que pretende instalarse como una nueva normalidad del capitalismo"[76].

Está asociada al problema de la caída tendencial de la tasa de ganancia vinculada al funcionamiento de la dinámica del capital en nuestros días, la dinámica de la concentración, la centralización del capital y de la organización social del espacio que eso define. La exacerbación de la especialización que plantean la financiarización y la

76 PÁEZ, Pedro (2013). Nueva arquitectura financiera regional en Reflexiones sobre el desarrollo en América Latina y el Caribe. Conferencias magistrales 2011-2012. p. 43. Santiago de Chile, Chile. CEPAL.

deslocalización, tipifican desde esas lógicas de la globalización actual, el predominio del comercio de larga distancia[77].

Series estadísticas desde los años sesenta de los seis países industrializados más grandes, Estados Unidos, Japón, Alemania, Francia, Reino Unido e Italia, muestran indicadores de la tasa de ganancia que tiende a caer desde mediados de esa década hasta fines de los setenta. Esto, de alguna manera, se resuelve con el advenimiento de las políticas neoliberales. Parte fundamental de la recuperación de las ganancias en el Norte se basó en la extracción masiva de recursos desde el Sur a partir de la crisis de la deuda externa y la aplicación de políticas de ajuste. Se tiene entonces una recuperación de la tasa de ganancia que presenta características singulares, comparada con el período anterior, en este nuevo régimen de acumulación neoliberal[78].

Conviene resaltar la conclusión de la comisión en referencia a los fines de identificar las razones fundamentales del giro hacia una mayor intervención del sistema financiero:

> Entre los importantes factores subyacentes a la situación actual se cuentan las políticas macroeconómicas incoherentes y poco coordinadas y las reformas estructurales inadecuadas, que produjeron resultados macroeconómicos globales insostenibles. Estos factores se exacerbaron con los grandes fallos en la reglamentación y supervisión financieras y la vigilancia del sector financiero, y las deficiencias de los mecanismos de vigilancia y alerta temprana. Esos fallos de los regímenes regulatorios, agravados por una excesiva confianza en la autorregulación del mercado, una ausencia general de transparencia e integridad financiera y un comportamiento irresponsable, han permitido que se asuman riesgos excesivos y ocasionado el encarecimiento insostenible de los activos, un nivel de endeudamiento financiero irresponsable y altos niveles de consumo alimentados por grandes facilidades de crédito y la inflación de los precios de los activos, y ha demostrado la necesidad de una intervención más

77 *Ibid.*, p. 47.

78 *Ibid.*, p. 49.

> efectiva de parte de los gobiernos a fin de lograr un equilibrio apropiado entre el interés del mercado y el interés público[79].

Lo expuesto permite concluir que debe ser restaurado el equilibrio entre mercado y Estado en relación al funcionamiento del sistema financiero. La crisis es, en parte, resultado de una desregulación excesiva de los mercados financieros. Para devolver la salud a la economía global se debe devolver a los Estados el papel de reguladores de los mercados financieros, en virtud de que la liberalización de los mercados de capitales y financieros ha expuesto a los países a más riesgo y ha facilitado la rápida expansión de la crisis en todo el mundo.

Existe hoy consenso sobre el hecho de que una de las causas de esta crisis ha sido la insuficiencia de las regulaciones y de las instituciones de control, algunas de las cuales no consiguieron aplicar eficazmente las regulaciones existentes. La crisis actual puede considerarse una consecuencia directa de la eliminación de muchas regulaciones que habían mejorado la capacidad de los mercados para funcionar eficientemente.

Garantizar la estabilidad financiera para garantizar la estabilidad económica mundial es un bien común. En un mundo de integración financiera y económica, un fallo en el sistema financiero de un gran país (o incluso de un país mediano) puede tener grandes externalidades en otros. La regulación bancaria debe ser vista como una parte de la regulación del mercado financiero, y la regulación del mercado financiero debe ser vista como una parte de la política financiera en conjunto[80].

4. Banca pública. Conceptualización y función financiera

Pretender el objetivo de explicar las transformaciones de la banca pública venezolana en el período 2000-2010; demanda no sólo su

79 *Ibid*., p. 4.

80 Cfr., STIGLITZ, Joseph. (2013). El informe Stiglitz. La reforma del sistema económico en el marco de la crisis global. Barcelona, España. RBA Libros, S.A. pp. 119-141.

comprensión desde la perspectiva financiera, sino que amerita su inserción en la compleja multiplicidad de factores de la dinámica económica y social. La delimitación espacio-temporal de la investigación, no es casual, el interés que suscita su estudio es estrictamente causal, puede definirse como una etapa signada por cambios relevantes en la concepción de la sociedad venezolana, de su contrato social, de su relacionamiento y su papel en el sistema mundo.

Lo financiero –que en una lógica economicista– se circunscribiría a lo estrictamente económico, desborda en este período esa simplificación, y se vincula a un proceso de cambio que transita por lo político; con el proceso de refundación de la República, lo social; en la identificación de la exclusión y la inequidad distributiva como limitante del desarrollo, lo institucional; en la redefinición del espacio público y de lo público como expresión del colectivo, y lo programático; en la letra de los planes de desarrollo nacional[81].

Uno de los elementos de mayor significación a considerar en el análisis, es el proceso de privatización de la actividad financiera, comportamiento recurrente desde la segunda mitad del siglo XX, que sustentado en los procesos de desregulación, liberalización y privatización económica adelantados en consonancia con el paradigma neoliberal, produjo la disolución del sistema financiero público y el dominio de la práctica financiera por el mercado.

81 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO. (2001). Líneas Generales del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007. p. 92. "La conquista de la equidad social, da también otra dimensión política al rol del Estado y de la sociedad: la garantía de los derechos sociales en forma equitativa tiene sustento en la restitución y el fortalecimiento de lo público como espacio de apropiación por, del y para el interés colectivo; e instrumento de poder ciudadano, preservado por el Estado como su obligación intransferible e irrenunciable. Lo público, reconstituido en espacio de garantía del interés colectivo se convierte así en instrumento de poder ciudadano, no entendido como poder transferido o cedido, sino como la creación de un nuevo poder capaz de hacer valer legítimamente la participación de la sociedad, las comunidades, y familias, en la formulación, ejecución y evaluación de decisiones públicas".

Durante el período 2000-2010, la política económica venezolana asigna un nuevo rol a la banca pública. En materia financiera se redimensiona el papel de lo público, dejando atrás el privilegio del mercado sobre el Estado. En el nuevo modelo económico, otros actores –microempresas, cooperativas, pequeña y mediana industria, empresas asociativas, mixtas y comunales– se incorporan a la actividad económica, y junto a los existentes participan de la dinámica económica. Al sector financiero privado se le reconoce su espacio, pero ello no excluye al Estado como actor de ese sector. El sistema financiero debe corresponderse a los objetivos de la política económica, si esta apunta a dinamizar nuevas formas de organización de la propiedad, de la producción y de la distribución, a ello debe responder la estructura, fines y prácticas del sistema financiero[82].

El reposicionamiento de la banca pública venezolana, contradice las tendencias reconocidas como dominantes en la economía de mercado, fortalecidas en el ejercicio de la institucionalidad financiera internacional y el paradigma neoliberal. Ello se inscribe en la construcción de un modelo económico alternativo, que reconoce en la capacidad financiera del Estado un medio para estimular el crédito, dinamizar la actividad económica y contribuir al desarrollo.

De acuerdo a lo señalado, se han producido sucesivas decisiones de creación, transformación o eliminación de instituciones y regulaciones financieras. La redimensión del sistema financiero venezolano muestra durante el período 2000-2010, importantes cambios en las prácticas, la institucionalidad y el marco jurídico del sistema, es notorio el incremento en la participación de la banca pública como inter-

82 Queda establecido en el artículo 2 de la Ley de Instituciones del sector bancario "el objeto principal de esta Ley consiste en garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de la cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela".

mediario financiero, el aumento en la capacidad de financiamiento mediante carteras dirigidas, la expansión de las microfinanzas como alternativa financiera y la modificación de las leyes que regulan la actividad financiera.

Las transformaciones referidas han estado dirigidas a fortalecer las políticas de financiamiento al desarrollo, no solo con apoyo crediticio a la gran empresa, sino también estimulando nuevas formas de asociación y protagonismo social y económico como misiones, cooperativas, consejos comunales, microempresarios, empresas de producción social, empresas nacionalizadas, que requieren extender la cobertura financiera a escala nacional.

La lectura que hacemos en esta investigación, de la evolución de la banca pública venezolana durante la década 2000-2010, pretende construirse sobre consideraciones que permitan una mirada de las transformaciones institucionales desde una perspectiva integral que observe las prácticas económico-financieras determinadas por la racionalidad del mercado, en el marco de un período en el que se propone la transición de una sociedad capitalista hacia el socialismo, considerando el fundamento político de la suprema felicidad social como eje de la humanización de la actividad económica[83].

4.1. La banca pública y el desarrollo

La banca pública puede definirse como el conjunto de entidades financieras en las que la propiedad y la gestión está en manos del Estado. La Ley de Instituciones del Sector Bancario de Venezuela[84]

83 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (2008). Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Plan Nacional Simón Bolívar. Primer Plan Socialista. Caracas, Venezuela. "La suprema felicidad social es la visión de largo plazo que tiene como punto de partida la construcción de una estructura social incluyente, formando una nueva sociedad de incluidos, un nuevo modelo social, productivo, socialista, humanista, endógeno, donde todos vivamos en similares condiciones rumbo a lo que decía Simón Bolívar: La Suprema Felicidad Social".

84 ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Ley de Instituciones del Sector Bancario (2010a). Caracas, Venezuela. Gaceta Ofi-

establece que "el sector bancario público comprende el conjunto de entidades bancarias en cuyo capital social la República Bolivariana de Venezuela posee la mayoría accionaria".

La discusión sobre el rol de la banca pública tiene una relevancia especial por sus impactos sobre la dinámica de diversos sectores productivos, y su papel como instrumento de política económica en el proceso de desarrollo.

Según Kampel y Rojze (2004), a lo largo de los últimos 25 años, la presencia de la banca pública en los sistemas financieros ha sido frecuentemente debatida y, en muchos casos, cuestionada. La preeminencia, durante ese lapso, de ciertas ideas proclives a instalar una mínima injerencia estatal sobre la economía ha devenido en una serie de transformaciones en la forma de funcionamiento de la economía, en general, y sobre el sistema financiero y la banca pública, en particular. Las debilidades que, en diversos casos, manifestaban previamente estas entidades fueron utilizadas como argumento para justificar su venta al sector privado o, incluso, su cierre.

La intervención estatal comprende actividades que van desde el diseño de mecanismos de regulación de los mercados financieros, el establecimiento de estándares prudenciales y de supervisión para controlar la conducta de los agentes intervinientes, la definición de políticas de competencia, los controles administrativos sobre el destino sectorial del crédito y las tasas de interés activas, hasta la creación de determinados disposiciones institucionales que favorezcan el financiamiento crediticio.

El Estado puede además involucrarse en forma directa en el proceso de intermediación financiera, a través del establecimiento de instituciones financieras específicas. En particular, en el caso de los países en desarrollo, ha sido una tarea asumida por el Estado, dirigida a cubrir las insuficiencias de financiamiento en sectores considerados claves para estimular el crecimiento.

---

cial No. 6.015 Extraordinario del 28 de diciembre de 2010.

Guerra-Borges (2008), establece que en todo el mundo se han creado instituciones financieras de propiedad pública con la intención de reducir el costo del crédito y aumentar su acceso, asignar recursos a proyectos estratégicamente seleccionados, desarrollar nuevos servicios financieros y controlar la excesiva toma de riesgos por parte del sector financiero. Los gobiernos de todo el mundo han asumido el papel de intermediarios del ahorro de la sociedad, con la intención de promover el desarrollo financiero y económico.

Otro elemento a considerar en la función de los bancos públicos, está relacionado con el papel contracíclico frente a las crisis financieras. Dada la capacidad de respuesta de los gobiernos; y las acciones en los ámbitos fiscales y monetarios orientadas a disminuir los mecanismos de propagación de las crisis[85].

En efecto, conjuntamente a las medidas generales de política, los gobiernos adoptan una serie de medidas específicas para contrarrestar los efectos adversos de las crisis externas en la economía nacional, y muchas de estas medidas tienen como ejecutor a los bancos públicos. Básicamente han tenido un rol que ayuda a los países a superar las crisis financieras, poniendo a disposición del sector productivo y social mayores recursos. Los bancos públicos han otorgado con recursos propios y con fondos aportados por el Estado, nuevas líneas de crédito para los sectores de la industria, agricultura, vivienda social, micro, pequeña y mediana empresa, comercio exterior e infraestructura.

La banca pública facilita además, la realización de otras acciones como aumentar el límite de endeudamiento de intermediarios financieros a fin de dotarlos de mayores recursos financieros, otorgar garantías para las emisiones de títulos que realizan las empresas, constituir fondos de infraestructura, aumentar los recursos para los fondos de garantía a las micro, pequeñas y medianas empresas, re-

85 Las recurrentes crisis financieras de la etapa de desregulación y liberalización financiera y la crisis global iniciada en el año 2007, han mostrado que la banca pública es fundamental en los países en desarrollo para mantener los flujos de crédito indispensables para las empresas y los propios bancos privados.

negociar deudas y ampliar sus plazos, ofrecer créditos preferenciales a segmentos específicos, y para la adquisición de viviendas[86].

El impacto de la propiedad pública de los bancos sobre el desarrollo tiene dos interpretaciones fundamentales. Los defensores de la banca pública, sugieren que la propiedad del Estado es deseable porque permite la movilización de ahorros hacia sectores estratégicos; que pueden ejercer un impacto positivo sobre la economía a largo plazo, proporciona mayores servicios financieros a un menor costo e incrementa el acceso al crédito.

Esta asignación de recursos es posible porque los bancos públicos poseen mejor información, pueden tener los incentivos apropiados para asignar el capital hacia proyectos deseables desde el punto de vista social; y de esta manera superar el mal funcionamiento del mercado de capitales y promover el desarrollo económico[87].

Los bancos públicos también pueden tener en cuenta beneficios sociales que van más allá de la ganancia buscada por las instituciones privadas. El logro de una mayor equidad en la distribución del ingreso y el otorgamiento de crédito a grupos social y económicamente marginados, constituyen ejemplos de decisiones socialmente beneficiosas que probablemente no sean consideradas por el sector privado. Si el beneficio social de la intervención en estos aspectos es

86 De acuerdo a GIRON y col. (2010) "los bancos públicos en las economías en desarrollo son el soporte del crédito y del dinero de cada país, ya que son las únicas instituciones que pueden tener objetivos de financiamiento sustentable, estabilizar los flujos de crédito y los costos del mismo, y con ello funcionar fuera de las condiciones especulativas que rigen de manera recurrente en los mercados privados".

87 *Cfr*., MARSHALL, W. (2010). Inmunidad de la banca pública frente a la crisis bancaria clásica. México, D.F. Universidad Nacional Autónoma de México. pp. 24-41 "la banca pública no se dedica de manera abierta a las actividades especulativas y no cuenta con las estructuras para llevar a cabo la inversión financiera de forma continua y consistente. Establecer un banco público con fines especulativos sería una propuesta no sólo políticamente inviable, sino también innecesaria. Como entidades establecidas por el Estado, la banca pública tiene fines explícitos de cumplir con metas de beneficio social".

mayor que el costo social inducido por las distorsiones generadas por estas intervenciones, resulta obviamente conveniente expandir el alcance de la banca pública.

Una visión contraria, establece que cuando el sector público es propietario de los bancos, resulta perjudicial porque politiza las decisiones de préstamo, disminuye las restricciones presupuestarias y desvía fondos hacia proyectos atractivos desde el punto de vista político, en vez de proyectos viables económicamente (Frenkel, 2003).

Desde esta perspectiva, se supone que los bancos de propiedad estatal responden a incentivos políticos en vez de incentivos de bienestar social. Se argumenta que los bancos privados tienden a estar mejor administrados que los bancos públicos, en muchos casos pueden contratar y retener personal de mejor calidad que los bancos estatales por consideraciones salariales, y tienen incentivos para asignar recursos lo más eficientemente posible para maximizar beneficios.

Según los partidarios de esta posición, incluso cuando existen distorsiones de los mercados financieros, la intervención gubernamental a través de la banca pública no constituye necesariamente la mejor forma de enfrentarlas. El gasto dirigido a la corrección de las distorsiones del mercado, puede resultar más provechoso y menos costoso que dirigir el crédito hacia sectores en los cuales el crédito es más escaso.

Barth, Caprio y Levine (2001) señalan que en muchos casos las distorsiones están inducidas por el propio sector público y no se deben al mal funcionamiento del mercado. En tales casos, el beneficio social de resolver directamente la distorsión puede ser superior al que se conseguiría interviniendo en el mercado de crédito. Las restricciones al empleo de garantías, la intervención en los contratos financieros o la imposición de límites sobre la información que se comparte, constituyen por lo general problemas que se traducen en restricciones financieras para determinados sectores.

En el mismo sentido, establece Frenkel (*Op. cit.*), que la banca pública tuvo un papel decisivo en América Latina durante el período de industrialización a través de la sustitución de importaciones. El crédito dirigido aumentó rápidamente, abarcando a muchos sectores, y se convirtió en una herramienta preeminente para apoyar el desarrollo de la industria, la agricultura y los programas sociales. Los bancos públicos intentaron suplir las deficiencias de los débiles mercados de capitales internos como fuente de financiamiento de largo plazo, pero graves problemas de gestión los llevaron a acumular enormes quebrantos, que aún persisten a pesar de que las políticas de crédito dirigido se han tornado más focalizadas y más modestas.

En criterio del autor citado (2003: 48)

> Los bancos públicos, no han dado a la evaluación de los riesgos crediticios la importancia que merece, y exhiben niveles de recuperación de créditos bajos y tasas de morosidad elevadas, fueron muy vulnerables a las presiones de los grupos de interés y se convirtieron en un mecanismo ineficiente de canalización de subsidios.

La banca pública ha asumido un rol protagónico en el desarrollo y en el apoyo a los sectores productivos, por la propia dinámica del contexto en períodos particulares, es el caso del período de posguerra en las décadas de los años cuarenta al sesenta del siglo pasado, o desde finales de la primera década del siglo veintiuno, por los efectos de la crisis financiera internacional.

La reforma de los sistemas financieros, caracterizada por la progresiva desregulación y eliminación de los controles que influían en su funcionamiento, incluyó la privatización de los bancos que estaban en manos del Estado. La nueva estrategia produjo el retiro del Estado de las actividades productivas y de mecanismos de intervención directa de las agencias gubernamentales en la asignación de recursos[88].

88 VENEGAS y col. (2009). "Desregulación financiera, desarrollo del sistema financiero y crecimiento económico en México: efectos de largo plazo y cau-

Entre las décadas de los ochenta y los noventa del siglo XX, en América Latina se emprendieron procesos de reformas estructurales en conjunto con los programas de estabilización macroeconómica. Estos programas fueron una respuesta a los problemas experimentados en el contexto de la crisis de la deuda externa, y se basaron en un diagnóstico que aseveró que el origen de sus problemas estructurales, resultaba de la estrategia de desarrollo mantenida hasta entonces por estos países.

Un aspecto del proceso de reforma fue la desregulación del sector financiero, que se materializó por medio de la liberalización y apertura de los mercados de capitales en general, al sistema bancario en particular y en algunos casos de los sistemas de supervisión. Entre las principales medidas adoptadas pueden citarse, la ampliación del ámbito de negocios de las instituciones bancarias y la reducción de

salidad". Revista *Estudios Económicos*. Vol. 24. No. 2. México. El Colegio de México. p. 254. "Los efectos de la desregulación financiera han sido estudiados desde dos enfoques. El primer enfoque sostiene que la desregulación fomenta el desarrollo financiero y el crecimiento económico de largo plazo, mientras que el segundo enfoque afirma que la desregulación aumenta la inestabilidad tanto financiera como económica. McKinnon (1973) y Shaw (1973) establecen que un sistema reprimido por restricciones financieras como los topes a las tasas de interés activas y pasivas, la canalización del crédito y el encaje legal, entre otros, inhiben el desempeño de los intermediarios al no permitir el aumento del ahorro ni la asignación eficiente del capital a las inversiones más productivas. En consecuencia, la desregulación de las operaciones financieras permite que los precios determinen libremente el ahorro y la inversión, lo que estimula el crecimiento económico en el largo plazo. Para los autores citados, la desregulación financiera consiste en la disminución o eliminación de las restricciones financieras, y en particular en permitir que las fuerzas del mercado determinen libremente los niveles de las tasas de interés reales. En este sentido, un programa de liberalización financiera que pretenda mejorar el desempeño económico debe comprender seis aspectos: eliminación del crédito selectivo, desregulación de las tasas de interés, libre entrada al sector bancario o la industria financiera en general, autonomía bancaria, privatización bancaria y desregulación de los flujos internacionales de capital.

la participación estatal en los sistemas bancarios. A la sistemática reducción del grado de intervención estatal en el sistema bancario, se le denominó "desregulación" (Livacic y Sáez, 2000).

Señalan Mieres y Trucco (2008) que la liberalización financiera llevada adelante, con distinto grado de intensidad, por las economías latinoamericanas alentó el desarrollo del sistema bancario como principal vía de financiamiento interno. Sin embargo, se produjo una segmentación del mercado de crédito que excluyó a los pequeños productores del acceso al financiamiento de largo plazo por presentar mayores riesgos. Además, el incipiente desarrollo del mercado de capitales local; generó una mayor presión sobre el crédito bancario por parte de las empresas grandes y medianas, acentuando el desplazamiento de los pequeños productores del mercado bancario interno.

Las evidentes fallas de mercado (información asimétrica, riesgo moral y selección adversa) tanto en los sistemas financieros locales como internacionales, impiden que los proyectos con rendimientos sociales más altos que los financieros obtengan acceso a fondos. Por tal motivo, la acción del Estado y la cooperación interestatal se vuelve necesaria para regular y complementar el rol de los actores privados, y garantizar el crédito para aquellas actividades socialmente más rentables pero que por su naturaleza riesgosa y de largo plazo, no son fácilmente financiadas por actores privados.

4.2. Banca de desarrollo

En los años treinta del siglo XX, se inicia la creación sistemática de instituciones financieras de desarrollo (IFD), debido a la crisis mundial de 1929 y la consecuente recesión que indujo a los gobiernos de los países a asumir un papel activo en el fomento y la financiación de la producción. En América Latina, durante la segunda guerra mundial con la interrupción del flujo del comercio de bienes manufacturados hacia la región, se plantean nuevas estrategias de desarrollo "hacia adentro" y políticas de sustitución de importaciones, que se extienden en las décadas de los años cuarenta, cincuenta y sesenta.

El contexto favoreció la creación de este tipo de instituciones, la mayoría de ellas con participación del Estado. En los años cincuenta se dio inicio a una segunda etapa en la creación de bancos de fomento o de desarrollo; al impulso, esta vez, de las orientaciones de los organismos financieros multilaterales. Así, entre 1930 y 1940 se crearon treinta y seis (36) instituciones; entre 1940 y 1950 se crearon cincuenta y una (51); y entre 1950 y 1960 se crearon un total de cuarenta y cinco (45) IFD[89].

El desarrollo económico de los países pobres se relacionó insistentemente con el proceso de industrialización después de la segunda guerra mundial. Se argumentó que, para salir del subdesarrollo, el camino más expedito consistía en promover la creación de un sector industrial dinámico, al tiempo que se consideró la importancia del sector financiero y se le incorporó sistemáticamente al debate sobre la teoría y la práctica del desarrollo económico.

El concepto de banca de desarrollo comienza a formar parte de la literatura económica esencialmente como instrumento de los planes que con el mismo nombre, aparecen en los países capitalistas de industrialización tardía con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial[90].

Gil Valdivia (1986) define la banca de desarrollo como un intermediario financiero, que tiene por objeto optimizar la asignación de recursos financieros y técnicos para el apoyo de áreas o sectores de la economía que el Estado considera estratégicos o prioritarios en el proceso de desarrollo integral del país.

---

89 CALDERÓN, Romy. (2005). "La banca de desarrollo en América Latina y el Caribe". Serie financiamiento del desarrollo. CEPAL. Santiago de Chile. Chile. Disponible en http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/23464/lcl2330e.pdf. Consultado el 12-09-2012.

90 La banca de desarrollo tuvo un papel fundamental en el marco del desarrollo de los países latinoamericanos. Asimismo, formó parte del Sistema de Bretton Woods. Estas instituciones sentaron las bases del desarrollo latinoamericano hasta antes del Consenso de Washington que profundizó la privatización y extranjerización de la banca de desarrollo y de la banca comercial.

El auge de la difusión de este instrumento coincide con la expansión del estado de bienestar. Así, las instituciones financieras de desarrollo formaron parte de la intervención del Estado en la economía no solo en la periferia sino también en los países centrales. Existen asimismo bancos multilaterales que son contemporáneos y complementarios de los nacionales, tales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo. También aparecen en la misma época instituciones financieras no bancarias, nacionales y multilaterales, con la misma función, tales como la Corporación Andina de Fomento o la Corporación de Fomento de Chile (Mieres y Trucco, *Op. cit*.)

La creación de instituciones financieras de desarrollo en América Latina, se sustentó en la ausencia o escaso desarrollo de los mercados de capitales para satisfacer la financiación de mediano y largo plazo, por requerimientos de inversión. Para llenar este vacío se propuso crear un sistema especializado para la intermediación de recursos en el mediano y largo plazo, y facilitar los servicios no cubiertos por la banca comercial tradicional[91].

Los economistas de la influyente escuela estructuralista en América Latina consideraron necesarios los bancos estatales de desarrollo para el suministro de financiamiento para la inversión[92] por parte de empresas públicas y privadas en el creciente sector industrial, ya

91 El desarrollo económico de países como Argentina, Brasil y México en el periodo de "sustitución de importaciones" no se podría entender sin la intervención de la banca de desarrollo. Esta banca pública fue parte del desarrollo latinoamericano, proveedora de fondos de los organismos financieros internacionales multilaterales y bilaterales para proyectos de infraestructura, otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial durante el período de tres décadas posteriores a la postguerra.

92 GIRON, Alicia (2010). Financiarización, banca pública y banca social en Banca pública, crisis financiera y desarrollo. México, D.F. Universidad Nacional Autónoma de México. p. 55. "La Banca de desarrollo tuvo un papel fundamental en el marco del desarrollo de los países latinoamericanos. Asimismo, formó parte del Sistema de Bretton Woods. Estas instituciones sentaron las bases del desarrollo latinoamericano hasta antes del Consenso de Washington que

que los bancos del sector privado no estaban dispuestos a ofrecer préstamos de largo plazo (Cárdenas, Ocampo y Thorp, 2000).

La adopción del nuevo modelo de crecimiento orientado hacia la industrialización, fortaleció el grado de control estatal sobre el sistema bancario a través de la creación de bancos de fomento y de bancos especializados, así como mediante el control de las tasas de interés y el establecimiento de requisitos de reserva legal y de crédito dirigido.

Estas instituciones tienen una función social o institucional pero también tienen una función empresarial (Rougier, 2011), permitiendo evaluar su desempeño en una doble dimensión. La primera es la eficiencia institucional, que está relacionada con la capacidad de proporcionar acceso al crédito a sectores con alta prioridad económica y social que no son atendidos por la banca privada, así como el efecto que un banco público de desarrollo puede ejercer en la creación de nuevas empresas, en la promoción de inversiones, en la generación de empleo, en la promoción de la innovación y la adaptación tecnológica, el desarrollo empresarial y actividades complementarias al crédito.

La segunda es la eficiencia operacional o empresarial, medida por las mismas metodologías a la que están expuestos los bancos y otros intermediarios financieros privados, para garantizar una rentabilidad operativa que permita la sustentabilidad de la función financiera de la institución.

Los bancos de desarrollo se presentaron como instrumentos idóneos y verdaderas palancas para el progreso económico[93], para corregir las deficiencias que dificultaban la industrialización y el cre-

profundizó la privatización y extranjerización de la Banca de desarrollo y de la Banca comercial".

93 El financiamiento para el desarrollo mediante la banca pública y de los organismos financieros internacionales creó un discurso que permitió la reestructuración económica después de la postguerra tanto en Europa como en Japón. Posteriormente, en América Latina toma fuerza en los planeamientos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en los años cincuen-

cimiento económico sostenido ocasionadas por fallas o carencias de mercado.

Sobre la base de esta idea, en la década de 1930 se establecieron bancos como la Nacional Financiera (NAFIN) en México[94], y la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) en Chile[95], para intermediar entre las fuentes de finanzas internacionales y las empresas locales. La Corporación Venezolana de Fomento (CVF)[96] fue creada en 1946, y el Banco Nacional para el Desarrollo Económico y Social de Brasil (BNDES)[97] les siguió en la década de 1950.

De acuerdo a Calderón[98], el diseño y la acción de las IFD, estuvo condicionado por los flujos de financiamiento a los cuales la región tuvo acceso. Así, en los años cincuenta y sesenta los fondos gubernamentales y los organismos multilaterales de financiamiento cons-

---

ta acompañada de la creación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a finales de esta misma década, en el marco de la Alianza para el Progreso.

94 La Nacional Financiera (NAFIN) se constituyó en la segunda institución financiera nacional después del Banco de México entre 1940 y 1970, durante el proceso de sustitución de importaciones.

95 La CORFO fue el principal agente gubernamental de desarrollo durante tres décadas desde 1939. Sus prioridades fueron: el plan de electrificación nacional y la creación de la Empresa Nacional de Electricidad, la explotación de petróleo y la creación de la Empresa Nacional de Petróleo, y el control de la industria siderúrgica y la creación de la Compañía de Acero del Pacífico. Intervino para contribuir a la integración vertical interna y producir un efecto multiplicador en la economía.

96 La CVF es creada como organismo para apoyar la iniciativa privada, perfil que se modifica en 1949 con su adscripción al Ministerio de Fomento. Destaca su participación en la creación de bancos de fomento regionales de composición accionaria mixta público-privada.

97 BNDES nace en 1952 para financiar los grandes proyectos de infraestructura en transporte y energía, desde 1960 comienza a financiar los proyectos de modernización industrial de los sectores metalúrgico, siderúrgico y químico, y a partir de la década de los ochenta financiará el desarrollo tecnológico. Como banco de desarrollo se ha destacado por incentivar ciclos largos de inversiones.

98 CALDERÓN, Romy. (2010). *Op. Cit*. p. 12.

tituían la principal fuente de recursos de los bancos de desarrollo; en los años setenta el acceso al crédito comercial internacional fue preponderante; en los años ochenta la carencia de recursos oficiales y privados (por efecto del endeudamiento externo) indujeron a fórmulas novedosas pero también a quiebras de bancos de desarrollo, así como a fusiones con otras instituciones, y a partir de los años noventa, una nueva concepción en el marco de reformas financieras presididas por políticas de liberalización financiera, impone a los bancos de desarrollo un mayor énfasis en la rentabilidad de sus operaciones, como visión de largo plazo en la operación de su labor de fomento a los sectores excluidos por la banca comercial.

En la investigación realizada por Aguirre (2010:204) sobre banca de desarrollo se afirma:

> Desde el gobierno se indujo una profunda transformación del modelo de financiamiento, con una nueva concepción de la banca de desarrollo. Los bancos de desarrollo debieron poner un mayor énfasis en la rentabilidad de corto plazo de sus operaciones, sin que ello reflejara de manera necesaria un objetivo de maximización de beneficios sociales. Se eliminó la idea de que la Banca de desarrollo era un mecanismo esencial para inducir y darle direccionalidad de mediano plazo a una estrategia de crecimiento con el apoyo a ramas estratégicas. El mercado era reedificado como asignador de recursos.

Experiencias similares a las de América Latina en relación a las IFD, se observaron en Europa, allí los gobiernos también se involucraron directamente en el financiamiento de la reconstrucción económica. En Alemania, Bélgica y Francia, por ejemplo, se estatizaron los bancos comerciales después de la guerra y se establecieron políticas de crédito para propiciar las enormes inversiones requeridas para lograr la reconstrucción de la infraestructura básica de transporte, comunicaciones, energía y también para apuntalar a industrias estratégicas. Asimismo, en Italia y España, los organismos estatales de industrialización, el Instituto para la Reconstrucción Industrial y el Ins-

tituto Nacional de Industria, respectivamente, ofrecieron un número importante de instrumentos de financiamiento a las industrias[99].

La crítica a la política de industrialización por sustitución de importaciones, el "paradigma industrial", la teoría keynesiana y la intervención del Estado en la economía, convirtieron a las IFD en blancos privilegiados del proceso de reforma financiera, planteándose su liquidación o su reestructuración con distintos énfasis. Entre los argumentos que justificaron la reducción progresiva de la banca de desarrollo se encontraban: ser obstáculo para el desarrollo de los mercados de capitales, problemas de ineficiencia del sistema financiero, deficiente asignación de los recursos de inversión y dependencia permanente respecto a los subsidios estatales. Aguirre (2010:202) en su análisis sobre la desaparición progresiva de la banca de desarrollo establece:

> En la primera mitad de los años noventa, se endureció el cuestionamiento al papel que tenían las instituciones financieras de desarrollo, argumentando que se habían convertido en un obstáculo para el crecimiento de los mercados de capitales, pues disponían de recursos de mediano y largo plazos, impidiendo que las necesidades de las empresas por ese financiamiento se canalizaran mediante los mercados de capitales, además creaban distorsiones en la asignación de recursos por el uso de tasas preferenciales y cuotas de asignación de créditos para actividades definidas con "criterios políticos o del gobierno en turno", lo que impedía a la banca privada competir con la banca de desarrollo. También se argumentó la necesidad de un sistema bancario moderno que estuviera en capacidad de movilizar un mayor nivel de ahorro y asignarlo en función de las rentabilidades relativas. Bajo esta argumentación se impulsó a la liberalización económica y financiera, acorde con el cambio en el modelo de crecimiento económico. Las instituciones financieras y bancarias

99 ROUGIER, Marcelo. (2011). La banca de desarrollo como palanca del crecimiento económico. Los problemas de la experiencia argentina en La banca de desarrollo en América Latina. Luces y sombras en la industrialización de la región. Buenos Aires. Argentina. Fondo de Cultura Económica. pp. 99-101.

> de desarrollo, fueron reestructuradas, vendidas o liquidadas, con lo que se pretendía resolver los viejos problemas de ineficiencias en el sistema financiero, relativos a la asignación de recursos para la inversión y que la habían vuelto dependiente de los subsidios.

Según Girón (2010) "el desvanecimiento de la banca de desarrollo no se podría entender sin el manejo de lo que hoy en día es la "financiarización"[100] en los circuitos del financiamiento". La financiarización es el patrón de acumulación donde las ganancias se originan prioritariamente en los canales financieros, sobre el comercio y la producción de mercancías. La banca pública se reduce con la crisis del endeudamiento externo en los años ochenta para dar paso al fortalecimiento de la privatización y extranjerización de los bancos. Son estas las reformas financieras en el marco de la reforma económica del Consenso de Washington, que acompañan los programas de ajuste estructural para América Latina.

Calderón (2010) afirma que el proceso de liberalización financiera, agudizó deficiencias estructurales de los sistemas financieros latinoamericanos contrario a los resultados esperados, manifestándose una expansión del crédito de consumo y de corto plazo, la entrada de capitales e instituciones financieras del exterior y la dependencia de flujos financieros altamente volátiles. Ello condujo a la precariedad de los recursos financieros necesarios para sustentar el proceso de desarrollo, y especialmente la limitación del acceso al financiamiento privado de algunos sectores de alta significación económica y social como las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

Las crisis financieras de finales del siglo XX, y en particular la que se desarrolla a partir del año 2008, evidencian la necesidad de entidades financieras anticíclicas, y ha reafirmado la vigencia de las

100 La definición de financiarización se refiere a la creciente importancia que tienen los mercados financieros, los motivos financieros, las instituciones financieras y la élite financiera en la operación de la economía y el gobierno de las instituciones, tanto en el nivel nacional como internacional.

instituciones financieras de desarrollo, como instrumento de política pública para la financiación del desarrollo.

Considerando los episodios de crisis financiera recurrentes en el siglo XX, se ha renovado el interés por la participación del Estado en el sistema financiero, en particular en lo atinente a los problemas de exclusión, bancarización y estímulo a la actividad productiva con miras al desarrollo.

Los gobiernos han ejecutado un conjunto de acciones dirigidas a fortalecer la banca pública, tales como: compra de cartera en dificultades, reducción de tasas de encajes, reducción y/o exoneración de impuestos de líneas de crédito del exterior, disminución de la tasa de interés, capitalización de bancos públicos, otorgamiento de garantías para los bancos públicos, apertura de nuevas líneas de crédito para los sectores de industria, agro, y vivienda con fondos de capitalización aportados por el Estado, fondos especiales para la financiación de exportaciones, compra de instituciones financieras privadas, flexibilización de créditos a las PYMES y para la compra de vivienda, flexibilización de las condiciones para los seguros a la exportación, aumento del limite de endeudamiento de los intermediarios financieros, y garantías para las emisiones de títulos que realicen las empresas.

La experiencia de la banca de desarrollo como instrumento de política pública en las diferentes coyunturas, permite identificar en este intermediario financiero cualidades diferenciadoras en la financiación al desarrollo, entre ellas:

- Es el canal más rápido para sostener los flujos de financiamiento en situación de crisis financiera.
- Está comprometida con la inclusión social.
- Asume como desafío el apoyo a nuevas actividades productivas que facilitan la competitividad de los países en los mercados internacionales.

- Puede movilizar recursos, asistencia técnica, compartir riesgos, y viabilizar la identificación y generación de proyectos público-privados.
- Facilita la coordinación entre actores relevantes dentro de las agendas nacionales de áreas o temas específicos considerados estratégicos.

Capítulo 3

El sistema financiero venezolano

1. Un recorrido histórico imprescindible: de las casas comerciales a la banca universal

Las dinámicas básicas del sistema financiero venezolano actual, hunden sus raíces en la conformación histórica del sistema. Desde mediados del siglo XIX, e impulsadas por las exportaciones de café y cacao, las casas comerciales extranjeras vinculadas a capitales alemanes, ingleses y franceses se constituyen en las primeras instituciones de financiamiento a la producción y exportación[101], por su experiencia y participación en los centros de poder económico europeo y estadounidense. Nombres como H.L. Boulton & Cia., Breuer Moller & Cia., Blohm & Cia., y Van Dissell & Cia., son pioneras en el control de la intermediación financiera que gravitó en torno al puerto de Ma-

101 CRAZUT, Rafael. (2011). EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA Notas sobre su historia y evolución en sus 70 años de actividades. Caracas, Venezuela. Ediciones del Banco Central de Venezuela. pp. 4-6. "La Venezuela de la época podía ubicarse sin temor a errores en la etapa que Rostow denomina sociedad tradicional, cuya estructura había alcanzado un grado elemental de desarrollo dentro de funciones de producción limitadas. En el orden externo, el poder político de las grandes potencias era proporcionalmente más elevado que ahora, casi la mitad de los países del mundo eran colonias de Francia, Inglaterra y Holanda. Para 1936 y 1937, los agricultores de importancia manejaban todavía su dinero a través de casas comerciales como Blohm, Boulton, Kolster y otras, algunas de las cuales financiaban cosechas, recibían depósitos y hasta realizaban transferencias de fondos como si se tratase de instituciones especializadas".

racaibo[102]. A las casas comerciales extranjeras se sumaron progresivamente casas comerciales nacionales, las cuales se integraron y fundaron la Cámara de Comercio de Caracas[103].

Según Linares (1997), en el proceso evolutivo de la banca nacional pueden distinguirse tres etapas. La primera que comienza con tentativas fracasadas de fundación de bancos a mediados del siglo XIX, la segunda, considerada como el inicio de la banca moderna que data de 1882, con la creación del Banco de Maracaibo, y a partir de la cual se da paso a una etapa de creación de instituciones bancarias que permitirán: la intermediación crediticia por los bancos privados, la emisión de moneda[104], ser operadores financieros del Estado en materia aduanera y de pagos, y la creación de una red bancaria nacional. De acuerdo a Crazut (2011), el Banco de Venezuela es el banco privado que actúa como auxiliar de la tesorería nacional, asumiendo funciones que más tardes serán propias del Banco Central de Venezuela, al respecto comenta:

> Según convenio celebrado con el Ejecutivo Federal en 1920, renovado posteriormente en 1930, el Banco de Venezuela desempeñaba las funciones de banco auxiliar de la Tesorería, autorizándosele, por lo tanto, para recaudar impuestos, previa liquidación

102 El financiamiento a los procesos de producción y comercialización lo realizaron casas comerciales alemanas, inglesas y francesas. Entre sus funciones estaban: regular la circulación monetaria, aumentar la oferta de manufacturas provenientes del exterior, financiar las cosechas de cacao y café y otorgar anticipos con fines de inversión o consumo a los dueños de las plantaciones.

103 *Cfr.* LINARES, Humberto. (1997). Banca venezolana. Historia, administración de crédito y operaciones. Caracas. Venezuela. Universidad Santa María. pp. 1-28.

104 CRAZUT, Rafael. (2011). *Op. Cit*. pp. 8-9. "Como había sido característico en otros países que carecían de Banco Central, regía en Venezuela un sistema de pluralidad de emisión, mediante el cual algunos bancos comerciales podían emitir sus propios billetes Por los años 1939 y 1940 circulaban en el país billetes emitidos por el Banco de Venezuela, el Banco Venezolano de Crédito, el Banco Mercantil y Agrícola, el Banco de Maracaibo, el Banco Comercial de Maracaibo, el Banco Caracas y el Banco Industrial de Venezuela".

> de los mismos por parte de funcionarios fiscales, y para realizar los pagos correspondientes a la ejecución presupuestaria en todo el territorio de la república. El Banco de Venezuela realizaba, en consecuencia, importantísimas funciones como banquero del Gobierno, ya que además de las que le señalaba el Convenio Tinoco en materia cambiaria, servía de "agente fiscal" y de "agente financiero". Igualmente, según el contrato celebrado con el Gobierno nacional, el Instituto se comprometía a procurar la regulación de la circulación monetaria de acuerdo con los principios del patrón oro (Crazut, 2011:12).

La explotación petrolera y el abandono del modelo agroexportador, estimulan la expansión geográfica de la actividad bancaria, siempre vinculada a los grandes puertos, la asociación entre las casas comerciales y los primeros bancos, le imprimió el carácter de banca comercial al sector financiero en formación, condición prevaleciente hasta nuestros días.

Las consecuencias de la crisis económica de 1930, aunadas al creciente ingreso de divisas de origen petrolero, crearon condiciones para promover los primeros programas agropecuarios y de construcción de viviendas por parte del gobierno. Durante esta época el Estado venezolano inicia su intervención en el sector financiero y crea las primeras instituciones de fomento del sector productivo, el Banco Agrícola y Pecuario[105] para atender a los productores del campo, el Banco Obrero[106] para iniciar los programas de construcción de viviendas populares y el Banco Industrial de Venezuela[107] como principal ente de fomento del sector industrial.

---

105 Creado en 1928 para auxiliar a los productores de café y cacao cuyos precios internacionales disminuyeron a causa de la crisis económica mundial. Es la primera institución financiera de carácter público orientada a financiar actividades agrícolas.

106 Su objeto fue la intervención estatal en el sector construcción, para incentivar el empleo y la construcción de viviendas de interés social. Más tarde se transformó en el Instituto Nacional de la Vivienda (Inavi).

107 Institución de banca de desarrollo para el financiamiento del sector industrial.

Una tercera etapa de la banca nacional puede ubicarse en la década de 1940, con la promulgación de las leyes de creación del Banco Central de Venezuela[108], la Superintendencia de Bancos y el Consejo Bancario Nacional. La creación del Banco Central de Venezuela elimina el sistema múltiple de emisión y otorga a la institución el monopolio de la emisión de papel moneda, así como la centralización de las reservas monetarias del gobierno, con la creación de la Superintendencia de Bancos se institucionaliza el sistema de control y fiscalización bancaria, sistematizándose la supervisión del sistema financiero y su adecuación a las exigencias de los sistemas financieros más desarrollados.

En 1940, es modificada la Ley de Bancos, estableciéndose limitaciones a las casas comerciales para recibir depósitos bancarios, revocándose los permisos de emisión de moneda, y normando las condiciones mínimas operativas relativas a capital pagado, endeudamiento y reservas. Con esta etapa se consolida un progresivo crecimiento del sistema financiero, evidenciado tanto en el incremento de instituciones financieras como en la diversidad de las mismas.

El fortalecimiento del poder económico del Estado vinculado al auge petrolero y al fomento de la intervención económica de carácter público, impulsa la creación de las corporaciones de fomento regional, entes dirigidos a ofrecer apoyo técnico y financiero a la actividad productiva, este se viabilizará a través de la creación de los bancos de fomento regional, instituciones de capital accionario mixto público (55%) - privado (45%). Así fueron creados los bancos de

108 La creación del Banco Central de Venezuela puede señalarse como el primer logro de democratización del capital en una institución financiera del país. Señala Crazut (2011:48) "El Banco Central surgía así como la compañía anónima con mayor número de accionistas establecida en el país y quizás la única constituida mediante suscripción popular. En plazo relativamente breve, comerciantes, industriales, agricultores, obreros, maestros de escuela, empleados públicos y, en general, representantes de todos los estratos sociales comenzaron a suscribir acciones y a depositar el 25% del capital requerido según las disposiciones legales pertinentes para la instalación del nuevo organismo".

fomento regional Barquisimeto, comercial de Venezuela, Coro, Los Andes, Oriente, Aragua, Guayana y Zulia[109].

Otros bancos públicos con fines sectoriales son creados simultáneamente con la autorización de bancos privados: el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo, para actuar como promotor de un mercado secundario de hipotecas y como intermediario de fondos para el financiamiento habitacional, el Banco de los Trabajadores de Venezuela, cuyo objetivo era el fomento del ahorro de los trabajadores y la creación de nuevas fuentes de trabajo mediante la concesión de préstamos a las empresas, el Banco de Desarrollo Agropecuario para promover empresas agropecuarias y agroindustriales, y el Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo, instituto multinacional de crédito habitacional.

El tejido financiero que se creaba respondía a una diversificación de la economía, cuyo epicentro se desplazó del agro al petróleo, ello se tradujo en un crecimiento de la economía que fortaleció las capacidades económicas del Estado, permitió la aparición de nuevas actividades como la industria, el comercio y los servicios, y multiplicó el efecto rentístico del petróleo, produciéndose importantes cambios en la demanda interna, transformando lo rural en urbano, generando movimientos migratorios que cambiaron los patrones de poblamiento y consumo, y fundamentalmente demandando un brazo financiero que se articulara a la economía que crecía y se transformaba[110].

Al influjo de las casas comerciales se constituyó la banca comercial pionera del sistema, al de la renta petrolera obedece el nacimien-

109 LINARES (1997). *Op. Cit.,* pp. 53-55. "Los bancos de fomento regionales creados por la Corporación Venezolana de Fomento, formaron parte de la estrategia de desarrollo industrial concebida en el modelo de sustitución de importaciones. Esta se estructuró en cuatro áreas: la protección arancelaria y restricciones a la importación de productos finales elaborados en el país, la promoción directa de la industria siderúrgica y petroquímica, el financiamiento público y la capacitación de mano de obra a través del Instituto de Capacitación Educativa (INCE)".

110 *Ibid*., pp. 73-81.

to de la banca hipotecaria, cuya Ley de Bancos Hipotecarios Urbanos se promulga en 1958, para regular las operaciones hipotecarias de mediano y largo plazo. En 1961 una nueva Ley General de Bancos y otros Institutos de Crédito, introduce el concepto de banca especializada y recoge en su normativa las diversas formas de operación financiera del sistema financiero venezolano.

En lo adelante, se mostraría un rápido crecimiento del sistema; cuya trayectoria evolutiva reproduce una ruta que transita por la banca comercial, se enlaza con la banca hipotecaria, comparte roles con la banca de desarrollo fomentada por el Estado, y se diversifica hacia la banca de inversión con la constitución de las sociedades financieras, las sociedades de capitalización, arrendadoras financieras y las casas de cambio.

En el Cuadro 2 se señala la evolución histórica de la creación de bancos públicos en Venezuela a partir del año 1928, con la finalidad de constituir un sector financiero público que contribuyera al financiamiento de sectores y actividades económicas, consideradas prioritarias para el desarrollo del país.

La expansión y diversificación del sistema financiero venezolano iniciada en 1940, no es un proceso continuo y sin interferencias, desde su más temprano origen, ha pasado por diferentes etapas que van desde la expansión de los años sesenta y finales de los años setenta, hasta períodos de inestabilidad como los registrados en los años ochenta y noventa.

Los eventos señalados han estado acotados por dos grandes crisis; una después de la caída de la dictadura PérezJimenista (entre 1960 y 1965), y otra en 1994-1995, en medio de un ambiente de enorme inestabilidad política y económica. Durante la crisis de los años sesenta, dos (2) instituciones terminaron siendo intervenidas[111], tres

111 Los Bancos Táchira y de Fomento Comercial de Venezuela fueron intervenidos al determinarse: la persistente y cuantiosa deficiencia de su encaje legal, la imposibilidad de atender a los saldos adversos de la Cámara de Compensación, la concesión de préstamos al presidente y vicepresidente, así como

Cuadro 2. Bancos públicos creados en Venezuela. Período 1928-1999

Institución	Año de creación
Banco Obrero	1928
Banco Agrícola y Pecuario	1928
Banco Industrial de Venezuela	1937
Banco Central de Venezuela	1939
Instituto Municipal Activo de Crédito Popular	1946
Banco de Fomento Regional de Barquisimeto	1949
Banco de Fomento Regional de Coro	1950
Banco de Fomento Regional de Oriente	1951
Banco de Fomento Regional Los Andes	1951
Banco de Fomento Regional del Zulia Diciembre	1956
Banco de Fomento Regional de Aragua Agosto	1957
Banco de Fomento Regional de Guyana Octubre	1959
Banco de los Trabajadores de Venezuela	1968
Banco Nacional de Ahorro y Préstamo (Banap)	1966
Fondo de Crédito Agropecuario	1967
Banco de Desarrollo Agropecuario	1967
Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo, SACA.	1973
Banco de Comercio Exterior, C.A.	1997

Fuente: Grando, Beatriz. (2004). Privatizaciones bancarias: la experiencia venezolana.

(3) requirieron ser auxiliadas[112] y otras dieciséis (16) recibieron algún tipo de auxilio indirecto. En el período que va entre las dos crisis financieras (desde 1965 hasta 1994), episodios de quiebras puntuales,

el hecho que gran parte de la cartera de créditos del banco era mantenida a empresas relacionadas.

112 Los Bancos Táchira, Nacional de Descuento y Construcción.

obligaron eventualmente a la intervención de ciertas instituciones bancarias, algunas de significativo alcance. La crisis financiera experimentada en los años 1994 y 1995, terminó registrando la quiebra de diecisiete (17) instituciones, cuyos activos representaban el 48,4% del sistema y cerca de un 50% de los depósitos (Vera y González, 1999).

2. Crisis financieras en Venezuela

Las crisis financieras constituyen un fenómeno altamente consustanciado con la economía capitalista contemporánea que afecta no sólo a ahorristas y depositantes, sino que pueden, según su intensidad y recurrencia, producir graves colapsos económicos y conflictos sociales. Se les atribuye tanto a causas macroeconómicas, llamadas también exógenas, como a causas microeconómicas o endógenas, así como a deficiencias en la supervisión bancaria. Pueden afectar a una sola institución o a un conjunto de ellas. Cuando se trata de un conjunto de instituciones se les califica generalmente de "crisis sistémicas," en cuyo caso tienden en muchas ocasiones a generalizarse a través del efecto contagio, afectando a la actividad económica con consecuencias impredecibles y con grandes dificultades para su control por parte del Estado.

2.1. Primera crisis financiera: 1960-1965

A la caída de la dictadura PerézJimenista en 1958, la desconfianza en el nuevo gobierno y la incertidumbre ante la nueva situación económica, produjeron la crisis del sector bancario más larga que ha experimentado la economía venezolana, prolongándose por más de cinco años durante los años sesenta. El apoyo institucional, financiero y administrativo fue ofrecido por el Banco Central de Venezuela y la Corporación Venezolana de Fomento. A pesar del auxilio de los entes gubernamentales a la banca, se produjo la intervención de los bancos Táchira y de Fomento Comercial de Venezuela en los años 1961 y 1965, respectivamente.

Superada la crisis bancaria de los años sesenta, la característica más notable de la economía venezolana fue el sostenido dinamismo

que experimentó la tasa de crecimiento del producto en conjunción con bajos niveles de inflación. La prosperidad petrolera dio un impulso significativo al sistema financiero y a nuevas actividades bancarias. Desde finales de los años sesenta, el grado de profundización financiera, así como el número de oficinas y agencias se incrementó significativamente hasta mediados de los años ochenta[113].

El debilitamiento experimentado por el mercado petrolero en 1977-1978, impacta al sector financiero, en 1978, es intervenido el Banco Nacional de Descuento. Entre 1979 y 1983, la economía experimentó un decrecimiento del producto con una inflación promedio de 13,4%, el sistema financiero sintió los efectos causados por el estancamiento en el nivel de actividad económica real interna, los bancos del sector público se vieron seriamente afectados.

En 1981, el Banco de Desarrollo Agropecuario fue intervenido y a finales de 1982, el mayor banco del país, el Banco de los Trabajadores, cuya propiedad mayoritaria estaba en manos de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), fue objeto de la misma medida administrativa. En el año 1983, tres (3) bancos de fomento del Estado fueron intervenidos: los Bancos de Fomento Regional del Zulia y Comercial de Venezuela y el Banco Comercial de Maracaibo[114].

Las causas recurrentes de intervenciones y liquidaciones fueron: falta de liquidez, sobregiro, negocios fraudulentos con bancos en Panamá, operaciones cruzadas entre bancos, pérdida de depósitos, cartera de préstamos de dudosa recuperación, inmovilidad de cartera, créditos otorgados sin garantías y a empresas relacionadas.

---

113 *Cfr.,* VERA, Leonardo y GONZÁLEZ, Raúl. (1999). Quiebras bancarias y crisis financieras en Venezuela: Una perspectiva macroeconómica. Caracas. Venezuela. Ediciones del BCV. pp. 49-52.

114 En 1983 la grave situación económica del país agudizada por una masiva fuga de capitales, colocó al gobierno en una situación de insolvencia tal que imposibilitó el soporte financiero de algunas instituciones financieras que pertenecían al Estado, produciéndose la intervención por falta de liquidez de los Bancos de Fomento Regional del Zulia, Comercial de Maracaibo y de Fomento Comercial de Venezuela.

2.2. Segunda crisis financiera: 1994-1995

El sistema bancario fue el sector de la economía que más se expandió durante el período de bonanza de mediados de los años setenta y comienzos de los ochenta, y por esa razón, fue más vulnerable a la crisis, afirma Crazut (2011:465) "se citan como causas de carácter macroeconómico determinantes de la crisis, un crecimiento del sector bancario proporcionalmente más acelerado y elevado que el de los demás sectores de la economía, así como la excesiva protección del Estado al sector financiero".

La estructura del sector financiero para este período data de la Ley General de Bancos y Otros Institutos de Crédito de 1961, en cuyo texto se reglamentó el establecimiento de bancos comerciales, bancos hipotecarios, sociedades financieras y sociedades de capitalización.

Además de esa diversificación contemplada en la Ley, el sistema se caracterizó por el alto grado de concentración bancaria y por su integración en lo que se ha llamado grupos o circuitos financieros, mecanismo mediante el cual un número determinado de accionistas, con mayoría de capital, controla un grupo integrado de bancos de distintas especialidades, que comienza con el banco comercial y se extiende vertical y horizontalmente con el banco hipotecario, la sociedad financiera, la arrendadora financiera, empresas de seguros y los fondos de activos líquidos.

Dos características del sistema bancario venezolano son importantes durante el período que transcurre entre los años ochenta e inicios de los años noventa, en primer lugar, el considerable desarrollo de los fondos del mercado monetario (materia no regulada hasta entonces por nuestra legislación bancaria); y en segundo término, las desviaciones de la intermediación financiera a través de las llamadas prácticas de "autocrédito", que contribuyeron al colapso instituciones bancarias, algunas de las cuales fueron intervenidas y sometidas a liquidación[115].

115 CRAZUT (2011). *Op. Cit*. pp. 362-363.

El programa económico emprendido a comienzos del año 1989 por el presidente Carlos Andrés Pérez; basado en el menú de estabilización macroeconómica recomendado por el FMI, combinado con profundas reformas estructurales, toca al sector financiero. Las reformas se centraron en la liberalización de las tasas de interés (que venían reguladas desde el año 1984), la eliminación de la cartera de crédito destinada a sectores prioritarios, la privatización de bancos en manos del Banco Central y la flexibilización de la participación de los bancos extranjeros en el mercado financiero doméstico. Se contempló un programa para el fortalecimiento de la capacidad de supervisión de los órganos regulatorios, la reestructuración de los fondos y bancos del Estado y la reforma del marco legal que regulaba al sector[116].

En enero de 1994, la intervención del Banco Latino marca el inicio de la crisis financiera. Junto a este estaban siete bancos más: Banco Barinas, Banco Amazonas, Bancor, Banco La Guaira, Banco Maracaibo, Banco Construcción, Banco Metropolitano, y Sociedad Financiera Fiveca. En agosto del mismo año, el Banco de Venezuela pasó al control total del Estado y siguieron meses más tarde el Banco Consolidado, el Banco República y el Banco Progreso. Otros tres bancos, el Banco Principal, el Banco Ítalo y el Banco Profesional, fueron cerrados en febrero de 1995. Más tarde en agosto de 1995, el Banco Empresarial fue intervenido[117].

Expone Rivero (1997), que como causas de la crisis de 1994 pueden citarse: disminución de la intermediación financiera, colocación de recursos excedentes en bonos cero cupón del Banco Central, elevado diferencial entre la tasa de interés activa y la tasa de interés pasiva, asimetría entre la estructura de plazos de los depósitos y de los préstamos, aumento de las tasas de interés y elevada especulación financiera.

116 DE KRIVOY, Ruth. (2002). "Colapso. La crisis bancaria venezolana de 1994.". Caracas. Venezuela. Ediciones IESA. pp. 41-64.

117 *Ibid*. pp. 111-133.

La crisis financiera de 1994[118] afectó al 45% de las instituciones financieras del país, la mitad de las oficinas bancarias fueron cerradas (1.356 de un total de 2.718), se inmovilizaron el 55% de los depósitos del público, correspondientes a seis millones y medio de depositantes, y un costo financiero equivalente al 13% del PIB, considerado los anticipos otorgados por el Banco Central para el auxilio financiero entregado por FOGADE, la emisión de bonos de deuda pública y los fondos provenientes del fisco nacional[119].

De acuerdo a lo señalado por Grando (2004), el sistema bancario venezolano, como consecuencia de la crisis bancaria de 1994, sufrió cambios que se reflejaron en la intervención pública en materia financiera. Si bien el Estado incursionó en el sector bancario desde sus inicios, la banca pública, no tuvo gran cuota de participación en el mercado bancario hasta 1994, cuando fueron estatizados varios bancos comerciales a raíz de la crisis financiera, alcanzando proporciones significativas de participación de 27%, 34% y 29% en el total de los activos de la banca comercial en los años 1994, 1995 y 1996, y una participación en el total del patrimonio para los mismos períodos de 27%, 33% y 40%, respectivamente.

Si comparamos las cifras con las del año 1990, éstas se encontraban en 10% del total de los activos y el 9% del total del patrimonio, mientras que para el año 2000 la cuota del mercado de las instituciones bancarias comerciales públicas se situaba en 6.5% del total de los activos y 5.5 % del total del patrimonio, una reducción sustancial después de la crisis financiera de 1994, al ejecutarse durante los años

118 CRAZUT (2011). *Op. Cit*. p. 460. "La crisis bancaria de 1994 fue de tal magnitud que distorsionó y estuvo a punto de paralizar el sistema de pagos, incidió sobre casi todos los sectores de economía nacional, originó pobreza y desgracia para numerosos venezolanos e influyó fuertemente sobre el proceso inflacionario. Su gravedad fue tal, que obligó al Congreso Nacional a dictar leyes de emergencia y al Presidente de la República a suspender las garantías constitucionales".

119 RIVERO, Luis. (1997). "Interpretación económica de los auxilios financieros". Caracas. Venezuela. Banco Central de Venezuela. pp. 21-22.

de 1995 a 1998, la privatización de instituciones estatizadas o cedidas a FOGADE como garantía por los auxilios financieros concedidos durante la crisis financiera de 1994.

En términos de participación en el total de la banca comercial y universal nacional, durante la década del noventa, se observa una participación decreciente de la banca pública, que solo se interrumpe entre los años 1994-1996. Para el año 1990, sólo siete (7) son bancos públicos, reduciéndose esa participación a tres (3) bancos públicos en el año 2000. El incremento en el número de instituciones públicas de los años 1994-95-96, es coyuntural, y obedece a la reestructuración del sistema financiero a la que obliga la crisis bancaria de 1994. Nótese que paralelamente a la tendencia a la reducción de los bancos públicos en el sistema financiero nacional se incrementa la presencia de la banca extranjera que pasa de un total de tres (3) instituciones en 1990 a quince (15) en 1999, ello en el contexto de una política de apertura a la participación de capitales extranjeros en el sistema financiero venezolano (Tabla 1).

Tabla 1. Bancos públicos y de capital extranjero. Período (1990-2000)

Bancos	Año										
	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Públicos	7	5	4	4	9	8	8	3	2	2	3
De capital Extranjero	3	3	5	5	5	7	7	12	16	15	12

Fuente: Grando, Beatriz. (2004). Privatizaciones bancarias: la experiencia venezolana.

La herencia de un sistema financiero adecuado al diseño de la economía de mercado, imprime al sistema financiero venezolano su caracterización al entrar al siglo XXI. Pueden señalarse como elementos fundamentales de su conformación los siguientes:

- Primacía del sector bancario como mecanismo de financiamiento.
- Concentración en pocas y grandes instituciones financieras.

- Dominio del sector privado sobre el sector financiero.
- Concentración de la actividad financiera en los subsistemas de banca comercial y banca universal.
- Elevados niveles de ganancia.

Responden estos rasgos distintivos del sistema financiero a su estructura funcional e institucional, que se sustenta en el concepto de banca especializada. La legislación financiera venezolana se estructuró para regular el funcionamiento de instituciones a quienes facultó para realizar operaciones específicas de un subsector del sistema financiero -banca comercial, banca hipotecaria, sociedades financieras, fondos de activos líquidos, arrendadoras financieras- prohibiendo a cada una de ellas la intermediación en actividades no correspondientes a su particular función financiera.

En el año 1996, producto de la dinámica de fusiones, adquisiciones y privatizaciones, propias de la política de apertura financiera y la crisis bancaria de 1994, fue autorizada la creación y operaciones de la banca universal. Los bancos universales constituidos a partir de esa fecha, fueron la figura legal que permitió formalizar la práctica financiera de la consorciación corporativa, que ya operaba en el sistema financiero venezolano, y que bajo la figura de grupos financieros rebasó las barreras de la banca especializada para unificar en conglomerados formados por entidades financieras especializadas, las funciones ahora autorizadas a la banca universal.

Así, al iniciarse la década 2000-2010, en la estructura del sistema financiero venezolano, a pesar de haberse autorizado la constitución de los bancos universales en 1996, permanecen múltiples instituciones de carácter especializado aún no integradas a la banca universal, sin embargo son los bancos universales con el liderazgo de la banca comercial, quienes dominan institucional y económicamente el sistema.

Será al final de la década mencionada cuando el marco jurídico del sector financiero, a través de la aprobación de la Ley de Instituciones del Sector Bancario de 2010, establezca la finalización de la

banca especializada, obligando a la reestructuración de las instituciones financieras que permanezcan bajo ese esquema para simplificar la estructura del sistema financiero venezolano, reduciéndola a solo dos tipos de instituciones: bancos universales y bancos microfinancieros.

Como resultado del proceso de fusiones antes señalado, el sector bancario experimentó una merma en el número de instituciones al pasar de ochenta y nueve (89) instituciones en 1999 a ochenta y una (81) en el año 2000. En el período referido, es notoria la pérdida de participación del sector financiero público, siendo gradualmente sustituido por el sector privado, sumando solo ocho (8) instituciones públicas[120]. En la Tabla 2, se evidencia la concentración reflejada por el sistema, cuando se observan sus principales indicadores:

Tabla 2. Banca pública y privada. Participación porcentual. Período (1999-2000)

Indicador	Pública /Total (%)		Privada/Total (%)	
	1999	2000	1999	2000
Activos	5.7	6.5	94.3	93.5
Cartera de créditos	2.2	3.5	97.8	96.5
Pasivo	5.5	6.6	94.5	93.4
Depósitos totales	5.6	6.4	94.4	93.6
Patrimonio	6.5	5.5	93.5	94.5

Fuente: Banco Central de Venezuela (2000). Informe Económico 2000.

3. Hacia la construcción de un nuevo sistema financiero

Las instituciones financieras como responsables de la intermediación, son agentes promotores del desarrollo de la economía. En este sentido, es estratégico para el desarrollo del país el que se asegure la orientación de los recursos financieros hacia el financia-

120 Banco Central de Venezuela (2000). Informe Económico 2000. Caracas, Venezuela. Ediciones BCV. p. 91.

miento del sector productivo, y la inclusión progresiva y creciente de la población tradicionalmente excluida a los servicios del sistema financiero.

Durante la década 2000-2010, los lineamientos de política pública venezolana se dirigen a ordenar, supervisar y controlar el sistema financiero nacional con miras a proporcionar fuentes de financiamiento acordes con las necesidades del sector productivo interno y la población en general.

El modelo de desarrollo que se construye en la República Bolivariana de Venezuela tiene como centro de acción al ser humano y se sustenta en los valores de la solidaridad, la justicia y la inclusión social, la igualdad, el respeto y realización de los derechos humanos y la participación ciudadana. En consonancia con ese modelo de desarrollo, el gobierno nacional ejecuta una política social de erradicación de la pobreza y la exclusión social, cuyo objetivo es lograr una sociedad inclusiva y participativa, capaz de garantizar a todos sus integrantes una vida digna, mediante el disfrute de sus derechos sociales, económicos, culturales, ambientales, políticos y civiles, de forma universal y equitativa[121].

La redefinición de la política financiera acoge la visión del nuevo modelo económico que persigue reducir las inequidades, fomentar el crecimiento y conjugar la acción de la actividad privada con la intervención pública. Sin embargo, cabe señalar que en materia económica las transformaciones enunciadas en los planes de desarrollo nacional, deben ejecutarse en el marco de un proceso de transición que pretende la construcción del modelo productivo socialista, pero que enfrenta la reproducción permanente durante la década en estudio; de las relaciones de producción que articularon la economía venezolana durante todo el siglo XX; que son propias de una economía capitalista. Al respecto aclara Álvarez (2012:189-190):

121 Definición del modelo de desarrollo de la República Bolivariana de Venezuela en el Informe "Cumpliendo las metas del milenio" del año 2010, presentado al PNUD por el Gobierno venezolano.

> Hasta ahora se distinguen dos fases de la Revolución Bolivariana: una de carácter popular presocialista que va de 1999 al 2007 y otra de carácter anticapitalista y claramente socialista que comienza en el año 2007, cuando se aprueba el Primer Plan Socialista de la Nación. En efecto, desde la aprobación de la Constitución de 1999, no se había planteado formalmente la transformación del capitalismo en un nuevo modelo productivo socialista. Por el contrario, la mayoría de los incentivos de la política económica se dirigieron a reactivar el aparato productivo existente con el fin de reducir las altas tasas de desempleo y aliviar los estragos de la pobreza, la miseria y la exclusión social. Hasta entonces, la política económica se basa en la transferencia de una parte importante de la renta petrolera al sector empresarial privado a través de los incentivos arancelarios, fiscales, financieros, monetarios, cambiarios, compras gubernamentales, suministro de materias primas, asistencia técnica, capacitación técnica de la fuerza de trabajo, etc. Estas ayudas públicas a la actividad productiva fueron aprovechadas fundamentalmente por empresas de naturaleza mercantil, portadoras y reproductoras de las relaciones capitalistas de producción.

El acceso financiero, definido como la cantidad de familias y empresas que pueden utilizar los servicios financieros, tiene efectos importantes en el bienestar y la reducción de la pobreza. Investigaciones sobre la materia realizadas por Claessens (2005), Rojas-Suárez (2007), Kunt y Levine (2008), demuestran que el acceso insuficiente de la población a los servicios financieros, puede resultar en una restricción para el desarrollo, la argumentación señala la falta de acceso financiero como la mayor limitación para el desarrollo de un mercado doméstico en crecimiento, por lo que se necesita implementar políticas e iniciativas dirigidas a eliminar o reducir, los obstáculos que limitan la utilización de los servicios financieros a grandes segmentos de la población.

De acuerdo a la clasificación de los obstáculos al acceso financiero que sugirió Rojas-Suárez (2007)[122], estos pueden clasificarse en cinco categorías. La primera categoría está relacionada con las restricciones socioeconómicas que limitan tanto el suministro como la demanda de servicios financieros. La segunda trata de la debilidad en el entorno macroeconómico que disuade a grandes segmentos de la población de utilizar los servicios que presta el sistema financiero formal. La tercera identifica características en las operaciones del sistema financiero formal que impiden la prestación adecuada de servicios financieros a hogares y empresas. La cuarta se centra en las deficiencias institucionales, poniendo el énfasis en la calidad del marco legal y en la gobernabilidad de los países. La quinta categoría identifica normativas que tiendan a distorsionar la prestación de servicios financieros.

Las condiciones de acceso al financiamiento han sido objeto de estudio para la región latinoamericana, organismos como CEPAL, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo, se interesaron en identificar como una de las causas limitantes del desarrollo regional, la insuficiencia de financiamiento interno de las naciones latinoamericanas a los procesos de crecimiento económico, distribución de renta y participación en la generación de riqueza.

Producto del relacionamiento de los mercados financieros latinoamericanos con el sistema financiero mundial, y la adopción de políticas financieras emanadas de los organismos financieros internacionales, son recurrentes las limitaciones al financiamiento productivo observables en los países del área. En los mismos podrían señalarse las cinco categorías citadas con anterioridad, como obstáculos que siguen presentes en los sistemas financieros del continente, y que en el caso venezolano constituyeron razón fundamental del diagnóstico realizado sobre el sistema financiero nacional al finalizar

122 ROJAS-SUÁREZ, Liliana. (2007). "The Provision of Banking Services in Latin America: Obstacles and Recommendations". Center for Global Development Working Paper No. 124. Disponible: http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1003243##. Consultado el 22/05/11.

el siglo XX, a partir del cual se elabora la propuesta institucional de transformación del sistema para la década 2000-2010.

Al establecerse la relación entre crecimiento y desarrollo del sector financiero, se ha demostrado que el crecimiento aumenta más que proporcionalmente la demanda por servicios financieros, permitiendo una mayor profundización de este sector. Hay consenso en que la relación entre crecimiento y profundización financiera es positiva, demostrándose que el desarrollo financiero está positivamente correlacionado con las futuras tasas de crecimiento (Pollack y García, 2004:10-18).

En América Latina existe la necesidad de profundizar el sistema financiero, el acceso al financiamiento es el principal obstáculo para el desarrollo empresarial en la región, duplicando en importancia relativa al que sigue, impuestos y regulaciones. Lo mismo concluye un estudio del BID y del Banco Mundial, llevado a cabo en 1999-2000, que señala que el 38% de los empresarios de la región destacaron la falta de acceso al financiamiento como su principal obstáculo para crecer. Si a lo anterior se suman las mayores restricciones que tienen las pequeñas empresas para acceder a la banca, se deduce la importancia que tiene incrementar el acceso al financiamiento para la promoción del crecimiento económico[123].

El acceso al financiamiento por parte de los grupos de menores ingresos ha sido visto como un excelente medio para incrementar la productividad y, con ello, la equidad, al tiempo que se estimula el crecimiento. Si se trata de obtener resultados en el corto plazo, el incremento en el acceso al crédito de las micro, pequeñas y medianas empresas es un instrumento eficaz para reducir las brechas de productividad y generar crecimiento con equidad.

Una clara desventaja relativa del sistema financiero latinoamericano es su falta de profundidad, como también su limitado número de instrumentos. Estas características, a la vez, son importantes ba-

123 POLLACK, Molly. y GARCÍA, Álvaro. (2004). Crecimiento, competitividad y equidad: rol del sector financiero. Santiago de Chile, Chile. CEPAL. p. 19.

rreras para que accedan las pequeñas empresas al endeudamiento, lo que a su vez deteriora la equidad distributiva. Entre los obstáculos para acceder al financiamiento, desde el punto de vista de la demanda, se encuentran el alto costo del crédito, la falta de confianza de los bancos respecto de los proyectos, el exceso de burocracia de los intermediarios financieros, y la petición de excesivas garantías.

El nuevo marco constitucional, surgido de la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, los lineamientos establecidos en los Planes de la Nación 2001-2007 y 2007-2013, y la manifestación de contradicciones entre la práctica financiera y los objetivos de política pública, se constituirán en el curso de la década 2000-2010, en condicionantes permanentes de las transformaciones institucionales del sistema financiero. Observaremos a lo largo de su evaluación, cambios estructurales tanto en el régimen legal regulatorio del sistema, como en la creación o redefinición de instituciones y subsectores financieros.

Durante el período en estudio, son modificadas la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, vigente al inicio del período, y las Leyes del Banco Central de Venezuela y del Mercado de Capitales, y promulgadas las leyes del Sistema Financiero Nacional y la de Instituciones Bancarias. También son significativos los cambios en instituciones y subsectores del sistema, que transitan desde la creación de una nueva institucionalidad dirigida a consolidar las capacidades operativas del sistema financiero público, con la corporación de banca pública y el impulso a la banca de desarrollo, la creación del sector microfinanciero, hasta la creación de una Bolsa Pública de Valores.

4. Marco jurídico-institucional del sistema financiero venezolano

Con el cambio institucional iniciado en 1999 fundamentado en la aprobación de una nueva Constitución Nacional se redefine la política pública en consonancia con los preceptos constitucionales

de refundación de la República. El nuevo contrato social supone la transformación política, institucional y administrativa del Estado, por lo que es característico del período que se inicia con el cambio constitucional, la desaparición, adecuación o nacimiento de instituciones y mecanismos de intervención pública que permitan construir la sociedad deseada.

La propuesta de introducir cambios sustanciales de política económica tiene su fundamento en un proyecto socio-político cuyo objetivo es el logro de un modelo de economía humanista, competitiva y autogestionaria. El componente humanista guarda relación con el mejoramiento del nivel de vida de la población el cual se expresara en un aumento del ingreso real de las familias. La esfera competitiva hace referencia a la capacidad de ganar participación tanto en el mercado internacional como en el mercado interno y a la diversificación de la economía. En lo relativo a lo autogestionario, se trata de modificar el esquema de propiedad vigente y de abrir espacios a nuevas formas de asociación para la producción[124].

Estos grandes objetivos se realizarían mediante acciones para promover el crecimiento de la economía y la reducción de la inflación, en un contexto de equidad y reducción de la pobreza.

Para abordar las transformaciones institucionales del sistema financiero venezolano ocurridas durante el período 2000-2010, es necesario esbozar las definiciones que establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela sobre la función del Estado en la economía y el régimen socio-económico de la nación, fundamentos a partir de los cuales serán diseñadas e instrumentadas las políticas públicas referidas al sector.

La Constitución es la norma suprema rectora del ordenamiento jurídico del Estado y de las actuaciones de los órganos del Poder

124 OCANDO, Humberto y PIRELA, Thais. (2008). "El Estado social de derecho y de justicia nuevo paradigma del Estado venezolano". FRONESIS. Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política. Instituto de Filosofía del Derecho Dr. J.M. Delgado Ocando. Vol. 15, No. 2 (2008). Maracaibo, Venezuela. Universidad del Zulia. p. 19.

Público. En su texto pueden distinguirse dos partes: una dogmática, que establece las limitaciones para el ejercicio del poder frente a los ciudadanos: los derechos y garantías; y una orgánica, que prevé la organización de los Poderes Públicos, su funcionamiento, y ámbito de competencia[125].

En general, las normas constitucionales determinan la organización, funciones y competencias del Poder Público en los distintos niveles político-territoriales, establecen el estatuto de derechos fundamentales de los ciudadanos y el límite de actuación de los órganos del Estado respecto de éstos, es decir: la extensión, naturaleza y alcance de las relaciones entre el Estado y los ciudadanos.

Dentro del conjunto de las relaciones que se establecen entre el Estado y los ciudadanos, se encuentran las de carácter económico. Cualquier sistema económico precisa de una estructura normativa que permita regular la propiedad y el uso de los factores de producción, la generación de riqueza, su distribución y apropiación. Todo sistema económico tiene su formulación jurídica y, en tal sentido, la Constitución es una de las bases del régimen económico, corresponde a la Constitución establecer las líneas rectoras del régimen económico, consagrar los derechos económicos de los ciudadanos y delimitar el ámbito de participación del Estado en la vida económica[126].

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela del año 1999, se establecieron principios rectores que permiten cumplir con la finalidad de ser instrumento idóneo de limitación recíproca de los diversos intereses de la sociedad, a saber, principios de origen liberal, relativos a la propiedad y la libertad económica, principios de origen intervencionista en materias tributaria, financiera, laboral y de distribución de recursos y competencias, y finalmente, unas competencias especializadas en materias, tales como, política comercial, planificación, integración económica, actividades industriales y banca central.

125 BADELL, Rafael. (2000). "La Constitución Económica de Venezuela". Revista BCV. Volumen XIV. No.1. 2000. Caracas. Venezuela. p. 151.

126 *Ibid.,* p. 151.

En la referida Constitución, el Estado venezolano adopta como organización jurídico-política la figura de Estado democrático y social de derecho y de justicia[127], cuyo objeto es garantizar el bienestar de todos los venezolanos, creando las condiciones necesarias para el desarrollo social y espiritual de todos; y procurando la igualdad de oportunidades para que todos los ciudadanos puedan desarrollar libremente su personalidad, dirigir sus proyectos de vida, disfrutar los derechos humanos y, como fin último, buscar su felicidad.

Por Estado de derecho[128] deberá entenderse aquel poder que se ejerce únicamente a través de normas jurídicas y como consecuencia directa de ello, toda la actividad del Estado y de la administración pública en general, debe ser regulada por ley. La esencia de esta conceptualización del Estado de derecho está centrada en el control judicial de la legalidad desde la norma suprema, esto es, la Constitución como ley normativa suprema y garantizada por la separación y autonomía de los poderes públicos que conforman el Estado.

Ahora bien, a este concepto de Estado de derecho, la Constitución de 1999 vigente le agrega el aditivo de Estado social. En este sentido, el concepto de Estado social surge ante la desigualdad real existente entre las clases y grupos sociales, que atenta contra la igualdad jurídica reconocida a los individuos por la propia carta fundamental, esta forma de organización jurídico-política deberá tutelar a personas o grupos que en relación con otros se encuentran en estado de debilidad o minusvalía jurídica[129].

La conceptualización de Estado democrático y social de derecho y de justicia, pretende garantizar a los ciudadanos derechos en los órdenes político, social, económico y cultural. Ello permite que en materia económico-financiera la propia Constitución establezca el marco jurídico institucional de relaciones entre el Estado y la sociedad.

---

127 OCANDO, Humberto y PIRELA, Thais. (2008). *Op. Cit*., p. 194.

128 *Ibid.,* p. 195.

129 OCANDO, Humberto y PIRELA, Thais. (2008). *Op. Cit*., p. 195.

Al respecto Ocando y Pirela (2008:196) explican:

> Este concepto abarca una amplitud de derechos que incluye los derechos económicos, el Estado a fin de garantizar esta función social, deberá intervenir en la actividad económica, reservarse rubros de estas actividades y vigilar, inspeccionar y fiscalizar la actividad concedida en estas áreas a los particulares, por lo que la Constitución de 1999 hace referencia al derecho de propiedad y el de libre empresa, al señalar que no quedan abolidos en un Estado Social, sino que quedan condicionados en muchas áreas, al interés social, y en este sentido deben interpretarse las leyes.

De acuerdo a los autores citados, se puede definir entonces al Estado social de derecho como un conjunto de reglas y normas que establecen un marco adecuado para las relaciones entre las personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones; siempre bajo la preeminencia del interés social, los derechos humanos, la solidaridad y responsabilidad social, la justicia y la equidad[130].

El Estado social de derecho tiene como valor fundamental la justicia, y su fin último es la construcción de un Estado constitucional y democrático de derecho, donde la Constitución como norma fundamental sea el instrumento que sirva para propiciar un régimen legal en el que sean respetados y tutelados tanto los derechos humanos y fundamentales como las libertades individuales y los derechos sociales.

130 *Ibid.*, p. 201. "El Estado social de derecho y de justicia se fundamenta, en la separación de los poderes y el principio de legalidad pero siempre unidos a las concepciones de interés social y de solidaridad y responsabilidad social, a fin de alcanzar el tan deseado equilibrio social; no debemos olvidar que el Estado liberal de derecho, basaba su operatividad apegado al estricto principio de legalidad, como consecuencia de ello los particulares podían llevar a cabo cualquier actividad que no estuviese expresamente prohibida por el legislador, aún cuando esa actividad fuera en detrimento de otros particulares o grupos".

4.1. La función del Estado en la economía y el régimen socio-económico de la nación a partir de 1999

El artículo 299 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que:

> El régimen socioeconómico de la República Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democratización, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado conjuntamente con la iniciativa privada promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para garantizar una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática, participativa y de consulta abierta.[131]

Por disposición constitucional, la adopción del concepto de Estado social se constituye como norma vinculante en materia económica, el ejercicio de la actividad económica que garantiza los derechos individuales y de empresa está limitado por las disposiciones constitucionales del bienestar colectivo. El Estado actuará en protección del interés general de la población, promoviendo las actividades económicas privadas, regulando la participación de los agentes económicos, y propiciando un equilibrio entre los fines y los principios rectores: equilibrio entre productividad y solidaridad, equilibrio entre eficiencia económica y justicia social, dando libertad y protegiendo la iniciativa privada a la par de que se resguarda el interés colectivo[132].

131 ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (2000). Caracas. Venezuela. Gaceta Oficial No. 5.453 extraordinario del 24 de marzo de 2000.

132 HERNÁNDEZ, José. (2006). "Estado social y ordenación constitucional del sistema económico venezolano". pp. 263-268. Biblioteca jurídica virtual del

Puede concluirse de acuerdo al análisis sustentado por Ocando y Pirela (2008:202) que:

> El Estado de derecho es necesario para la democracia y para el desarrollo económico, por cuanto el Estado garantiza los derechos civiles y políticos de las personas; en el orden económico. Es por ello que el rol del Estado como modelo social no sólo debe fundamentarse en orden de la legalidad para regular la conducta social, sino que debe buscar como fin la satisfacción de las necesidades básicas de la población en la procura existencial de la calidad de vida que todos las personas como seres humanos merecen, y todo ello se construye en un Estado social de derecho, gracias a la protección y fomento de los derechos sociales y económicos, como parte de todos los derechos humanos del hombre.

Para contribuir a la articulación económico-social aludida, se incluye el fomento a las asociaciones comunitarias y cooperativas. El artículo 118 de la Constitución[133], fomenta la formación de asociaciones comunitarias y cooperativas para el desarrollo de actividades económicas, se reconoce el derecho de los trabajadores y de la comunidad para desarrollar asociaciones de carácter social y participativo, como las cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas. Estas asociaciones podrán desarrollar cualquier tipo de actividad económica, de conformidad con la ley, reconociéndose las especificidades de estas organizaciones, en especial, las relativas al acto cooperativo, al trabajo asociado y su carácter generador de beneficios colectivos.

El fomento a las formas de asociación cooperativas o comunitarias se manifiesta en el artículo 308[134], el cual establece que:

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México. Disponible en http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dconstla/cont/2006.1/pr/pr14.pdf.

133 ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (2000). *Op. Cit*. p.23.

134 *Ibid*., p. 29.

> El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo régimen de propiedad colectiva, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular. Se asegurará la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportuno.

También se establecen disposiciones sobre la participación directa del Estado en la economía, mediante diversas formas de intervención, entre las que destacan la creación de entidades descentralizadas (Artículo 300), la reserva de actividades (Artículos 301 al 304), y otorgando privilegios a sectores económicos específicos (Artículos 305 al 310).

Existen además disposiciones constitucionales en relación a competencias especializadas. La Constitución de 1999 enfatiza el rol del Estado en materia de integración económica, lo que posibilitará el propósito de construir una nueva arquitectura financiera regional, en el artículo 108 dispone "La República favorecerá la integración económica latinoamericana. A este fin procurará coordinar recursos y esfuerzos para fomentar el desarrollo económico y aumentar el bienestar y seguridad comunes", asimismo, el artículo 153 prevé:

> La República promoverá y favorecerá la integración latinoamericana y caribeña, en aras de avanzar hacia la creación de una comunidad de naciones, defendiendo los intereses económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de la región. La República podrá suscribir tratados internacionales que conjuguen y coordinen esfuerzos para promover el desarrollo común de nuestras naciones, y que aseguren el bienestar de los pueblos y la seguridad colectiva de sus habitantes. Para estos fines, la República podrá atribuir a organizaciones supranacionales mediante tratados, el ejercicio de las competencias necesarias para llevar a cabo estos procesos de integración.

4.2. El sistema financiero en los Planes de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2001-2007 y 2007-2013)

Las deficiencias estructurales observables en la economía venezolana al terminar la década de los noventa[135], condicionan el proceso de desarrollo pretendido en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación para el período 2001-2007, el cual tiene como objetivo desarrollar la economía productiva mediante el logro de un crecimiento económico sostenido y el desarrollo de la economía social.

De acuerdo a este objetivo, los programas básicos de la política financiera, estarán dirigidos a la democratización del capital y a la organización de un sistema de microfinanzas, orientado a facilitar el acceso a los recursos financieros y la asistencia técnica a los beneficiarios de la economía social. La diversificación productiva y el desarrollo de una economía social requerirán de una elevación de la tasa de inversión, lo cual a su vez necesita de una elevación de las fuentes de financiamiento, al respecto establece el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007:

> en el mercado monetario se logrará una creciente correlación con las necesidades de monetización de la economía real, dentro de un sector financiero que habrá culminado su redimensionamiento, a través de fusiones y asociaciones estratégicas, para permitir la reducción del costo de transformación bancaria, po-

135 CRAZUT (2011). *Op. Cit.,* p. 355. "En este período la economía venezolana entra en franco proceso recesivo, caracterizado por grandes desequilibrios cambiarios, fiscales y de balanza de pagos, con agotamiento progresivo de sus reservas internacionales y deterioro de su crédito externo, situación derivada de nuevos desajustes del mercado petrolero y de la elevada carga impuesta por el servicio de la deuda externa, así como por la ausencia de decisiones oportunas y correctivos adecuados. Estudiosos de la economía y de las ciencias sociales, se inclinan por atribuirle un carácter estructural por agotamiento del modelo de crecimiento económico que ha venido prevaleciendo, basado en la fuerza dinámica de la industria petrolera y en la sustitución de importaciones, así como al agotamiento del patrón capitalista rentístico, de que había venido disfrutando Venezuela por largos años".

> sibilitando a corto plazo la disminución del costo de intermediación crediticia, que propiciara una baja significativa de las tasas de interés activas. Al mismo tiempo, la elevación de las tasas pasivas a niveles reales positivos, será suficientemente atractiva para mantener el ahorro nacional como fuente de financiamiento de la inversión nacional, complementado por crecientes recursos de capital extranjero, que serán atraídos al fenómeno de desarrollo agrícola, industrial y de servicios que se propugna (2001: 32).

Uno de los propósitos esenciales para alcanzar el objetivo señalado es el fortalecimiento del contexto macroeconómico e institucional del país, suministrando estabilidad como un bien público mediante el desarrollo del marco institucional adecuado, así como el establecimiento de reglas para una integración financiera tanto nacional como internacional, ampliar el acceso de las PYMES[136] a los mercados financieros y fortalecer un segmento de financiamiento a largo plazo que respalde la inversión y ayude a elevar los coeficientes de inversión que sirvan de apoyo a un crecimiento económico más rápido. Para ello, se establece un objetivo de financiamiento para el fortalecimiento a las cadenas productivas que señala:

> El Estado garantizará la existencia de mecanismos y fuentes de financiamiento seguros y suficientes, a costos razonables para la producción agrícola, minera, industrial y de servicios. Para ello se modernizará y coordinará el susbsistema financiero público bajo la rectoría del Banco de Desarrollo de Venezuela (BANDES) y mediante acuerdos institucionales con el subsistema financiero privado que reactive la intermediación bancaria con fines productivos" (Ministerio de Planificación y Desarrollo, 2001: 31).

A partir de este enunciado, la estrategia financiera pública consistirá en[137]:

---

136 PYMES: siglas que significan pequeña y mediana empresa.

137 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO. (2001). Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007. Caracas, Venezuela. pp. 37-38.

- Transformar y fortalecer el sistema financiero público. Se reorganizará el sistema financiero público como factor complementario de la intermediación bancaria privada con programas de financiamiento a largo plazo.
- Impulsar el Banco de Desarrollo de Venezuela (BANDES) como ente rector de una estrategia de financiamiento de proyectos que reactiven masivamente la producción industrial, agrícola, minera y energética del país.
- Democratizar el crédito para sectores no bancarizados y fomentar instituciones financieras emergentes como agentes de bancarización.
- Fortalecer programas de financiamiento a las PYMES.
- Desarrollar el concepto de cadena financiera integrando la banca, las instituciones aseguradoras, los organismos que otorgan garantías con los productores para reducir los costos de financiamiento.
- Crear el sistema microfinanciero.

El segundo de los Planes de la Nación considerados en la década 2000-2010, es el Proyecto Nacional Simón Bolívar. Primer Plan Socialista 2007-2013, el mismo recoge para su continuidad, las estrategias que en materia financiera fueron establecidas en su predecesor. Al efecto deben destacarse como lineamientos fundamentales de este segundo plan nacional, el propósito de expandir la Economía Social cambiando el modelo de apropiación y distribución de excedentes, basados en formas de propiedad social, que comprenden la propiedad autogestionaria, asociativa y comunitaria; permaneciendo formas de propiedad individual y pública[138].

138 ÁLVAREZ, Víctor (2009). Venezuela: ¿Hacia dónde va el modelo productivo?. Caracas, Venezuela. Centro Internacional Miranda. p. 77. "Antes de lanzar el Primer Plan Socialista de la Nación, el Gobierno planteaba una visión del desarrollo endógeno como orientación del nuevo modelo productivo, pero sin proponerse la sustitución de la economía capitalista por un modelo socialista. Este planteamiento es muy reciente y se hace con más nitidez en

En atención al propósito señalado, las estrategias en materia financiera serán:

- Delimitar del alcance del financiamiento del Estado.
- Fortalecer los sectores nacionales de manufactura y otros servicios a través de estímulos financieros y fiscales diferenciados.
- Establecer acuerdos con el sistema financiero privado.
- Mantener carteras sectoriales en la banca privada.
- Mejorar y ampliar el sistema de garantías.
- Optimizar normas de otorgamiento, seguimiento y recuperación de créditos.
- Aumentar las disponibilidades para financiamiento del sistema financiero público.
- Fortalecer la red pública de microfinanzas.
- Ampliar la red de microfinanzas de la Economía Social.
- Financiar en condiciones preferenciales la inversión y la producción.
- Mejorar la eficiencia del financiamiento estatal para la agricultura.
- Promover el ahorro interno con equidad.
- Estimular el mercado de valores para pequeños inversionistas.
- Mejorar el rendimiento financiero de ahorros y depósitos a plazos.
- Promover mayor acceso al crédito habitacional.

---

la campaña para la elección presidencial del año 2006, se desarrolla en la propuesta de Reforma Constitucional del año 2007 y se plasma en el contenido del decreto de septiembre de 2007 a través del cual se transforma la Misión Vuelvan Caracas en la Misión Ché Guevara y también se plasma en el Proyecto Nacional Simón Bolívar, Primer Plan Socialista de la Nación, con un claro mandato de transformar la economía capitalista en un nuevo modelo productivo socialista".

5. Reinstitucionalización del sistema financiero venezolano

Con el inicio de un nuevo gobierno en el año de 1999, se propuso a la sociedad venezolana una serie de cambios institucionales que formaron parte de sucesivas modificaciones legales dirigidas a crear la nueva institucionalidad económica. En octubre de ese año, se aprobó una ley orgánica que autorizó al Presidente de la República para dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera, entre las que se cuentan, leyes para el sector financiero. Es así como aparece el primer instrumento jurídico regulador del sistema financiero público, la Ley Marco que regula el Sistema Financiero Público del Estado venezolano[139]; génesis de una de las transformaciones más significativas de la década 2000-2010, como es la resignificación del sector financiero público dentro de la estructura del sistema financiero nacional[140].

La promulgación de las principales leyes financieras persigue el propósito fundamental de generar un cambio integral del sistema financiero que apoye el proceso socioproductivo nacional. Se considera necesario para lograr este objetivo, aumentar la participación del Estado en las actividades de financiamiento en consonancia con los requerimientos de la economía real, y promover la socialización bancaria a fin de alcanzar la democratización y equidad de los servicios financieros.

139 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Ley marco que regula el sistema financiero público del Estado venezolano (1999a). Gaceta Oficial de la República de Venezuela. No. 5.396 Extraordinario de fecha 25 de octubre de 1999.

140 Esta Ley será derogada en el año 2010, por la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional de fecha 21-12-2010, cuyo objeto es regular, supervisar, controlar y coordinar el "sistema financiero nacional", a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico y social, en el marco de la creación real de un Estado democrático y social de derecho y de justicia, con lo cual se amplía la cobertura del instrumento legal del ámbito público al ámbito total del sistema.

Los problemas de exclusión y pobreza agudizados por la adopción del modelo neoliberal de la década de los años noventa, obligaron a repensar las formas de asociación entre lo público y lo privado, a observar con atención experiencias de economía solidaria, y a reflexionar sobre formas alternativas de hacer la economía que fuesen capaces de satisfacer las necesidades de crecientes masas de población excluida.

Uno de los elementos claves para la instrumentación de las políticas públicas es la dotación de recursos, históricamente las políticas públicas han quedado en el campo declarativo, importantes esfuerzos de diagnóstico y formulación de propuestas han carecido de financiamiento oportuno para su implementación, comportamiento agravado por el paradigma de liberalización económica de los años ochenta y noventa del siglo XX, que recomendó la disminución progresiva de la iniciativa pública en el ámbito económico.

La minimización de la función pública provocó una reconducción presupuestaria hacia el logro de equilibrios macroeconómicos y de respuesta al endeudamiento público, reduciendo la capacidad de financiamiento a políticas dirigidas a fomentar la actividad microempresarial y de los sectores de la economía real considerados estratégicos, la disminución de la pobreza y la exclusión social (Acuña, 2007:100).

De acuerdo a lo señalado, se requiere el fortalecimiento institucional del país mediante el desarrollo del marco institucional adecuado, así como el establecimiento de reglas para una integración financiera tanto nacional como internacional, ampliar el acceso de las PYMES a los mercados financieros y fortalecer un segmento de financiamiento a largo plazo que respalde la inversión, y ayude a elevar los coeficientes de inversión que sirvan de apoyo a un crecimiento económico más rápido.

En este sentido, los programas financieros básicos estarán dirigidos a la democratización del capital, la organización de un sistema de microfinanzas orientado a facilitar el acceso a los recursos financieros y la asistencia técnica a los beneficiarios de la economía social,

el incremento del subsector bancario publico, la resignificación de la banca de desarrollo y la adecuación de la política financiera a los requerimientos del Plan de Desarrollo Nacional[141].

Durante la década 2000-2010, la orientación de la política pública-reconociendo la necesidad de impulsar un proceso de crecimiento sostenido- pasa por identificar las restricciones de financiamiento a la economía, para construir la nueva institucionalidad financiera de apoyo a ese objetivo. Tal propósito amerita un marco legal que permita facilitar la coordinación entre instituciones y políticas en el campo de la financiación para el desarrollo, así como elaborar un plan de financiamiento al desarrollo que estará en consonancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, para alinear las políticas de financiamiento de las instituciones financieras con las prioridades del desarrollo nacional. Al respecto en la exposición de motivos de la Ley del Orgánica del Sistema Financiero Nacional se establece:

> las instituciones financieras presentan áreas de acción común y retos coincidentes, al realizar funciones de intermediación, prestación de servicios financieros y cualquier otra actividad relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión del ahorro, las cuales deben repercutir en la mejora de las condiciones de vida de la población y garantizar el acceso a todos los ciudadanos. Es estratégico para el desarrollo del país que se asegure la orientación de los recursos financieros, captados por las instituciones que integran el sistema financiero nacional, hacia el financiamiento de la producción agroalimentaria, el sector energético, la solución al problema de la vivienda, y cualquier otra actividad productiva o de servicios de la economía real[142].

141 ACUÑA, Marianela. (2007). El aprendizaje de las Finanzas Públicas. Colección Textos Universitarios. Mérida. Venezuela. Ediciones del Vice Rectorado Académico. Universidad del Zulia. pp. 146.

142 ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. (2010e). Gaceta Oficial No. 39.447 del 16 de junio de 2010. Caracas. Venezuela.

Las transformaciones institucionales que se producen durante la década en estudio, propician la creación del ambiente institucional requerido para alcanzar la simbiosis sistema financiero-desarrollo, básicamente sustentadas en la modificación del marco jurídico y en la creación o transformación de los entes financieros protagonistas del cambio en el sector.

5.1. El primer quinquenio de la década. La articulación financiera para el desarrollo

Desde el inicio de la década 2000-2010, se implementaron una serie de proyectos para lograr la consolidación del sistema financiero de acuerdo con lo establecido en los Planes Económico y Social de la Nación. Entre ellos se cuentan acciones para lograr la democratización del crédito y mejorar los niveles de bancarización existente en el país, que se materializan con la coexistencia de los sectores público y privado en el sistema financiero, y el establecimiento de instituciones financieras públicas tales como el Banco de Desarrollo, Económico y Social de Venezuela (BANDES), Banco del Pueblo Soberano, Banco de la Mujer, Banco de Comercio Exterior, Banco del Tesoro, Banco Agrícola, Banco Nacional de la Vivienda y Hábitat, Bancos Comunales y el Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI), igualmente se fortaleció ha organismos existentes como el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA), y al Fondo de Crédito Industrial (FONCREI).

La creación y fortalecimiento de las instituciones financieras públicas señaladas, ha contribuido a cambiar los parámetros operacionales de la banca privada, impulsando a estos entes financieros al aumento de sus niveles de intermediación crediticia, y a la disminución de su dependencia de la inversión en títulos valores, mejorando su función de intermediarios financieros.

La aplicación de regulaciones que canalizan el otorgamiento de créditos agrícolas, hipotecarios, para el turismo y microcréditos, logró que las instituciones financieras privadas cumplieran con la obligación de otorgar créditos a estos sectores, lo cual generó un incre-

mento en el otorgamiento de este tipo de financiamientos, además de facilitar el acceso al sistema financiero a sectores socioproductivos excluidos del sistema[143].

Las nuevas instituciones financieras del Estado, han dedicado sus esfuerzos y recursos al otorgamiento de créditos principalmente a los microempresarios, comunidades populares organizadas, cooperativas, pequeña y mediana industria y personas naturales, logrando democratizar el acceso al crédito bancario, en el marco de una actividad financiera que pretende la justicia social y la solidaridad, con eficiencia y productividad.

Para cumplir con los objetivos de financiamiento al desarrollo, a través de las instituciones del sistema financiero público se articula la banca de desarrollo con las microfinanzas[144], se inicia la promoción de una nueva arquitectura financiera latinoamericana[145] y se aprueban leyes y órganos de regulación nacionales.

---

143 BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (2000). Informe económico 2000. Caracas. Venezuela. p. 223. "Cabe resaltar, que los recursos financieros orientados a los sectores prioritarios manufacturero, agrícola e hipotecario; fueron los que más se destacaron en el año, al presentar incrementos anuales de 41,5%, 39,4% y 34,5%, respectivamente, y aumentos superiores a los de la cartera total (20,6%)".

144 *Ibid*. p. 220. "Es de esperar que, luego de la aprobación de la nueva Ley de Instituciones del Sector Bancario, la nueva estructura bancaria vaya ajustándose hacia la nueva visión del sector, la cual contempla dos grandes subsistemas: bancos universales e instituciones microfinancieras".

145 *Ibid*. p. 255. "América Latina y el Caribe avanzaron en la redefinición y el fortalecimiento de los esfuerzos de cooperación e integración, desde una perspectiva regional de desarrollo. En tal sentido, continuó el proceso de gestación de una nueva arquitectura financiera regional (NAFR). La NAFR busca dotar al espacio geográfico latinoamericano del blindaje financiero requerido para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo, mediante la articulación de mecanismos de respuesta oportuna a los episodios de desequilibrio económico, riesgo sistémico y también en la solución de temas clave como la superación de las asimetrías, la coordinación macroeconómica, la seguridad alimentaría y energética, entre otros".

5.1.1. Banca de desarrollo

Con la finalidad de rescatar la potencialidad de estímulo al crecimiento económico del sector financiero, se transforma el Fondo de Inversiones de Venezuela en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) en mayo de 2001. En la exposición de motivos para la aprobación de la creación del BANDES se señala "este decreto, contribuirá a la consolidación de BANDES para el cumplimiento de su misión como banca de desarrollo y permitirá desvincularlo de las funciones que fueron propias del extinto Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV)"[146].

Las funciones de banca de desarrollo quedan explícitas en el artículo segundo de la Ley de creación del BANDES [147] que establece su objeto:

> Artículo 2°. El Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) es un banco de desarrollo que tiene por objeto promover el desarrollo económico-social y financiar actividades a través del apoyo técnico y financiero a las inversiones sociales y productivas nacionales e internacionales de acuerdo con las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

BANDES actúa como agente financiero del Estado, para atender el financiamiento de proyectos orientados hacia la desconcentración económica, estimulando la inversión privada en zonas deprimidas y de bajo rendimiento y apoyando financieramente proyectos especiales de desarrollo regional. La institución está facultada para ser el ente fiduciario de organismos del sector público, apoyar técnica y financieramente la expansión y diversificación de la infraestructura

146 ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Ley de creación del BANDES. Exposición de motivos. (2001a). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. No. 37.194 del 10 de mayo de 2001. Caracas. Venezuela.

147 ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Ley de creación del BANDES. (2001a). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. No. 37.194 del 10 de mayo de 2001. Caracas. Venezuela. p. 4.

social y productiva de los sectores prioritarios, a fin de contribuir con el desarrollo equilibrado de las distintas regiones del país; e igualmente para administrar los acuerdos financieros internacionales[148].

A BANDES se le designa como el ente rector de una estrategia de financiamiento que va desde la fase de preinversión hasta la fase de maduración y plena producción de los proyectos para la reactivación masiva de la producción industrial, agrícola, minera y energética.

5.1.2. Microfinanzas

El sector microfinanciero es el seleccionado para promover la economía social, nuevas formas de asociación productiva que se constituyan en un sector económico alternativo al sector público y privado, aprobándose la Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero en marzo de 2001[149].

El objeto de la Ley es "crear, estimular, promocionar y desarrollar el sistema microfinanciero, para atender la economía popular y alternativa, a los fines de su incorporación a la dinámica del desarrollo económico y social"[150]. Para promover el desarrollo del sistema microfinanciero, el Estado se fundamentará en los siguientes lineamientos[151]:

- Promoción de programas y mecanismos que estimulen la productividad y competitividad del sistema microfinanciero.
- Apoyo y promoción para la suscripción de convenios y acuerdos nacionales e internacionales.
- Promoción de la iniciativa e inversión pública o privada nacional e internacional, en la provisión de servicios de fomento y desarrollo para las microfinanzas, auspiciando la competencia sana y leal en el mercado.

148 *Ibid*. pp. 5-8.

149 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto con fuerza de Ley de creación, estímulo, promoción y desarrollo del sistema microfinanciero. (2001). Gaceta Oficial No. 37.164 del 22 de marzo de 2001.

150 *Ibid*. p. 1.

151 *Ibid*. p. 3.

- Creación y fortalecimiento de programas que faciliten a los usuarios el acceso al mercado, mediante el sistema microfinanciero.
- Apoyo para la mejora de la eficiencia de los recursos humanos mediante programas y servicios de promoción y desarrollo del sistema microfinanciero.

Para operativizar los contenidos de la Ley se crea el Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI)[152], institución gubernamental que tiene por objetivo estimular y promover la participación en la construcción de un nuevo modelo económico fundamentado en el principio de justicia social, mediante la organización bajo la figura de entes de ejecución, que permita el desarrollo de proyectos socioproductivos.

Los entes de ejecución, pueden ser asociaciones civiles, fundaciones, fondos, cooperativas de ahorro y crédito y otras organizaciones públicas y privadas, constituidas para prestar los servicios previstos en la Ley del Sistema Microfinanciero, así como los bancos comunales, figura consagrada en la Ley de los Consejos Comunales, la cual tiene en sus atribuciones, administrar los recursos financieros y no financieros de la comunidad, además de intermediar financieramente, para la entrega de créditos, fin para el cual FONDEMI, suscribe una línea de crédito, a los bancos comunales debidamente constituidos.

En el marco del fomento de las microfinanzas se crean también los Bancos de la Mujer y del Pueblo Soberano, haciendo converger dos de los objetivos de desarrollo del milenio, erradicar la pobreza y promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer (Banco Mundial, 2001).

152 Creado, a través de la Ley Habilitante en el año 2001, y publicado en Gaceta Oficial No. 37.164, del 22 de marzo de 2001. Desde el año 2006 concentra sus esfuerzos en la ejecución de tres procesos estratégicos: la formación, el financiamiento y el acompañamiento integral, con el fin de impulsar el Nuevo Sistema de Economía Comunal.

El Banco de Desarrollo de la Mujer, es una institución microfinanciera pública que facilita a las mujeres en condiciones de pobreza, servicios financieros y no financieros, con el propósito de que obtengan herramientas productivas para su plena inserción en el desarrollo socioeconómico del país, a objeto de integrarlas en el desarrollo de un nuevo modelo económico, basado en los principios de participación ciudadana, justicia social, democracia, eficiencia, libre competencia, productividad y solidaridad.

La visión integral del desarrollo de la economía productiva exige que el sistema económico correspondiente al subsector de microempresarios se integre eficientemente a la economía formal, para evitar la desaparición de microempresas causada por la ausencia casi absoluta de fuentes de financiamiento de capital de trabajo en el sistema bancario tradicional, para ello el Banco de la Mujer y el Banco del Pueblo Soberano propenderán a extender la vida productiva de este sector de la economía social.

5.1.3. Nueva arquitectura financiera latinoamericana

La posibilidad de construir un sistema financiero suramericano sólido, resultado del adecuado diseño y articulación de diversos mecanismos de coordinación y compromisos institucionales, constituye una alternativa para reforzar la estabilidad financiera y promover el desarrollo económico e independencia financiera de la región. El mejor aprovechamiento de los flujos financieros de la zona, a través del direccionamiento de una proporción importante de los mismos hacia el financiamiento de proyectos de desarrollo productivo y social, así como también hacia el fortalecimiento de las condiciones macroeconómicas (equilibrios de pagos, estabilidad de las políticas monetaria y cambiaria, sostenibilidad de la deuda y el equilibrio fiscal), constituye un factor fundamental para promover niveles superiores de crecimiento y bienestar.

Crear una nueva institucionalidad financiera regional, parte del hecho de que las estructuras económicas y financieras de América del Sur evidencian un escaso desarrollo y profundidad en sus merca-

dos de capitales, lo cual determina, a su vez, que los ahorros nacionales fluyan hacia las economías más desarrolladas, en vez de utilizarse dentro de la propia región para apuntalar el proceso de desarrollo. La idea de cooperación e integración financiera forma parte de la agenda de los mecanismos de integración.

En correspondencia con el propósito de diseño de la institucionalidad favorable al desarrollo, se impulsa el Banco del Sur. Esta institución se concibe atendiendo al concepto de banca de desarrollo grannacional[153], cuya pretensión es la de facilitar financiamiento y asesoría técnica a los Estados latinoamericanos, con el objetivo de alcanzar el desarrollo económico y contribuir a la conformación de una arquitectura financiera internacional que dote a la región de fuentes de financiamiento para el desarrollo, con autonomía de los centros financieros tradicionales y de los organismos multilaterales[154].

153 El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela está proponiendo un esquema de empresas "grannacionales" que intenta, por una parte, diferenciarse de los esquemas tradicionales de operación de las "multinacionales" y las "transnacionales"; y por otra, dar respuesta a los requerimientos de bienes y/o servicios que demanden las comunidades y sectores productivos de los países latinoamericanos.

154 CABRERA, S. (2010). Crisis y alternativa financiera. La constitución de un banco regional en América Latina en Banca pública, crisis financiera y desarrollo. México, D.F, Mexico. Universidad Nacional Autónoma de México. pp. 233-35. "El objetivo del organismo, entre otros, es la construcción de una alternativa, para limitar la dependencia de los centros financieros internacionales y, tener mayor control y soberanía sobre la riqueza generada, que suponga el inicio de la recuperación tanto de la economía como de la soberanía popular, nacional y regional, mediante proyectos nacionales de orden productivo y sociales. Se ha planteado que la nueva institución suramericana tendrá un mecanismo de gestión y administración diferente y alternativo al que ha caracterizado al FMI y al Banco Mundial, cuyos préstamos siempre han estado sometidos a condicionantes que van desde la privatización de bienes públicos, hasta el extremo control en la política fiscal y/o la liberalización de sectores de la economía nacional al capital privado nacional y extranjero. De inicio el Banco del Sur no cuenta con la presencia y hegemonía de Estados Unidos, como ha sucedido con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además

Constituye la creación del Banco de Sur, parte fundamental de la estrategia financiera pública nacional. Después de alcanzado el objetivo de fortalecimiento de las reservas internacionales y modificado el circuito de circulación de la renta petrolera que permitió liberar las reservas excedentarias con fines de desarrollo, se hizo posible proponer el rediseño de la arquitectura financiera internacional que posibilite en el marco de la integración y la cooperación del sur, construir las relaciones financieras regionales para el financiamiento oportuno, a menor costo y sin condicionamiento, necesario para el desarrollo.

Como expresión financiera de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA), el Banco del Sur ofrece la posibilidad de convertirse en institución de fomento del desarrollo para sus países miembros, reduciendo la dependencia financiera con respecto a los centros financieros globales.

América Latina y el Caribe están en condiciones de adelantar la edificación de una nueva arquitectura económica-financiera regional, que responda a las características y necesidades de la región de acuerdo a las siguientes líneas de acción[155]:

- Desarrollar nuevas estructuras económicas y financieras en América Latina y el Caribe que sustituyan a las que actualmente evidencian escaso desarrollo y poca profundidad de los mercados financieros.
- Depositar los ahorros internos y externos de la región en estas nuevas instituciones para colocarlo como préstamos, con tasas de interés preferenciales y mejores condiciones financieras.
- Destinar recursos para el desarrollo de la infraestructura e inversión social.

---

contará con un principio básico: que sus miembros tengan un mismo peso, aunque no contribuyan en la misma proporción".

155 PARLAMENTO LATINOAMERICANO (2013). La crisis económica global y los desafíos para América Latina y el Caribe. El reto del desarrollo sustentable desde el Sur. Caracas, Venezuela. PARLATINO. pp. 52-53.

- Diseñar una nueva arquitectura financiera regional orientada a fortalecer, la autonomía de las economías regionales y a beneficiar el aparato productivo que priorice las necesidades básicas de los países latinoamericanos.

5.2. Régimen legal del sistema financiero venezolano

Las transformaciones del sistema financiero venezolano propuestas en los planes de la nación, requirieron adecuar el marco jurídico institucional del sector. A continuación, se señalan las modificaciones que se han producido en la década 2000-2010, tanto en el marco jurídico que regula al sector financiero venezolano, como en las instituciones financieras con competencias de regulación y/o promoción de la actividad financiera nacional.

5.2.1. Ley Marco que regula el sistema financiero público del Estado venezolano

En el año 1999, se crea el sistema financiero público. Igualmente, se inicia un proceso de creación de instituciones financieras públicas que tiene como misión atender sectores específicos de la población, con el fin de incorporarlos a los sectores productivos del país; permitiendo mejorar sus condiciones de vida. Con la promulgación del citado instrumento jurídico, se estableció como propósito reestructurar el conjunto de instituciones financieras públicas en concordancia con la estrategia de desarrollo económico y social planteada por el Gobierno Nacional, creando un sistema único, orgánico y eficiente que coadyuve al éxito de la política económica y financiera del Estado a través de una mejor coordinación de los organismos financieros con los ministerios de la producción y el sector empresarial privado[156].

Los objetivos declarados a alcanzar por el Sistema Financiero Público fueron[157]:

- Realizar una asignación eficiente de los recursos financieros públicos, en función de los planes, programas y proyectos que

156 *Op. Cit*., p. 2.

157 *Ibid*., pp.1-2

sustenten las políticas públicas destinadas a impulsar el crecimiento económico estable y equitativo.

- Lograr un sistema financiero público orgánico, coherente y eficiente.
- Establecer una coordinación adecuada de las instituciones financieras públicas con los otros actores sociales del área de la producción.
- Establecer un mejor control de la gestión financiera y crediticia pública.
- Dinamizar el sector productivo nacional en función de las políticas y programas sectoriales contenidos en el plan de desarrollo de la nación.

El sistema financiero público, fue conformado por los siguientes subsistemas: Consejo técnico financiero para el desarrollo, Coordinación financiera pública, entes financieros públicos, Coordinación de asistencia integral y registros nacionales de activos.

5.2.2. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional

Deroga la Ley Marco que regula el Sistema Financiero Público del Estado Venezolano, de octubre de 1999, y extiende su aplicación a toda la actividad bancaria, aseguradora, el mercado de valores y cualquier otra forma de organización que se considere enmarcada en este sector. Tiene por objeto regular, supervisar, controlar y coordinar el sistema financiero nacional, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico y social, en el marco de la creación de un Estado democrático y social de derecho y de justicia.

De acuerdo a informe elaborado por la Dirección General de Investigación y Desarrollo Legislativo de la Asamblea Nacional (2010), en la concepción de esta Ley fueron consideradas las teorías de: "Modelos de supervisión financiera y la nueva economía institucional", la primera proporciona información veraz y oportuna a los agentes para que puedan tomar la mejor decisión de acuerdo con su función

de regulación, y la segunda teoría explica la conducta de los agentes económicos ante cambios en el funcionamiento de las instituciones de un país. Bajo el enfoque de la nueva economía institucional, el Estado, a través de una nueva organización institucional y participativa, genera los incentivos a favor del crecimiento económico y tiende los puentes entre la economía, el Estado y la sociedad para un desarrollo integral y sustentable[158].

Esta Ley impulsará y apoyará a las instituciones públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que participen en el sistema, para lo cual establecerá regulaciones que permiten salvaguardar la estabilidad, la sustentabilidad del mismo y la soberanía económica de la Nación, asimismo creará vínculos de carácter obligatorio entre los sectores que integran el sistema y las actividades de la economía real, popular y comunal a fin de impulsar la producción nacional en atención a los planes de desarrollo formulados y ejecutados por el Ejecutivo Nacional.

En atención al objetivo de controlar y coordinar el sistema financiero nacional, establece la estructura del mismo, el que estará conformado por el conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras que a juicio del órgano rector deba formar parte de este sistema. También se incluyen las personas naturales y jurídicas usuarias de las instituciones financieras que integran el mismo.

Uno de los aportes relevantes de este instrumento jurídico lo constituye la reglamentación que articula la rectoría del sistema financiero nacional, al respecto se crea el Órgano Superior del Sistema

158 ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Teoría y práctica financiera: sobre el proyecto de Ley orgánica del sistema financiero nacional (2010f). Reporte de coyuntura. Suplemento No. 3. Año III. Marzo 2010.. Dirección General de Investigación y Desarrollo Legislativo.Caracas, Venezuela. p.1. Disponible en www.redeconocimientolegislativo.gob.ve/. Consultado el 07/03/11.

Financiero Nacional (OSFIN), a quien se faculta para ejercer la rectoría del sistema, con adscripción al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de finanzas[159].

El Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) tendrá entre sus competencias:

- Estudiar, evaluar y regular, de acuerdo al interés nacional, la relación entre el desempeño del Sistema Financiero Nacional y las condiciones económico-financieras del país.
- Evaluar y garantizar la sostenibilidad del sistema financiero nacional, su adecuado funcionamiento y reducir los riesgos.
- Realizar seguimiento y garantizar el cumplimiento de las directrices inherentes al sistema financiero nacional establecidas en el acuerdo de políticas que el Banco Central de Venezuela y el Ejecutivo Nacional suscriban.
- Coordinar los entes reguladores del sistema financiero nacional a objeto de evitar distorsiones en el desarrollo de las actividades de intermediación de los entes supervisados.
- Revisar y proponer las modificaciones a la normativa legal aplicable al sistema financiero nacional a fin de garantizar el desarrollo de las políticas de cambio estructural aprobadas por el Ejecutivo Nacional.
- Dictar normas que garanticen la cuantía de recursos destinados por las instituciones financieras hacia los sectores prioritarios de la economía real, de acuerdo con los objetivos estratégicos diseñados por el Ejecutivo Nacional.
- Promover la creación y el fortalecimiento de instituciones financieras que atiendan las necesidades de desarrollo local, organización comunitaria, actividades de capacitación, estímulo del ahorro e inversión y cobertura de riesgos, por parte de los sec-

159 ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. (2010e).Gaceta Oficial No. 39.447 del 16 de junio de 2010. Caracas. Venezuela.

tores populares y comunales, en aras de promover el desarrollo regional equilibrado y la eficiente socialización entre las instituciones del Sistema Financiero Nacional y las comunidades.

5.2.3. Ley de Instituciones del Sector Bancario

Considerando la importancia del sector bancario en el sistema financiero nacional, es de particular interés legislar en materia bancaria. La Ley de Instituciones del Sector Bancario, nace como respuesta a la necesidad de crear el marco legal de adecuación del sector bancario al Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, y para canalizar los fondos que capta el sector hacia la economía real y productiva. Sustituye a la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras vigente hasta diciembre de 2010, incluyendo en su articulado las regulaciones prudenciales derivadas de la evaluación de las prácticas financieras del sector bancario, que han dado lugar a situaciones de crisis parciales o sistémicas que afectaron en los últimos años al sistema financiero venezolano.

Con el nuevo instrumento jurídico se persigue adecuar la capacidad reguladora del Estado a las dinámicas reales de la operativa funcional del sector bancario, a fin de constituir un sistema bancario mejor estructurado, más transparente, comprometido con los objetivos de la política financiera pública y con capacidad de control sobre las violaciones de la normativa legal en materia financiera.

En este sentido se establece en la Ley:

> Se fortalece la capacidad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el control y la aplicación de sanciones a las instituciones y personas que forman parte del sector, a fin de prevenir situaciones irregulares, corregir las desviaciones, contribuir con la estabilidad del Sistema Financiero Nacional y, en primera instancia, actuar como garante de los derechos de los ahorristas y usuarios del sector bancario[160].

160 ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Ley de Instituciones del Sector Bancario (2010a). Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial No. 6.015 Extraordinario del 28 de diciembre de 2010.

Los propósitos de la Ley de Instituciones del Sector Bancario son[161]:

- Promover una mayor participación del sector bancario en la economía venezolana, mediante la prestación de sus servicios con los niveles de calidad y profundización que ameritan las comunidades.
- Corregir las desviaciones que se han producido en el funcionamiento del sector bancario, en detrimento del alcance de los objetivos del gobierno en función del bienestar de la población, restituyendo la función de intermediación financiera como la función esencial de este sector.
- Calificar al servicio bancario como "Servicio Público" a fin de otorgarle carácter de "utilidad pública" a todos los bienes en el desarrollo de esta actividad, debido a su trascendencia e importancia en el desarrollo y estabilidad del Sistema Financiero Nacional y del sistema de medios de pago.
- Establecer las normas de constitución y organización de las instituciones del sector bancario, para conformar la arquitectura del nuevo Sector Bancario Privado Nacional el cual se circunscribe a dos tipos de instituciones bancarias de acuerdo con los distintos niveles de capital social y de su condición de nacional o regional.
- Reestructurar el sistema bancario nacional propiciando la migración de las instituciones existentes hacia las nuevas formas de organización (bancos universales y microfinancieros). Estos ajustes se irán dando de acuerdo con la ley a través de fusiones y transformaciones.
- Determinar los requisitos para los organizadores o promotores de instituciones bancarias y el procedimiento de promoción y constitución de las instituciones del sector bancario, regular los procedimientos específicos para realizar aportes para el aumento del capital, la apertura, el cierre o traslado de oficinas o

161 *Ibid.*, pp. 2-6.

agencias en el territorio nacional y en el exterior, así como la inversión en instituciones del exterior.

- Exigir una contribución de las instituciones bancarias de un cinco por ciento (5%) de las utilidades antes de impuesto, al cierre de cada semestre, para financiar proyectos de Consejos Comunales u otras formas de organización social, y la creación de un fondo social para contingencias que de manera progresiva ascienda al 10% del capital social en cinco (5) años para responder a las acreencias laborales ante una posible quiebra.
- Definir las operaciones de intermediación y los plazos máximos de los créditos.
- Proteger las cuentas de ahorro de embargo hasta por el monto de la garantía, y prohibir realizar débitos en cuentas nómina, o en cualquier otro tipo de cuenta para el cobro de créditos, sin la previa autorización escrita del titular, y constituir garantías con las prestaciones sociales.
- Prohibir el cobro de intereses sobre intereses y la capitalización de los mismos en las operaciones de crédito, y regular los requisitos y procesos del otorgamiento de créditos para que se adecuen a las necesidades de la población y se reduzca la excesiva cantidad de requisitos y trabas en las instituciones bancarias para dar acceso a la población al financiamiento.
- Prohibir la existencia de sistemas de información crediticia privados, paralelos al que llevará la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, con información de comportamiento bancario y no bancario, y el uso irregular de la información allí contenida en perjuicio de los usuarios y usuarias.
- Determinar los supuestos de vinculación con personas naturales y jurídicas, a fin de prohibir la realización de transacciones con empresas o personas relacionadas para acometer fraudes, y prohibir a las instituciones bancarias la inversión de recursos en actividades distintas a su objeto.

Cabe destacar que como en el resto de las leyes que regulan al sistema financiero nacional, la Ley de Instituciones del Sector Bancario busca adecuar el funcionamiento del sistema bancario a los lineamientos de política pública definidos por el Estado venezolano. A estos fines destacan esencialmente en su articulado tres elementos que deben rescatarse como las condiciones que transversalizan el marco jurídico del sistema y definen la nueva concepción del sistema bancario nacional, a saber: primero, restituir la función de intermediación financiera como la función esencial de este sector, significa devolver a la banca su carácter de instrumento mediador de los flujos financieros para la financiación de la economía, sustituyendo la tendencia a la especulación financiera mediante la negociación de valores que restó fondos a la financiación de la economía real y produjo los desequilibrios causantes de crisis financieras.

Segundo, calificar al servicio bancario como "servicio público", sin menoscabo de la participación en la prestación del servicio financiero por entes públicos o privados. Esta consideración está dirigida a la protección de los usuarios del sistema financiero, al identificar el carácter social del servicio bancario fundamentalmente en lo referido al impacto de prácticas financieras realizadas al margen del marco legal que las rige, con consecuencias sobre el patrimonio de quienes depositan haberes y confianza en las instituciones financieras, y sobre el destino de los fondos que deben orientarse al financiamiento de la actividad económica. En este sentido expone la Ley[162]:

> se tipifica al servicio bancario como "servicio público" a fin de otorgarle carácter de "utilidad pública" a todos los bienes de cualquier naturaleza que contribuyen en el desarrollo de esta actividad, debido a su trascendencia e importancia en el desarrollo y estabilidad del sistema financiero nacional y del sistema de medios de pago. Con esto se salvaguardan los intereses generales de la República, como lo es garantizar un servicio bancario de calidad, con suficiente cobertura e inclusión a todos los sectores

162 *Ibid.*, p. 2.

> de la población para que redunde en el crecimiento sostenido de las actividades de la economía productiva y social.

Tercero, reestructurar el sistema bancario nacional, ello se orienta a lograr el objetivo de simplificar el grado de especialización de las instituciones que operan en el sistema bancario venezolano, heredado de la conformación histórica del sistema como banca especializada, lo que elevó el número y tipo de instituciones financieras reduciendo su capacidad competitiva en tamaño y capacidad de endeudamiento.

La reestructuración del sistema bancario prevista en esta Ley reduce a solo dos tipos de instituciones, las que deben operar en el país, bancos universales y bancos microfinancieros. Los primeros expresión de una realidad funcional en curso desde los años noventa del siglo XX, que concentran el mayor porcentaje de negocios del sistema, los segundos, mecanismo de financiamiento alternativo para la economía social y la pequeña y mediana empresa.

5.2.4. Ley del Banco Central de Venezuela

En el capítulo referido a las "Nuevas orientaciones de la política y actividades del Banco Central a comienzos del siglo XXI", en el que se describen las reformas legales y políticas fundamentales de su primera década, del libro ampliamente citado en esta investigación "EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA. Notas sobre su historia y evolución en sus 70 años de actividades", se señala:

> Con el inicio del siglo XXI, el Banco Central de Venezuela experimenta cambios de apreciable significación relacionados, no sólo con la orientación de sus políticas, sino también con su mecánica operativa, técnicas gerenciales y compromisos con el Estado y la sociedad. En esta nueva etapa, el Instituto adquiere nuevas responsabilidades y orientaciones vinculadas con los cambios políticos, económicos y sociales que experimenta el país. En lo que concierne a la actividad económica, el BCV tiene que enfrentar problemas relacionados con las nuevas dimensiones de la economía venezolana, con la existencia de un sistema financiero

> altamente dinámico caracterizado por su rápido crecimiento y diversificación, y asimismo con varias leyes fiscales y mecanismos de ingresos y gastos públicos igualmente dinámicos y de acelerado crecimiento. En el campo político, debe actuar de acuerdo con la nueva organización del Estado, así como en un nuevo sistema constitucional que le otorga autonomía, pero que le exige mayores responsabilidades en materia económica y social. (Crazut, 2011:477)

En el caso venezolano, el rol del Banco Central de Venezuela –en esta primera década del siglo XXI– es destacado por la política pública como uno de los ejes para la regulación de la esfera monetaria y la promoción del desarrollo nacional. Ello queda plasmado en decisiones de política económica entre las que pueden citarse: otorgar rango constitucional al carácter autónomo del BCV a partir de la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en 1999, asimismo, establecer que las competencias monetarias del Poder Nacional corresponden al Banco Central de Venezuela, y facultarlo para ejercer la coordinación macroeconómica del Acuerdo Anual de Políticas, entre el Ejecutivo Nacional y el Banco Central.

La nueva Ley del Banco Central de Venezuela fue promulgada en octubre de 2001[163], su rasgo distintivo es el de compatibilizar los objetivos del BCV con el texto y espíritu de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así se expresa en el proyecto de la referida Ley:

> La Constitución de 1999 incorpora una serie de cambios que afectan no sólo formalmente, sino en los fundamentos, a la misma noción del Estado y la sociedad venezolana, determinada por notables modificaciones en la estructura de Gobierno y en las funciones del Estado, destinadas a promover una sociedad más justa con mayor prosperidad y bienestar para el pueblo. Una de las exigencias de la Ley del Banco Central es compatibilizar adecuadamente la autonomía del Banco con las funciones del Estado y lograr una mayor coordinación de políticas que redunde en

163 Publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 37.296.

> beneficios de la colectividad. El Banco Central no puede ni debe permanecer ajeno a esa nueva concepción del Estado, sino que tiene por función, como integrante del Estado, impulsar el cambio en la sociedad y dar respuesta acertada a aquellas necesidades que le sean requeridas en el ejercicio de sus funciones, para asegurar un bienestar social y desarrollo humano consistente con las metas trazadas en los programas de política económica nacional[164].

En la Ley que rige a partir de 2001, se rescata una facultad primigenia de la Banca Central, de contribuir mediante el ejercicio de sus funciones, a generar condiciones que contribuyan con el desarrollo económico y social de la nación. Durante el período en estudio (2000-2010) se mantienen los objetivos de la Institución –lograr la estabilidad de precios y preservar el valor de la moneda– así como, contribuir al desarrollo armónico de la economía nacional, atendiendo al régimen socioeconómico de la república. Sin embargo este último se afianza en el año 2005 con la creación del Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN).

En el año referido la Ley del Banco Central de Venezuela de 2001 fue objeto de una reforma parcial, que se explica en el Informe Económico del Banco, correspondiente al año 2005:

> Un cambio importante en materia cambiaria y de reservas internacionales se dio con la Ley de Reforma Parcial de la Ley del BCV. Esta reforma se sustentó en las importantes recomendaciones que el Directorio del BCV elevó al Ejecutivo Nacional, en cuanto a las alternativas para el manejo más adecuado de los ingresos petroleros, de acuerdo con lo previsto en el artículo quinto de la Ley del BCV, que compromete al Instituto a contribuir con el desarrollo armónico del país. En estas recomendaciones se incluyó la propuesta de creación de un fondo de divisas del ingreso de la comercialización de hidrocarburos para limitar la monetización de los ingresos petroleros y, al mismo tiempo, asegurar una cantidad mayor y continua de recursos externos destinados al desa-

164 Crazut. (2011). *Op. Cit*. pp. 479-482.

> rrollo nacional, en conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Constitución y 5 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

El FONDEN responde al doble propósito de reducir la excesiva monetización de divisas del sector petrolero y, a la vez, acelerar los programas de desarrollo económico y social del país. La excesiva monetización de divisas del sector petrolero, si bien tendía a incrementar las reservas internacionales, se traducía en aumentos desproporcionados de circulante con su correspondiente presión inflacionaria. En tal sentido, se concibió la idea de que un determinado porcentaje de divisas petroleras no se convierta en reservas internacionales y, a la vez, en incrementos en los niveles de liquidez, sino que fuesen transferidas directamente por PDVSA a este nuevo fondo, estableciéndose, además, mecanismos sobre el nivel adecuado de reservas internacionales a mantenerse en el Banco Central[165]. Se explica en el Informe Económico del BCV (2005:14-15):

> Las autoridades económicas del país adoptaron otro importante cambio institucional y estructural mediante una nueva distribución del ingreso petrolero, cónsono con el artículo 311 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, para lograr el genuino desarrollo económico y social del país, a través de la creación del Fondo de Desarrollo Nacional (Fonden). En tal sentido, en el mes de julio fue promulgada la Ley de Reforma Parcial de la Ley del BCV, que modificó el mecanismo de entrega de las divisas provenientes de la actividad de Petróleos de Venezuela, S.A. (Pdvsa), quien venderá al BCV las cantidades necesarias a los fines de atender sus gastos operativos y de funcionamiento en el país, así como las contribuciones fiscales a las que está obligada, de conformidad con las leyes. El remanente de divisas obtenido será transferido mensualmente al Fonden a los fines del financiamiento de proyectos de inversión en la economía real y en la educación y la salud, el mejoramiento del perfil y saldo de la deuda pública, así como la atención de situaciones especiales y estratégicas.

165 *Ibid*., pp. 489-490.

A la creación del FONDEN con propósitos de fomento al desarrollo mediante la dotación de financiamiento para proyectos estratégicos, se suma una medida de gran repercusión en el ámbito social, la regulación de las tasas de interés activas y pasivas, que no sólo ha contribuido con el beneficio de los ahorristas, consumidores e inversionistas, sino que ha propiciado la ampliación y profundidad de la actividad bancaria. El crecimiento económico, la ausencia de arbitraje externo, la fijación de límites para la determinación de las tasas de interés y la asignación administrada de carteras de crédito de la banca, han contribuido como catalizadores de la monetización de la economía nacional y de la contribución del sistema bancario a la generación y distribución del producto[166].

Otra de las reformas relevantes durante el período, fue la reforma de la Ley del Banco Central de Venezuela del año 2010, que incorporó la ampliación de la capacidad reguladora del instituto emisor sobre el sistema de pagos, fortaleció las competencias en materia de política monetaria y creó las condiciones que facilitan las operaciones de asistencia crediticia a las instituciones bancarias.

El Banco Central de Venezuela se fortalece como órgano rector en materia de sistemas de pagos, a través de la consolidación de su capacidad regulatoria macroprudencial y el establecimiento de normas de operación y cooperación con los entes supervisores correspondientes, para preservar la estabilidad del sistema mediante la provisión oportuna de liquidez y un seguimiento constante de los eventuales riesgos.[167]

La flexibilización de las condiciones de financiamiento (tasas y plazos) y la ampliación de la gama de instrumentos admisibles para la asistencia crediticia, incrementan el número de operaciones posibles del Instituto destinadas a la inversión en proyectos y programas fundamentales para el país, enmarcados principalmente en activida-

166 *Cfr.*, BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (2006). Informe Económico 2006. Caracas, Venezuela. pp. 24-29.

167 BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (2010b). Mensaje de fin de año del Presidente del Banco Central de Venezuela. Caracas, Venezuela. p. 9.

des económicas atinentes a los sectores agrario, manufacturero, de la construcción, agroalimentario, de fortalecimiento de la capacidad exportadora de las empresas nacionales, industria de transformación de materias primas y para la producción aurífera y su transformación en oro monetario y no monetario.

Es importante mencionar que la nueva Ley del Banco Central de Venezuela ratifica la facultad exclusiva y excluyente del ente emisor en materia de regulación de las tasas de interés y del volumen de crédito, medida que busca promover una mayor cohesión de la política monetaria con otras políticas y acciones sectoriales, a través del diseño de una propuesta integral de carteras crediticias dirigidas a actividades estratégicas.

Asimismo, la ampliación de la capacidad del Instituto para preservar la liquidez del sistema financiero le permite al BCV realizar dos nuevos tipos de operaciones, conforme al artículo 49 de su ley: recibir en garantía cualquier activo de naturaleza crediticia; y adquirir activos crediticios de las instituciones financieras.

Se modifica esta Ley para adecuar las funciones del BCV a la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. Mediante la reforma, se faculta al Banco Central de Venezuela a ser prestamista de última instancia para las entidades financieras a través de dos nuevos instrumentos que permitirán proveer liquidez al sistema financiero, concesión de préstamos y adquisición de activos crediticios de las instituciones financieras, así mismo, se estipula que el BCV tendrá la facultad exclusiva de fijación de las tasas de interés e indicativa de las carteras dirigidas a los sectores productivos del país (turismo, vivienda y agrícola)[168].

La reforma aprobada configura un nuevo modelo de Banco Central que en la consecución de su objetivo, considera las necesidades del país y los fines del Estado para promover y defender la estabilidad económica, evitar la vulnerabilidad de la economía y velar por la estabilidad monetaria y de precios, lo que responde a una tendencia

168 *Ibid*., pp. 32-36.

mundial para propiciar que los bancos centrales se incorporen al desarrollo de sus países.

5.2.5. Ley del Mercado de Valores

Esta Ley sustituye la Ley del Mercado de Capitales, con el propósito de ordenar y supervisar el mercado de valores[169]. Adopta un conjunto de normas que responden a las exigencias de una supervisión y regulación más rigurosas del sector, en procura de alcanzar su estabilidad.

Regula el mercado de valores, y lo define integrado por las personas naturales y jurídicas que participen de manera directa o indirecta en los procesos de emisión, custodia, inversión, intermediación de títulos valores así como sus actividades conexas o relacionadas y establece sus principios de organización y funcionamiento[170].

Dispone la creación de la Superintendencia Nacional de Valores (SNV)[171] como el nuevo ente de regulación y le otorga la facultad para dictar la normativa técnica necesaria que regula al mercado de valores, y a la vez provee las herramientas que permitirán obtener recursos económicos para su modernización y adecuación técnica.

Establece los parámetros fundamentales para controlar la actividad de las personas que participen en este mercado, así como el suministro de información al ente supervisor, su liquidación, y la fa-

169 ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional (2010e). Gaceta Oficial No. 39.447 del 16 de junio de 2010. Caracas. Venezuela."El mercado de valores comprende el grupo de instituciones que se dedican a la intermediación de títulos valores establecidos por la ley, cuyas transacciones en la economía nacional permiten la sana intermediación de flujos financieros y la estabilidad del sector, de acuerdo con las directrices emanadas del órgano rector del Sistema Financiero Nacional".

170 ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Ley del Mercado de Valores (2010d). Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial No. 39.489 del 17 de agosto de 2010.

171 *Ibid.,* p. 2.

cultad de la Superintendencia Nacional de Valores de regular la participación de estos sujetos en el mercado nacional de valores.

Introduce una figura novedosa al señalar las formas de participación ciudadana que los inversores pueden utilizar para ejercer la contraloría social en el mercado de valores, para ello se podrán crear Consejos de Inversores con el fin de salvaguardar sus intereses y la correcta prestación de los servicios del sector.

Establece la prohibición expresa de ejercer funciones de correduría de Títulos de Deuda Pública Nacional a las personas naturales o jurídicas de carácter privado, y el régimen sancionatorio, su ámbito de aplicación, y las sanciones administrativas y penales que se pueden aplicar ante el incumplimiento de esta Ley.

Adicional a esto, fue promulgada la Ley de la Bolsa Pública Bicentenaria, y se creó el Instituto Público Bolsa Pública de Valores Bicentenaria (BPVB), para encargarse de la prestación de los servicios inherentes a las operaciones bursátiles. En el artículo 1°. de la Ley queda establecido:

> Se crea el Instituto Público Bolsa Pública de Valores Bicentenaria, como institución encargada de la prestación de lodos los servicios necesarios para realizar en forma continua y ordenada las operaciones con valores emitidos por los entes públicos, las empresas públicas, las empresas del Estado) las empresas de propiedad social o colectiva, las empresas mixtas, las cajas de ahorro de los entes públicos, las comunidades organizadas, institutos autónomos, las empresas privadas, las pequeñas y medianas empresas, la República Bolivariana de Venezuela, con la finalidad de proporcionarles adecuada liquidez y financiamiento. La Bolsa pública está adscrita al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas[172]

172 ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Ley de la Bolsa Pública Bicentenaria. (2010c). Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria No. 5.999 de fecha 13 de noviembre de 2010.

5.2.6. Ley de la actividad aseguradora

Para completar el marco legal del nuevo sistema financiero nacional, se dictó la Ley de la Actividad Aseguradora[173], en resguardo de los derechos y garantías de los tomadores, asegurados y beneficiarios de los contratos de seguros y reaseguros, los contratantes de servicios de medicina prepagada, y los asociados de las cooperativas que realicen cualquier actividad aseguradora.

Al respecto la Ley señala:

> se innova con el cambio de denominación del texto legal pasando de ser una legislación cuya denominación era restringida a las empresas de seguros y de reaseguros, a un concepto que abarca a todos los sujetos que por ella se encuentren regulados o amparados, siendo la nueva "Ley de la Actividad Aseguradora" como su propio título lo indica, un texto de inclusión, particularmente de inclusión social, donde se demuestra la posibilidad y coexistencia del desarrollo de una actividad mercantil y capital, siempre que exista un compromiso y un interés social[174].

El ente que regulará esta actividad será la Superintendencia de la actividad aseguradora, la cual, actuando en el marco de sus atribuciones, fijó el importe de la contribución que las entidades antes mencionadas estarían obligadas a aportar para financiar el funcionamiento de dicha Superintendencia (entre 1% y 2% de las primas netas recaudadas).

Se atribuye al órgano regulador competencias y potestades más eficaces y eficientes, en procura de obtener y desarrollar los cambios que requiere el Estado Venezolano en la actividad aseguradora, y se refuerza el régimen sancionatorio, con la finalidad de obtener mecanismos coercitivos adecuados, que eviten la posibilidad de incurrir en conductas no permitidas a los sujetos regulados.

---

173 ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Ley de la Actividad Aseguradora. (2010b). Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial No. 39.534 del 20 de octubre de 2010.

174 *Ibid.,* p. 2.

5.3. Organismos de regulación y supervisión financiera

La actividad financiera desarrollada por las autoridades económicas en la década 2000-2010, ha tenido el propósito dual de estimular el crecimiento económico y proteger a los sectores considerados estratégicos.

El impacto y éxito de esta estrategia depende de la asociación y penetración que el sistema financiero mantenga con la actividad productiva, a tales efectos se ha impulsado la constitución de una red de instituciones financieras públicas compuesta por entes descentralizados con fines empresariales.

Así mismo, para cumplir con la función de regulación financiera, indispensable para garantizar la transparencia y la estabilidad del sistema financiero, se han modificado las funciones de los entes reguladores.

En el caso venezolano la función de regulación financiera es ejercida por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, a través de tres organismos, a saber: la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SISB), la Superintendencia Nacional de Valores (SNV) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FPSDB), todos coordinados por la Corporación de la Banca Pública y el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (Cuadro 3).

5.3.1. Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SISB)

Es el ente de regulación del sector bancario bajo la vigilancia y coordinación del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, se rige por las disposiciones que establecen la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional y la Ley de las Instituciones del Sector Bancario. Es un organismo autónomo, de carácter técnico y especializado, que tiene como función principal supervisar, controlar y vigilar las instituciones financieras regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Cuadro 3. Instituciones del sistema financiero público venezolano (2010)

Clasificación	Institución
Entes reguladores	• Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SISB) • Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FPSDB) • Superintendencia Nacional de Valores (SNV) • Corporación de la Banca Pública • Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional
Entes descentralizados con fines empresariales	• Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes). • Banco de Venezuela • Banco Bicentenario • Banco del Tesoro, C.A. • Banco de Comercio Exterior (Bancoex) • Banco Industrial de Venezuela • Banco de la Mujer • Banco del Pueblo Soberano • Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (Fonpyme)

Fuente: Acuña (2012).

Está adscrito al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y ejerce la supervisión bancaria integral basada en riesgo a las instituciones financieras y empresas relacionadas, a los efectos de generar esquemas preventivos y correctivos ajustados a los estándares universalmente aceptados, a fin de identificar y prevenir sus desviaciones[175].

Corresponde a esta Superintendencia autorizar, supervisar, inspeccionar, controlar y regular el ejercicio de la actividad que realizan las instituciones que conforman el sector bancario, así como, instruir la corrección de las fallas que se detecten en la ejecución de sus acti-

175 ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Ley de Instituciones del Sector Bancario. (2010a). Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial No. 6.015 Extraordinario del 28 de diciembre de 2010.

vidades y sancionar las conductas desviadas del marco legal vigente. Todo ello con el fin de garantizar y defender los derechos e intereses de los usuarios y usuarias del sector bancario nacional y del público en general.

5.3.2. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FPSDB)

Es la institución reguladora facultada para garantizar los depósitos del público existentes en los bancos, entidades de ahorro y préstamo, y demás instituciones financieras regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, y ejercer la función de liquidador de los bancos y sus empresas relacionadas.

Durante la década 2000-2010, el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas (MPPPF) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FPSDB), reformaron parcialmente las normas para la liquidación de bancos y empresas relacionadas. Los principales aspectos modificados están referidos a las modalidades de liquidación, las responsabilidades de los coordinadores en los procesos de liquidación, la clasificación de las obligaciones, los traspasos de los depósitos y demás pasivos no reclamados, el balance definitivo de la liquidación, y el traspaso de activos y pasivos, entre otros.

Estos mismos entes reguladores cambiaron parcialmente las normas que rigen el procedimiento para hacer efectivo el pago de la garantía de los depósitos del público amparados por el Fondo[176]. Los aspectos reformados fueron los depósitos garantizados, los beneficios de la garantía de depósitos, las formas de pago de la garantía, el pago de intereses, los depósitos a nombre de varios titulares, los depósitos a favor de menores de edad, jubilados, pensionados y personas mayores de 55 años, depósitos pertenecientes a accionistas, directivos, personal de alto nivel y empresas relacionadas, cheques en garantía y cesiones de depósitos.

176 BANCO CENTRAL DE VENEZUELA. (2010a). Informe económico 2010. Caracas, Venezuela. pp. 202-209.

5.3.3. Superintendencia Nacional de Valores (SNV)

Es el ente encargado de regular y supervisar el funcionamiento eficiente del mercado de valores, para la protección de las personas que han realizado inversiones en los valores a que se refiere la Ley del Mercado de Valores, y para estimular el desarrollo productivo del país, bajo la vigilancia y coordinación del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional.

Tiene como atribuciones autorizar la oferta pública de títulos valores, dictar la normativa técnica que regula al mercado de valores, establecer el funcionamiento de la Superintendencia Nacional de Valores, su estructura, requisitos para ser Superintendente, régimen de personal y sus funciones, determinar los niveles de liquidez y de patrimonio mínimos, tomando en cuenta el nivel de riesgo de las operaciones de cada institución y fijar, con la opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, los límites sobre sus comisiones y tarifas.

5.3.4. Corporación de la Banca Pública

Para consolidar las capacidades operativas del sistema financiero público se creó la Corporación de Banca Pública, tendrá por objeto alcanzar el acoplamiento, racionalización, optimización, eficacia eficiencia y sostenibilidad del sistema bancario público, pudiendo ejercer la dirección de los órganos y entes nacionales, además de las funciones y objetivos que se establezcan en su reglamento orgánico. Este nuevo organismo funcionará como coordinador de los componentes del sistema financiero público, es decir, bancos microfinancieros, comerciales, universales y de desarrollo[177].

5.3.5. Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional

A partir de la promulgación de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, se crea el Órgano Superior del Sistema Financiero

177 ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Decreto de creación de la Corporación de la Banca Pública (2009a). Caracas. Venezuela. Gaceta Oficial No. 39.267 del 18 de septiembre de 2009.

Nacional (OSFIN), instancia que ejercerá la rectoría del Sistema Financiero Nacional.

El Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) será el encargado de regular, supervisar, controlar y coordinar el funcionamiento de las instituciones integrantes del sistema, a fin de lograr su estabilidad, solidez y confianza e impulsar el desarrollo económico de la nación, esta institución está adscrita al Ministerio con competencia en las finanzas.

5.4. Instituciones financieras públicas con fines empresariales

5.4.1. Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)

En mayo de 2001, se creó BANDES, mediante la transformación del Fondo de Inversiones de Venezuela en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela. Estos cambios legales, se realizaron con la intención de contribuir al mejoramiento del perfil crediticio del Banco, permitiendo el fortalecimiento de las capacidades de financiamiento, apoyo técnico y cooperación nacional e internacional, con el objeto de promover el desarrollo económico-social de acuerdo con las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. Lo expuesto puede resumirse en la misión del instituto: "Somos el Banco dirigido a promover el desarrollo económico y social a través del apoyo técnico y financiero a la inversión social y productiva en el ámbito nacional e internacional bajo los principios de justicia, equidad y solidaridad"[178].

Tres fundamentos rectores orientan la gestión de BANDES y definen la política institucional del banco:

- Financiar proyectos orientados a la descentralización y a la desconcentración económica, estimulando la inversión en zonas deprimidas y de bajo crecimiento.

178 BANDES (2010b). Principios rectores. Disponible en http://www.bandes.gob.ve/quienessomos.

- Apoyar el financiamiento de proyectos de organizaciones públicas y privadas, orientadas a atender las necesidades sociales de los grupos excluidos de la población.
- Desarrollar programas de cooperación internacional de carácter comercial, técnico y financiero que sean asignados por el Ejecutivo nacional, dentro del marco de la política exterior (integración económica de los países que forman parte de las áreas geoestratégicas para Venezuela, países de la región, pobres y en vías de desarrollo).

BANDES está integrado, a través de la participación accionaria, con la banca del Estado e instituciones internacionales. En esa articulación las instituciones financieras aliadas nacionales donde mantiene una participación accionaria son: Banco de Venezuela, Sociedad de Capital de Riesgo Venezuela (SCR-V), Sociedad de Garantías Recíprocas para el sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (Sogarsa), Bicentenario Banco Universal C.A., Banco del Pueblo Soberano, Banco del Comercio Exterior (Bancoex), Sociedad de Garantías Recíprocas Falcón, Zulia, Cojedes, Aragua y Táchira, Banco Industrial de Venezuela, Banco de Desarrollo de la Mujer (Banmujer), Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria (Sogampi), Fondo Nacional de Garantías Reciprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (Fonpyme), y en el exterior: Bandes Uruguay, S.A., Fondo Financiero Privado PRODEM-Bolivia, y Corporación Andina de Fomento (CAF)[179].

La materialización de estas adquisiciones resulta en una gestión más centralizada y eficiente de los recursos del Estado y facilita el seguimiento de las operaciones que realizan las instituciones pertenecientes al Sistema Financiero Público.

5.4.2. Banco de Venezuela

El Banco de Venezuela es parte fundamental de la historia financiera nacional. Fue fundado por capitales privados a finales del siglo

179 BANDES. (2010a). Participación accionaria de BANDES. Disponible en http://www.bandes.gob.ve/quienessomos.

XIX (1890), y tuvo la responsabilidad de la emisión de monedas y la recaudación de fondos del fisco nacional, hasta que fue creado el Banco Central de Venezuela. En 1994, a raíz de la crisis bancaria de ese año es estatizado pasando el Estado venezolano a poseer la mayoría accionaría de la Institución. En diciembre de ese mismo año, y en consonancia con las políticas de orden financiero adelantadas por el gobierno nacional en el marco de la superación de la crisis bancaria, y la apertura financiera a capitales internacionales, el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE), subastó la participación accionaria del Estado venezolano, privatizando nuevamente el banco al vender el 93,38% de las acciones al Grupo Santander, consorcio financiero español.

En el año 2009, el Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal, fue adquirido por la República Bolivariana de Venezuela- a través del BANDES- como un ente estratégico orientado a convertirse en la columna vertebral del sistema financiero público. Su misión está orientada a asegurar la inserción de todos los niveles socioeconómicos de la población en el sistema financiero, mediante la prestación de servicios bancarios sociales y el apoyo a los sectores productivos prioritarios de la nación, logrando así mejorar el nivel de vida de todos los venezolanos, y apoyar las políticas del gobierno nacional primordialmente orientadas a impulsar el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, facilitando el manejo de las finanzas del Estado y los proyectos estratégicos nacionales e internacionales.[180].

180 BANDES (2009). Punto por punto. Periódico institucional del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela Noviembre de 2009. No. 5. Año 1. pp. 3-4. "Apegado a los principios humanistas y nacionalistas que rigen el Plan Simón Bolívar para el desarrollo económico y social de la Nación 2007-2013, el Gobierno Bolivariano realiza un ajuste histórico de su entramado financiero, a través de la adquisición de nuevas entidades bancarias y la reestructuración de las ya existentes. Se trata de articular un sistema de bancos públicos con el fin de ponerlo en sintonía con las orientaciones de la política económica y de democratización del crédito, evitándose así que los bancos del Estado actúen como entes aislados y autónomos. La adquisición del Banco de Venezuela significa un aumento importante en la presencia de la banca pública en

El Banco de Venezuela establece como sus lineamientos estratégicos[181]:

- Destinar recursos al apoyo y fortalecimiento del aparato productivo y democratizar el acceso a los servicios financieros del Banco a todos los sectores del país.
- Garantizar una gestión financiera rentable, sustentable, sostenible, solvente e incluyente.
- Mejorar la calidad, satisfacción y eficiencia en la atención a los usuarios.
- Adecuar la infraestructura y la tecnología a los requerimientos legales establecidos por los entes reguladores competentes.
- Completar satisfactoriamente el proyecto de adecuación a empresa del Estado.
- Consolidar el posicionamiento de la nueva marca e imagen del Banco.
- Integrarse a los lineamientos y directrices que dicte la Corporación de la Banca Pública.

5.4.3. Banco Bicentenario

Banco Bicentenario Banco Universal es una institución bancaria venezolana, del sistema nacional de la banca pública (2009), creado por la fusión entre el Banco de Fomento Regional Los Andes y los bancos nacionalizados Bolívar Banco, Central Banco Universal, y Banco Confederado. La fusión comprende la desaparición de la figura jurídica de cada uno de los bancos (Banfoandes, Confederado, Bolívar y Central) y su denominación como Banco Bicentenario Banco Universal[182].

---

el mercado crediticio, pues concede hasta un 16 % de los créditos y capta un 24% de los depósitos".

181 BANCO DE VENEZUELA (2012). Información institucional. Disponible en http://www.bancodevenezuela.com.

182 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS (2009). Resolución No. 682.09, por la cual se autoriza la fusión por incorpo-

Una vez aprobada la fusión por incorporación, el ente resultante genera las siguientes ventajas desde el punto de vista económico-financiero:

- Consolidación de la posición en el sistema financiero público.
- Optimización y mejora de la rentabilidad y fortalecimiento de su estructura patrimonial.
- Incremento de la red de ventas y la red de agencias con cobertura nacional (tecnología, productos y servicios).
- Mejoramiento de los índices de capitalización.
- Ahorros por sinergia en gastos de transformación.

El objeto de su creación es el fortalecimiento del segmento de banca universal pública que se sumará al nacionalizado Banco de Venezuela, y contribuirá a reducir la histórica concentración de este subsector en instituciones bancarias del sector privado.

5.4.4. Banco del Tesoro

El Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal creado en 2005, presta servicios de intermediación financiera orientando sus servicios a los sectores tradicionalmente excluidos del sistema financiero, así como también al desarrollo productivo de microempresas, industrias manufactureras, operadoras de turismo y la agroindustria. Se justifica su inserción en el sistema financiero venezolano en atención a que:

> Su creación responde a la necesidad del Estado de contar con un órgano que potencie, y a su vez, dé transparencia a las finanzas públicas, para fortalecer un nuevo modelo económico, con servicios integrales bajo la dinámica de la "Banca Social"; que interrelaciona personas, tecnología y procesos, a fin de consolidar

ración de Banfoandes, Banco Universal, Compañía Anónima; Banco Confederado S.A.; Bolívar Banco, C.A y, C.A. Central Banco Universal, con la consecuente extinción de sus personalidades jurídicas; y que el ente resultante de la fusión se denomine Banco Bicentenario Banco Universal, C.A. Gaceta Oficial No.39.329 del 16 de diciembre de 2009.

> un sistema financiero humanista capaz de garantizar la inclusión de todos[183].

Tiene como funciones actuar como agente financiero del Estado; atender la deuda pública interna y externa; realizar operaciones de comercio exterior; recaudar tributos y efectuar pagos, administrar inversiones del Tesoro Público y prestar servicios de corresponsalía, proporcionando al gobierno central los servicios bancarios para la administración de los fondos públicos.

Orienta su política financiera a ejercer la "banca social", para ello desarrolla un programa que funciona a través de los centros de atención social financieros, proyecto que ha permitido lograr y acercar al Banco del Tesoro a la comunidad, y realizar actividades de información, orientación y capacitación para los ciudadanos que requieran de sus servicios.

5.4.5. Banco de Comercio Exterior

El Banco de Comercio Exterior (Bancoex) se creó en 1996, como una institución financiera de carácter mixto público-privado. En el año 2000, en el marco de la Ley Habilitante[184], se aprueba la reforma de la Ley del Banco de Comercio Exterior[185] con la finalidad de adaptar el objeto de la mencionada institución a las necesidades de desarrollo del país, lo cual impone una nueva definición del banco por la naturaleza de su objeto como institución de desarrollo.

Fue adscrito al Ministerio de la Producción y el Comercio para la ejecución de las políticas de comercio exterior del país. Como un

---

183 BANCO DEL TESORO (2012). Nuestro banco. Disponible en http://www.bt.gob.ve

184 BREWER C., Allan. (2002). Ley Habilitante del 13-11-2000 y sus decretos leyes. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, Venezuela. p. 65. "Las leyes habilitantes son definidas en el artículo 203 de la Constitución como las sancionadas por la Asamblea Nacional a fin de establecer directrices, propósitos y marco de las materias que se le delegan al Presidente de la República con rango y valor de Ley".

185 Publicada en la Gaceta Oficial No.37.330 del 22 de noviembre de 2001.

banco de desarrollo, alineado a la estrategia de transformación socioproductiva, geopolítica y comercial del Estado venezolano, y a los principios de integración, complementariedad y eficiencia, impulsa el crecimiento y la diversificación de las exportaciones no petroleras, mediante la promoción y el financiamiento, dirigidos a ampliar y diversificar la base exportadora y contribuir al desarrollo socioeconómico nacional.

El banco tiene por objeto el financiamiento y promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales, enmarcados en los planes y políticas de desarrollo socioeconómico establecidos por el Ejecutivo Nacional. En cumplimiento de las funciones de promoción de las exportaciones, el Banco presta asistencia técnica y de capacitación, igualmente, promueve la asociación de las pequeñas empresas con el objeto de fortalecer su participación en los mercados externos.

5.4.6. Banco Industrial de Venezuela

El Banco Industrial de Venezuela nace en 1937, destinado a estimular la formación y consolidación del sector industrial nacional, atraviesa por sucesivas etapas de crecimiento y crisis que marcan su participación en el sistema financiero venezolano como una de las principales instituciones de la banca pública. Desde 2009 se encuentra bajo situación de intervención sin cese de intermediación financiera, por decisión de la Superintendencia de Instituciones Bancarias.

5.4.7. Banco de Desarrollo de la Mujer

El proceso constituyente que se inicia en Venezuela en el año 1999, hace propicio un escenario de concreción de las luchas en materia de derechos de las mujeres, las iniciativas que se desarrollaron en años precedentes desde los espacios académicos, laborales, de organización popular e incluso por iniciativas gubernamentales, consiguen asidero en la nueva Constitución de la República Bolivariana

de Venezuela aprobada en 1999[186]. En este sentido, en marzo de 2001 se creó el Banco de Desarrollo de la Mujer, como parte de una estrategia de inclusión de las mujeres al desarrollo y sus beneficios, así como al impulso del poder popular.

El Banco de Desarrollo de la Mujer[187], es una institución microfinanciera pública que facilita a las mujeres, en condiciones de pobreza, sin límite de edad y en forma corresponsable, servicios financieros y no financieros, con el propósito de que obtengan herramientas productivas para su plena inserción en el desarrollo socio-económico del país y sus beneficios. Todo ello en el contexto de la acción soberana y protagónica, diseñada en la Constitución Bolivariana.

BANMUJER es creado en 2001 como parte de las políticas de Estado para democratizar el capital en Venezuela y reconocer el derecho de las mujeres, a tener acceso a los créditos para mejorar sus condiciones de vida. Se inserta en el compromiso de la comunidad internacional a definir políticas de Estado que contribuyan con los objetivos de equidad e igualdad de género, favorables a las mujeres y a la superación de la pobreza.

La institución ofrece una contribución al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres que presentan dificultades para su inserción social, económica, o con discapacidades o enfermedades que limiten su capacidad laboral, y promueve el empoderamiento de la mujer y su valorización como factor determinante en la economía del país.

---

186 ACUÑA, Marianela. (2011). "Banco de desarrollo de la mujer. Inclusión y cooperación para enfrentar la feminización de la pobreza". Información y Cooperación Cuaderno Institucional (ICCI). Año 2. No. 2. Julio-Diciembre 2011. Maracaibo, Venezuela. Universidad del Zulia. Dirección de Relaciones Interinstitucionales.

187 BANCO DE LA MUJER (BANMUJER) (2010). Reseña histórica. "se crea formalmente el 8 de marzo del año 2001, mediante el Decreto 1.243 de la Presidencia de la República, publicado en la Gaceta Oficial No. 37.154. Disponible en http://www.minmujer.gob.ve.

Provee servicios financieros y no financieros, organiza microempresas y cooperativas, otorga microcréditos a tasas de interés preferenciales, asesora para el desarrollo de proyectos de inversión microfinanciera, brinda capacitación en economía popular y formación en ciudadanía, organización y liderazgo, educación, salud, autoestima y desarrollo personal[188].

Ha contribuido a mejorar las condiciones de la mujer, para que puedan manejar las relaciones de poder en el ámbito público y privado, a formar mujeres organizadas facilitando su propio desarrollo, y a consolidar alianzas, nacionales e internacionales, que contribuyan a garantizar la sostenibilidad de la institución y su proyecto social.

5.4.8. Banco del Pueblo Soberano

Es una Institución del sistema microfinanciero de la República Bolivariana de Venezuela con enfoque hacia el modelo de desarrollo soberano, social, sostenible, endógeno y humanista, creada para prestar servicios financieros y no financieros, a fin de construir una economía social desde el reconocimiento de los saberes, vocaciones productivas, habilidades, hábitos, potencialidades y necesidades de las comunidades que habitan en las zonas más excluidas, permitiendo la erradicación de la miseria y la pobreza[189].

Se crea en 1999, y su gestión está orientada por el Ejecutivo Nacional de acuerdo con el ordenamiento legal vigente y el Proyecto Nacional Simón Bolívar. Ha fortalecido la construcción de la economía comunal, y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), coordina esfuerzos para alcanzar los objetivos del milenio en nuestro país, a través de la consolidación del desarrollo humano sostenible local, el cuidado del ambiente y el progreso en el uso de energías alternativas.

El ámbito de acción que le corresponde al Banco del Pueblo Soberano, C.A. Banco de Desarrollo, desde el año 2005, institución ads-

188 *Ibid.*, Servicios. Disponible en http://www.minmujer.gob.ve

189 BANCO DEL PUEBLO SOBERANO. (2012). Reseña histórica. Disponible en http://www.bancodelpueblo.gob.ve.

crita al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, lo conforman las actividades micro financieras sustentadas en la iniciativa pública o privada, tanto en las zonas urbanas como rurales, otorgando microcréditos para cualquier actividad económica y social en sectores específicos del país, compatibles con su naturaleza, bajo parámetros de clasificación distintos a los establecidos en el resto de los bancos y demás instituciones financieras, pudiendo realizar las operaciones de intermediación financiera y servicios financieros necesarios para alcanzar su objeto.

El Banco aspira brindar a las comunidades más desasistidas las herramientas necesarias para la construcción de una economía social, comprometida con el desarrollo integral de la nación, desde el reconocimiento de los saberes, vocaciones productivas, habilidades, hábitos, potencialidades y necesidades de las comunidades que habitan en las zonas más excluidas, permitiendo la erradicación de la miseria y la pobreza.

5.4.9. Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME)

Es una sociedad mercantil, constituida con aportes de organismos públicos, que promueve e incentiva el desarrollo y crecimiento de las cooperativas, micros y PYMES, facilitando su acceso a la banca y permitiéndoles participar en licitaciones, a través de las fianzas financieras y técnicas.

FONPYME y la red de Sociedades de Garantías Recíprocas en conjunto conforman el Sistema Nacional de Garantías Recíprocas (SNGR), pretenden brindar nuevas opciones de afianzamiento a las pequeñas y medianas empresas, uno de los sectores económicos que generan más empleo, riqueza y productividad para el país.

De acuerdo a la Ley que regula el Sistema Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa:

> El Sistema reposa en la cooperación de los integrantes básicos que lo constituyen pequeñas y medianas empresas, entidades financieras y entes públicos nacionales, regionales o municipales.

> Dicha cooperación constituye un valor esencial para desarrollar sistemas eficaces de garantías, permitiendo a la pequeña y mediana empresa facilitar el acceso al crédito del sistema financiero y entes crediticios, públicos y privados, mediante el otorgamiento de garantías que avalen los créditos que las pequeñas y medianas empresas requieran para financiar sus proyectos, mejorando de esta manera, las condiciones de financiamiento para este sector, y a la vez, contribuyendo al desarrollo, estabilidad y seguridad del sistema financiero nacional (Presidencia de la República, 1999b).

Por su parte, la misión de este fondo es reafianzar, hasta en un 50%, los montos de los avales otorgados por las Sociedades de Garantías Recíprocas, mientras que las Sociedades se encargan de brindar asesoría y seguimiento a las empresas durante todo el proceso de solicitud de fianzas técnicas y financieras.

Declara como objetivos estratégicos[190]:

- Contribuir a elevar la eficiencia, calidad de gestión y eficacia de la acción del Estado en el Desarrollo Social de la Nación.
- Facilitar el acceso a los emprendedores, cooperativistas, microempresas y Pymes, al crédito y a los procesos de contratación.
- Crear la cultura del reafianzamiento en las Sociedades de Garantías Recíprocas.
- Fomentar la creación, operatividad, difusión y crecimiento de la cartera y patrimonio de las Sociedades de Garantías Recíprocas.
- Participar en los Sistemas de Garantías en el ámbito internacional.
- Impulsar ante los diferentes actores dentro del sistema financiero nacional y entes contratantes, los servicios que ofrece el SNGR a nivel nacional.

190 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ley que regula el Sistema Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa. (1999b). Gaceta Oficial No. 5.372 Extraordinario de fecha 11 de agosto de 1999.

El Sistema Nacional de Garantías Recíprocas opera procurando insertar a las cooperativas, micros y PYMES en la dinámica del sistema bancario, permitiendo su acceso a los créditos y brindándoles la oportunidad de participar en licitaciones con diversos entes contratantes públicos y privados, a través de la figura de la fianza.

6. Sector bancario. Comportamientos significativos 2000-2010

De acuerdo a los objetivos de política pública del gobierno venezolano establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, se requiere construir un sistema financiero público eficiente, capaz de contribuir a proveer del financiamiento oportuno a sectores productivos considerados estratégicos y poseer una infraestructura bancaria que facilite un sistema de pagos acorde con la nueva dimensión del Estado venezolano (Ministerio de Planificación y Desarrollo, 2001).

En este sentido, se considera estratégico para el desarrollo del país; el que se asegure la orientación de los recursos financieros hacia el financiamiento del sector productivo de la economía y se mantengan altos niveles de intermediación. Para ello, el Estado venezolano desarrolló en la última década una estrategia de reordenamiento institucional del sistema financiero que pretende ordenar, supervisar y controlar el sistema financiero para la consolidación de un sistema de control y regulación de supervisión eficiente, que permita mantener y proteger la salud financiera del país[191].

En la década 2000-2010, se produce un importante cambio institucional, la aprobación de un conjunto de leyes financieras cuyo propósito es el reordenamiento del sector financiero nacional para

191 ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2008). La Nueva Arquitectura Financiera del Socialismo del Siglo XXI. Aproximación a la base teórica para la construcción del Socialismo del siglo XXI. Dirección General de Investigación y Desarrollo Legislativo. Cuaderno para la Discusión. República Bolivariana de Venezuela. Caracas. Venezuela. pp. 2-4.

lograr la orientación de los recursos financieros, captados por las instituciones que integran el sistema financiero nacional, hacia el financiamiento de la actividad productiva o de servicios de la economía real.

La promulgación de las principales leyes financieras persigue el propósito fundamental de generar un cambio integral del sistema financiero que apoye el proceso socio productivo nacional, mediante la socialización bancaria a fin de alcanzar la democratización y equidad de los servicios financieros, y un funcionamiento cónsono con los requerimientos de la economía real, para contribuir con el cumplimiento de los fines superiores del Estado.

La política financiera instrumentada durante el período 2000-2010, pretende modificar las características históricas del sistema financiero venezolano, y en particular del sector bancario público, y profundizar las transformaciones gradualmente producidas en el sector, de acuerdo a los objetivos de democratización del capital, incremento de la participación del Estado en la actividad financiera y acoplamiento de la actividad bancaria a los propósitos de desarrollo nacional.

Las principales características del sector bancario venezolano se enuncian a través de un recorrido entre los años 2000- 2010, observando sus más relevantes comportamientos, que se explican seguidamente.

Al iniciarse la década 2000-2010, el sistema financiero venezolano se desarrolló en un contexto caracterizado por una lenta recuperación de la actividad económica interna y por un incremento de la demanda de dinero; que se expresó en una estructura de depósitos bancarios que mantuvo la preferencia del público por los instrumentos de mayor liquidez y plazos cortos de vencimiento. En este sentido, los depósitos a la vista representaron 47% de los depósitos totales, mientras que los depósitos a plazo, un 22,5% (SUDEBAN, 2010).

En materia de la estructura del sector bancario durante el año 2000, continuó el proceso de fusiones bancarias iniciado después de

la crisis financiera de 1994, que muestra signos de concentración tanto en el redimensionamiento del sector, con un menor número de instituciones, como en la estructura de colocaciones y captaciones.

La persistencia de tasas de interés activas en niveles relativamente elevados y tasas pasivas bajas, la lenta recuperación de algunos sectores de la actividad privada y la presencia de elementos de riesgo propios del negocio bancario, constituyeron factores que impidieron que se generara una mayor expansión de este sector (BCV, 2000).

Durante el año se produjeron dos episodios de intervenciones puntuales de instituciones que habían venido presentando problemas de solvencia y liquidez. Fueron aprobadas las Normas operativas para los procedimientos de fusión en el Sistema Bancario Nacional[192], y se establecieron los nuevos niveles de capital requerido para el sistema bancario.

En el año 2001, se mantuvo la tendencia del año precedente, observándose la disminución en el número de instituciones bancarias, a través de los mecanismos de fusión y transformación, lo que permitió reducir el número de éstas de 81 entidades en el año 2000 a 71 al cierre de 2001. La política financiera estuvo dirigida a continuar el proceso de modernización institucional y regulatorio, con el objetivo de avanzar en el desarrollo institucional, actualizar el marco jurídico en el cual se desenvuelve el sistema financiero y elevar la calidad de la supervisión bancaria como elemento que contribuye a moderar los riesgos potenciales que debe enfrentar la actividad bancaria.

Entre las medidas de mayor relevancia se aprobó la reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras[193], en la cual se recoge la normativa financiera que hasta el momento se encontraba dispersa en varios instrumentos legales, se incorporan aspectos novedosos relacionados con la operatividad de la banca electrónica, el control de fraudes, el funcionamiento del sistema de microcrédito y la ampliación del concepto de banca de desarrollo,

192 Gaceta Oficial Extraordinaria No. 5.480 del 18-07-2000.

193 Gaceta Oficial Extraordinaria No. 5.555 del 13-11-2001.

entre otros. Otra de las medidas importantes fue la restitución a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) de las atribuciones conferidas a la Junta de Regulación Financiera en la oportunidad de atender la emergencia bancaria de 1994 (BCV, 2001).

En consideración a los objetivos de fomentar las microfinanzas y la banca pública de desarrollo, se aprobó la Ley para la Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero[194], y la transformación del Fondo de Inversiones de Venezuela en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela[195].

En enero de 2003, el Ejecutivo Nacional decidió la suspensión de las operaciones cambiarias en un contexto marcado por una fuerte demanda de divisas y la interrupción de las exportaciones petroleras, lo cual tendía a comprometer la sostenibilidad de las reservas internacionales. Como resultado de la adopción del control de cambio en 2003, se comienza a observar en el sistema financiero un crecimiento de los depósitos y un leve aumento de la actividad crediticia. Sin embargo, los depósitos mantienen la característica de ser instrumentos básicamente líquidos y de muy corto plazo, lo cual les confiere una alta volatilidad y obliga a las instituciones a operar con elevados niveles de liquidez (BCV, 2003).

La cartera de créditos de acuerdo con la estructura de plazos presenta un mayor sesgo hacia las colocaciones de corto plazo (hasta 60 días), las cuales pasaron a representar, en promedio, 48,9% en el año 2003. Por su parte, las colocaciones efectuadas a plazos mayores a 360 días mostraron, en igual período, un comportamiento contrario al caer en 4,3 puntos porcentuales para representar, en promedio anual, 26,6% del total de préstamos registrados al cierre de 2003[196].

194 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto con fuerza de Ley de creación, estímulo, promoción y desarrollo del sistema microfinanciero. (2001). Gaceta Oficial No. 37.164 del 22 -03-2001.

195 Gaceta Oficial No. 37.194 del 10-05- 2001.

196 Banco Central de Venezuela (2003). Informe Económico 2003. p. 12.

Para el año 2004, la recurrente concentración de depósitos en instrumentos líquidos y de corto plazo, es acompañada por dos comportamientos significativos: la mayoría de los depositantes (92,2%) detenta montos inferiores a Bs. 4,0 millones, mientras 3,4% de los depositantes concentra 79,9% de los depósitos, ello constituye una debilidad del sistema bancario nacional por su elevada dependencia de los depósitos del sector privado corporativo (BCV, 2004).

Uno de los mecanismos rescatados por la política financiera para estimular la actividad productiva, ha sido el crédito dirigido, mediante el establecimiento de carteras mínimas obligatorias para sectores considerados estratégicos. La canalización de recursos a sectores considerados prioritarios de acuerdo con la estrategia de desarrollo definida por el Gobierno Nacional, como el agrícola y la microempresa, ejercieron un estímulo determinante en la cartera de préstamos; al estar obligada la banca a orientar un mayor porcentaje de recursos al financiamiento de estas actividades. Los préstamos al sector de microempresa presentaron un importante incremento anual (144,3%)[197].

Un elemento de importancia a considerar durante el año 2005 es la aprobación de una nueva cartera dirigida para el sector turismo[198]. En este año, la estructura de las captaciones de la banca continúa indicando la preferencia de los ahorristas por instrumentos de corto plazo (a la vista y de ahorro), los que muestran una elevada participación con respecto al total (77,5%). La mayoría de estos instrumentos están pactados con un vencimiento menor a 90 días (85,1% del total de depósitos a plazo).

La expansión de las actividades bancarias, tanto por la vía del activo como del pasivo, no revirtió la elevada concentración que a la fecha han tenido los cuatro principales bancos del sistema –Banesco, Mercantil, Provincial y Venezuela, todos universales y de capital privado– en las operaciones de intermediación y de captaciones, lo

197 *Ibid.,* pp. 169-173.

198 BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (2005). Informe económico 2005. p. 198.

que refleja el menor poder de mercado que tiene el resto de las instituciones que conforman la banca (BCV, 2005).

En el año 2006, en materia de microfinanzas, el Ejecutivo Nacional, autorizó el funcionamiento del Banco de Desarrollo del Microempresario, del Sol, Mi Banco y de Bancrecer, todos ellos bancos de desarrollo creados con el propósito de fomentar el crecimiento y el fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa. El número total de instituciones bancarias aumentó de cincuenta y dos (52) a cincuenta y ocho (58), con la incorporación de cuatro (4) bancos de desarrollo, dos (2) bancos comerciales y el Banco del Tesoro (banco universal) (BCV, 2006).

Las operaciones activas y pasivas de la banca registraron un alza de 75% y 80%, respectivamente. Dentro del grupo de subsistemas que conforman este sector, la banca comercial y universal continúa concentrando la mayor participación de los activos y pasivos, al detentar en ambos casos el 97,8% del total (SUDEBAN, 2006).

En 2008, la estructura del sector bancario continuó liderizada por la banca comercial y universal, al contar con treinta y nueve (39) instituciones financieras (treinta y seis (36) privadas y tres (3) públicas) y con una participación de 96% del activo total del sector bancario, del cual 84,5% corresponde a la banca privada y 11,5% a la pública. En segunda instancia, estuvo la banca de desarrollo con siete bancos y una participación de 0,6% del activo total. Se aprobó una cartera obligatoria para el sector industrial del 10% a una tasa de interés preferencial de 19% (BCV, 2008).

En el año 2009, los órganos de supervisión y control financiero del Estado venezolano adoptaron medidas de intervención en instituciones bancarias que incumplieron la normativa legal de funcionamiento. En el sector bancario se intervinieron, entre noviembre de 2009 y diciembre de 2010, 17 bancos. Fueron atendidos 2.568.860 depositantes, con un total de 30.766 millones de bolívares en depósitos, que representaba el 17,94% del total de los activos del sector bancario.

A los fines de salvaguardar los depósitos del público, en diciembre de 2009, el Estado aumentó el monto de la garantía desde diez

mil (10.000) bolívares a treinta mil (30.000) bolívares, esta medida permitió realizar a FOGADE[199] pagos por dos mil ochocientos dieciocho (2.818) millones de bolívares. De las diecisiete (17) instituciones intervenidas, cuatro (4) fueron fusionadas para dar paso a la creación del Banco Bicentenario, Banco Universal Mi Casa, la Entidad de Ahorro fue absorbida por el Banco de Venezuela y doce (12) instituciones fueron liquidadas (BCV, 2010).

En este mismo año (2009), el gobierno nacional adquirió el Banco de Venezuela, anteriormente del grupo español Santander. Esta compra se realizó dentro de la estrategia de desarrollo nacional del país, con el fin de que dicho ente se convierta en el dinamizador de la Corporación de la Banca Pública. A la fecha, cincuenta y cuatro (54) bancos integran el sistema bancario, producto, de ellos once (11) bancos son públicos y cuarenta tres (43) privados (BCV, 2009).

Al finalizar el año 2010, la estructura del sector bancario experimentó un cambio que se expresó en el número de instituciones y en la participación que adquirió la banca del Estado, este reordenamiento hizo posible que la banca pública expandiera su presencia en el mercado, finalizando el año con una participación superior a 30%, en el total de los activos y en las captaciones de la banca (Cuadro 3).

Para el año 2010 continuó la tendencia a la reducción del número total de instituciones del sistema, disminuyendo a cuarenta y dos (42). En este comportamiento se aprecia el efecto de las decisiones de intervención y liquidación de instituciones privadas que redujeron el número de las mismas de cuarenta y tres (43) en 2009 a treinta (30) instituciones en 2010 (SUDEBAN, 2010).

En la rendición de cuentas que realizaron los integrantes del Ejecutivo Nacional venezolano al iniciarse el año 2011[200], se exponen los

199 (FOGADE) Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios.

200 ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. "La revolución bolivariana rinde cuentas al pueblo". (2011). Asamblea Nacional, Caracas, 17, 22 y 24 de febrero de 2011.

Tabla 3. Banca pública. Cuotas de mercado. Participación porcentual. Período (2005-2010)

Indicador	Pública /Total (%)					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Activos	9,86	11,15	10,52	11,50	24,95	32,07
Cartera de créditos	1,84	2,97	3,83	5,11	18,19	20,70
Pasivo	10,16	11,25	10,80	11,96	25,85	32,80
Depósitos totales	10,00	11,08	10,98	11,40	25,10	30,30
Patrimonio	7,46	10,10	7,49	6,83	15,29	24,42

Fuente: BCV. Informe Económico. 2005-2010.

Tabla 4. Banca privada. Cuotas de mercado. Participación porcentual. Período (2005-2010)

Indicador	Privada /Total (%)					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Activos	88,05	86,16	86,37	84,52	70,42	67,93
Cartera de créditos	95,99	94,51	93,56	91,98	78,77	79,30
Pasivo	87,72	86,03	86,10	84,38	69,75	67,20
Depósitos totales	87,93	86,30	86,18	85,33	72,71	69,70
Patrimonio	90,69	87,57	89,39	85,90	77,62	75,58

Fuente: BCV. Informe Económico. 2005-2010.

lineamientos de política pública que han delimitado la práctica financiera en la primera década del siglo XXI.

Señala el Ministro de Planificación y Finanzas:

> Fue necesario diseñar y ejecutar políticas generales que abarcaron la revisión de los tres sectores, el sector bancario, el sector asegurador y el sector del mercado de valores. Se realizó un rigu-

Tabla 5. Banca pública y privada. Cuotas de mercado. Participación porcentual comparada (2000-2010)

Indicador	Pública /Total (%)		Privada/Total (%)	
	2000	2010	2000	2010
Activos	6.5	32,07	93.5	67,93
Cartera de créditos	3.5	20,70	96.5	79,30
Pasivo	6.6	32,80	93.4	67,20
Depósitos totales	6.4	30,30	93.6	69,70
Patrimonio	5.5	24,42	94.5	75,58

Fuente: BCV. Informe Económico. 2000-2010.

roso análisis del comportamiento de los diferentes actores que conformaban cada uno de los sectores señalados, sus relaciones dentro del sistema y con los otros sectores, los servicios de operaciones que le brindaban al público y su nivel de adecuación a las leyes financieras y cambiarias vigentes para el momento. Se concluyó que algunos operadores del sistema financiero habían abandonado el cumplimiento de su función y responsabilidades para constituirse en instrumentos especulativos utilizando para ello el ahorro público. En vista de lo anterior, se diseñó una estrategia tendente a corregir las desviaciones observadas, teniendo como norte el principio de que el sector financiero debe orientar su actividad a respaldar las políticas del Estado dentro de los planes estratégicos económicos y sociales de la nación. Para ello se procedió al redimensionamiento del sistema financiero, el cual fue el resultado de la aplicación de medidas administrativas orientadas a corregir las prácticas indebidas lo cual conllevó a la disminución del número de instituciones. Durante 2010 se concretó la reforma integral del sistema financiero y normativas conexas mediante leyes que fueron aprobadas: Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, Ley de Reforma de la Ley del Banco Central de Venezuela, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley de la Actividad Aseguradora, la Ley del Mercado de Valores, y la Ley de la Bolsa Pública de Valores Bicentena-

ria, estas leyes, constituyen un medio a través del cual el Estado venezolano logró conformar un cuerpo normativo para regular el sector financiero venezolano de manera estructural cónsono con el papel que debe desempeñar en la transformación de la economía venezolana.

De acuerdo al análisis del comportamiento observado pueden señalarse como cambios significativos del sector bancario venezolano durante el período 2000-2010 los siguientes:

a. La disminución del número de instituciones bancarias totales que conforman el sector, en consonancia con el objetivo de redimensionamiento de la estructura del sector bancario para simplificar el tipo y número de instituciones con arreglo a lo pautado en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. La mencionada Ley establece las normas de constitución y organización de las instituciones del sector bancario, para conformar la arquitectura del sector bancario nacional el cual se circunscribe a dos tipos de instituciones bancarias de acuerdo con los distintos niveles de capital social y de su condición de nacional o regional, propiciando la migración de las instituciones existentes hacia las nuevas formas de organización: bancos universales y microfinancieros (Tabla 6).

b. El incremento de la participación de la banca pública con respecto a la totalidad del sector bancario, para aumentar la participación del Estado en las actividades de financiamiento de acuerdo con los requerimientos de la economía real, y promover la socialización bancaria a fin de alcanzar la democratización y equidad de los servicios financieros (Tabla 7).

c. La creación y/o fortalecimiento de carteras dirigidas para el fomento de sectores productivos. Uno de los mecanismos rescatados por la política financiera para estimular la actividad productiva, fue el crédito dirigido, mediante el establecimiento de carteras mínimas obligatorias para sectores considerados estratégicos. La canalización de recursos a sectores considerados prioritarios como el agrícola, la microempresa, turismo e indus-

Tabla 6. Banca pública y privada. Número de instituciones. Período (2000-2010)

Año	Número de instituciones		
	Privadas	Públicas	Total
2000	77	4	81
2001	67	4	71
2002	50	7	57
2003	44	7	51
2004	44	7	51
2005	43	9	52
2006	48	10	58
2007	49	10	59
2008	50	10	60
2009	43	11	54
2010	30	12	42

Fuente: BCV. Informe Económico. 2000-2010.

Tabla 7. Banca pública y privada. Participación Sector Bancario. Período (2000-2010)

Año	Número de instituciones				
	Privadas		Públicas		Total
2000	77	95%	4	5%	81
2005	43	83%	9	7%	52
2010	30	71%	12	29%	42

Fuente: BCV. Informe Económico. 2000-2010.

tria ejercieron un estímulo determinante en la cartera de préstamos; al estar obligada la banca a orientar un mayor porcentaje de recursos al financiamiento de estas actividades (Tabla 8).

d. El crecimiento del microcrédito, promovido mediante la aprobación de la Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero en marzo de 2001. La actividad microfinanciera se considera un mecanismo para estimular la economía social, nuevas formas de asociación productiva que se constituyan en un sector económico alternativo al sector público y privado (Tabla 9).

e. El aumento del índice de profundización financiera, demostrándose una capacidad creciente de financiamiento de la generación del PIB a través de la intermediación crediticia (Tabla 10).

f. El incremento de instituciones con funciones de banca de desarrollo, que responde al propósito de construcción de un esquema de financiamiento al desarrollo, instrumentado a través de la participación directa del Estado venezolano en el sistema financiero para estimular el crédito, dinamizar la actividad económica y contribuir al desarrollo. Se considera la banca de desarrollo como la función fundamental de los bancos públicos (Cuadro 4).

Resulta igualmente de interés resaltar que en el mismo período de análisis, persisten tendencias y comportamientos característicos de la evolución histórica del sistema financiero nacional, que se expresan en:

a. Predominio de la banca universal y comercial en la composición del sector bancario, y de las instituciones financieras privadas en relación a las instituciones financieras públicas, demostrándose que al 2010 el sector bancario venezolano responde a una estructura de propiedad mixta, en la que la banca privada domina el 71% del sector. Se observa concentración en el subsistema de banca comercial y universal en el que prevalece: la intermediación de corto plazo (Tablas 11-16).

Tabla 8. Sector bancario. Carteras dirigidas (2010)

Carteras administradas	Porcentaje de cartera exigido	Porcentaje de cartera colocado
Agrícola	25	25,7
Manufacturera	10	11,1
Hipotecaria	10	18,6
Microcrédito	3	3,9
Turismo	3	2,6

Fuente: BCV. Informe Económico 2010.

Tabla 9. Sector bancario. Cartera microfinanciera (*). Período (2002-2010)

Año	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
% Cartera	0,63	2,45	2,87	3,60	4,21	4,04	3,60	3,29	3,48

(*) Se registra a partir de 2002.
Fuente: SUDEBAN. Memoria anual 2010.

Tabla 10. Sector bancario. Índice de profundización financiera (IPSB). Período (2000-2010)

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
(IPSB) (%)	14,70	14,70	12,70	11,80	16,00	20,60	25,20	32,30	29,70	28,60	28,4

Fuente: Banco Central de Venezuela. Informe Económico 2002-2010.

b. Comportamiento procíclico de la intermediación crediticia que demuestra la relación entre el sistema financiero y la actividad económica, observándose tendencias de comportamiento en similares sentidos entre el índice de intermediación crediticia y las tasas de crecimiento del PIB (Cuadro 17).

Cuadro 4. Banca de desarrollo. Período (2005-2010)

2005		2010	
Privadas	**Públicas**	**Privadas**	**Públicas**
Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A.	• Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) • Banco Industrial de Venezuela, C.A. • Instituto Municipal de Crédito Popular (IMCP) • Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) • Banco de Comercio Exterior, C.A. (BANCOEX)	• Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A. • Bancrecer, S.A. Banco de Desarrollo • Mi Banco, Banco de Desarrollo, C.A. • Bancamiga, Banco de Desarrollo, C.A	• Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) • Banco Industrial de Venezuela, C.A. • Instituto Municipal de Crédito Popular (IMCP) • Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) • Banco de Comercio Exterior, C.A. (BANCOEX) • Banco del Pueblo Soberano, C.A.

(1) Incluye Banca con Leyes especiales que cumplen funciones de banca de desarrollo.
Fuente: SUDEBAN. Memoria anual 2005-2010.

Tabla 11. Sector bancario. Instituciones por subsistema (2010)

Subsistema	Instituciones				
	Públicas		Privadas		Total
	No.	%	No.	%	No.
Banca Universal y Comercial	4	14	24	86	28
Banca de Desarrollo	1	20	4	80	5
Banca con Leyes especiales	5	100	0	0	5
Resto del Sistema Bancario	2	50	2	50	4
Total Sistema Bancario	12	29	30	71	42

Fuente: SUDEBAN. Memoria anual 2010.

Tabla 12. Banca universal y comercial (2010). Cartera de crédito por sector de actividad económica

Sector de actividad económica	Banca universal y comercial (millones de Bs.)	Participación (%)
Manufactura	16.329	9
Turismo	3.517.	2
Agrícola	31.429	17
Microempresarial	5.871	3
Hipotecario	27.266	15
Consumo	38.286	20
Comercial	65.378	35
Total	187.987	100

Fuente: SUDEBAN. Memoria anual 2010.

Tabla 13. Cartera de crédito por sector de actividad económica. Participación de la banca universal y comercial (2010) (millones de Bs.)

Sector de actividad económica	Banca universal y comercial	Total sistema bancario	Participación (%)
Manufactura	16.329	16.329	100,00
Turismo	3.517.	3.540	99,35
Agrícola	31.429	31.429	100,00
Microempresarial	5.871	6.661	88,14
Hipotecario	27.266	27.936	97,60
Consumo	38.286	38.380	99,76
Comercial	65.378	67.267	97,19
Total	187.987	191.453	98,19

Fuente: SUDEBAN. Memoria anual 2010.

Tabla 14. Banca universal y comercial (2010). Captaciones del público (Millones de Bs.)

Subsistema	Monto de captaciones	Participación (%)
Banca Universal y Comercial	321.050	98,81
Banca de desarrollo	597	0,18
Banca con leyes especiales	567	0,17
Resto del sistema	2.689	0,83
Total Sistema Bancario	324.903	100,00

Fuente: SUDEBAN. Memoria anual 2010.

Tabla 15. Sistema bancario. Composición de los depósitos (%). Período (2000-2010)

Estructura de depósitos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Depósitos a la vista	47.0	48.8	46,0	55,1	49.7	52,5	56.1	51,6	49,9	51,0	57,5
Depósitos de ahorro	30.4	30.5	29,7	26,1	23.0	24,8	23.5	21,4	21,8	20,6	20,2
Depósitos a plazo	22.5	20.7	26,5	19,6	23.3	18,0	10.1	11,6	11,6	10,9	3,9
Otras obligaciones						4.7	10.3	15,4	16,7	17,5	18,4

Fuente: SUDEBAN. Memoria anual 2010.

Tabla 16. Sistema bancario. Intermediación crediticia (%) (1). Período (2000-2010)

Año	Intermediación crediticia (%)	PIB (%)
2000	56,9	3,7
2001	62,6	3,4
2002	56,8	-8,9
2003	37,8	-7,8
2004	50.4	18,3
2005	58,3	10,3
2006	55.2	9,9
2007	73,1	8,8
2008	73,5	5,3
2009	58,8	-3,2
2010	55,9	-1.5

(1) Cartera de créditos vigente / (Depósitos a la vista, de ahorro y a plazo). Fuente: Banco Central de Venezuela. Informe Económico 2003-2010.

Capítulo 4

Relatos interpretativos sobre el sistema financiero público venezolano

1. Relatos interpretativos sobre el sistema financiero público venezolano como agente promotor del desarrollo nacional

Para explicar las transformaciones del sistema financiero público venezolano como agente promotor del desarrollo nacional durante el período 2000-2010, se realizó un proceso hermenéutico, con la intención de aportar una perspectiva en el análisis económico; que permita estudiar superando los límites de la representación de lo económico mediante datos construidos a partir de métodos estadísticos que interpretan, clasifican y ordenan, los fenómenos sociales sin ver, casi siempre, la realidad humana.

Lo interdisciplinario de la hermenéutica, se acerca desde miradas concurrentes y divergentes, abordando el análisis con la pretensión de superar el sesgo economicista que con frecuencia lleva a ignorar y desconocer al ser humano como el centro y razón de ser de la actividad económica, para extender la mirada hacia los demás ámbitos y dimensiones en los que pueden encontrarse nuevas claves para la inclusión social y el desarrollo humano integral.

Los resultados son constructos que se originan en dos núcleos reflexivos, a saber: un marco teórico referencial elaborado a partir de los trabajos teóricamente consistentes y empíricamente susten-

tados, y una reflexión compartida con actores claves de instituciones financieras venezolanas.

Los aportes teóricos referenciados han contribuido a estudiar y explicar la racionalidad reproductiva de la modernidad como construcción epistémica y hermenéutica de la hegemonía capitalista, marco en el que se analiza el rol del sistema financiero como uno de los ejes de la acumulación de capital en las economías modernas, y contexto explicativo de las transformaciones sociopolíticas que posibilitan las dinámicas financieras del orden neoliberal, así como, la teoría del crecimiento y la teoría del desarrollo, las propuestas de política aplicadas durante la década final del siglo pasado relacionadas a la visión prevaleciente en la institucionalidad financiera internacional (FMI y BM), la información institucional de los organismos reguladores venezolanos en materia financiera, los análisis teóricos sobre el comportamiento del sistema financiero venezolano y el marco jurídico-institucional venezolano durante el período 2000-2010.

El otro núcleo ha sido una reflexión compartida con actores claves de instituciones financieras venezolanas (reguladoras y bancos públicos), quienes desde su experiencia vivencial en el sector financiero, narraron en conversación abierta sus apreciaciones sobre el sistema financiero público venezolano durante el período, en dos órdenes, la noción de desarrollo reconocida por ellos y el rol del sistema financiero como agente de desarrollo.

El aporte de los actores claves, es una contribución fundamental para la interpretación del funcionamiento del sistema financiero venezolano, y de la banca pública en particular. Su selección se realizó considerando la cualidad de las instituciones por ellos representadas, para incidir tanto en el diseño, aplicación y supervisión de la política pública, como en la gestión financiera de los bancos públicos que operan en el país en el período estudiado.

A estos actores debemos la explicación del concepto del financiamiento como instrumento financiero, como medio para promover el desarrollo y como herramienta para el logro de una mejor calidad de vida para la población. Así mismo, consideramos el aporte inter-

pretativo de los funcionarios de las instituciones reguladoras hacedoras de la política financiera y vigilias del funcionamiento del sector, que contribuyó a la comprensión de los objetivos de la política financiera más allá de su enunciado declarativo, registrando la apreciación del diseño y aplicación de esa política en el contexto del proceso sociopolítico venezolano del período referido.

En las páginas siguientes se presentan los relatos grabados y las observaciones de campo de los actores claves.[201]

2. Observaciones *in situ* sobre el sistema financiero público venezolano como agente promotor del desarrollo nacional

Los actores claves se ubican en niveles jerárquicos de gerencia media y de Dirección en las instituciones seleccionadas para la investigación.

Entre los actores claves pueden identificarse diferencias en relación a su edad, sexo, educación, experiencia laboral, valores, clase social y compromiso político.

En los lugares convenidos para la realización de la entrevista se observaron documentos y materiales publicitarios alusivos a las políticas públicas que direccionan los objetivos de cada institución y del sistema financiero público.

Los actores señalados informan, de acuerdo a su experiencia en las instituciones, sobre eventos críticos que marcaron la evolución del sistema, así como de acontecimientos recientes en el sistema financiero nacional e internacional.

A los actores claves representantes de las instituciones reguladoras del sistema financiero les interesa que se realicen estudios sobre el comportamiento del sistema financiero venezolano. Se muestran interesados por la difusión de sus resultados.

201 Relatos grabados y observaciones de campo transcritas por Marianela Acuña Ortigoza y Modesto Graterol Rivas en el período junio-septiembre de 2013.

Cuadro 5. Instituciones reguladoras del sistema financiero venezolano (BCV)
Transcripción de relatos grabados y observaciones del diario de campo

Institución: Banco Central de Venezuela (BCV)
Unidad organizativa: Investigaciones Económicas
Lugar: BCV. Caracas. Venezuela
Fecha: 30-07-13
Hora: 10am

Relato grabado	Resumen
Buenos días... Marianela... (revisa atentamente la tarjeta de presentación para corroborar la identidad de la entrevistadora)... Bueno... es un placer recibirte para conversar sobre tu tesis doctoral, me siento otra vez profesor universitario (sonríe), aunque ya hace varios años que no doy clases, sin embargo, tú lo sabes bien..., no se renuncia nunca a la tarea de enseñar, aquí mismo (y recorre con la mirada la oficina, refiriéndose con un gesto a la institución), constantemente, con mis compañeros de trabajo, discutimos sobre el país, la política, nuestras responsabilidades ... (hace una pausa y reflexiona)... y eso es un poco enseñar... A ver..., tu interés es el sistema financiero..., me alegra que se investigue sobre el tema, es prioritario para nosotros (y se refiere a la institución) que se realicen estos trabajos en las universidades y en conjunto con los entes del gobierno nacional, sí... sobre todo viendo lo que ha pasado en el mundo con el sistema financiero... la crisis hipotecaria... la quiebra de bancos... la especulación financiera... todo lo que tiene a los países más desarrollados del mundo pasando por graves problemas... y a la gente hasta suicidándose... Será que... en cuanto al desarrollo, ah... soy de la vieja escuela que lo entiende como un proceso de creación de riqueza material para garantizar el bienestar de la sociedad, ... un gran amigo... (hace una pausa y recuerda)... Domingo Maza Zabala, me ayudó a entender el desarrollo como una capacidad para utilizar los recursos económicos, sociales, culturales... para crear una	Funcionario de alto nivel ejecutivo del Área de Investigaciones Económicas, con experiencia académica y profesional en el área financiera. Motivado por el estudio de la temática sobre el sistema financiero venezolano, informado sobre los acontecimientos recientes en el sistema financiero nacional e internacional. Conceptúa el desarrollo como un proceso de creación de riqueza material para garantizar el bienestar de la sociedad. Conoce la existencia de los planes de la nación, sitúa en ellos los lineamientos de la política económica del país, consideran que son aplicados. Como

Cuadro 5 (*Continuación*)

Relato grabado	Resumen
sociedad más justa. … Si claro, en Venezuela existen los planes de la nación… en esos… allí están los lineamientos de la política económica…, solo que la experiencia nos dice que pocas veces se cumplieron,… a mi modo de ver en estos últimos años ha… ha habido más coherencia en su aplicación,… ah… y por la necesidad política de hacer los cambios necesarios…, el gobierno ha tratado de seguir el plan… De lo significativo en materia financiera creo que debe señalarse que el Estado recobro su facultad reguladora sobre el sistema financiero, … en los años anteriores al gobierno del Presidente Chávez…, se impuso la desregulación financiera, no debían existir controles y las tasas de interés las ponían los bancos privados… Interviene la entrevistadora para hacer referencia al financiamiento de la actividad productiva, … cuando me inicie en la institución eran tiempos de bonanza… se estaban creando muchos bancos, para la industria, agropecuarios, hipotecarios…, ya teníamos bancos comerciales y la economía estaba creciendo… fíjate que… había muchas posibilidades de crédito (hace silencio y continua)…, después se liberaron las tasas de interés y el crédito se le daba a las grandes empresas…, siempre… siempre el crédito lo han tenido las grandes empresas.., ah… bueno… eso es lo que ahora se quiere cambiar, comprendes… que la pequeña empresa, el ciudadano común tenga acceso al crédito,… que cualquiera pueda llegar a un banco y obtenga financiamiento para cualquier necesidad… Se le pregunta sobre las transformaciones del sistema financiero venezolano… por supuesto que ha cambiado, claro, claro… primero, … ahora el Estado dirige la política financiera, no es la banca privada la que dice lo que hay que hacer, hay más bancos públicos, ya tenemos al Banco de Venezuela como el primer banco en depósitos… (sonríe), al BCV se le restituyó la potestad de fijar la tasa de interés para resguardar el costo del financiamiento, están también… los fondos microfinancieros, el Banco de la Mujer… en fin más oportunidades… estamos en una transición… (pausa, piensa y continua) todavía no al socialismo… más bien diría yo…, en un capitalismo más	cambio significativo en el sistema financiero considera que el Estado recobro su facultad reguladora sobre el sistema financiero porque antes del gobierno del Presidente Chávez había desregulación. Considera importante el financiamiento a la actividad productiva y que existan más oportunidades de crédito para todo el que lo requiera. Expresa que se han producido transformaciones en el sistema financiero, reconoce que hay más bancos públicos, diferentes bancos, reconoce la legislación financiera y las instituciones reguladoras e identifica las leyes que regulan el funcionamiento de su institución. Conoce el concepto de banca de desarrollo y describe su evolución en Venezuela y Latinoamérica, e identifica los bancos de desarrollo del país. Considera importante para la economía la existencia

Cuadro 5 (*Continuación*)

Relato grabado	Resumen
inclusivo… como instituciones reguladoras básicamente dos: Ministerio de Finanzas y Superintendencia de Bancos… en cuanto a las leyes, las tres que me nombraste se modificaron,… ah… para esta institución la línea fundamental de acción se encuentra en la Constitución Nacional aprobada en 1999 y en la Ley del Banco Central de Venezuela. Una pausa a la conversación, entran a la oficina sirven café y le consultan sobre una reunión que se realizará al finalizar la entrevista, amablemente comenta,… lo primero es lo primero… Marianela nos tomamos el café… afirma e interroga… soy cafecero, tengo que cuidarme porque tomo mucho… a ti te gusta también?, respondo afirmativamente y se sonríe. Inmediatamente da instrucciones para que se convoque a la reunión al término de la entrevista, quedamos solos nuevamente y retoma la conversación… en lo que estábamos… le pregunto sobre la banca de desarrollo… ahh… interesante el concepto,… sobre eso discutimos mucho hacia finales de los sesenta en adelante… se pensó en bancos de desarrollo como una necesidad y una herramienta financiera para los grandes proyectos públicos…, era… era una política de la CEPAL… y en Venezuela como en otros países de América Latina, se crearon bancos de desarrollo, muchos de ellos exitosos… eso desapareció con la apertura financiera, las crisis bancarias y la privatización…, creo que ya no hay tantos como en esa época… sobre la banca pública considero que es importante tener… un sector de financiamiento que responda a los objetivos de la política pública… ah… y que sea propiedad del Estado, así se garantiza que el financiamiento llegará a los sectores que se quieren impulsar… nosotros (se refiere a Venezuela) siempre hemos tenido más bancos privados que públicos…, eso ha dificultado la expansión de la actividad económica… en los últimos años con la creación del BANDES, y me permites una digresión en el tema,… porque se terminó con el Fondo de Inversiones de Venezuela que inventó Carlos Andrés Pérez para sacar dólares del país,… otra vez tenemos banca de desarrollo en el país… si… sin duda… el sector productivo siempre demanda fuentes	de bancos públicos. Opina que siempre el crédito debe alinearse al fomento de las actividades económicas que se consideren prioritarias o estratégicas, e informa sobre diversas modalidades de financiamiento existentes. Le interesa la investigación y muestra interés por la difusión de sus resultados.

Cuadro 5 (*Continuación*)

Relato grabado	Resumen
de financiamiento…, los productores agropecuarios, la construcción, la industria, el comercio… en los últimos años cada vez que crece la economía, aumenta la demanda de crédito… si… si… hay más respuestas… hay más instituciones… mmm… sobre todo públicas…, tienes el Banco Bicentenario, de Venezuela, del Tesoro, del Pueblo y hasta de la Mujer… por cierto que allí está Nora Castañeda haciendo un trabajo magnífico…, en ninguna parte eso está pasando, más bien quiebran los bancos y se cierran… (reafirma),… si hay más oportunidades… Le expreso la necesidad de conocer su apreciación sobre la orientación del financiamiento y la democratización del capital, a ello responde, … siempre el crédito debe alinearse al fomento de las actividades económicas que se consideren prioritarias o estratégicas, (hace una pausa, piensa y continua)… es posible que en Venezuela el efecto de una masa circulante siempre en expansión… junto a tasas de interés relativamente bajas…, y unos hábitos de consumo exagerados…, hagan que la mayor demanda de crédito… sea para actividades de consumo… y no de inversión,… sin embargo para la inversión… también hay otras fuentes además de la bancaria como el FONDEN y el Fondo Chino. Llama mi atención sobre una Revista del BCV y continua diciendo… creo que en esa investigación que estás haciendo para tu tesis doctoral se explicaran muchas cosas de lo que se ha hecho en Venezuela en el sistema financiero…, debes procurar difundir sus resultados y continuar profundizando en el tema… en lo que pueda ayudarte estoy a la orden… Agradezco la amable atención brindada en la entrevista y el entrevistado me despide estrechando fuertemente mis manos.	

Cuadro 6. Instituciones reguladoras del sistema financiero venezolano (MPPPF)
Transcripción de relatos grabados y observaciones del diario de campo

Institución: Ministerio del Poder Popular para la Planificación y las Finanzas
Unidad organizativa: Dirección General de Banca Pública
Lugar: Ministerio del Poder Popular para la Planificación y las Finanzas. Caracas. Venezuela
Fecha: 04-06-13
Hora: 5.30pm

Relato grabado	Resumen
Introduzco la conversación… Gracias por la entrevista… para poder reflexionar contigo sobre temas nacionales...Inicia su explicación de la economía y el sistema financiero con seguridad… Bueno mira...tu sabes que... las políticas socialistas del Gobierno Nacional preparan a su fuerza humana para cumplir con las tareas del desarrollo,… con una política económica que refuerza los programas sociales que reducen la pobreza,… lo cual crea la posibilidad de alcanzar niveles de desarrollo que no son otra cosa que el buen vivir, y la derrota de la pobreza, la meta última del socialismo.… el elemento más importante dentro del panorama positivo de la economía nacional, es tener una tasa de crecimiento generando riqueza social,… pues… este factor aleja a la sociedad de un drama mayor a no crecer, que es generar pobreza… Hace una pausa y reflexiona… como se logra este escenario? … ahh… es resultado de un conjunto de factores, entre los cuales destaca el aporte de las misiones de educación… salud… vivienda, como medidas tendientes a incrementar el proceso de producción desde la perspectiva de las políticas públicas… y eso… indudablemente… habla claramente de un elemento dinamizador de la economía nacional...le pregunto si eso es desarrollo, el continua… la recuperación de la actividad económica… especialmente de la construcción, por la dinamización de la inversión… los proyectos estructurantes… la política petrolera en la Faja del Orinoco… y la actividad que ha generado la Misión Vivienda Venezuela,… que… es importante para la economía, porque es el sector que más empleo genera… la economía venezolana	Funcionario de alto nivel en la Dirección General de Banca Pública. Reconoce querer conversar sobre temas nacionales, expresa que la política económica crea la posibilidad de alcanzar niveles de desarrollo que no son otra cosa que el buen vivir derrotando la pobreza como meta última del socialismo. Relaciona crecimiento con generación de riqueza social para reducir la pobreza y destaca el papel de las misiones sociales para lograrlo. Declara creer en la planificación, conocer los planes de

Cuadro 6 (*Continuación*)

Relato grabado	Resumen
ha triplicado su tamaño en estos últimos catorce años… (enfatiza)… gracias a las políticas implementadas por el Gobierno venezolano… la economía venezolana recupera la senda del crecimiento económico… eso es por una movilización mayor de inversión y de los flujos de consumo… como economista te respondo… creo en la planificación… y… en Venezuela nos regimos por los planes de desarrollo de la nación… de los que ya van… tres… tres desde el primer gobierno del Presidente Chávez… En relación a la banca expresa… por supuesto… hay una nueva perspectiva financiera del sector bancario en materia de financiamiento, nuevas instituciones… leyes… pues … … se ha acrecentado en Venezuela la intermediación financiera… la banca venezolana apunta a sostenerse sobre la base de la prestación del crédito a la sociedad para que sea productiva,… con otorgamiento de créditos… incluso con tasas de interés reguladas hacia la baja, lo cual es muy importante porque en el mediano y corto plazo… la economía no avizora otra cosa que crecimiento económico sostenido… el punto capital de lo que tenemos que hacer en estos próximos años para afianzarnos es que crezca la producción… es urgente que aumente la producción agrícola, industrial, de construcción de viviendas… producir es la primera gran medicina contra la inflación,… producir con productividad es la segunda gran medicina contra la inflación… afirma enfáticamente. Retoma su apreciación sobre lo financiero...ah pero ese… ese nuevo rol de la banca… y sobre todo de la banca pública… que se ha fortalecido en estos años… ahhh… y no ha quebrado… ni ha defraudado a los venezolanos… como si lo hicieron los bancos privados en los noventa… los indicadores muestran que lo social en Venezuela es prioritario… 40% en promedio del gasto es social en el país,… lo cual es mucho si lo comparas con el 14% de los gobiernos de los noventa, … pero acá… lo esencial es cerrar la desigualdad y eso supone una justa distribución del ingreso,… y medidas como esta nueva asignación social y las misiones, apuntan a eso… se ha producido… una profundización en medidas de regulación del sistema financiero,… a través del trabajo directo del Estado con la banca pública y privada… para profundizar la	desarrollo y asevera que hay una nueva perspectiva financiera del sector bancario en materia de financiamiento acrecentándose en Venezuela la intermediación financiera. Afirma que la banca venezolana apunta a sostenerse sobre la base de la prestación del crédito a la sociedad para que sea productiva. Insiste en el crecimiento de la producción como objetivo económico. Considera que la banca pública tiene un nuevo rol con lo social como prioridad. Entre las transformaciones más importantes destaca una profundización en medidas de regulación del sistema financiero a través del trabajo directo del Estado con la banca pública y privada. Describe las políticas públicas en materia financie

Cuadro 6 (*Continuación*)

Relato grabado	Resumen
intermediación financiera y afianzar un proceso de adecuación del tamaño del sistema bancario,... afirma enfáticamente... son las principales líneas estratégicas que aplica el Gobierno Nacional para regular en el sector... el objetivo principal... el Estado prevé incrementar el mecanismo de intermediación... prestar dinero a la economía, la familia, la producción... de esta manera, la banca estaría sustentada por la intermediación y no por la especulación... Le pregunto sobre la posibilidad de nacionalizar el sistema financiero venezolano... ninguna... absolutamente ninguna... no hay ninguna posibilidad de que se nacionalice la banca... quienes lo afirman pareciera que no conocen la letra de la Constitución Nacional y mucho menos los planes de la nación... lo que se ha producido es un proceso de fusión bancaria, cuidadosa y progresiva, la cual permitió tener menor tamaño del sistema financiero pero mayor fuerza patrimonial... Hace una pausa y explica... durante los años 93 y 94... durante los gobiernos de la cuarta república, Venezuela sufrió una crisis sistémica bancaria, cuyo resultado fue la impunidad y auxilio financiero a los banqueros..., perjudicando la economía y ahorros de todos los venezolanos... la actuación de este Gobierno ha sido radicalmente distinta... porque en esta oportunidad el auxilio ha sido a los depositantes... y los ahorristas... respondiendo al enfoque social de derecho y de justicia del Estado venezolano... lo que demuestra que existe un Estado regulador... porque... en el año 94 se produjo un verdadero sismo financiero del cual tuvieron responsabilidad exclusiva los banqueros que robaron... saquearon y quebraron esos bancos, y ninguno está preso... Sobre el rol del Estado... hoy...eso cobra importancia por... se debe a una crisis muy grave del sistema mundial capitalista... la crisis capitalista en Estados Unidos y Europa es grave y se profundiza con Estados-Gobiernos muy endeudados..., cuyos dirigentes... dan como respuesta programas y políticas de ajuste acordados con el FMI que no hacen sino agravar la condiciones de vida de una población... que en líneas generales había logrado alguna calidad de vida... afectan a los trabajadores y buscan preservar al capital	ra como la voluntad del Estado para incrementar el mecanismo de intermediación, y se sustente en la intermediación y no en la especulación. No cree en la nacionalización de la banca venezolana, relaciona la crisis del sistema mundial capitalista con el sistema financiero para preservar al capital financiero. Considera necesaria la participación del sector privado para alcanzar las metas previstas por el Estado. Comenta que la privatización de la banca pública entre los años ochenta y noventa desmanteló un espacio de financiamiento público y dice nosotros lo estamos rescatando, la nueva. banca pública ha crecido, se ha diversificado y comparte con el sector privado

Cuadro 6 (*Continuación*)

Relato grabado	Resumen
financiero, que es el gran acreedor de la deuda de esos Estados... Agrega... es necesaria la participación del sector privado para alcanzar las metas previstas... el sector privado nacional sabe que el Estado venezolano interviene para tener el control sobre industrias básicas esenciales... y que hay un espacio importante en lo que corresponde al proceso manufacturero... donde no hay inconvenientes en que se pueda ampliar el rango de la producción agroindustrial con presencia de capital privado... ahora... que ellos tengan miedo a veces... eso... eso... es otra cosa... Sobre el financiamiento de la actividad económica establece...es bueno recordar... que... entre los años 2004 y 2008... que creció la economía... (afirma)... el sector privado realizó importaciones de maquinaria, equipos, insumos y materias primas para su actividad productiva... por más de 120 mil millones de dólares... (enfatiza)... ¡esa es una cifra extraordinaria!.. y ¿quién lo hizo.. el capital privado... en la construcción de viviendas... casi un 48% del financiamiento viene de los flujos de la banca privada y pública... Le pregunto sobre la institucionalidad y la política pública... es archiconocida la tendencia a privatizar la banca pública entre los años ochenta y noventa... por las políticas fondomonetaristas de amplio conocimiento de los latinoamericanos... se desmanteló un espacio de financiamiento... que... impulsaron los Estados para realizar obras ... proyectos de inversión... nosotros lo estamos rescatando... bueno es... observar la nueva banca pública... ha crecido... se ha diversificado... y comparte... y eso es bueno para el país... con el sector privado... las actividades financieras necesarias para la economía... los planes de la nación... consideraron la necesidad de... fortalecer el sistema financiero... se han logrado muchos avances... hay más y mejor regulación... más financiamiento a los... que... no tenían posibilidades de financiamiento... hay inclusión... más bancarización... socialización... en transición al socialismo... con fuertes anclajes en el capitalismo de Estado... con la utopia de la construcción del socialismo... Agradezco su atención y me despido.	las actividades financieras necesarias para la economía, hay inclusión, más bancarización, socialización. Afirma que Venezuela se encuentra en transición al socialismo... con fuertes anclajes en el capitalismo de Estado... con la utopia de la construcción del socialismo

Cuadro 7. Instituciones reguladoras del sistema financiero venezolano (SUDEBAN)
Transcripción de relatos grabados y observaciones del diario de campo

Institución: Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario
Unidad organizativa: Intendencia de Instituciones Públicas del Sector Bancario
Lugar: SUDEBAN. Caracas. Venezuela
Fecha: 22-07-13
Hora: 4pm

Relato grabado	Resumen
Presentación de la entrevistadora y saludo... Qué bueno que estás haciendo una tesis sobre el sistema financiero... de vedad que interesa eso porque poca gente está trabajando el tema... (pausa y continua) y aquí en la institución de verdad... hay áreas específicas de análisis del sistema... permanentemente se monitorea las funciones... se producen algunos informes... fundamentalmente las memorias anuales... los... muy buena información estadística pero... ese tipo de trabajo que estás haciendo es muy bueno... un aporte interesante... te puedo decir que yo tengo bastante tiempo ya trabajando en la institución y he visto... un recorrido que... a veces... ha sido muy bueno, en otras oportunidades, en otras ocasiones de verdad que hemos tenido bastantes dificultades y hemos tenido que actuar ante emergencias... (afirma) el momento quizás más difícil fue el momento de la crisis financiera... (pausa)...allí no estábamos preparados para asumir eso... no... y tuvimos que correr... bastante... para que pudiéramos resolver esa crisis y que el sistema no colapsara completamente, aunque... fue suficientemente grave su... su... la gravedad de los problemas que presento... pero... lo superamos... felizmente lo superamos... y eso fue una gran lección... (enfatiza) a partir de allí... la institución... cambió... se... tomó conciencia de la necesidad... de... revisar sus procedimientos... de darle más apoyo financiero... de hacerla una institución que... realmente pudiese	Funcionaria de alto nivel con funciones ejecutivas en la Intendencia de Instituciones Públicas del Sector Bancario. Revela interés por la investigación y sus alcances. Se identifica como una profesional de amplia experiencia en la institución, y describe su trabajo como una vivencia que le ha permitido sortear situaciones difíciles con éxito. Explica cómo se superaron las dificultades en la crisis financiera y el efecto que ello significó en las funciones de la institución para mejorar los mecanismos de control del sistema financiero, e

Cuadro 7 (*Continuación*)

Relato grabado	Resumen
controlar el sistema financiero… (se detiene, revisa un papel de trabajo y continua con seguridad)...porque hasta ese momento la tecnología de los bancos, la capacitación de los funcionarios bancarios, los conocimientos de los bancos eran superiores a los que había aquí… en el ente regulador… y en consecuencia se podían hacer muchísimos… manejos… desde el punto de vista de la ingeniería financiera,… yo creo que eso fue una de las enseñanzas… de las experiencias… y también… de… lo que pudo cambiar la manera de ver el rol de esta institución… como afecto al sistema financiero y su función reguladora… (sonríe y espera nueva interrogante). Permanece muy atenta a la conversación y continua… bueno te podría decir que… el desarrollo… (piensa y duda.. sigue)… no sé pero… yo creo que… que hay muchas cosas que se pueden decir sobre el desarrollo… pero bueno en los últimos tiempos creo que… que… se ha… hablado de desarrollo… relacionado con… la… la… función social del Estado… y que más allá de eso que siempre… se dijo del desarrollo que era que las economías crecieran y se hicieran… cada vez más fuertes… ahora el desarrollo, no solo en Venezuela, en la mayoría de los países del mundo… se piensa como la posibilidad de que con… el crecimiento de la economía… las personas puedan vivir mejor, yo creo que eso pudiera ser un concepto de desarrollo… Le pregunto sobre las instituciones financieras públicas y su marco legal… bueno si claro, en el caso venezolano tenemos algunos… hay leyes, hay planes, la misma Constitución nos dice como nos debemos desarrollar y son documentos… pudiéramos observar que ya… bueno ellos mismos establecen… cuales son… los… las estrategias, los lineamientos que debemos seguir para alcanzar ese desarrollo… para el sistema financiero por supuesto hay políticas… una de las más importantes es que se… (pausa) eh… se le vuelve a dar al Estado la… posibilidad de que regule el sistema financiero… cuando nosotros vivimos la crisis bancaria… una de las cosas más importantes fue que la crisis se produjo porque no habían regulaciones, las regulaciones eran muy pocas, muy flexibles… (pausa)…	indicó que eso permitió revisar sus procedimientos, darle más apoyo financiero, y hacerla una institución que pudiese controlar el sistema financiero. Considera que en los últimos tiempos el desarrollo está relacionado con la función social del Estado, ofreciendo la posibilidad de que con el crecimiento de la economía; las personas puedan vivir mejor. Reconoce las leyes, planes, y la Constitución como documentos que establecen las estrategias, los lineamientos que deben seguirse para alcanzar el desarrollo. En relación al sistema financiero, menciona como una de las más importantes políticas que el Estado pueda regular el sistema financiero. Dice que las instituciones reguladoras por excelencia son el Ministerio de Finanzas al que esta adscrita la Superintendencia de Bancos y el Banco Central.

Cuadro 7 (*Continuación*)

Relato grabado	Resumen
la gente no las respetaba, los bancos hacían lo que les daba la gana… y… eso tenía que ver… con esa… ese… ese… lineamiento de apertura financiera donde se debía regular lo menos posible… ahora no, ahora eh… además con todo eso en el mundo, la crisis financiera, ya se ha tomado conciencia que hay necesidad de regular, y creo que eso es lo más importante… Yo diría que eh… lo… las instituciones reguladoras por excelencia son el Ministerio de Finanzas al que está adscrita la Superintendencia de Bancos… eh… el Banco Central… esos son los fundamentales… (Hace un gesto de afirmación con la cabeza)… si se han creado más bancos públicos… también hay más… bueno los que habían se les han dado nuevas funciones, se han recapitalizado… hay… otros intereses del Estado con respecto a esos bancos y… sobre todo… el objetivo de esos bancos es otro… ahora esos bancos… dan créditos a los… a las personas, a las empresas que antes no podían tener acceso a la banca… sin embargo, bueno, siguen habiendo algunos problemas de morosidad… a veces… que los objetivos no están claros… pero si… la banca pública se ha fortalecido… afirma con seguridad bancos de desarrollo, bueno no… no… aquí el más importante es el Bandes, ese es el… digamos el banco de bancos… al Bandes, el Bandes tiene esa función, la función de banca de desarrollo, y… los otros bancos públicos pues tienen… tienen funciones… cumplen funciones de bancos de desarrollo pero siguen siendo bancos universales o bancos microfinancieros… las leyes más importantes… y bueno la más importante es la Ley general de bancos…, esa ley se modificó ahora se llama Ley del sector bancario… porque de todas las instituciones… los bancos son los más importantes… eso es una realidad… en… otros bancos… (duda)… bueno ahora son muy importantes el Banco Bicentenario, se compró el Banco de Venezuela… eh… Banco Venezuela… ah… ya es uno de los bancos que tiene más sucursales… mejor tecnología, eso es un aporte importante… ya los bancos públicos no son… bancos pequeños, atrasados, ahora… los bancos públicos tienen de la mejor tecnología de punta	Considera que se han creado más bancos públicos con otros objetivos, otorgando créditos a las personas y empresas que antes no tenían acceso a la banca, y que la banca pública se ha fortalecido. Indica que el Bandes tiene la función de banca de desarrollo, y también otros bancos públicos cumplen funciones de bancos de desarrollo. Describe a los bancos públicos indicando que no son bancos pequeños, atrasados, ahora tienen de la mejor tecnología de punta que existe y se comportan igual que un banco privado, sin embargo considera que los más grandes siguen siendo los privados. Menciona como la ley más importante a la Ley general de bancos porque de todas las instituciones los bancos son los más importantes. Describe el sistema financiero venezolano como muy sólido, con mayores

Cuadro 7 (*Continuación*)

Relato grabado	Resumen
que existe y se comportan igual que un banco privado, ahora los más grandes siguen siendo los privados, no hay duda… Le pregunto sobre los bancos… Venezuela tiene un sistema financiero muy sólido realmente… eh… y los bancos privados siguen siendo digamos los más importantes del sistema… En… bueno cuanto es el sistema financiero privado… hay una proporción más o menos setenta treinta… aproximadamente entre lo privado y lo público… es… y los más grandes… a excepción del Banco Venezuela… siguen siendo bancos privados… yo si creo que hay… más crédito… mejor atención en las oficinas… mejor tecnología… pero el sistema financiero venezolano después de la crisis poco a poco se fue… estructurando… con… mejores regulaciones, leyes, instituciones, con más eficiencia… creo que está en muy buenas condiciones, no tenemos ningún problema con el sistema financiero, es un sistema financiero confiable… han habido por supuesto episodios de pequeñas crisis… más que crisis… porque… cuando no afecta todo el sistema… no podemos hablar de crisis… más que crisis, problemas puntuales en algunas instituciones, pero creo que eso se ha resuelto bastante bien y… que el sistema financiero realmente es confiable en Venezuela… Pregunto sobre la relación desarrollo-sistema financiero… si me parece… que… se contribuye con el desarrollo… si no hay sistema financiero… si la gente no confía en su sistema financiero… si por supuesto que no… no hay la posibilidad de que… de que haya… el financiamiento de la actividad económica… sin eso no hay desarrollo queremos un sistema financiero socialista… estamos en proceso de transformarlo… será… afirma y se sonríe. Me despido y termina la entrevista.	oportunidades de crédito, estructurado con mejores regulaciones, con más eficiencia, un sistema financiero confiable. Establece que existe una contribución del sistema financiero al desarrollo, y considera que si no hay financiamiento de la actividad económica, no hay desarrollo. Afirma que se quiere un sistema financiero socialista y se está en proceso de transformarlo.

Cuadro 8. Bancos públicos del sistema financiero venezolano (BT)
Transcripción de relatos grabados y observaciones del diario de campo

Institución: Banco del Tesoro. Banco Universal
Unidad organizativa: Gerencia de Planificación y Desarrollo
Lugar: Banco del Tesoro. Banco Universal. Caracas. Venezuela
Fecha: 05-06-13
Hora: 10am

Relato grabado	Resumen
Buenos días, gracias por recibirme... presento los objetivos de la entrevista e inicio la conversación preguntando sobre desarrollo... El desarrollo de una sociedad es el bienestar que puede ser trasmitido al desarrollo de una sociedad... a la sociedad como tal... al... al pueblo, y este desarrollo puede estar en sus riquezas materiales, en sus riquezas culturales... digamos en... en... en todo lo que corresponde a salud, educación, a lo que es el bienestar social... podríamos concebirlo eh... como un conglomerado... de acciones que lleva acabo el Estado para alcanzar una máxima felicidad en la población. Sobre los lineamientos financieros del país... exactamente están recogidos en los Planes de la Nación que han sido implementados... eh... ah... recientemente se está hablando de un plan 2013-2019 eso quiere decir que existen políticas encaminadas a eh... alcanzar objetivos estratégicos que han sido consensuados de manera eh... de poder... eh... llegar a brindar el bienestar posible a la sociedad. Sobre la necesidad de financiamiento afirma enfático... así es... el financiamiento a la actividad productiva es algo prioritario... pues eh... sobre eso descansa una economía... ese... el respaldo de una economía está en su crecimiento real... (pausa)... si están concebidos aunque no... no... aquí no hay un objetivo... no hay un objetivo establecido... establecido concretamente hacia ello pero si hay políticas en lo que es... en lo que es la banca para el otorgamiento de créditos que deben	Funcionario de alto nivel en la Gerencia de Planificación y Desarrollo. Considera el desarrollo como el bienestar que puede ser trasmitido a la sociedad, al pueblo, concebido como un conglomerado de acciones que realiza el Estado para alcanzar la máxima felicidad de la población. Declara que los lineamientos financieros del país están recogidos en los Planes nacionales y que existen políticas encaminadas a alcanzar objetivos estratégicos que han sido consensuados para brindar el bienestar a la sociedad. Considera que el financiamiento a la

Cuadro 8 (*Continuación*)

Relato grabado	Resumen
estar dirigidos, carteras que deben estar dirigidas a sectores... eh... eh... precisamente... eh... estratégicos para el desarrollo de la nación. Intervengo para conocer su apreciación sobre el marco institucional... si eh... la... la mejor muestra de ello es el colapso financiero que tenemos a nivel mundial, aquellos países que no han tenido esa autonomía y se han regido a través de eh... eh... organismos multinacionales... que han visto el fracaso y ha sido básicamente el origen de la crisis... la crisis global que estamos viviendo... eh... el... esta autonomía que tenemos nosotros con el eh... con... con organismos como es el Banco Central... para lo que es el... el desarrollo de la políticas... políticas en materia monetaria nos dan esa holgura... esa... ese respirar necesario que toda nación debe tener para efecto de llevar a cabo sus políticas. Piensa y continua... en Venezuela eh... ah... ha crecido mucho la banca pública... ah... para contribuir con un sistema financiero que permita alcanzar los objetivos... los objetivos planificados... si varios bancos... el del tesoro, de Venezuela, del pueblo... Sobre el rol del Estado... vamos en una transición hacia el socialismo... hacia ello... pero no es fácil... eh... eh... todavía la economía es mayoritariamente capitalista... y así también los bancos... En el capitalismo... eh... ah... como aquí en Venezuela... a los bancos privados le interesan los negocios rentables no la función social... eh... ello ha conllevado a que... eh... el Estado tenga que... obligar a que cumplan con una función social que contribuya a disminuir la pobreza... porque siguen siendo instituciones muy grandes... eh... pero la banca pública también es grande ahora... Agradezco su colaboración y me despido	actividad productiva es algo prioritario pues sobre eso descansa la economía. Los créditos deben estar dirigidos a sectores estratégicos para el desarrollo de la nación. Afirma que en Venezuela ha crecido mucho la banca pública para contribuir con un sistema financiero que permita alcanzar los objetivos planificados, que vamos en una transición hacia el socialismo, pero que todavía la economía es mayoritariamente capitalista y así también los bancos. Dice que en Venezuela a los bancos privados le interesan los negocios rentables no la función social y que ello ha determinado que el Estado tenga que obligar a que cumplan con una función social.

Cuadro 9. Bancos públicos del sistema financiero venezolano (BdV)
Transcripción de relatos grabados y observaciones del diario de campo

Institución: Banco de Venezuela. Banco Universal
Unidad organizativa: Gerencia de Planificación y Finanzas
Lugar: Ministerio del Poder Popular para la Planificación y las Finanzas. Caracas. Venezuela
Fecha: 04-06-13
Hora: 11am

Relato grabado	Resumen
Introduzco la entrevista, saludo y planteo los objetivos. El banco… cumple… dentro de las políticas del gobierno… funciones muy importantes…por ejemplo… en el caso de las grandes misiones, nosotros podemos dar… una respuesta oportuna para atender a todas estas personas que están integradas en las grandes misiones… (pausa) la banca pública está creciendo, no solamente el Banco… sino los demás bancos del sistema financiero público. Se apoya en la silla, toma unos papeles y continua… con algunas cifras que tengo aquí… a la mano… le demuestro lo que significa este banco… (sube el tono de voz con satisfacción)… tenemos seis (6) millones de clientes, cuando se adquirió teníamos cuatro (4) millones de clientes,… eso indica confianza… hacemos un promedio de cincuenta y tres (53) millones de transacciones mensuales… tenemos mil ciento treinta y dos (1.132) agencias en diferentes partes del país… Comento sobre las políticas públicas… como banco del Estado… ciertamente… tenemos que responder a la política de desarrollo del país… entonces… rompimos con la percepción… de que… todo lo público es malo… todo el mundo apostaba a la quiebra, a ver indicadores negativos… la sorpresa para muchos fue… que los resultados son excelentes… (sonríe con un gesto de seguridad)… y eso no lo decimos nosotros… lo establecen las autoridades competentes en la materia… la Superintendencia de Bancos… y además los auditores externos…	Funcionario de alto nivel en la Gerencia de Planificación y Finanzas. Inicia la conversación destacando la importancia de la institución dentro de las políticas del gobierno y el crecimiento de la banca pública. Demuestra sus afirmaciones mostrando estadísticas sobre el comportamiento del banco. Establece que como banco del Estado tiene que responder a la política de desarrollo del país, romper con la percepción de que todo lo público es malo y demostrar con resultados que la banca pública si funciona. Explica que hoy en día en Vene-

Cuadro 9 (*Continuación*)

Relato grabado	Resumen
porque a la banca pública … también la regula el Estado. Busco su opinión sobre la banca pública… convenientemente… para que desapareciera… a la banca pública… siempre se le asoció la ineficiencia, la morosidad, la corrupción… entiende… (pausa, se detiene y con la mirada busca mi afirmación) tenía un objetivo… hoy en día… no… , en Venezuela… contamos con una banca pública fortalecida y un Banco a la vanguardia del sistema financiero… somos los primeros en captaciones del público… es decir… en depósitos… tenemos más del 30% del sistema financiero… Sobre el marco institucional… en todos los años de este gobierno… el tema de la legislación financiera… el tema de… de… los organismos de supervisión… ha sido importante… esa política de estimular la banca pública, que es una política que entienden los venezolanos… , es un avance para que… el país tenga confianza en las instituciones… y sobretodo las instituciones que están vinculadas al Estado; porque, ha habido una campaña feroz contra el Estado… que se orienta a señalar que todo lo que toca el Estado lo destruye… Los bancos públicos que integran el sistema financiero venezolano… no tienen nada que envidiar a los bancos privados… sabe… tienen suficiente capital… una red de agencias distribuida en todo el territorio nacional… si… plataforma tecnológica… si… aja… Continua visiblemente satisfecho de lo que informa… somos un banco universal… sin embargo… por supuesto que… si… tenemos funciones de banca de desarrollo… el desarrollo económico y social… es un tema… un tema en discusión… unos ven el banco para las empresas… nosotros no (señala la imagen corporativa de la institución)… lo vemos para la sociedad… la gente y las empresas… Afirma con firmeza. le voy a dar un ejemplo,… el tema de las misiones… prestamos servicio a las misiones… los beneficiarios de las misiones ahora están bancarizados… (pausa) acuden al banco y retiran una tarjeta de débito… un instrumento financiero que le permite, incluir a personas que siempre… históricamente… habían estado excluidas del sistema financiero… Otro ejemplo… el caso de los terminales bancarios	zuela contamos con una banca pública fortalecida y un Banco a la vanguardia del sistema financiero, siendo los primeros en captaciones del público, en depósitos y con más del 30% del sistema financiero. Describe como en todos los años de este gobierno el tema de la legislación financiera y los organismos de supervisión han sido importantes, y considera que la política de estimular la banca pública, es un avance para que el país tenga confianza en las instituciones y sobretodo las instituciones que están vinculadas al Estado. Explica que la institución es un banco universal con funciones de banca de desarrollo, al banco lo conciben para atender la sociedad, la gente y las empresas. Ejemplifica la afirmación con el tema de las misiones sociales, que permite incluir a personas que históricamente habían esta-

Cuadro 9 (*Continuación*)

Relato grabado	Resumen
comunales....el banco va a las comunidades y, no solo instala un terminal bancario comunal, sino que articula a través del poder popular, a través de los consejos comunales…, la instalación en la bodega, en las farmacias… la presencia del banco en la comunidad… y eso es lo importante… es el fruto del trabajo de la comunidad organizada… para facilitar el ahorro o realizar retiros de efectivo… Considera suficiente la entrevista y busca terminar la conversación… estamos demostrando que si es necesaria la banca pública… que si puede ser rentable y adecuada a las exigencias de los sistemas financieros más modernos… ah… y también que se puede… si se puede… atender las necesidades sociales… la deuda social que debe saldarse y que es un compromiso constitucional y de gobierno… no es necesario competir con el sector privado… cada quien tiene su espacio… al sector privado se le ha permitido continuar con su actividad… pero todos… y eso es responsabilidad del Estado… todos tenemos que contribuir con los objetivos estratégicos de la nación… cumplir con las reglas del juego… transitar al socialismo. Agradezco la entrevista y nos despedimos.	do excluidas del sistema financiero, igualmente el caso de los terminales bancarios comunales, donde el banco va a las comunidades y articula a través del poder popular y los consejos comunales la presencia del banco en la comunidad. Afirma que sí es necesaria la banca pública, que sí puede ser rentable y adecuada a las exigencias de los sistemas financieros más modernos, y también que se puede atender las necesidades sociales, la deuda social que debe saldarse y que es un compromiso constitucional y de gobierno.

Cuadro 10. Bancos públicos del sistema financiero venezolano (BANHAVI)
Transcripción de relatos grabados y observaciones del diario de campo

Institución: Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANHAVI)
Unidad organizativa: Gerencia de Planificación y Desarrollo
Lugar: BANHAVI. Oficina Maracaibo. Venezuela
Fecha: 06-09-13
Hora: 3.30pm

Relato grabado	Resumen
Buenas tardes, gracias por recibirme. El informante clave está reunido con dos funcionarios más, me señala una silla para que me siente, hace un gesto que indica espera. Termina su conversación, instruye algunas acciones y atiende a mi presencia… buenas tardes, como está Ud. disculpe pero estamos bastante ocupados con la Misión Vivienda Venezuela, me informaron que me hará una entrevista… pausa… de qué se trata?. Brevemente le informo sobre los objetivos académicos de la visita, escucha sin mucha atención e interviene… de acuerdo, seamos breves… el desarrollo es un modelo para que la economía sea mejor…, más grande, más moderna…, con mayor tecnología…, en Venezuela aún estamos muy lejos del desarrollo… el gobierno nacional quiere que el país se desarrolle, el Presidente siempre dice que debemos desarrollarnos… atiende el teléfono, responde sobre cuestiones laborales y retoma la conversación… No parece interesado en la entrevista, le pregunto sobre la política financiera pública… el gobierno del Presidente Maduro continuando con el legado del Comandante Chávez…, está impulsando la Misión Vivienda a través del financiamiento con bajas tasas de interés y subsidio,… para que las personas de escasos recursos tengan una vivienda digna… ah… eh… estamos construyendo el socialismo del siglo XXI, el Estado es cada vez más fuerte… ah… y le garantiza a la gente que vivirá mejor, qu podrá satisfacer sus necesidades… Hace silencio a	Funcionario de alto nivel de la Gerencia de Planificación y Desarrollo. Inicia indicando que por sus ocupaciones debemos ser breves y emite su opinión sobre el desarrollo, lo define como un modelo para que la economía sea mejor, más grande, más moderna, con mayor tecnología. Considera que en Venezuela aún estamos muy lejos del desarrollo. Opina que el gobierno está impulsando la Misión Vivienda a través del financiamiento con bajas tasas de interés y subsidio, para que las personas de escasos recursos tengan una vivienda digna. Afirma que

Cuadro 10 (*Continuación*)

Relato grabado	Resumen
la espera de otra pregunta, se muestra impaciente por terminar la conversación, toma su móvil y lee un mensaje, atiende nuevamente… le pregunto sobre la banca de desarrollo, no parece entender el sentido de la pregunta… seguro…, los bancos contribuyen al desarrollo, en Venezuela los bancos privados y los públicos… nos regula la Constitución, la Ley del régimen prestacional de vivienda, la de protección al deudor hipotecaria… Comento sobre otras actividades financieras distintas a la de financiamiento de viviendas, al terminar mi exposición, interviene… desconozco en otros campos… los otros bancos públicos se dedican a otras actividades… sí… sí es importante que hayan bancos privados y bancos públicos porque así hay… hay más créditos, … pero si los bancos privados no hacen lo que les corresponde…, entonces que los nacionalicen… y el gobierno decida como trabajaran… las carteras obligatorias son los créditos que deben otorgarse… la hipotecaria por ejemplo… si se ha democratizado el capital… silencio… bueno… espero que te sirva la información… silencio Agradezco la atención a la entrevista y me despido, el informante rápidamente se despide y camina hacia la puerta de la oficina acompañándome a salir.	los bancos contribuyen al desarrollo y los regula la Constitución, la Ley del régimen prestacional de vivienda, la de protección al deudor hipotecaria. Confiesa desconocer las actividades de otros bancos públicos. Considera importante que haya bancos privados y bancos públicos porque así hay más créditos, y reconoce que se ha democratizado el capital. Explica que se está construyendo el socialismo del siglo XXI, y el Estado es cada vez más fuerte y le garantiza a la gente que vivirá mejor.

Cuadro 11. Bancos públicos del sistema financiero venezolano (BANDES)
Transcripción de relatos grabados y observaciones del diario de campo

Institución: Banco Nacional de Desarrollo (BANDES)
Unidad organizativa: Gerencia Ejecutiva de Planificación y Gestión Estratégica
Lugar: Banco Nacional de Desarrollo (BANDES). Caracas. Venezuela
Fecha: 25-07-13
Hora: 10am

Relato grabado	Resumen
Buenos días, como está Ud., es un honor saludarla, estoy muy agradecida por permitirme esta conversación, valoro esta oportunidad por conocer su experiencia en la banca que estoy segura me servirá como invaluable aporte a la realización de mi tesis doctoral. Cuando hablé con su asistente le explique el motivo de esta entrevista, quisiera insistir en su objetivo, se trata de una investigación sobre el sistema financiero público venezolano y su cualidad de agente promotor del desarrollo, la entrevista es absolutamente confidencial, su nombre y el de la institución a la que pertenece será celosamente resguardado, y las opiniones y conceptos emitidos solo tendrán carácter de información para la tesis doctoral que realizo. Sonríe amablemente… muy bien, bienvenida… empecemos. Introduzco el tema del desarrollo… me parece interesante esa relación que estableces en tu trabajo entre sistema financiero y desarrollo.., debemos preguntarnos si es lo mismo crecimiento y desarrollo, desde mi visión solo habrá desarrollo cuando el crecimiento económico esté al servicio del bienestar social… a veces… se tiende a creer que los bancos solo son empresas que captan dinero, lo prestan y obtienen ganancias… pausa,… y no se percibe que a lo largo de la historia…, los bancos han contribuido con una parte importante del desarrollo económico…, todo eso que tiene que ver con la circulación y creación del dinero… Se observa entusiasmada por el tema y continua… en algunas	Funcionaria de alto nivel en la Gerencia Ejecutiva de Planificación y Gestión Estratégica. Demuestra su interés por la relación entre sistema financiero y desarrollo, diferencia las categorías crecimiento y desarrollo y relaciona el último con bienestar social, explica que los bancos han contribuido con una parte importante del desarrollo económico, la circulación y creación del dinero. La banca es uno de los motores del desarrollo y la experiencia histórica indica que sí existe una relación causa efecto entre la existencia de un idóneo sistema financiero y el

Cuadro 11 (*Continuación*)

Relato grabado	Resumen
ponencias que he escrito… en ocasión de participar en foros sobre la banca…, me interesó estudiar como la banca es uno de los motores del desarrollo… seguro… tú… mejor que yo…, tú sabrás sobre la abundante literatura en la materia… En mi opinión la experiencia histórica… porque tenemos que saber… nos indica que sí existe una relación causa efecto entre la existencia de un idóneo sistema financiero y el grado de desarrollo de una economía… Continua con una expresión de seguridad en su argumentación… en el caso venezolano…, el sistema financiero ha tenido mucho que ver con el desenvolvimiento de la economía y su modelo de desarrollo… en principio… la banca comercial nació de la actividad de comercio con el resto del mundo…, ah y posteriormente… otros tipos de banco se crearon para financiar la diversificación de la economía… cuando apareció el petróleo y se convirtió en la principal actividad económica… Interesada por escrutar sobre Venezuela, le pido sus comentarios sobre el sistema financiero nacional en la década 2000-2010, a ello responde… cuando iniciamos el siglo XXI, Venezuela viene de superar una crisis bancaria muy fuerte…, por su impacto en el sistema bancario,… se ha dicho que… es la más grave acontecida en el país, … de esa crisis sobrevivió un sistema financiero altamente concentrado en cinco o seis instituciones privadas, con muy poca participación del sector público en la banca… agrega… Con el gobierno del Presidente Hugo Chávez, se modifica la participación del Estado en la economía…, y las leyes apuntan a permitir una mayor intervención de lo público en la economía...con su mirada busca la aceptación a sus argumentos… y continua… en el primer plan de la nación de este gobierno, el de 2001 al 2007, se habla de construir un nuevo sistema financiero,… de carácter mixto,… o sea público y privado… con atención a sectores excluidos y de menor costo a través de la reducción de las tasas de interés… Eso se ha cumplido,… se crearon bancos públicos, las tasas permanecen reguladas, las leyes principales se modificaron,… También… también hay mayor supervisión sobre el sistema bancario… y hasta se logró	grado de desarrollo de una economía. En el caso venezolano, el sistema financiero ha tenido mucho que ver con el desenvolvimiento de la economía y su modelo de desarrollo, y establece que de la crisis sobrevivió un sistema financiero altamente concentrado en cinco o seis instituciones privadas, con muy poca participación del sector público en la banca, pero con el gobierno del Presidente Hugo Chávez, se modifica la participación del Estado en la economía, y las leyes apuntan a permitir una mayor intervención de lo público en la economía. En el primer plan de la nación de este gobierno, el de 2001 al 2007, se habla de construir un nuevo sistema financiero, de carácter mixto, público y privado con atención a sectores excluidos, y de menor costo a través de la reducción de las tasas

Cuadro 11 (*Continuación*)

Relato grabado	Resumen
superar la quiebra de algunas instituciones financieras… Intervengo para preguntarle sobre el rol del Estado… se habla de socialismo…, quizá en el discurso político ha sido exitoso… si… y se han logrado… muchos avances en la política social… sin embargo yo considero que son las condiciones de una economía de mercado o capitalista las que rigen el funcionamiento de la banca venezolana,… el sector bancario privado sigue prevaleciendo sobre el público… y los reguladores como el BCV, Ministerio de Finanzas o SUDEBAN, supervisan un sistema bancario mixto… y no únicamente de propiedad estatal. Le reitero la pertinencia de su argumentación a los fines de la investigación y dirijo la atención sobre la banca de desarrollo, al respecto expresa… bancos de desarrollo fueron el Banco Industrial de Venezuela, los bancos de fomento regionales, el Banco Obrero y el Agrícola y Pecuario… una pausa y trata de recordar,… se dedicaron a financiar actividades específicas con capital público…, impulsaron importantes obras de infraestructura, de vivienda… comenta… fueron los que financiaron el urbanismo, la sustitución de importaciones y las inversiones en empresas básicas… Ese concepto de bancos se terminó con las políticas neoliberales, la mayoría fueron privatizados o liquidados,… pasó en Venezuela y en todas partes… hace una pausa y toma un vaso con agua, bebe y al tiempo con su cabeza asienta, para continuar… aquí en Venezuela… ahora es el BANDES el que cumple esa función. Antes de terminar la entrevista insisto en percibir su criterio sobre la banca pública, al respecto me responde… es necesaria…, permite equilibrar el sistema y cumplir con objetivos que no interesan o resultan costosos a la banca privada… aquí, refiriéndose a Venezuela, la inclusión social constituye un principio rector en la actividad del Estado, y eso desde lo financiero solo lo puede hacer la banca pública, se sonríe amablemente y mirándome explica… para que el sector privado financie lo prioritario se le condiciona, se establecen las carteras obligatorias…, de otro modo sería solo su discrecionalidad fundada en la rentabilidad lo que orientaría el crédito privado… se ha logrado	de interés. Explica que se han creado bancos públicos y las tasas permanecen reguladas, las leyes principales se modificaron, también hay mayor supervisión sobre el sistema bancario y se logró superar la quiebra de algunas instituciones financieras. Considera que el funcionamiento de la banca venezolana lo rige la economía de mercado o capitalista, que el sector bancario privado sigue prevaleciendo sobre el público y los reguladores como el BCV, Ministerio de Finanzas o SUDEBAN, supervisan un sistema bancario mixto y no únicamente de propiedad estatal. Conoce los bancos de desarrollo, hace mención de los bancos desarrollo que ha tenido Venezuela, describe sus funciones y afirma que desaparecieron con las políticas neoliberales, privatizados o liquidados. Establece que la banca pú-

Cuadro 11 (*Continuación*)

Relato grabado	Resumen
parcialmente direccionar crédito a sectores prioritarios e iniciar la democratización del capital… falta mucho por andar. Al despedirme le expreso mi admiración por su dominio de la temática sobre la banca en Venezuela, hago explícito mi agradecimiento por la atención a la entrevista y me comprometo a mantenerla informada sobre la publicación de materiales vinculados al tema. Nos despedimos con un afectuoso abrazo.	blica es necesaria porque permite cumplir con objetivos que no interesan o resultan costosos a la banca privada, la inclusión social constituye un principio rector en la actividad del Estado, y eso desde lo financiero solo lo puede hacer la banca pública. Continua su intervención agregando que para que el sector privado financie lo prioritario se le condiciona, se establecen las carteras obligatorias, de otro modo sería solo su discrecionalidad fundada en la rentabilidad lo que orientaría el crédito privado, se ha logrado parcialmente direccionar crédito a sectores prioritarios e iniciar la democratización del capital.

Cuadro 12. Bancos públicos del sistema financiero venezolano (BANMUJER)
Transcripción de relatos grabados y observaciones del diario de campo

Institución: Banco de Desarrollo de la Mujer
Unidad organizativa: Gerencia General
Lugar: Banco Central de Venezuela. Subsede Maracaibo. Venezuela
Fecha: 23-08-13
Hora: 1.00pm

Relato grabado	Resumen
Saludo y doy inicio a la conversación... antes que nada... pongamos en contexto esta conversación... no se trata sólo del Banco de la Mujer... hablemos de lo humano... del socialismo... de las luchas por la equidad de género... del amor con el que se construye maternalmente la patria... la matria... Por muchos años... por mucho tiempo... las mujeres luchamos básicamente por la participación política... por el acceso a la toma de decisiones... y no solamente por esos diferentes poderes del Estado... sino también por ejemplo de las centrales de trabajadores, donde no teníamos expresión... pausa... Ministerio de la Defensa... donde ahora tenemos mucha representación y además una ministra de Defensa... igualmente nuestra presencia en la vida económica, empresarial... entre comillas... decíamos bueno pero allí tampoco hay representación de las mujeres... cuando se trata de la toma de decisiones por lo general nuestra presencia no es suficiente... pero cuando se trata de trabajo operativo entonces ahí si estamos... en todo... sonrie satisfecha. Continua buscando mi atención... lo cierto es que... descuidamos los derechos económicos... esos derechos económicos que el neoliberalismo siempre ha negado a la mujer... y que se convirtió de hecho en un fenómeno social que se denomina feminización de la pobreza... pausa... ah... y cómo es eso... simple... la mayoría de los pobres del mundo son mujeres... más o menos el setenta por ciento de los pobres	Funcionaria de alto nivel en la Gerencia General. Considera necesario referirse al contexto en esta conversación, hablar de lo humano, del socialismo, de las luchas por la equidad de género, explicando que ahora hay mayor participación en todos los ámbitos de la acción pública. Hace énfasis en que se descuidaron los derechos económicos y eso se convirtió en un fenómeno social que se denomina feminización de la pobreza, y explica; la mayoría de los pobres del mundo son mujeres y sin derechos económicos, los derechos humanos están incomple-

Cuadro 12 (*Continuación*)

Relato grabado	Resumen
son mujeres... y entonces donde quedan los derechos humanos de las mujeres... sin derechos económicos... los derechos humanos están incompletos... Hace un gesto de afirmación con la cabeza... así si llegamos al Banco de desarrollo de la mujer... una institución que nace del propósito explícito en la Constitución Bolivariana de lograr una sociedad de iguales... no solo ante la Ley... sino fundamentalmente... en la construcción de una sociedad con justicia social... ... asevera enfática... nosotras le propusimos al Presidente Chávez la creación del Banco de Desarrollo de la Mujer, y el lo creo en el año 2001... nace de una relación de amor... de solidaridad... de un ser humano que fue capaz de entender a las mujeres, ponerse en su lugar y trabajar por ellas... y las mujeres... él mismo lo decía... amor con amor se paga... tantas mujeres excluidas de toda la vida... de repente se consiguen con un personaje que es capaz de ponerse en su lugar... Con su mano señala una fotografía del Presidente Chávez abrazando a una humilde mujer y dice... Y fíjate que le pusimos banco de desarrollo de la mujer... porque queríamos un banco diferente... uno que... desde lo pequeño, ayude a construir la economía con la mujer... Le pregunto sobre el desarrollo... el desarrollo no podemos explicarlo sino a partir de la participación del Comandante Chávez ... y como él de alguna manera... con su visión... trascendió al entender y denunciar al mundo... que el cambio climático no era un problema ambiental... sino un problema económico... que tenía que ver con la forma en que... entre comillas... nos estábamos desarrollando... y que era necesario cambiar ese paradigma... esa necesidad de cambiar no sólo el modelo de desarrollo, sino la forma como nos relacionamos con el entorno... pausa y continua... cuando Chávez dijo la frase un fantasma recorre Copenhague: el capitalismo... era tan cierto... su visión tan correcta y tan acertada... sobre las causas profundas que estaban generando el problema que vivíamos... y que seguimos viviendo... pausa... no hay como las mujeres para dar la vida y para pelear por ella... el compromiso con el país es un compromiso casi	tos. Define al Banco de Desarrollo de la Mujer como una institución que nace del propósito explícito en la Constitución Bolivariana de lograr una sociedad de iguales, no solo ante la Ley, sino fundamentalmente en la construcción de una sociedad con justicia social. Explica que fue propuesto al Presidente Chávez y el lo creo en el año 2001, que nace de una relación de amor, de solidaridad, de un ser humano que fue capaz de entender a las mujeres, ponerse en su lugar y trabajar por ellas. El nombre de banco de desarrollo de la mujer expresa el deseo de un banco diferente, uno que, desde lo pequeño, ayude a construir la economía con la mujer. Describe el desarrollo a través de la visión del Comandante Chávez al denunciar al mundo que el cambio climático no era un problema ambiental sino un problema eco-

Cuadro 12 (*Continuación*)

Relato grabado	Resumen
materno, si se puede decir… porque es con esa fuerza que se tiene que luchar… la manera como se quiere imponer ese modelo capitalista depredador… y la fuerza… la fuerza con la que están surgiendo voces… que se han ido sumando a una corriente que está buscando sustituir ese modelo de desarrollo depredador… por otro modelo de desarrollo alternativo… que sirva para garantizar la preservación de la especie humana en el planeta… Busco su apreciación sobre la política financiera pública y el desarrollo… en el tercer plan… porque ya vamos por el tercer plan para la igualdad y equidad de género… que debe ser enviado a las Naciones Unidas… porque ella es quien lo solicita… y este plan está vinculado al plan de la patria y a nuestra Constitución… bueno… decía eso… que la presencia de nuestras mujeres en las Consejos Comunales es muy… muy importante, pero no sólo ahí… en las universidades… en este momento somos la mayoría… Donde más las mujeres trabajan...precisamente en lo local, lo municipal… Continua explicando… un país desarrollado… donde todos y todas hacemos parte de esa sociedad justa y amante de la paz de la que hemos estado hablando ya… antes… verdad… que está en el plan de la patria… que está en la Constitución… ese país potencia supone no solo… a ver… que produzcamos mucho petróleo… muchos barriles de petróleo que se venden en el mercado internacional… sino que tiene que ver… con unos recursos naturales… que son utilizados de tal manera que permiten el equilibrio de la sociedad, y entre ellos el equilibrio entre los seres humanos, y entre los seres humanos… entre los hombres y las mujeres y además la pachamama… la tierra, de eso se trata… yo insisto mucho en esto, sabes porque… porque a veces se piensa que todo esto es para vivir bien… no… no es para vivir bien, es para vivir en equilibrio, es para vivir en una sociedad en la cual todos y todas… podamos lograr esa sociedad justa que todos y todas requerimos… Sobre el rol del Estado… yo debería recordar que en el Banco de desarrollo de la mujer se lleva adelante una parte de ese proceso de construcción… de esa sociedad	nómico, que tenía que ver con la forma en que nos estábamos desarrollando y que era necesario cambiar ese paradigma, esa necesidad de cambiar no sólo el modelo de desarrollo, sino la forma como nos relacionamos con el entorno. Afirma que las mujeres se han ido sumando a una corriente que está buscando sustituir el modelo de desarrollo depredador por otro modelo de desarrollo alternativo, que sirva para garantizar la preservación de la especie humana en el planeta. Se refiere al desarrollo como equilibrio entre los seres humanos y los recursos naturales, la tierra. Reconoce lineamientos de política pública en los planes de la nación y establece que en el Banco de Desarrollo de la Mujer se lleva adelante una parte de ese proceso de construcción de la sociedad nueva construyendo una

Cuadro 12 (*Continuación*)

Relato grabado	Resumen
nueva que necesitamos...de esa patria con p grande… pero matria también...con m grande… en nuestras actividades… eh… construyendo una nueva economía… la microeconomía o más bien la economía pequeña...construyendo la economía desde lo pequeño, desde lo más sencillo… desde la raíz… verdad… eso lo hemos venido haciendo y lo escogimos como eslogan… construyamos el socialismo desde lo pequeño, desde las mujeres… y eso lo hemos venido haciendo… Formamos parte de la red de bancos públicos que pretende dar soporte financiero a las actividades económicas de la economía popular y solidaria… superar la concentración del sistema financiero privado… y romper con la dinámica financiera del capital… Le pregunto sobre la banca de desarrollo… ah… bueno… en otros momentos si… si...tuvimos bancos de desarrollo… los de fomento… pero esos se alineaban con los privados...eran más de lo mismo… bancos públicos para negocios de las cúpulas políticas… favoreciendo con créditos a empresarios amigos… a… funcionarios públicos… enriqueciéndose… Y la banca Pública?...de verdad … pausa… creo que la banca pública tiene otros objetivos distintos a la instituciones privadas… verdad… a crear el sistema financiero socialista… con compromiso social… Expreso mi agradecimiento y la felicito por su ponencia en el evento que antecedió a la entrevista. Damos por concluida la entrevista.	nueva economía, la microeconomía o más bien la economía pequeña, construyendo el socialismo desde lo pequeño, desde las mujeres. Explica que forman parte de la red de bancos públicos que pretende dar soporte financiero a las actividades de la economía popular y solidaria, superar la concentración del sistema financiero privado y romper con la dinámica financiera del capital. Recuerda que en Venezuela existieron bancos de desarrollo, y explica que se alineaban con los bancos privados para favorecer negocios de las cúpulas políticas y económicas. Considera que la banca pública tiene objetivos distintos a las instituciones privadas y contribuye a crear el sistema financiero socialista con compromiso social.

Cuadro 13. Bancos públicos del sistema financiero venezolano (BB)
Transcripción de relatos grabados y observaciones del diario de campo

Institución: Banco Bicentenario
Unidad organizativa: Gerencia de Crédito
Lugar: Banco Bicentenario. Banco Universal. Maracaibo. Venezuela
Fecha: 20-09-13
Hora: 4.00pm

Relato grabado	Resumen
Inicio la entrevista con un saludo y la exposición del interés académico... Buenas tardes, como esta Ud.... buenas tardes muy bien gracias, siéntese por favor... gracias por recibirme, tiene una hermosa oficina... si... voy a hacer lo posible por contestarte... no sé si yo te pueda ayudar... risas... en los bancos no hablamos mucho de política... intervengo para aclarar que no busco apreciaciones políticas, sino más bien su experiencia y conocimiento sobre el sector financiero... bueno, la verdad que en los años que tengo trabajando en bancos... no veo que esto haya cambiado mucho... los gobiernos siempre controlan a los bancos... siempre dicen que los bancos roban... y por eso los controlan. Aquí nos llevamos por las normas de la Superintendencia de Bancos, tenemos que cumplir con los informes y las supervisiones... nos visitan... se reúnen con los funcionarios y... el año pasado hicieron unas jornadas... y vino al banco gente de BANDES,... nos dieron un curso y nos hablaron de los planes del Banco... hace un gesto que expresa duda... estuvo aquí... vino un gerente de alto nivel... ah... creo que de los que tienen que ver con eso... Cuando estuvieron aquí nos hablaron de los bancos públicos... que ahora si van a ser importantes... ah y también explicaron eso del desarrollo... una pausa y recuerda... ah... que para el gobierno... es importante que los bancos públicos	Funcionario de alto nivel de la Gerencia de Crédito. Duda al principio si pueda informar sobre la temática financiera y lo asocia a opiniones políticas. Informa tener varios años en la actividad bancaria, y considera que no ha habido muchos cambios, afirma que los gobiernos siempre controlan a los bancos. Reconoce la supervisión de la Superintendencia de Bancos, y explica la obligatoriedad de cumplir con los informes y las supervisiones. Explica que el año pasado se hicieron unas jornadas en la institución con BANDES para explicarles las funciones de banca de desarrollo y de la banca pública, y la importancia de que los bancos públi-

Cuadro 13 (*Continuación*)

Relato grabado	Resumen
contribuyan con el desarrollo del país… como dice la Constitución… ah… otra cosa… explica… nos pidieron que cumpliéramos con los objetivos del banco, dar más créditos… atender a los más pobres… dar microcréditos… y conversar con las personas que vienen al banco de los planes del gobierno… para mí… ah… que se están beneficiando más personas… con este banco, el Banco de Venezuela y otros,… ahora se dan más créditos y el gobierno tiene muchos planes de ayuda… le dan financiamiento a las comunidades… , a los consejos comunales… y esa gente puede hacer cosas… mejoran las comunidades, hacen empresas pequeñas… lo que sí me parece que a veces no se controla bien el uso de los recursos… ajá… hace una pausa… si… si… se dan los créditos y no siempre se usan como debe ser… Sobre la banca venezolana argumenta… hay más bancos privados que públicos, además son más grandes y más eficientes… no se puede comparar… pero ahora hay más recursos para los bancos públicos… y el gobierno quiere tener más bancos… nosotros tenemos varias carteras… créditos para la industria, turismo, agropecuarios, microcréditos… también… para construcción… hipotecarios… queremos ser una banca social… para brindar soluciones a los problemas de la gente y ayudarla con sus necesidades… Con un gesto expresa no conocer nada más de lo que conversamos y da por terminada la entrevista. Nos despedimos	cos contribuyan con el desarrollo del país. Continúa explicando, que les pidieron cumplir con los objetivos del banco, dar más créditos, atender a los más pobres, otorgar microcréditos e informar de los planes del gobierno. Considera que se están beneficiando más personas con este banco, el Banco de Venezuela y otros, porque ahora se dan más créditos y el gobierno tiene muchos planes de ayuda. Estima que debe controlarse mejor el uso de los recursos para garantizar el buen uso del crédito. Explica que hay más bancos privados que públicos, y son más grandes y más eficientes, pero ahora hay más recursos para los bancos públicos y el gobierno quiere tener más bancos. Describe las carteras de crédito y menciona industria, turismo, agropecuarios, microcréditos, construcción, hipotecarios. Afirma que la institución quiere una banca social para brindar soluciones a los problemas de la gente y ayudarla con sus necesidades.

Cuadro 14. Bancos públicos del sistema financiero venezolano (BdPS)
Transcripción de relatos grabados y observaciones del diario de campo

Institución: Banco del Pueblo Soberano
Unidad organizativa: Vicepresidencia de Crédito y Acompañamiento Social
Lugar: Banco del Pueblo Soberano. Caracas. Venezuela
Fecha: 06-06-13
Hora: 3pm

Relato grabado	Resumen
Inicio la entrevista preguntando que considera desarrollo… Para mí el desarrollo es… ah… la evolución, la evolución de las sociedades en lo tecnológico, el conocimiento… la aplicación del conocimiento… la simplificación de los procesos… la manera de interrelacionarse en las sociedades… o sea… en la medida que eso este bien claro habrá evolución… pausa… si bueno el gobierno hace… varios esfuerzos inclusive está contemplado en los planes de desarrollo de la nación… en lo que se apunta… digamos al nivel de vida de las personas… que están en la sociedad… eso digamos… si llega a materializarse… es evolución Sobre la necesidad de financiamiento a la economía… Por supuesto… es básico… no sólo que… que haya la posibilidad de financiamiento, sino que ese financiamiento esté bien canalizado y existan los controles… para verificar… eh… la aplicación de todos esos capitales… que sean… digamos… pausa… correctamente, correctamente aplicados… Le interrogo sobre las políticas públicas… Si definitivamente, tiene que estar el financiamiento alineado hacia los objetivos que se persiguen… debe haber facilidad para el acceso a los capitales en las actividades… que… apunten hacia el cumplimiento de los objetivos… del plan macro de la nación… Sobre las modificaciones del sistema financiero venezolano… no las conozco todas… pero lo que si es cierto es que hoy en día hay mucho más acceso de las personas hacia la banca… a diferencia de tiem-	Funcionario de alto nivel de la Vicepresidencia de Crédito y Acompañamiento Social. Inicia la conversación exponiendo su apreciación sobre el desarrollo definiéndolo como la evolución de las sociedades en lo tecnológico, el conocimiento, la aplicación del conocimiento, la simplificación de los procesos, la manera de interrelacionarse en las sociedades. Explica que el desarrollo en Venezuela está contemplado en los planes de desarrollo de la nación. Considera que es básico que haya la posibilidad de financiamiento, pero debe ser bien canalizado y existir controles para verificar la aplicación de esos capitales, el financiamiento debe alinearse hacia el cumplimiento de los objetivos del plan macro de la nación. Explica que hoy en día hay mucho más acceso de las personas

Cuadro 14 (*Continuación*)

Relato grabado	Resumen
pos anteriores en los que solo los empresarios y las personas que tenían empleo formal tenían acceso a la banca… pausa y reflexiona… este banco es un excelente ejemplo, está concebido para ayudar a los más necesitados… a los que nunca antes recibieron créditos, ni orientación económica… el Estado es el principal motor económico… y creo que debería haber un ajuste para que haya una mayor participación del sector privado… pero definitivamente sin la participación del Estado… eh… no hay dinamismo de la economía… Le pido su apreciación sobre el rol del Estado y el sistema financiero… yo considero que capitalismo de Estado… principalmente los grandes capitales son manejados por el Estado en función de la renta petrolera que se tiene… si bueno…eh… yo creo que… eh… el sistema financiero desregulado se corre el riesgo de que haya… crisis financiera… ya vimos lo que paso a nivel global en los Estados Unidos principalmente… la situación económica que se vive allá pudiera repetirse en cualquier país donde no hubieran controles… Busco su opinión sobre la institucionalidad financiera… bueno esta la Superintendencia de Bancos, está el Fondo de Garantía de Depósitos es el que vela por los ahorristas… está el Ministerio de Finanzas, el Banco Central… la Ley General de Bancos es de la que tengo información… como te decía en una pregunta anterior… eh… la banca pública digamos… es la que… debe darle la oportunidad a los emprendedores… y sobre todo a las pequeñas empresas para que puedan tener ese capital de inicio que le permita desarrollar la actividad comercial para la cual se tiene capacidad… bueno es primordial para el desarrollo, para el desarrollo económico… Sobre la banca pública… pero es notable que su rol es la apertura hacia la participación de una gran cantidad de población de todos los estratos… si… si puede, es parte de ese desarrollo… digamos ella estaría en la parte del financiamiento pero esto debe estar	hacia la banca a diferencia de tiempos anteriores en los que solo los empresarios y las personas que tenían empleo formal tenían acceso a la banca. Y dice que el banco es un excelente ejemplo, porque está concebido para ayudar a los más necesitado a los que nunca antes recibieron créditos, ni orientación económica. En su opinión, el Estado es el principal motor económico, pero considera que debería haber una mayor participación del sector privado. Afirma que en Venezuela hay capitalismo de Estado, los grandes capitales son manejados por el Estado en función de la renta petrolera. Opina que en un sistema financiero desregulado se corre el riesgo de que haya crisis financiera. Reconoce a los organismos reguladores y explica, que son la Superintendencia de Bancos, el Fondo de Garantía de Depósitos, el Ministerio de Finanzas, el Banco Central. Y comenta que la Ley General de Bancos es de la que tiene información que ha sufrido modificaciones. Explica que banca pública es la que debe darle la oportunidad a los

Cuadro 14 (*Continuación*)

Relato grabado	Resumen
acompañado de proyectos bien estructurados y bien claros y en donde el país tenga… ventajas comparativas para… para ser exitoso… bueno la banca pública… no tengo el número pero debe ser un porcentaje cercano al cincuenta o sesenta por ciento… yo creo que la banca pública es más importante… sobre todo por el enfoque,… el enfoque que la banca pública tiene… que es servir como facilitador para el desarrollo económico del país… la verdad no tengo el concepto… refiriéndose a la banca de desarrollo… de ese tipo de banca… lo desconozco… yo creo que no… porque por ejemplo para proyectos de grandes cantidades de capital… la banca no está en capacidad de… suministrarlo… de hecho… de hecho… utilizan financiamiento… se acude al financiamiento internacional para ese tipo de proyectos… yo pienso que hay mucha oportunidad de desarrollar a la pequeña y mediana empresa como… como punto de apoyo para el desarrollo económico… hacia allí pienso yo… debería estar orientado… debería estar enfocada la banca, el financiamiento de la banca pública… Continua… Sí bueno está la banca hipotecaria… donde hay tasas de interés muy bajas… digamos para que las personas puedan adquirir vivienda… eh… está la cartera hipotecaria… para el desarrollo agroindustrial del país… básicamente esas son las dos preferenciales, si pienso que si… en mucha mayor medida que en épocas anteriores –sobre la democratización del capital- bueno ya vemos todas las personas que tienen acceso a la banca y a créditos… personas que anteriormente no… no tenían acceso a ese tipo de mecanismos, nosotros en el banco… afirma… estamos haciendo lo posible porque se cumplan los objetivos del plan de la patria… incluir y ah… ah… contribuir a eliminar la pobreza y que los venezolanos vivan mejor… Damos por concluida la entrevista y nos despedimos.	emprendedores y sobre todo a las pequeñas empresas para que puedan tener el capital de inicio que le permita desarrollar la actividad comercial Sobre la banca pública expresa que su rol en la apertura hacia la participación de una gran cantidad de población de todos los estratos, debe estar acompañado de proyectos bien estructurados y bien claros y en donde el país tenga ventajas comparativas para para ser exitoso. El enfoque de la banca pública es servir como facilitador para el desarrollo económico del país. Considera que la banca pública debe ser un porcentaje cercano al cincuenta o sesenta por ciento. Dice no conocer la banca de desarrollo, y menciona como carteras preferenciales: la hipotecaria, y agroindustrial. Considera que hay democratización del capital y que la institución que representa está haciendo lo posible porque se cumplan los objetivos del plan de la patria, incluir y contribuir a eliminar la pobreza y que los venezolanos vivan mejor.

3. Análisis e interpretación de los relatos en torno al sistema financiero público venezolano

Para cumplir con el objetivo de explicar las transformaciones del sistema financiero público venezolano como agente promotor del desarrollo nacional durante el período 2000-2010, iniciamos el análisis e interpretación de los relatos pretendiendo conocer la percepción sobre el concepto de desarrollo de los actores claves que constituyeron nuestras unidades de análisis. A ellos los interrogamos sobre qué consideran desarrollo, como lo relacionan con la economía y el sistema financiero y cuál es su noción del desarrollo en Venezuela[202]. En esa búsqueda encontramos una conceptualización del desarrollo que trasciende la limitada noción del crecimiento económico y le vincula a la capacidad de utilización de la generación de riqueza para contribuir con el bienestar social, además de percibirse en las apreciaciones de nuestros actores claves, un permanente relacionamiento de ese impacto social vinculado a la acción del Estado.

Es posible observar que la apreciación referida sobre el desarrollo responde a la relación que se establece entre el concepto de desarrollo y el proceso político venezolano característico del período en estudio, lo que permite a los entrevistados establecer rasgos distintivos y comparativos en la interpretación de esta categoría en diferentes momentos de la historia nacional.

Los actores seleccionados están vinculados a instituciones financieras públicas que atienden a las directrices institucionales del Estado venezolano, ya sea como empresas financieras o como instituciones reguladoras, de acuerdo al rol que desempeñan pueden notarse diferencias en la noción de desarrollo.

En relación a lo mencionado se identifican dos interpretaciones: una que define el desarrollo como creación de riqueza para el bienestar de la sociedad y la reducción de la pobreza (siendo esta la

202 Las preguntas realizadas a los informantes claves se recogen en la Tabla 1. Entrevista en profundidad a Informantes Claves.

expresión de la mayoría de los actores) y otra que lo vincula con la creación de riqueza material, el crecimiento económico, la tecnología y el conocimiento.

En los casos de los actores relacionados a instituciones reguladoras prevalece la primera de las interpretaciones señaladas, lo que se explica al considerar la formación académica, experiencia laboral y rol organizacional de los actores. Las cualidades referidas dan cuenta de una interpretación del desarrollo como proceso socio-económico cuya direccionalidad a través de la política pública permite al Estado definir, instrumentar y alcanzar sus objetivos.

Otros actores, los vinculados a empresas financieras públicas, hacen énfasis en una noción de desarrollo que conjuga el carácter social de su impacto con la necesaria generación de riqueza material. Para estos actores, responsables de procesos de negocios, es importante valorar lo relativo al aspecto económico del proceso de desarrollo. Así, habrá desarrollo si se genera riqueza material (crecimiento económico) sobre la base de la ciencia y la tecnología, que permita alcanzar mayores niveles de bienestar social.

Cabe destacar que todos los actores convienen en reconocer la necesidad del desarrollo como objetivo de la política pública para superar las deficiencias estructurales de la sociedad venezolana, tanto en el ámbito económico como en el ámbito político y social, y advierten la importancia de la participación del Estado en el proceso.

Cuando se relaciona el objetivo de desarrollo con las políticas públicas, los actores pertenecientes a las instituciones reguladoras tienen dominio sobre ese vínculo y lo explican refiriéndolo a la acción del Estado, quien establece a través de la Constitución, las leyes y los Planes de la Nación, las estrategias y los lineamientos que deben seguirse para alcanzar el desarrollo, reconociendo su papel como agente de desarrollo.

Entre los actores de los bancos públicos no existe uniformidad de criterio sobre la relación entre el objetivo de desarrollo y las políticas públicas, sin embargo reconocen en el Estado un agente pro-

motor del desarrollo, también es observable en algunos casos el desconocimiento de los lineamientos y documentos públicos sobre desarrollo.

De acuerdo a lo expuesto, para los actores claves del sistema financiero público venezolano el desarrollo conjuga la capacidad de generación de riqueza con el objetivo de satisfacer las necesidades de la sociedad, mediadas por la intervención del Estado. Lo explican reconociendo objetivos de orden político articulados en un marco jurídico-institucional creado para viabilizar la consecución de ese objetivo.

Cuando preguntamos si Venezuela es un país desarrollado, los actores coincidieron en expresar que no había desarrollo en el país, algunos de ellos, los vinculados a instituciones reguladoras y a los bancos BANDES y de Venezuela, mencionaron que se está en vías de desarrollo y en transición al socialismo. Su explicación se fundamentó en la apreciación que cada uno manifestó previamente sobre el concepto de desarrollo.

La interpelación sobre la noción de desarrollo a los actores claves del sistema financiero venezolano, nos permitió develar una narrativa constitutiva de un imaginario nutrido desde dos vertientes, una, la concepción de desarrollo que vincula la noción de crecimiento económico con el bienestar que a la sociedad garantiza la creación de riqueza material, y otra, la significación del rol del Estado como agente promotor del desarrollo. En esa narrativa son perceptibles las características de la visión desarrollista asumida por los países latinoamericanos a partir de la segunda mitad del siglo XX, recreada mediante las alianzas con la institucionalidad global y debilitada hacia finales del siglo pasado por el neoliberalismo.

Sin embargo, se observa en las opiniones expresadas que existe como constructo articulador de la interpretación sobre la noción de desarrollo, una axiología distinta a la de otros momentos históricos de la vida venezolana relativa a la concepción de la sociedad y de la economía en particular, que define el proceso económico social de Venezuela en el período estudiado (2000-2010), y que esa axiología

transversaliza las apreciaciones que son identificadas como rasgos distintivos del período.

Los actores, inmersos en el contexto socio-político que genera políticas y transformaciones institucionales en materia financiera durante el período estudiado, dan cuenta de su interpretación sobre esos hechos, expresando su subjetividad mediada por el rol que desempeñan en el sistema financiero público nacional. Prevalece en la narrativa de los actores, la asociación entre la cualidad del desarrollo y la función del Estado, mediante la resignificación del rol que debe cumplir el Estado en la promoción del desarrollo para alcanzar mayores niveles de bienestar social.

Al realizar la interpretación de los relatos sobre el sistema financiero venezolano, es reiterativo observar que uno de los elementos de coincidencia entre los actores claves, está referido a la importancia asignada al rol del Estado en la economía, en el sistema financiero y como agente de desarrollo. De sus apreciaciones puede interpretarse que sus facultades son necesarias para planificar, organizar, promover y regular la actividad económica y que al hacerlo persigue objetivos sociales solo atribuibles a su condición de representación del interés colectivo. Consideran relevante que durante el período estudiado se haya recuperado la facultad reguladora del Estado sobre la economía y el sistema financiero, y que dicha cualidad permita redireccionar los esfuerzos para satisfacer requerimientos de los agentes económicos y de las personas.

Los actores se refieren a un nuevo orden social, unos lo pueden explicar desde los fundamentos de la política pública otros lo intuyen desde el discurso público. La vinculación de los actores con instituciones públicas los identifica con las políticas adelantadas por el Estado venezolano en materia financiera. De acuerdo a su vinculación con las diferentes instituciones que representan, reconocen diferentes objetivos de la política financiera: fomento a la actividad productiva, mayores oportunidades de acceso al sistema financiero, aumento del crédito, inclusión, reducción de la pobreza y protección de género.

Los actores claves vinculados a las instituciones reguladoras muestran un amplio conocimiento de la evolución y eventos significativos que se han producido en el sector en el caso venezolano, y lo relacionan con el comportamiento del sistema financiero internacional. En sus apreciaciones mencionan las políticas en materia financiera, cuestionan la desregulación financiera y la asocian con las crisis bancarias. Distinguen entre políticas de regulación y desregulación financiera, y destacan la importancia de la regulación en la supervisión y control del sistema financiero.

Identifican los procesos fundamentales que caracterizan el funcionamiento del sistema financiero venezolano en la década en estudio estableciendo como prioridades del sector el estímulo al crecimiento, el fomento de la actividad económica, el incremento de la intermediación financiera, el fortalecimiento del sector financiero público, la diversificación de los mecanismos de financiamiento y la democratización del crédito.

Establecen parámetros comparativos entre el sistema financiero venezolano de períodos anteriores al período de estudio asociados a eventos críticos del sistema, y explican causas y consecuencias del debilitamiento de la facultad reguladora del Estado en materia financiera, concluyendo que tal condición facilitó la aparición de crisis financieras con graves repercusiones para el sistema financiero y la economía del país. Consideran que el retorno a la regulación ha permitido el aumento de su capacidad de fomento de la actividad productiva y el bienestar social.

Hacen mención del marco jurídico-institucional para explicar las transformaciones en el sistema financiero. Para los actores entrevistados la viabilidad de los cambios en leyes, instituciones y procesos durante la primera década del siglo XXI, está fundada en la modificación del marco jurídico y la adecuación de los objetivos de política pública a la promoción de nuevos mecanismos de financiamiento en condiciones de mayor oportunidad de acceso y participación de múltiples y diversos sujetos productivos.

Los actores consideran importante el financiamiento a la actividad productiva, tanto las consideradas estratégicas para el fomento del desarrollo como las que garanticen que existan más oportunidades de crédito para todo el que lo requiera.

Expresan que la banca es uno de los motores del desarrollo, y que la experiencia histórica indica que sí existe una relación causa efecto entre la existencia de un idóneo sistema financiero y el grado de desarrollo de una economía. Señalan que el crédito debe alinearse al fomento de las actividades económicas que se consideren prioritarias o estratégicas, a los objetivos de política económica y a la progresiva incorporación de nuevos actores a los servicios financieros e informan sobre diversas modalidades de financiamiento existentes.

Los actores afirman que se ha incrementado la intermediación financiera en Venezuela, argumentando un crecimiento en el otorgamiento de créditos y un aumento en la cuantía y diversidad de actores que se benefician del financiamiento.

En el caso de los actores de los bancos públicos se observa menos conocimiento del comportamiento del sistema financiero, sin embargo es claro el reconocimiento a la necesidad de regulación del sistema financiero a través del régimen legal y las instituciones facultadas a tal fin. Para todos hay transformaciones en el sistema financiero, dan cuenta de la creación y transformación de bancos públicos, la aprobación de una nueva legislación financiera, la existencia de instituciones reguladoras e identifican las leyes que regulan el funcionamiento de su institución.

Consideran que el sistema financiero debe cumplir una función social, conceptuada como la capacidad del sistema financiero de ofrecer servicios financieros a la población históricamente excluida de esos servicios para incorporarlos a actividades productivas y contribuir a mejorar su calidad de vida. La función social se vincula permanentemente a la intervención del Estado.

Al referirse a la banca pública, los actores claves la relacionan con una función social. Estiman importante la existencia de bancos

públicos y coinciden en percibir un fortalecimiento de la banca pública venezolana, en el marco de un proceso de transición entre el sistema financiero que cierra el siglo XX y el que se pretende construir a partir del inicio del siglo XXI. De acuerdo a lo expresado, la banca pública tiene un nuevo rol en el sistema financiero con lo social como prioridad. La inclusión social constituye un principio rector en la actividad del Estado, y eso desde lo financiero solo lo puede hacer la banca pública; que es una banca para ofrecer soluciones a los problemas de la gente y ayudarla con sus necesidades.

La función social de la banca se cumple mediante el financiamiento a la actividad productiva de carácter estratégico (la establecida por el Estado para el desarrollo), la incorporación de nuevos actores económicos (fomento de la economía social) y la socialización del servicio financiero (bancarización y democratización del crédito, microfinanzas, bancos comunales, banca electrónica).

Asimismo, los actores claves consideran que los bancos del Estado deben responder a la política de desarrollo del país. Independientemente de la institución en la que se desempeñan, reconocen a los bancos públicos más importantes del país y las funciones diferenciales que cumplen en el sistema financiero. Se identifican con la política de fortalecimiento de la banca pública nacional argumentando la necesidad de equilibrar los sectores público y privado para ofrecer alternativas de financiamiento a los diversos sectores de la sociedad, lograr mayor inclusión financiera y contribuir con el fomento de actividades económicas estratégicas y la reducción de la pobreza.

Los actores funcionarios de bancos públicos, afirman que la banca pública, sí puede ser rentable y adecuada a las exigencias de los sistemas financieros más modernos, puede atender las necesidades sociales, la deuda social y es un compromiso constitucional y de gobierno. La política de estímulo a la banca pública, es un avance para que el país tenga confianza en las instituciones que están vinculadas al Estado. Advierten la importancia de superar la asociación de lo público con ineficiencia, obsolescencia y escasa rentabilidad, relacionadas al funcionamiento de la banca pública, y exponen como

ejemplos casos como el de BANDES y el Banco de Venezuela, refiriéndolos como vanguardias tecnológicas y de mercado, cuyas capacidades tecno-financieras compiten con las del sector privado.

Resaltan el aumento del número de instituciones de banca pública al considerar que ello contribuye a fortalecer la captación de un espacio confiscado tradicionalmente por el sector privado. Existe una red de bancos públicos que dan soporte financiero a las actividades de la economía popular y solidaria, superando la concentración del sistema financiero privado para romper con la dinámica financiera del capital, vinculan el fortalecimiento del sector de banca pública a la conveniencia de constituir un sistema financiero mixto con coexistencia de los sectores público y privado.

Comparan al sector público al que pertenecen con el sector privado, prevalece en el análisis la visión de un sistema financiero privado fuerte, eficiente, superior al público. Sin embargo declaran que el sistema financiero público esta en proceso de fortalecimiento y será similar al privado.

Entre los actores claves no es muy conocido el concepto de banca de desarrollo, se identifican los bancos como públicos sin diferenciar cuales tienen funciones de banca de desarrollo. Los representantes de las instituciones reguladoras y BANDES, son quienes manifiestan conocer la evolución de la banca de desarrollo en el país y las repercusiones de su funcionamiento en la economía nacional.

Al opinar sobre el funcionamiento de la banca venezolana, los actores lo caracterizaron como un sistema regido por la economía de mercado o capitalista, con un sector privado que sigue prevaleciendo sobre el público. No hay uniformidad de criterios en relación a la definición del modelo económico y el sistema financiero, las opiniones están compartidas entre los criterios de preeminencia de la economía de mercado, en transición al socialismo con anclajes en el capitalismo de Estado y de un sistema financiero en proceso de transformarse en un sistema financiero socialista.

De acuerdo a las afirmaciones y experiencias de los actores claves consultados, en Venezuela se produce durante la década 2000-2010, un proceso de transformaciones en el sistema financiero, y en particular en la banca pública, asociados a la nueva concepción política del Estado y su función en la economía. El sector financiero es sujeto de un replanteamiento funcional que direcciona su accionar hacia la construcción de un sector financiero público que gradualmente ocupa mayores espacios como fuente de financiamiento de las actividades socioproductivas de la nación y promueve la incorporación de la diversidad de sujetos sociales a la práctica financiera.

A la banca pública se le concibe como instrumento para el desarrollo, que conjuga los fines financieros con fines sociales. La concreción de este esfuerzo se observa en el financiamiento de actividades estratégicas, la creación de instituciones dirigidas a la atención de problemas de pobreza y exclusión, y la bancarización de sujetos excluidos tradicionalmente del sistema financiero.

Apreciaciones conclusivas

Hemos pretendido contribuir al debate sobre la participación del sector público como agente económico directo (propietario) y el rol de la banca pública en el financiamiento de la actividad productiva con fines de estímulo al desarrollo, estableciendo una posición crítica que permite descubrir opciones alternativas orientadas por el propósito de armonizar la práctica económica con el bienestar del ser humano, en la que el Estado interviene para rescatar la potencialidad de fomento al desarrollo con fines distributivos de equidad y justicia social.

Se propuso una construcción teórica que se generó a partir de los datos obtenidos de una realidad concreta, sin presunciones apriorísticas, sino como resultado de la elaboración hermenéutica de significados que explicaron el sentido de las transformaciones del sistema financiero público venezolano como agente promotor del desarrollo nacional.

El planteamiento teórico que se originó -a partir de los supuestos epistemológicos inicialmente escogidos como paradigma- está nutrido de una constante reflexión que discurre entre el análisis de las teorías; y la recolección de información de actores claves, así, en un proceso dialéctico y recursivo, las unas y la otra, convergieron para producir las categorías que dieron explicación al fenómeno estudiado; desde una perspectiva que emana de la subjetividad concurrente de los actores y la investigadora en un espacio-tiempo de únicas características sociales, culturales, políticas y económicas, propias de la circunstancia que se interpreta.

Nos propusimos conocer, uno de los fenómenos económicos de relevancia contemporánea: el funcionamiento del sistema financiero como agente promotor del desarrollo. A partir de esta intención, asumimos nuestra postura epistémica y las delimitaciones metodológicas que permitieron aproximarnos en dos dimensiones, la primera, parte del análisis de la racionalidad reproductiva de la modernidad como construcción epistémica y hermenéutica de la hegemonía capitalista, marco en el que se analiza el rol del sistema financiero como uno de los ejes de la acumulación de capital en las economías modernas, y contexto explicativo de las transformaciones sociopolíticas que posibilitan las dinámicas financieras del orden neoliberal; y una segunda, que a partir de la primera, da cuenta de las transformaciones del sistema financiero público venezolano durante el período 2000-2010 y su incidencia en el desarrollo de la nación.

Asumimos como constructo articulador del análisis una axiología que difiere del paradigma económico dominante a nivel global cuya lógica económica está fundamentada en el liberalismo, la economía de mercado y la preeminencia del capital y la ganancia como mecanismo de articulación social. Nos interesa descubrir para la interpretación, la racionalidad que en el caso venezolano orienta las transformaciones socioeconómicas del período en estudio. En una primera etapa está referida a la propuesta institucional de superación de la pobreza y la exclusión social a través de una recomposición del tejido político, económico y social diagnosticado como estructuralmente incapaz de resolver graves problemas de institucionalidad, producción y reproducción económica, equidad distributiva y participación ciudadana, y en una segunda etapa, declarada como la construcción de la sociedad socialista con referencia valorativa en el objetivo de producir la mayor suma de felicidad posible.

Nos aproximamos al análisis del sistema financiero, con visión crítica de la racionalidad reproductiva del capitalismo a través de la hermeneusis del orden capitalista hegemónico, hoy con alcance global. Desde este contexto, el análisis nos permitió develar lo que se constituye en rasgo diferenciador del capitalismo de nuestros días,

la manifestación de una prevalencia del capitalismo financiero en la economía.

Estudiamos para comprender la fenomenología financiera que explica cómo lo financiero se apropia de la centralidad económica desplazando la economía real de producción de bienes y servicios, hacia el dominio de la especulación y la creación ficticia de riqueza. En este sentido, se analizó el rol del sistema financiero como uno de los ejes de la acumulación de capital en las economías modernas con la pretensión de comprender la forma cómo este se vincula a las políticas de desarrollo nacionales y qué tipo de desarrollo promueve.

Encausamos esta investigación desde el enfoque teórico metodológico cualitativo, con la intencionalidad de comprender a través de un proceso progresivo de des-aprender y re-aprender sin el sesgo cuantitativo, y más bien mirando lo cuantitativo como una herramienta que contribuye a la comprensión cualitativa del fenómeno económico pero que no lo explica exclusivamente. Esta estrategia teórico metodológica facilitó la problematización del comportamiento del sistema financiero público venezolano, al cual estudiamos desde la comprensión holística de actores claves, que con su particular percepción e interpretación, dieron cuenta de los rasgos que describen el sistema financiero público venezolano durante el período 2000-2010 en el marco de las políticas públicas adoptadas.

Observamos que existe una axiología distinta a la de otros momentos históricos de la vida venezolana relativa a la concepción de la sociedad y de la economía en particular, que define el proceso económico social de Venezuela en el período estudiado (2000-2010). Acoge la visión de un modelo económico que persigue reducir las inequidades, fomentar el crecimiento y conjugar la acción de la actividad privada con la intervención pública, visión que a partir de los cambios políticos que se producen al iniciarse la primera década del siglo XXI, permite un reposicionamiento de lo público y del interés colectivo en la gestión pública.

Desde la perspectiva financiera, el acceso al financiamiento por parte de los grupos de menores ingresos tiene efectos importantes

en el bienestar y la reducción de la pobreza y ha sido visto como un excelente medio para incrementar la productividad y, con ello, la equidad, al tiempo que se estimula el crecimiento. Esta concepción transversaliza las transformaciones que se manifiestan como rasgos distintivos del período. A partir de ella reflexionamos en permanente encuentro y desencuentro con nuestras propias valoraciones.

La observación del sistema financiero venezolano permitió identificar una característica estructural que condiciona su funcionamiento, ella está referida a la prevalencia del sector bancario como líder del sistema financiero total. Lo señalado, es un rasgo histórico del sistema financiero venezolano que explica la inexistencia de un mercado de capitales u otras fuentes de financiamiento de largo plazo. En consideración a esta especificidad, centramos nuestro análisis en el estudio del sector bancario y las transformaciones de la banca pública durante el período 2000-2010. A los propósitos de esta investigación, el objetivo fundamental del análisis propuesto fue la banca pública, y se analiza su comportamiento considerando la importancia del financiamiento en la promoción del desarrollo.

Es posible observar que la apreciación sobre el desarrollo responde a la relación que se establece entre el concepto de desarrollo y el proceso político venezolano característico del período en estudio, lo que permite a los entrevistados establecer rasgos distintivos y comparativos en la interpretación de esta categoría en diferentes momentos de la historia nacional.

Se identifican dos interpretaciones: una que define el desarrollo como creación de riqueza para el bienestar de la sociedad y la reducción de la pobreza (siendo esta la expresión de la mayoría de los actores) y otra que lo vincula con la creación de riqueza material, el crecimiento económico, la tecnología y el conocimiento.

Cabe destacar que todos los actores convienen en reconocer la necesidad del desarrollo como objetivo de la política pública para superar las deficiencias estructurales de la sociedad venezolana, tanto en el ámbito económico como en el ámbito político y social, y advierten la importancia de la participación del Estado en el proceso.

De acuerdo a lo expuesto, para los actores claves del sistema financiero público venezolano el desarrollo conjuga la capacidad de generación de riqueza con el objetivo de satisfacer las necesidades de la sociedad mediadas por la intervención del Estado. Lo explican reconociendo objetivos de orden político articulados en un marco jurídico- institucional creado para viabilizar la consecución de ese objetivo.

En los relatos de los actores, el sistema financiero debe cumplir una función social, siendo esta la capacidad del sistema financiero de ofrecer servicios financieros a la población históricamente excluida de esos servicios para incorporarlos a actividades productivas y contribuir a mejorar su calidad de vida, y esa función social la vinculan permanentemente a la intervención del Estado. Consideran que sólo la banca pública es capaz de cumplir con el objetivo social del sistema financiero. Al relacionar el sistema financiero con el desarrollo, definen el desarrollo no sólo como crecimiento económico, sino vinculado a la capacidad de generar bienestar social.

Desde su interpretación reconocen diferentes objetivos de la política financiera: inclusión, reducción de la pobreza, protección de género, fomento a la actividad productiva, entre otras, referidos a un nuevo orden social, que unos explican desde los fundamentos de la política pública y otros intuyen desde el discurso público.

Para los actores es importante el fortalecimiento de la banca pública, asumen como muestra de ello la creación o reestructuración de bancos públicos y la modificación del marco jurídico e institucional. Identifican diferencias en la estructura, objetivos y políticas entre el sistema financiero que antecede el periodo estudiado y el que corresponde al período 2000-2010.

Comparan al sector público al que pertenecen con el sector privado, prevalece en el análisis la visión de un sistema financiero privado fuerte, eficiente, superior al público. Sin embargo, declaran que el sistema financiero público está en proceso de fortalecimiento y será similar al privado. No conocen con claridad el concepto de banca de desarrollo.

Mayoritariamente consideran que la economía venezolana se organiza y funciona como una economía de mercado (capitalista) y que el sistema financiero se adecua a esa característica. Ello obedece a que las instituciones financieras venezolanas, aún conservan estructuras organizacionales, funcionales y normativas propias del capitalismo, reproducen su racionalidad técnica y no han definido los procesos diferenciadores que permitan una definición de sistema financiero socialista. Hay la percepción de un proceso de transición entre el capitalismo y el socialismo, que es asimilado más desde el discurso político-ideológico que desde las prácticas objetivas de las instituciones financieras. Se persigue el objetivo de socialización de la actividad financiera limitado por la racionalidad del mercado.

De acuerdo al análisis de las afirmaciones y experiencias de los actores claves, es posible afirmar que en Venezuela se produce durante la década 2000-2010 un proceso de transformaciones en el sistema financiero, y en particular en la banca pública, asociados a la nueva concepción política del Estado y su función en la economía. Los cambios institucionales que modifican el marco jurídico de la nación a partir de la aprobación de la Constitución Nacional de 1999 y permiten la aprobación de leyes e instituciones acordes a esos propósitos, contrastan con las directrices que en materia financiera son de aplicación generalizada en la economía global.

Al iniciarse la década en estudio, las características de la economía venezolana obedecen a las de una economía de mercado, en la que se acentuaron en las dos últimas décadas del siglo XX, las prácticas financieras del orden financiero internacional caracterizadas por procesos de liberalización y desregulación financiera. Lo referido consolidó un sistema financiero concentrado en el sector privado, con pocas y grandes instituciones financieras orientadas por criterios de rentabilidad y competencia. Ese proceso de privatización del sector financiero condujo a la desaparición casi total de la banca pública disminuyéndose el número y peso relativo de instituciones públicas de financiamiento a la actividad económica.

La redimensión del rol del Estado en la economía demandó adecuar la institucionalidad del país a ese objetivo, en consecuencia el sector financiero es sujeto de un replanteamiento funcional que direccionó su accionar hacia la construcción de un sector financiero público que gradualmente deberá ocupar mayores espacios como fuente de financiamiento de las actividades socioproductivas de la nación.

Tal como se señala, las iniciativas gubernamentales propiciaron las modificaciones en el marco jurídico que viabilizaron la transformación y/o creación de instituciones financieras públicas en el orden regulatorio y empresarial para cumplir con el objetivo de fortalecimiento del sector financiero público. Ello ocurrió a contracorriente de lo que ocurría en el resto del mundo, en Venezuela se declaró la necesidad de que el Estado a través de la banca pública contribuyera a financiar la actividad económica e incentivara la incorporación de la diversidad de sujetos sociales a la práctica financiera.

A la banca pública se le concibe como instrumento para el desarrollo, pretendiéndose conjugar los fines financieros con fines sociales. El financiamiento se promueve como medio para contribuir al bienestar de la sociedad, de la familia y del individuo. La concreción de este esfuerzo se observa en la promoción de la bancarización de sujetos excluidos tradicionalmente del sistema financiero, la creación de instituciones dirigidas a la atención de problemas de pobreza, exclusión y fomento de actividades estratégicas.

Al finalizar la década en estudio, un tercio del sistema financiero nacional es público, fue nacionalizado el segundo banco privado más grande del país, se establecieron carteras de crédito obligatorias para financiar sectores considerados estratégicos y el costo financiero se redujo gradualmente a través del control de la tasa de interés por el Banco Central de Venezuela. En atención al objetivo de democratización del capital, se observan también avances en la bancarización y el financiamiento microfinanciero, inexistente en períodos precedentes al estudiado.

La mayor participación de la banca pública está asociada al fortalecimiento del Estado en los procesos de planificación del desarrollo y como agente económico directo, en el contexto de un proceso de transición hacia el modelo productivo socialista.

En consideración a las características de constitución del sistema financiero venezolano de carácter mixto público-privado, se observan comportamientos propios de un sistema financiero de economía de mercado que sobreviven en un sistema declarado políticamente como en transición al socialismo, entre ellos: la respuesta procíclica del crédito, el alto índice de créditos al consumo, la primacía del crédito bancario en el segmento de crédito comercial, la baja participación relativa del microcrédito con respecto al total del financiamiento otorgado, la ausencia de fuentes de financiamiento a largo plazo, y la elevada concentración operativa del sistema en pocas y grandes corporaciones financieras.

Es posible concluir que durante el período 2000-2010, el sistema financiero público venezolano obedece a un proceso de transición enmarcado en los objetivos de política pública enunciados en los Planes de Desarrollo Nacional. Como el resto de la economía, su perfil se debate entre la supervivencia de la economía de mercado, y la construcción del modelo productivo socialista. La banca pública escogida como instrumento para promover el desarrollo, al finalizar la década estudiada aún no tiene la cualidad de participación en el total del sistema financiero que le permita direccionar mediante el financiamiento de actividades productivas con efecto en la acumulación y reproducción económica, un proceso de desarrollo que conjugue el incremento de la riqueza material (crecimiento económico) con la mejora de indicadores sociales traducibles en un mejor nivel de vida de la población.

En coincidencia concurrente entre los fundamentos teóricos estudiados y las interpretaciones experienciales de los actores claves consultados, se observa un fortalecimiento de la banca pública desde una perspectiva institucional, legal y funcional, que podrá contribuir gradualmente con el objetivo del desarrollo en la medida que este

sector -público- del sistema financiero adquiera mayor capacidad de financiamiento de las actividades medulares de la economía venezolana. A juicio de lo estudiado, para el período en consideración, su contribución como agente de desarrollo nacional es proporcional a la participación relativa que tiene la banca pública en relación al sistema financiero total.

En la década estudiada, el sector financiero privado sigue siendo el de mayor importancia relativa, representando el 70% del sistema financiero venezolano. Su racionalidad económica difiere de la racionalidad que se expresa en los lineamientos de la política pública del país. El financiamiento a la actividad económica proveniente del sector bancario, es mayoritariamente privado, y se realizada con base al principio de la obtención de rentabilidad. La banca pública, si bien ha logrado incrementar progresivamente su participación como fuente de financiamiento y de socialización del crédito, tiene una proporción minoritaria en el proceso.

Los bancos públicos son el producto de fusiones o reconversiones de bancos que funcionaron como bancos privados, en los procesos de conversión en bancos públicos se protegió su estructura organizativa y funcional, y se garantizó la permanencia del personal en esas instituciones, ello condujo a la supervivencia de una cultura organizacional asociada a los principios de administración y gerencia privadas, que deben ser progresivamente reorientados hacia los objetivos de construcción del modelo económico socialista, atendiendo a lo establecido en los planes de desarrollo nacional.

En el caso venezolano, la contribución de la banca pública al desarrollo está asociada al incremento de su participación como fuente de financiamiento, y fundamentalmente a la definición de las actividades a las que ese financiamiento sea direccionado. Siendo el concepto de banca de desarrollo una de las directrices orientadoras de la banca pública nacional, debe consolidarse la participación de la banca pública en los proyectos que garanticen el fortalecimiento de la economía nacional con base a los principios de diversificación productiva, sustitución de importaciones, promoción de exportacio-

nes no tradicionales, superación del rentismo petrolero y creación de un modelo socio-productivo endógeno. Así mismo, es necesario incorporar al fortalecimiento de la banca pública, una construcción de lo financiero que emane de las necesidades de las comunidades, y conjugue los objetivos de política pública con la satisfacción de expectativas y la solución de problemas de la sociedad, en consonancia con las directrices de la economía comunal.

En el ámbito de la economía comunal, la banca pública está en capacidad de facilitar la coordinación entre instituciones y políticas en el campo de la financiación para el desarrollo, así como elaborar planes de financiamiento que estén en consonancia con los Planes de Desarrollo Económico y Social de la Nación, para alinear las políticas de financiamiento de las instituciones financieras públicas con las prioridades de la economía popular y alternativa, a los fines de su incorporación a la dinámica del desarrollo económico y social. En este sentido, es conveniente estimular y desarrollar el sistema microfinanciero, para proveer herramientas productivas que permitan la inserción de los entes productivos de la economía comunal en el desarrollo socioeconómico del país, a objeto de integrarlos en un nuevo modelo económico, basado en los principios de participación ciudadana, justicia social, democracia, eficiencia, productividad y solidaridad.

El fortalecimiento de la banca pública venezolana es una experiencia alternativa al sistema económico capitalista hegemónico –de acuerdo a las directrices emanadas del neoliberalismo, los sistemas financieros deben ser privados y responder a las directrices del mercado– su redimensionamiento se inscribe en una intencionalidad que responde a la nueva racionalidad de la economía nacional que aspira modificar las relaciones sociales de producción y el proceso de acumulación capitalista, y transitar hacia la edificación del socialismo. Atendiendo a ello, la banca pública debe constituirse en mecanismo articulador de la construcción de la economía social, y mediante la intermediación financiera, los programas de asesoría productiva, la promoción de cooperativas, la utilización del sistema microfinancie-

ro, la cogestión empresarial y las empresas de producción social, lograr los objetivos de integración y diversificación de la economía, y la inclusión productiva.

Considerando que Venezuela es uno de los países que ha establecido como política pública rescatar el papel de la banca pública como agente promotor del desarrollo, debe estudiarse la experiencia venezolana en la resignificación del financiamiento público con fines de diversificación productiva, estímulo a la actividad económica, inclusión de actores no tradicionales al sistema financiero, reducción de la pobreza y socialización del financiamiento.

Conviene conocer experiencias exitosas de financiamiento público a la actividad económica, fundamentalmente la que requiere importantes flujos de inversión, que ejecutada solo por los Estados o en conjunto con la iniciativa privada, muestren resultados que apunten a la consecución de objetivos de incremento de la inversión, el empleo y la protección social de los ciudadanos. Dichas experiencias podrían constituirse en oportunidades de aprendizaje aplicable con similares resultados.

En atención a las transformaciones observadas en la banca pública venezolana durante la década 2000-2010, se demuestra que la intencionalidad de la política pública apoyada en los cambios institucionales requeridos para acompañarla, posibilita el fortalecimiento de mecanismos de financiamiento que democratizan el acceso y disfrute de oportunidades financieras a sectores tradicionalmente excluidos del servicio financiero. De este modo convendría fortalecer lazos de cooperación entre gobiernos con similares propósitos institucionales para el aprovechamiento de experiencias exitosas de comunes intereses.

A la luz de las consecuencias sociales de las crisis financieras, es recomendable profundizar en el análisis de las causas de esas crisis, estudiando no sólo la coyuntura específica en la que se producen, sino también las condiciones estructurales asociadas a su aparición. En un momento crítico como el actual, los Estados deben introducir medidas de regulación financiera para proteger el ahorro, estimular

la producción, combatir el peligro de movimientos de capitales especulativos, y participar activamente en un proceso de transformación profunda y amplia de la arquitectura financiera internacional que establezca instrumentos de prevención y respuesta inmediata ante futuras crisis y garantice una regulación eficaz de los mercados de capitales.

Es necesario rescatar la regulación de los sistemas financieros como mecanismo preventivo de las crisis, y fortalecer las normas prudenciales que garantizan el acatamiento de la regulación nacional e internacional, para privilegiar la participación del sector financiero como mecanismo de intermediación de capitales y promotor de la actividad económica y reducir las tendencias a la especulación financiera.

Deben ser consideradas las decisiones de política pública en torno a la construcción de una nueva arquitectura financiera en América Latina, para la creación de un sistema financiero internacional basado en un relacionamiento que disminuya las asimetrías entre los países, garantice la independencia financiera y se constituya en promotor del desarrollo. La nueva arquitectura financiera latinoamericana está basada en la creación de instituciones financieras de crédito y fondos de estabilización regionales, así como el establecimiento de unidades de cuenta regionales para realizar el comercio intrarregional. La institucionalidad creada: el Banco del Sur y el Banco del ALBA, el Sistema Unitario de Compensación Regional (SUCRE), la experiencia de compensación de pagos adelantada entre Brasil y Argentina, así como la propuesta de Centro Regional de Solución de Controversias Relativas a Inversiones y el Fondo de Reserva y Estabilización Macroeconómica Regional, al que se suman un Fondo de Estabilización Monetario denominado Acuerdo de Reservas de Contingencia y un Banco de Desarrollo conformado por los países del grupo BRICS (economías emergentes Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) constituyen un contexto propicio para afianzar las políticas de fomento al desarrollo a través del sistema financiero.

La experiencia histórica recorrida y estudiada nos señala que comprender la axiología que determina la toma de decisiones públicas es determinante para analizar y explicar las dinámicas económicas. El sistema financiero es una herramienta más de la política pública para alcanzar objetivos de creación de riqueza material o promoción del desarrollo económico y social. Para explicar las transformaciones del sistema financiero público venezolano como agente de desarrollo se requiere situarse en el escenario sociopolítico de la nación, hacer lectura de la propuesta política que define el proyecto de sociedad manifiesto en sus documentos fundacionales y administrativos: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007 y Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Primer Plan Socialista, leyes y regulaciones financieras, y a partir de su conocimiento interpretar las motivaciones, objetivos y logros alcanzados.

Visto que el proceso político del país transita por una propuesta política que convoca a la superación del capitalismo y la construcción del socialismo como organización social, y que al finalizar la década estudiada (2000-2010) sobreviven en la economía venezolano las estructuras de organización y funcionamiento de una economía de mercado, es pertinente explicar desde foros públicos y académicos, que a ello obedece aún en esta etapa de transición; el funcionamiento del sistema financiero venezolano. Es observable en su estructura y prácticas la coexistencia de un sector financiero público con un sector financiero privado, que este último concentra la mayor proporción de activos y pasivos del sistema, y que opera en la economía nacional en atención al objetivo de la tasa de ganancia. Al tiempo crece un sector financiero público con objetivos de promoción del desarrollo, entendido este como el propósito de lograr mediante el financiamiento; la dinamización de la actividad económica y la mejora de la calidad de vida de la población.

En la tarea de hacer converger los objetivos de la política pública con la existencia de un sistema financiero de mercado, la regulación del sistema financiero tiene un papel estratégico. Debe entonces ha-

cerse de reconocimiento público, que en función de la coexistencia de fuentes de financiamiento con objetivos diferentes –privada y pública– la regulación del sistema se convierte en el mecanismo que garantiza la convergencia de intereses entre ambos sectores para contribuir al bienestar colectivo. Así mismo, es necesario difundir el rol del Estado como agente económico directo en el sector financiero, explicando las motivaciones diferenciales que orientan el funcionamiento de la banca pública en comparación con la banca privada, debe enfatizarse su papel de intermediario financiero para apoyar y fomentar las políticas de desarrollo nacional, y la democratización del financiamiento.

Referencias

ACUÑA, Marianela. (2007). El aprendizaje de las Finanzas Públicas. Venezuela. Colección Textos Universitarios. Universidad del Zulia. Mérida. Venezuela. Ediciones del Vice Rectorado Académico. 146 pp.

AGUIRRE, Teresa. (2010). Contrasentidos de la economía actual en La Banca de desarrollo. Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F. 195-230 pp.

ÁLVAREZ, Víctor (2009). Venezuela: ¿Hacia dónde va el modelo productivo? Caracas, Venezuela. Centro Internacional Miranda. 275 pp.

ÁLVAREZ, Víctor (2012). "La transición al socialismo de la Revolución Bolivariana" en "Democracias nuevas o restauradas. El caso Venezuela". Caracas, Venezuela. Editorial El perro y la rana. 295 pp.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (2000). Caracas. Venezuela. Gaceta Oficial No. 5.453 Extraordinario del 24 de marzo de 2000. 123 pp.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Ley de creación del BANDES. (2001a). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. No. 37.194 del 10 de mayo de 2001. Caracas. Venezuela.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Ley del Banco Central de Venezuela. (2001b). Gaceta Oficial Extraordinaria No. 37.296 de fecha de octubre de 2001. Caracas. Venezuela.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Ley del Banco de Comercio Exterior (BANCOEX) (2001c). Gaceta Oficial No. 37.330 del 22 de noviembre de 2001. Caracas. Venezuela.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. La Nueva Arquitectura Financiera del Socialismo del Siglo XXI. Aproximación a la base teórica para la construcción del Socialismo del siglo XXI. (2008). Dirección General de Investigación y Desarrollo Legislativo. Cuaderno para la discusión. Caracas, Venezuela. 25 pp.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Decreto de creación de la Corporación de la Banca Pública (2009a). Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial No. 39.267 del 18 de septiembre de 2009.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. La Banca Pública y la nueva Corporación (2009b). Reporte de coyuntura. Volumen No. 24. Año II. Octubre 2009. Dirección General de Investigación y Desarrollo Legislativo. Caracas, Venezuela. 8 pp.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Ley de Instituciones del Sector Bancario. (2010a). Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial No. 6.015 Extraordinario del 28 de diciembre de 2010.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Ley de la Actividad Aseguradora. (2010b). Gaceta Oficial No. 39.534 del 20 de octubre de 2010. Caracas. Venezuela.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Ley de la Bolsa Pública Bicentenaria. (2010c). Gaceta Oficial No. 5.999 de fecha 13 de noviembre de 2010. Caracas. Venezuela.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Ley del Mercado de Valores. (2010d). Gaceta Oficial. No. 39.489 de fecha 17 de agosto de 2010. Caracas. Venezuela.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. (2010e). Gaceta Oficial No. 39.447 del 16 de junio de 2010. Caracas. Venezuela.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Teoría y práctica financiera: sobre el proyecto de Ley orgánica del sistema financiero nacional. (2010f). Reporte de coyuntura. Suplemento No. 3. Año III. Marzo 2010. Dirección General de Investigación y Desarrollo Legislativo. Caracas, Venezuela. 6 pp.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. La Revolución Bolivariana rinde cuentas al pueblo. (2011). Asamblea Nacional. Caracas, Venezuela. 17,22 y 24 de febrero de 2011. 345 pp.

AYALA, Sabino. (2005). El sistema financiero. Universidad Nacional de San Martín. Perú. 22 pp.

ACUÑA, Marianela. (2011). Banco de desarrollo de la mujer. Inclusión y cooperación para enfrentar la feminización de la pobreza. Información y Cooperación. Cuaderno Institucional (ICCI). Año 2. No.2. Julio-Diciembre 2011. 64-71 pp.

ACUÑA, Marianela. (2013). Crítica a la racionalidad reproductiva de la modernidad. Lectura de la crisis capitalista del siglo XXI. Utopía y Praxis Latinoamericana. Vol. 18, No. 62, julio-septiembre 2013. 65-76 pp.

ACUÑA, Marianela. (2014a). Banca pública venezolana: reconfiguración del mapa de financiación al desarrollo nacional. Revista de Ciencias Sociales (RCS) Vol. XX, No. 2, Abril -Junio 2014. 21-23 pp.

ACUÑA, Marianela. (2014b). El financiamiento de la banca pública en los Planes de Desarrollo de la Nación en el período 2000-2012. TELOS. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales. Vol. 16 (2). 243-259 pp.

AGLIETTA, Michael. (2000). La globalización financiera. Revista Inversión y crecimiento. Edición No. 59. Caracas, Venezuela. SELA. 68 pp.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (2000). Informe económico 2000. Caracas, Venezuela. Ediciones BCV. 109 pp.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (2001). Informe económico 2000. Caracas, Venezuela. Ediciones BCV. 96 pp.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (2002). Informe económico 2002. Caracas, Venezuela. Ediciones BCV. 115 pp.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (2003). Informe económico 2003. Caracas, Venezuela. Ediciones BCV. 176 pp.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (2004). Informe económico 2004. Caracas, Venezuela. Ediciones BCV. 179 pp.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (2005). Informe económico 2005. Caracas, Venezuela. Ediciones BCV. 228 pp.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (2006). Informe económico 2006. Caracas, Venezuela. Ediciones BCV. 265 pp.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (2007). Informe económico 2007. Caracas, Venezuela. Ediciones BCV. 245 pp.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (2008). Informe económico 2008. Caracas, Venezuela. Ediciones BCV. 273 pp.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (2009). Informe económico 2009. Caracas, Venezuela. Ediciones BCV. 250 pp.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (2010a). Informe económico 2010. Caracas, Venezuela. Ediciones BCV. 268 pp.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (2010b). Mensaje de fin de año del Presidente del Banco Central de Venezuela. Caracas. Venezuela. 34 pp.

BANCO MUNDIAL (2001). Informe sobre el desarrollo mundial. Washington. USA. 195 pp.

BADELL, Rafael. (2000). "La Constitución Económica de Venezuela". Revista BCV. Volumen XIV. No.1. 2000. Caracas. Venezuela.151-163 pp.

BANCO DE LA MUJER (BANMUJER) (2010). Reseña histórica. Disponible en http://www.minmujer.gob.ve. Consultado el 26-08-2010

BANCO DE VENEZUELA (2012). Información institucional. Disponible en http://www.bancodevenezuela.com. Consultado el 16-01-2012

BANCO DEL PUEBLO SOBERANO (2012) Reseña histórica. Disponible en http://www.bancodelpueblo.gob.ve. Consultado el 19-03-2012.

BANCO DEL TESORO (2012). Nuestro banco. Disponible en http://www.bt.gob.ve. Consultado el 14-01-2012.

BANDES (2009). Punto por punto. Periódico institucional del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela Noviembre de 2009. No. 5. Año 1. 3-4 pp.

BANDES (2010a). Participación accionaria de BANDES. Disponible en http://www.bandes.gob.ve/quienessomos. Consultado el 23-06-2010

BANDES (2010b). Principios rectores. Disponible en http://www.bandes.gob.ve/quienessomos. Consultado el 23-06-2010.

BÁRCENA, Alicia. (2013). Condiciones y desafíos para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe en Reflexiones sobre el desarrollo. Conferencias magistrales 2011-2012. pp. 89-101. CEPAL. Disponible en:

http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/49269/Reflexionessobreeldesarrollo.pdf. Consultado el 09-03-2013.

BARTH, J., CAPRIO, G., y LEVINE, R. (2001). The Regulation and Supervision of Banks Around the World: A New Database. University of Minnesota Financial Studies Working Paper No. 0006; World Bank Policy Research Working Paper No. 2588. Disponible: http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=262317. Consultado el 12/01/12.

BORON, Atilio. (2001). "El nuevo orden imperial y cómo desmontarlo". Disponible en http://168.96.200.17/ar/libros/seattle/boron.pdf. Consultado el 12-04-2012.

BORON, Atilio. (2003). Estado, capitalismo y democracia en América Latina. Buenos Aires, Argentina. CLACSO. 320 pp.

BREWER C., Allan. (2002). Ley Habilitante del 13-11-2000 y sus decretos leyes. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, Venezuela. 92 pp.

CABRERA, Sergio. (2010). Crisis y alternativa financiera. La constitución de un banco regional en América Latina en Banca pública, crisis financiera y desarrollo. México, D.F, Mexico. Universidad Nacional Autónoma de México. 231-242 pp.

CALDERÓN, Romy. (2010). La banca de desarrollo en la nueva arquitectura financiera internacional. Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA). Caracas. Venezuela. 34 pp.

CÁRDENAS, E., OCAMPO J. Y THORP, R. (2000). Crecer con estabilidad: el financiamiento del desarrollo en el nuevo contexto internacional. Bogotá. Colombia. Alfaomega. 56 pp.

CRAZUT, Rafael. (2011). EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA Notas sobre su historia y evolución en sus 70 años de actividades. Caracas, Venezuela. Ediciones del Banco Central de Venezuela. 604 pp.

CRESPO, Ricardo (2006). "Las racionalidades de la economía". Cuadernos Empresa y Humanismo. Diciembre 2006. Pamplona, España. Universidad de Navarra. 9-18 pp.

CALDERÓN, Romy. (2005). "La banca de desarrollo en América Latina y el Caribe". Serie financiamiento del desarrollo. CEPAL. Santiago de Chile. Chile. Disponible en http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/23464/lcl2330e.pdf. Consultado el 12-09-2012. Consultado el 25-04-13.

CANO, Wilson. (2007). Agenda para un nuevo Proyecto Nacional de Desarrollo en "Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. Homenaje a Celso Furtado". 395-417 pp. Disponible en: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/edicion/vidal_guillen/09Correa.pdf. Consultado el 05-06-2011.

CEPAL (2012). "Crisis financiera internacional, sector bancario e inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe". En "La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe". 107-155 pp. Disponible en: http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/0/46570/LIE2011esp.pdf. Consultado el 18-05-2013.

CLAESSENS, S. (2005). Financial Dependence, Banking Sector Competition, and Economic Growth. World Bank. Disponible: http://www-wds.worldbank.org/servlet/WDSContentServer/WDSP/IB/2005/02/07/000009486_20050207173350/Rendered/PDF/wps3481.pdf. Consultado el 18-03-10.

CLEMENTE, L. (2006). Microfinanzas y políticas públicas: desempeño y propuestas para la acción en la República Bolivariana de Venezuela. CEPAL. Serie Financiamiento del desarrollo No 217. http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/3/37983/lcl3105pe.pdf. Consultado el 12-04-09.

CORREA, Eugenia. (2000). Nueva arquitectura financiera internacional: reformas para los países en desarrollo y cosmética para las relaciones financieras internacionales. Disponible: http://www.redcelsofurtado.edu.mx/archivosPDF /correa1.pdf, Consultado el 04-01-09.

CORREA, Eugenia. (2007). Reformas financieras en América Latina. Moneda e instituciones para el desarrollo en Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. Homenaje a Celso Furtado. Disponible en: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/edicion/vidal_guillen/09Correa.pdf. Consultado el 18-06-2011.

DE KRIVOY, Ruth. (2002). Colapso. La crisis bancaria venezolana de 1994. Caracas. Venezuela. Ediciones IESA. 323 pp.

Declaración de Río de Janeiro-México. Mayo-junio de 2004 en Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. Disponible en: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/edicion/vidal_guillen/pdf. Disponible en www.moebio.uchile.cl/36/hidalgo.html. Consultado el 06-04-2013

DOS SANTOS, Theotonio (2006). Del terror a la esperanza. Auge y decadencia del neoliberalismo. Caracas, Venezuela. Banco Central de Venezuela. 586 pp.

FARACO, Francisco. Y SUPRANI, Romano. (1995). La crisis bancaria venezolana. Análisis preliminar. Caracas. Venezuela. Editorial Panapo. C.A. 157 pp.

FERRER, Aldo (2007). Globalización, desarrollo y densidad nacional en Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. Homenaje a Celso Furtado. Pp. 431-437. Disponible en http://biblioteca.clacso.edu.ar/subida/uploads/FTP-test/clacso/coediciones/uploads/20100826075808/vidal.pdf. Consultado el 12-11-11.

FORBES (2012). Crisis EEUU. Revista FORBES. Año 2012. Disponible en http://www.forbes.com/. Consultado el 07-01-2013.

FRENKEL, Roberto. (2003). Globalización y crisis financieras en América Latina. Revista de la CEPAL 80. 41-54 pp. Disponible: http://www.cepal.org/publicaciones/xml/2/15562/lcg2204e-Frenkel.pdf. Consultado el 24/06/11.

GIRON, Alicia (2007). Financiamiento del desarrollo. Endeudamiento externo y reformas financieras en Repensar la teoría del desarrollo en un contexto globalización. Homenaje a Celso Furtado. 125-156 pp. Disponible en: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/edicion/vidal_guillen/09Correa.pdf. Consultado el 30/09/10.

GONZÁLEZ-CASANOVA, Pablo. (1989). "La crisis del Estado y la lucha por la democracia en América Latina". Revista Nueva Sociedad No.104.

GRANDO, Beatriz. (2004). "Privatizaciones bancarias: la experiencia venezolana". Revista BCV. Vol. XVIII, No. 2. julio-diciembre, 2004. Caracas, Venezuela. 169-190 pp.

GUERRA-BORGES, A. (2008). La crisis que nos estremece. Una versión al alcance de todos. Diálogo, Nueva época, no. 69. Disponible: http://www.flacso.edu.gt/dialogo/69/dialogo.pdf. Consultado el 12-03-11.

GIL VALDIVIA, Gerardo. (1986). El concepto de Banca de desarrollo. Régimen jurídico de la Banca de desarrollo en México. Serie G: estudios doctrinales. No. 100. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México, D.F. Universidad Nacional Autónoma de México. 74 pp.

GIRON, Alicia (2010). Financiarización, banca pública y banca social en Banca pública, crisis financiera y desarrollo. México, D.F. Universidad Nacional Autónoma de México. 53-96 pp.

GIRON, Alicia, CORREA, Eugenia y RODRIGUEZ, Patricia. (2010). Banca pública, crisis financiera y desarrollo. México, D.F. Universidad Nacional Autónoma de México. 246 pp.

HERNÁNDEZ, R., FERNÁNDEZ, C. & BAPTISTA, P. (2003). Metodología de la Investigación. México: Mc Graw Hill. 265 pp.

HINKELAMMERT, Franz (2008). Hacia una crítica de la razón mítica. El laberinto de la modernidad. Materiales para la discusión. Caracas, Venezuela. Editorial el perro y la rana. 282 pp.

HINKELAMMERT, Franz y MORA, Henry. (2001). Coordinación social del trabajo, mercado y reproducción de la vida humana. Preludio a una teoría crítica de la racionalidad reproductiva. San José, Costa Rica. Editorial Departamento Ecuménico de Investigaciones (DEI). 385 pp.

HINKELAMMERT, Franz y MORA, Henry. (2006). Hacia una economía para la vida. Preludio a una reconstrucción de la Economía. San José, Costa Rica. Editorial Departamento Ecuménico de Investigaciones (DEI). 490 pp.

KAMPEL, Daniel. y ROJZE, Adrian. (2004). Algunas reflexiones sobre el rol de la banca pública. CEFID-AR Centro de Economía y Finanzas para el Desarrollo de la Argentina. Documento de trabajo. Buenos Aires. Argentina. 32 pp.

HERNÁNDEZ, Gladis. (2007). "La burbuja hipotecaria actual como crisis reciente en el Sistema Financiero. Internacional. Nuevos enfoques para la construcción de una Nueva Arquitectura Financiera Internacional". Observatorio Internacional de la Deuda. Disponible: http://www.oidido.org. Consultado el 04-01-09.

HERNÁNDEZ, José. (2006). "Estado social y ordenación constitucional del sistema económico venezolano". Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México. pp. 261-286. Disponible en http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dconstla/cont/2006.1/pr/pr14.pdf.. Consultado el 10-01-09.

HIDALGO, Antonio. (2009). "Un Enfoque Fenomenológico y Sistémico de la Economía Política Global". Cinta de Moebio. Revista de Epistemo-

logía de Ciencias Sociales. No. 36. Diciembre 2009. Santiago de Chile, Chhile. 158-173 pp.

HINKELAMMERT, Franz y MORA, Henry. (2011). "Lo económico como última instancia de la producción y reproducción de la vida real". Disponible en http://pensamientocritico.info. Consultado el 06-08-12.

HINKELAMMERT, Franz J. (2012). "Razón instrumental y espacio mítico (causalidad y contingencia): la modernidad y sus mitos". Disponible en http://www.pensamientocritico.info. Consultado el 12-08-12.

KUNT, A. y LEVINE, R. (2008). Finance and Economic Opportunity. The World Bank. Disponible: http://www.econ.brown.edu/fac/Ross_Levine/Publication/2008_abcde_financeandeconopp.pdf. Consultado el 07-08-11.

LEVINE, Ross (1996), "Foreign banks, financial development and economic growth", International Financial Markets, Claude Barfield, Washington, D.C.,enero [en línea] http://www.econ.brown.edu/fac/Ross_Levine/finance/rlevine/Publication/1996_Book_Barfield_ForeignBank%20%26%20Growth.pdf. Consultado el 23-05-12.

LEVINE, Ross (1997), "Financial development and economic growth: views and agenda", Journal of Economic Literature, vol. 35, N° 2, American Economic Association, junio [en línea] http://www.cedeplar.pdf. Consultado el 23-05-12.

LEVINE, Ross (2004), "Finance and growth: theory and evidence", NBER Working Paper, N° 10766, Cambridge, Massachusetts, National Bureau of Economic Research, septiembre [en línea] http://www.nber.org/papers/w10766.pdf. Consultado el 23-05-12.

LANDER, Edgardo. (2005). Ciencias sociales: saberes coloniales y eurocéntricos. En: LANDER, Edgardo (Comp.) (2005). La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas. Buenos Aires, Argentina. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. CLACSO. 246 pp.

LECHINI, Gladys y GIRÓN, Alicia. (2008). Fondo Monetario Internacional: de la estabilidad a la inestabilidad. El Consenso de Washington y las reformas estructurales en América Latina. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Buenos Aires. 45-59 pp.

LEÓN, Armando. (2000). Mercados Financieros Internacionales: Globalización Financiera y Fusiones Bancarias. BCV. Caracas. Venezuela. 32 pp.

LINARES, Humberto. (1997). Banca Venezolana. Historia, administración de crédito y operaciones. Universidad Santa María. Caracas. Venezuela. 615 pp.

LIVACIC, Ernesto y SÁEZ, Sebastián. (2000). La supervisión bancaria en América Latina en los noventa. CEPAL. Santiago de Chile. Chile. 34-58 pp.

MACHINEA, José Luis. (2002). La crisis de la deuda, el financiamiento internacional y la participación del sector privado. Chile. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 46 pp.

MARSHALL, Wesley. (2010). Inmunidad de la banca pública frente a la crisis bancaria clásica. México, D.F. Universidad Nacional Autónoma de México. 29-52 pp.

MARTINEZ, Miguel. (2002). Comportamiento humano. Nuevos métodos de investigación. Mexico. Editorial Trillas. 307 pp.

MAZA, Domingo Felipe. (2002). Fundamentos de economía. Editorial CEC. Caracas. Venezuela. 170 pp.

MESZAROS, István (2009). El desafío y la carga del tiempo histórico: el socialismo del siglo XXI. Caracas, Venezuela. Fundación Editorial El perro y la Rana. 304 pp.

MIERES, Fabiola y TRUCCO, Pablo. (2008). El financiamiento para el desarrollo y la reforma del sistema. Una mirada desde América Latina. Nueva Sociedad. Buenos Aires. Argentina.24-49 pp.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO. (2001). Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007. Caracas, Venezuela. 1.234 pp.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (2008). Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Plan Nacional Simón Bolívar. Primer Plan Socialista. PDVSA. Caracas, Venezuela. 64 pp.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (2009). Memoria y cuenta 2009. Caracas. Venezuela. 145 pp.

MONEDERO, Juan Carlos (2008). Disfraces del Leviatán. El papel del Estado en la globalización neoliberal. Caracas, Venezuela. Centro Internacional Miranda. 247 pp.

MONEDERO, Juan Carlos (2011). El gobierno de las palabras. Política para tiempos de confusión. Mexico. Fondo de Cultura Económica. 350 pp.

MÁRQUEZ-FERNÁNDEZ, Álvaro. (2003). "Modernidad y postmodernidad entre el humanismo histórico y la razón escéptica". Agora. Revista del Centro Regional de Investigación Humanística, Económica y Social. Año 6. No. 11. Enero-Junio 2003. 123-132 pp. Disponible en http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/17557/2/alvaro_marquez.pdf. Consultado el 15-08-2012.

MÁRQUEZ-FERNÁNDEZ, Álvaro. (2006). "Globalización neoliberal y filosofía intercultural". Seminario del Grupo de Estudios Peirceanos Universidad de Navarra. Disponible en http://www.unav.es/gep/SeminarioMarquez.ht.ml. Consultado el 25-06-2012

NAVARRO, Vicenc. y TORRES, Juan. (2012). Los amos del mundo. Las armas del terrorismo financiero. Barcelona. España. Espasa Libros. S.L.U. 153 pp.

OCANDO, Humberto y PIRELA, Thais. (2008). "El Estado social de derecho y de justicia nuevo paradigma del Estado venezolano". FRONESIS. Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política. Instituto de Filosofía del Derecho Dr. J.M. Delgado Ocando. Vol. 15, No. 2 (2008). Maracaibo, Venezuela. Universidad del Zulia.191-204 pp.

OCAMPO, José Antonio (2013). "Macroeconomía para el desarrollo: políticas anticíclicas y transformación productiva" en Reflexiones sobre el desarrollo. Conferencias magistrales 2011-2012. Santiago de Chile, Chile. CEPAL. 13-41 pp. Disponible en: http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/49269/Reflexionessobreeldesarrollo.pdf. Consultado el 12-03-2013.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2009). Documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo. Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos sobre el desarrollo. 24 al 26 de junio de 2009. 15 pp. Disponible en http://www.un.org/es/ga/econcrisissummit/. Consultado el 12-04-11.

PÁEZ, Pedro. (2013). "Nueva arquitectura financiera regional" en Reflexiones sobre el desarrollo. Conferencias magistrales 2011-2012. 43-77 pp. Santiago de Chile, Chile. CEPAL. Disponible en: http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/49269/Reflexionessobreeldesarrollo.pdf. Consultado el 26-03-2013.

PÁEZ, Pedro (2013). Nueva arquitectura financiera regional en Reflexiones sobre el desarrollo en América Latina y el Caribe. Conferencias magistrales 2011-2012. Santiago de Chile, Chile. CEPAL. 40-72 pp.

PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO) (2013). La crisis económica global y los desafíos para América Latina y el Caribe. El reto del desarrollo sustentable desde el Sur. Caracas, Venezuela. 56 pp.

POLLACK, Molly. y GARCÍA, Alvaro. (2004). Crecimiento, competitividad y equidad: rol del sector financiero. Santiago de Chile, Chile. CEPAL. 82 pp.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Ley marco que regula el Sistema Financiero Público del Estado venezolano. (1999a). Gaceta Oficial de la República de Venezuela. No. 5.396 Extraordinario de fecha 25 de octubre de 1999.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Ley que regula el Sistema Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa. (1999b). Gaceta Oficial No. 5.372 Extraordinario de fecha 11 de agosto de 1999.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto con fuerza de Ley de creación, estímulo, promoción y desarrollo del sistema microfinanciero. (2001). Gaceta Oficial No. 37.164 del 22 de marzo de 2001.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Creación de la Corporación de la Banca Pública. (2009). Decreto No. 6.916 del 16 de Septiembre del 2009. Gaceta Oficial No. 371.656. Caracas. Venezuela.

REINHART, ROJAS-SUÁREZ, L. y VÁSQUEZ. (2010). Acceso a los servicios financieros en las potencias emergentes: hechos, obstáculos y recomendaciones. Fundación Carolina. Madrid. España. 27 pp.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2010). Cumpliendo las metas del milenio. Informe al PNUD. Caracas. Venezuela. 64 pp.

REYES, Pedro y HERNANDEZ, Aymara. (2008). "El Estudio de Caso en el contexto de la Crisis de la Modernidad".Cinta Moebio 32. 70-89 pp.

Disponible en www.moebio.uchile.cl/32/reyes.html. Consultado el 08-04-2013.

RIVERO, Luis. (1997). Interpretación económica de los auxilios financieros. Caracas. Venezuela. Banco Central de Venezuela. 25 pp.

RODRIGUEZ, Leonardo (2011). "Antropología política de la ciencia. Un examen. Latinoamericana. Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social. Año 16. No. 55. Octubre-Diciembre, 2011. Universidad del Zulia. Maracaibo. Venezuela. 12-38 pp.

ROJAS, S. (2000). El proceso de investigación científica. México. Editorial Trillas. 143 pp.

ROJAS-SUÁREZ, Liliana. (2007). The Provision of Banking Services in Latin America: Obstacles and Recommendations. Center for Global Development Working Paper No. 124. Disponible: http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1003243##. Consultado el 22-05-11.

ROUGIER, Marcelo. (2010). Estudios sobre la industria argentina. Políticas de promoción y estrategias empresariales. Buenos Aires. Argentina. Lenguaje Claro Editora. 12 pp.

ROUGIER, Marcelo. (2011). La banca de desarrollo como palanca del crecimiento económico. Los problemas de la experiencia argentina en La banca de desarrollo en América Latina. Luces y sombras en la industrialización de la región. Buenos Aires. Argentina. Fondo de Cultura Económica. 99-101 pp.

RUSQUE, Ana María. (2003). De la diversidad a la unidad en la investigación cualitativa. Caracas, Venezuela. Vadell Hermanos Editores. 231 pp.

RUIZ, Angel y LEE, Erick (2011). "Las finanzas y el desarrollo económico: una reseña corta". Revista Empresarial Inter Metro- Inter Metro Business Journal. No. 1. Vol. 7. 69-71 pp. Disponible en http://ceajournal.metro.inter.edu/spring11/ruizangelleeramos0701.pdf. Consultado el 26-05-12.

RUIZ, José. (2007). La bancarización en Latinoamérica. Un desafío para los grupos bancarios españoles. Disponible en: http://www.bde.es/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/RevistaEstabilidadFinanciera/07/Fic/IEF200713-6.pdf. Consultado el 04-03-11.

SÁNCHEZ, Marlén. (2000). "Ideas en torno a la nueva arquitectura financiera internacional". Revista del Banco Central de Cuba. Año2. No.3. La Habana, Cuba.

SÁNCHEZ, Marlén. (2000). "La globalización financiera: Ideas en torno a la nueva arquitectura financiera internacional" en "Temas económicos y financieros". Banco Central de Cuba. La Habana, Cuba. Disponible en http://www.bc.gov.cu/anteriores/Otros/Temas_Economicos.pdf. Consultado el 30-09-11.

SANTOS, Boaventura De Sousa (1995). Una introducción a la Ciencia Posmoderna, Caracas, Venezuela. Universidad Central de Venezuela. 188 pp.

SANTOS, Boaventura de Sousa. (2003). La caída del Angelus Novus: ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política. Bogotá. Colombia. Universidad Nacional de Colombia. Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos. Ediciones Antropos LTDA. 305 pp.

SANTOS, Boaventura de Sousa. (2005). El milenio huérfano. Ensayos para una nueva cultura política. Madrid. España. Editorial Trotta, S.A. 374 pp.

SANTOS, Boaventura de Sousa y RODRIGUEZ, César (2007). El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita. Barcelona, España. Editorial Anthropos. 351 pp.

SANTOS, Boaventura de Sousa. (2009). Una Epistemología del Sur. La reinvención del conocimiento y la emancipación social. Introducción: las epistemologías del sur. Buenos Aires.Argentina. Siglo XXI Editores. CLACSO. 269 pp.

STALLINGS, Bárbara. (2006). Financiamiento para el desarrollo de América Latina desde una perspectiva comparada. Chile. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 68-85 pp.

STIGLITZ, Joseph. (1994). Asymmetric Information and the New Theory of the Firm: Financial Constraints and Risk Behavior. NBER Working Papers 3359. National Bureau of Economic Research, Inc. Disponible en http://www.economics.harvard.edu/faculty/shleifer/files/pdf. Consultado el 14/08/09.

STIGLITZ, Joseph. (2002). El malestar en la globalización. México. Editorial Taurus. 314 pp.

STIGLITZ, Joseph. (2003). Los felices 90. La semilla de la destrucción. España. Editorial Taurus. 415 pp.

STIGLITZ, Joseph. (2013). El informe Stiglitz. La reforma del sistema económico en el marco de la crisis global. Barcelona, España. RBA Libros, S.A. 326 pp.

SUDEBAN (2001). Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras. Disponible en www.SUDEBAN.gob.ve. Consultado el 22-06-11.

SUDEBAN (2002). Memoria anual 2002. Disponible en www.SUDEBAN.gob.ve. Consultado el 16/05/09.

SUDEBAN (2005). Memoria anual 2005. Disponible en www.SUDEBAN.gob.ve. Consultado el 22-06-11.

SUDEBAN (2006). Memoria anual 2006. Disponible en www.SUDEBAN.gob.ve. Consultado el 22-06-11.

SUDEBAN (2009). Memoria anual 2009. Disponible en www.SUDEBAN.gob.ve. Consultado el 19-06-12.

SUDEBAN (2010). Memoria anual 2010. Disponible en www.SUDEBAN.gob.ve. Consultado el 18/11/11.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS (2009). Resolución No. 682.09, por la cual se autoriza la fusión por incorporación de Banfoandes Banco Universal, Compañía Anónima; Banco Confederado S.A.; Bolívar Banco, C.A y, C.A. Central Banco Universal, con la consecuente extinción de sus personalidades jurídicas; y que el ente resultante de la fusión se denomine Banco Bicentenario Banco Universal, C.A. Gaceta Oficial No.39.329 del 16 de diciembre de 2009.

TAMAYO, Juan José. (2011). "Boaventura de Sousa Santos: Hacia una sociología de las ausencias y las emergencias. Utopía y Praxis Latinoamericana". Vol. 16. Disponible en: http://www.redalyc.org/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=27920007004. Consultado el 30-07-2012.

TAYLOR, S.J. y BOGDAN R. (1987). Introducción a los métodos cualitativos de investigación: La búsqueda de significados. Buenos Aires. Argentina. Editorial Paidós Básica. 275 pp.

TORRES, Juan. (2009). La crisis financiera guía para entenderla y explicarla. España. ATTAC. 142 pp.

VASAPOLLO, Luciano. (2013). Tratado de métodos de análisis de los sistemas económicos. Caracas. Venezuela. Banco Central de Venezuela. 678 pp.

VERA, Leonardo y GONZÁLEZ, Raúl. (1999). Quiebras bancarias y crisis financieras en Venezuela: Una perspectiva macroeconómica. Caracas. Venezuela. Ediciones del BCV.113 pp.

VIEYTES, Rut (2004). Metodología de la investigación en organizaciones, mercado y sociedad. Epistemología y técnicas. Argentina. Editorial de las Ciencias. 745 pp.

VELASQUEZ, Zugey (2009). "Nuevos giros epistémicos para superar el modelo positivista de la disciplinariedad en las ciencias sociales". Utopía y Praxis Latinoamericana. Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social. Año 14. No. 46. Julio-Septiembre, 2009. Maracaibo. Venezuela. Universidad del Zulia. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. CESA. 143-157 pp.

VENEGAS, Francisco., TINOCO, Miguel., y TORRES, Victor. (2009). "Desregulación financiera, desarrollo del sistema financiero y crecimiento económico en México: efectos de largo plazo y causalidad". Estudios Económicos. Vol. 24. No. 2. El Colegio de México. México. 249-283 pp.

VERA, Jorge. (2005). "La imposibilidad de separar lo observado de lo interpretado: la falsedad del empirismo y del interpretativismo como métodos distintos". Episteme. No. 6 Año 2. Recuperado el 17 de Octubre del 2007 de http://www.uvmnet.edu/investigacion/episteme/numero5-05/. Consultado el 04-03-11.

WOODFORD, Michael (2010), "Financial intermediation and macroeconomic analysis", Journal of Economic Perspectives, vol. 24, N° 4 [en línea] http://pubs.aeaweb.org/doi/pdf/10.1257/jep.24.4.21. Consultado el 04-03-11.

UNIVERSIDAD DEL ZULIA
POST NUBILA PHOEBUS

Observar los procesos socioeconómicos de inicios del siglo XXI, convoca nuestro interés por examinar las transformaciones del sistema financiero venezolano durante el período 2000-2010. Durante esta década son visibles fenómenos de recomposición del sistema económico mundial, y particularmente del rol de lo financiero en la economía. Más allá, de lo visible, y científicamente cuantificable- condición edificadora del saber "económico", esos aconteceres se expresan en la vida humana, y sobre sociedades de diferentes grados de desarrollo una consecuencia común marca el presente, la crisis económica, que para el ciudadano se traduce en desempleo, reducción de seguridad social y desesperanza.

Desde diferentes espacios de la institucionalidad global, regional y local, se ofrecen explicaciones al fenómeno, cada una imbuida en la argumentación necesaria para justificar su ocurrencia, sin embargo, también voces críticas y escrutadoras de las dinámicas hegemónicas de la economía, se pronuncian en proposiciones alternativas que persiguen encontrar mecanismos de superación de esa crisis, y de una de sus manifestaciones: el funcionamiento del sistema financiero y su rol como agente promotor del desarrollo.

9 789804 022296

Libro electrónico